DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 26 de Agosto de 1965

TOMO 240 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96584 | Número 17183

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

27

Resolución 807|965. — Se acepta la renuncia de un miembro del Tribunal encargado en entender en un Concurso de oposición y méritos en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo

28

Decreto 352|965. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir determinada cantidad de Yerba mate canchada y|o elaborada.

29

Decreto 356|965. — Se fijan los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores, para los alcoholes desnaturalizados.

30

Decreto 357|965. — Se modifica la disposición por la que se designaron para ser expropiados por A.N.C.A.P. varios predios ubicados en el Departamento de Paysandú, en el sentido de establecer el área correspondiente a los mismos.

31

Resolución 780|965. — Se efectúan designaciones por vías de promoción en la Dirección General de Correos.

32

Resolución 809|965. — Se designa un representante de la Filatelia Nacional ante la Comisión Honoraria Asesora Filatélica.

33

Resolución 810|965. — Se modifica una disposición referente a la adjudicación de dos cargos en la Imprenta Nacional.

34

Resolución. — Se tipifica un conjunto de partes de motonetas, a los efectos del beneficio otorgado por la ley N.o 13.268, a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Legislación Laboral

35

Resolución 811|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 11 (Industria Hotelera).

36

Resolución 812|965. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Grupo 42 (Industria de los Juguetes) y se convoca para la elección de delegados.

37

Resolución 813|965. — Se revoca parcialmente el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Dirección, de administración y obrero, afectado a las actividades del Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas).

38

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, entre la Asociación de Diarios del Uruguay y la Asociación de la Prensa Uruguaya.

39

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Cámara Industrial de Artículos de Cemento y la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámica y Refractarios (Grupo 32).

40

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal afectado a la Clase I, Actividades Comerciales, (Grupo 1) Comercio en general, Sección Farmacias, del Departamento de Soriano.

41

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre ajuste de salarios entre la Asociación de la Industria Textil del Interior y el Congreso Obrero Textil.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 823|965. — Se hace una promoción y se designa a un limpiador en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Visto: la vacante de un cargo de Mensajero existente en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos (Item 2.01);

Resultando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, se encuentra en condiciones de ser provista;

Considerando: lo informado por la Junta de Calificación de la mencionada Oficina;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Promover al cargo de Mensajero, Item 2.02, sueldo $ 1.750.00, al actual Limpiador señor Jesús De Mora Domínguez.

2.o Designar en el cargo de Limpiador, Item 2.02, sueldo $ 1.600.00, al señor José Octavio Pereira, Credencial Cívica BZB 28.938.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — CARLOS M. FRESIA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 363|965. — Se homologa la resolución de la Administración Nacional de Puertos por la que se fija la tarifa para los embarques de dolomita por Muelle Oficial dándole igual tratamiento que para la exportación de piedra y arena.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: estas actuaciones en las que la Administración Nacional de Puertos, solicita homologación por el Poder Ejecutivo, de la tarifa fijada por dicho Ente, para los embarques de dolomita por Muelle Oficial, dándole igual tratamiento que para la exportación de piedra y arena.

Considerando: que la medida propuesta significa un paso importante y de significativa trascendencia de protección a la colocación de dicho producto que posee el país, en el mercado exterior, a la vez que trae aparejada la ocupación de mano de obra nacional y la producción de divisas.

Considerando: que para que la misma tenga validez, es necesario su homologación por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la ley de fecha 21 de julio de 1916.

Atento a lo resuelto por la Administración Nacional de Puertos y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de fecha 6 de julio de 1965, Sesión N.o 505, por la cual se fija para las exportaciones del producto denominado "dolomita", realizadas por Muelles Oficiales la misma tarifa establecida para los embarques de piedra y arena.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: PENADES. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto 366|965. — Se determinan los coeficientes a aplicarse para la distribución de determinada suma entre los Concejos Departamentales del Interior del País.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: el artículo 258 de la ley N.o 13.320 del 28 de diciembre de 1964 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir entre los Concejos Departamentales del Interior del País hasta la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) con cargo a Rentas Generales.

Considerando: que a efectos de distribuir dicha suma corresponde determinar los coeficientes a aplicarse, teniendo en cuenta la población y superficie de cada Departamento.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o) La suma a que se refiere el artículo 258 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 se distribuirá entre los Concejos Departamentales del Interior de la República aplicando los siguientes coeficientes:

Departamento	Población	Sup. en Km.2	Coeficiente
Artigas	52.261	12.144.50	4.92
Canelones	256.200	4.532.50	9.00
Cerro Largo	71.441	13.851.00	7.68
Colonia	105.209	6.114.38	5.00
Durazno	53.362	12.207.50	5.06
Flores	23.550	5.132.50	0.94
Florida	63.899	10.383.75	5.15
Lavalleja	65.525	10.148.80	5.15
Maldonado	62.344	4.705.00	2.28
Paysandú	87.229	14.106.00	9.55
Río Negro	46.852	9.637.00	3.50
Rivera	77.496	9.098.75	5.47
Rocha	55.523	10.991.40	4.74
Salto	92.216	14.359.10	10.28
San José	77.300	4.993.75	2.99
Soriano	78.234	8.913.50	5.42
Tacuarembó	77.409	15.969.37	9.59
Treinta y Tres	43.623	9.676.25	3.28
Total:	1:389.673	176.965.05	100.00

Art. 2.o) Dése cuenta a la Asamblea General.
Art. 3.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Decreto 367|965. — Se establece que las sociedades anónimas autorizadas a funcionar desde determinada fecha deberán presentar los datos que se especifican ante la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: Lo dispuesto por el Art. 133 de la ley N.o 13.241 de 31 de enero de 1964, Arts. 206 y siguientes de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y Arts. 7o. y 8o. del decreto N.o 230|964 del 2 de julio de 1964.

Resultando: Que el decreto de fecha 2 de julio de 1964 debe ser adaptado a las normas legales posteriores establecidas en la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 (Arts. 206 a 212).

Considerando: Que la información derivada de los datos aportados en la Declaración Jurada prevista por el artículo séptimo del decreto de fecha 2 de julio de 1964, se considera imprescindible para efectuar el contralor legal, reglamentario y estatutario de las sociedades anónimas.

Que el nuevo régimen legal de constitución de dichas Sociedades ha introducido modificaciones que hacen necesaria la sustitución del Art. 8o. del decreto de fecha 2 de julio de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Las sociedades anónimas autorizadas a funcionar con posterioridad al 30 de junio de 1964, deberán remitir a la Inspección General de Hacienda dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de vigencia de este decreto, los siguientes datos:

1) Número de inscripción en la Oficina de Impuesto a la Renta.
2) Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo o Judicial, en su caso, de los estatutos y sus reformas.
3) Fecha de la o las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio y fecha de publicación en el "Diario Oficial".
4) Domicilio actual de la empresa.
5) Capital autorizado, suscrito e integrado al treinta de junio de 1965.
6) Nómina de los componentes del Directorio, Síndico o Comisión Fiscal, Comisión Liquidadora en su caso y fecha de designación y duración de sus respectivos mandatos;
7) Fecha de la última Asamblea Ordinaria realizada.
8) Fecha de cierre del ejercicio económico.
9) Fecha en que se autorizó la publicación del último balance presentado, así como la de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 2.o Sustitúyese el artículo octavo del decreto del 2 de julio de 1964, por el siguiente:

Toda Sociedad Anónima que obtenga del Poder Judicial autorización para funcionar, deberá cumplir ante la Inspección General de Hacienda, dentro de los 150 días siguientes a la fecha de la notificación de la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad, los requisitos que a continuación se expresan:

a) Declarar su domicilio y la integración del primer Directorio cuando en los estatutos no se hubiere designado.
b) Justificar mediante la exhibición de los libros y comprobantes que la Oficina considere necesarios, que se ha dado cumplimiento a la integración del 20 o|o de las acciones suscritas a que se refiere el Art. 208 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.
c) Presentar copia autenticada de los estatutos, en el sellado correspondiente y con certificación notarial.
La referida copia deberá tener la constancia del Juzgado con la fecha de notificación de la aprobación del estatuto.
d) Justificar mediante la entrega de los periódicos correspondientes, que se han efectuado las publicaciones legales, así como que se ha abonado el impuesto creado por el artículo 10 de la ley N.o 10.650 de 14 de setiembre de 1945.
Los mismos requisitos exigidos en el inciso anterior corresponderán en los casos de reforma de estatutos o aumentos de capital".

Art. 3.o Deróganse los artículos 6.o y 10. del decreto de 2 de julio de 1964 en cuanto se opongan a este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **PENADES.** — DANIEL H MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

Resolución 818|965. — Se incorpora a determinados funcionarios de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura a una Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: la solicitud de incorporación de funcionarios de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que están prestando servicios en comisión en la Contaduría General de la Nación.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 157 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Incorporar a los siguientes funcionarios de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.11) en una Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda (inciso 4): Sub-jefe José W. Sosa, Código Ab, Categoría III, Grado 11, señores Jefes de Sección de 3ra. Código Ab, Categoría III, Grado 12: Eduilde René Viera, Washington R. Viacava, Juan Francisco Camarote, Rubén Angel Degrandi Rubino, Eduardo Sequeira, Américo Roberto Carrara Bence, Carlos Felipe Núñez, Walter Sánchez Lacoste, Washington C. Vila Fernández, Deolindo Méndez, Carlos Alberto Gramática, Dotoievski J. Banchero, Júpiter Delgado, Ralfhy Scarpa, Hindenburg Ernesto Fosman; señores Jefe de Sección de 1ra. Código Ab, Categoría III, Grado 14, Roberto Cornero Cabano y Emar Antonio Garro.

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Resolución 819|965. — Se efectúan promociones en la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en la Tesorería General de la Nación (Item 4.04).

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento: a lo informado por la Contaduría Genreal de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes promociones en la Tesorería General de la Nación (Item 4.04) en los escalafones Administrativo y Secundario y de Servicio.

Escalafón Administrativo

Para Jefe de 1ra. Código Ab, Categoría III, Grado 14 al señor Mario Rolando Orio, actual Jefe Conductor de Fondos;

Para Jefe Conductor de Fondos, Código Ab, Categoría III, Grado 14, al señor Rafael Signorelli, actual Jefe de Segunda.

Para Jefe de 2da. Código Ab, Categoría III, Grado 13 al señor Nelson R. Machado, actual Jefe de 3ra.

Para Jefe de 3ra. Código Ab, Categoría III, Grado 12, al señor Antonio Deyá, actual Subjefe.

Para Sub-jefes Código Ab, Categoría III, Grado 11, al señor Ruben N. Sorgi y señorita Gladys L. Torena, actuales Oficiales 1ro.;

Para Oficiales 1ro. Código Ab, Categoría IV, Grado 10 al señor Luis A. Olivera y señora María C.R. de Santestevan, actuales Oficiales 2do. y Auxiliar 1ro. respectivamente.

Para Oficial 2do. Código Ab, Categoría IV, Grado 9 a la señora Ana M. A. de Rey, actual Auxiliar 1ro.

Escalafón Secundario y de Servicio:

Para Conserje de 1ra. Código Ad, Categoría II, Grado 9 al señor Oscar Mancebo, actual Sub-Conserje.

2.o Declarar que por disposición del artículo 252 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, no se suprimen vacantes.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES.** — DANIEL HUGO MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Resolución 820|965. — Se designan Delegados del Poder Ejecutivo, ante la Junta Asesora de Estadística y Censos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: la necesidad de designar delegados del Poder Ejecutivo, que integrarán la Junta Asesora de Estadística y Censos, creada por ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar delegados del Poder Ejecutivo ante la Junta Asesora de Estadística y Censos a los señores Román Berro, Adolfo Morales y Arq. Enrique M. Quirós.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

8

Resolución 822|965. — Se designa interinamente Inspector General de Impuestos en la Inspección General de Impuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: la situación de la Inspección General de Impuestos creada por acefalía en su Dirección General.

Resultando: que hasta el momento se ha desempeñado como Encargado del despacho de la Dirección el Contador Manuel Llosa Cid.

Atento: a que el Poder Ejecutivo por resolución de 28 de diciembre de 1964 designó Sub-Inspector General en la oficina de referencia;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar interinamente Inspector General de Impuestos al señor Sub-Inspector General señor Aníbal Mesa.

2.o Agradecer al Contador Manuel Llosa Cid los servicios prestados como Encargado de Despacho de la Inspección General de Impuestos.

3.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **PENADES.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

9

Resolución 824|965. — Se concede licencia al señor Ministro de Hacienda y se encarga de la Cartera al señor Subsecretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de agosto de 1965.

Visto: la solicitud de licencia formulada por razones de salud, por el señor Ministro de Hacienda, doctor don Daniel Hugo Martins.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Conceder licencia por el término de 10 días al señor Ministro de Hacienda.

2.o Mientras dure la ausencia del Titular encargar de la referida Cartera al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, doctor don Héctor Lorenzo Ríos.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Resolución 794|965. — Se autoriza a la Dirección de Transportes la suspensión de los servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus de la Categoría A. Regulares, que cumplen determinadas empresas y|o cualquier otra que lo pretenda realizar y se dan normas atinentes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: la denuncia formulada por la Administración de Ferrocarriles del Estado en la nota de fecha 12|1|965 con que se promueven estas actuaciones, relacionadas con la actividad de ciertas empresas de turismo que estarían realizando, en forma ilegal y antirreglamentaria, servicios interdepartamentales regulares de transporte de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que dispuesta por el Ministerio de Obras Públicas la correspaondiente instrucción del expediente, la Dirección de Transportes, requerida al efecto, informa circunstanciadamente y con aporte de prueba documental que luce incorporada al expediente, acerca de los servicios que están cumpliendo en forma irregular, las empresas "Agencia Central de Cargas Cooperativa", "Expreso Sanducero", "Terpav" y "T.I.S.A.".

II) Que de la referida información resulta probada, en forma fehaciente, la veracidad de los hechos denunciados por A.F.E.

En efecto, las Empresas mencionadas, con permisos para explotar ómnibus de turismo, e inscriptos por ende en la categoría C., o con vehículos sin inscripción de clase alguna en los registros de la Dirección de Transportes, están realizando, sin la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y sin los debidos controles sobre sus horarios, recorridos y tarifas, servicios de la categoría A. Regulares, para el transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus.

III) Que el Departameno Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, por su parte, entiende que los referidos servicios, que revisten sin duda alguna, las características propias del servicio público, se estarían cumpliendo por las Empresas denunciadas, al margen de las normas de derecho público que regulan el servicio de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus, con flagrante violación de disposiciones tan claras y precisas como las del artículo 28 del decreto ley N.o 10.382 de fecha 13|2|943 y la de los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 6.o, 12, 20, 33 y 42 del Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus, por lo que corresponde proceder a su supresión inmediata.

IV) Que conforme a lo dispuesto por el decreto de fecha 12|5|964, se confirió vista a los interesados.

V) Que evacuando la vista, la Agencia Central de Cargas Cooperativa articuló su defensa sosteniendo, fundamentalmente, que los servicios de transporte que realiza, no tienen la naturaleza propia del servicio público a que se refiere el artículo 28 de decreto ley N.o 10.382 porque no se prestan al público en forma general, abierta e indiferenciada, sino a personas determinadas, contractualmente vinculadas a la Cooperativa de Usuarios de Transporte y solicitando el diligenciamiento de pruebas que lucen incorporadas al expediente.

VI) Que conferida nueva vista a os interesados la Agencia Central de Cargas Cooperativa produce su alegato en el que reitera su anterior argumentación basada en que el servicios que realizan las empresas denunciadas no tiene las características propias del servicio público y solicitan el diligenciamiento de nuevas pruebas.

VII) Que de los elementos de juicio glosados al expediente y muy especialmente de los que lucen a fojas 9 y 10 y de la información suministrada por la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, resulta, por el contrario, que los servicios de referencia se prestan al público en forma general, abierta e indiscriminada, con horarios regulares y permanentes y con todos los atributos de un servicio público regular.

VIII) En cuanto a las nuevas diligencias probatorias que pretende la Empresa Agencia Central de Cargas Cooperativa en su alegato, no se hará lugar a las mismas por carecer de toda vinculación con la cuestión que se ventila en este expediente.

Considerando: I) Que el transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus, con caracteres de regularidad, es, sin duda alguna de acuerdo con la doctrina y con las disposiciones en vigor, un servicio que revista las características esenciales del servicio público, (Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, pág. 57, Ns. 27 a 31 y Tomo II, pág. 12, N.o 467).

Y que como tal servicio público, la propia ley lo sustrae el campo de la actividad privada, limitando, por ende, legítimamente, la libertad de comercio para proteger el interés público. (Dictamen N.o 2272|964 de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno).

II) Que el servicio público debe regularse por normas de derecho público.

Y que esas normas existen en nuestro ordenamiento jurídico y a ellas deben prestar acatamiento, necesariamente, las empresas que pretendan realizar el servicio público de transporte regular y colectivo de pasajeros.

El decreto ley N.o 10.382 de fecha 13|2|943, en su artículo 28 establece: "El servicio público de transporte de pasajeros en común (ómnibus) se atendrá a las disposiciones que contenga el Reglamento Nacional de Tránsito a que se refiere el artículo anterior (27). Corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y hasta tanto se creen organismos especiales al efecto, reglamentar y conceder los servicios de líneas de ómnibus cuyos recorridos comprendan parte del camino nacional o dos o más departamentos de la República, cuando el recorrido total o parcial utilice caminos nacionales...".

El decreto de fecha 8 de febrero de 1946, por su parte, en su artículo 1.o, dispone que los servicios de transporte en común de pasajeros, de encomiendas y correspondencia en recorridos interdepartamentales o departamentales que utilicen parte de carreteras o caminos nacionales, serán acordados, en lo sucesivo, previa licitación pública de conformidad con lo que disponen los artículos siguientes.

Y el Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus, aprobado por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 de noviembre de 1953 y 14 de diciembre de 1954, establece, en su artículo 3.o tres categorías de servicios: A. Regulares; B. Sub-urbanos y C. de Turismo, siendo los dos primeros los que con carácter permanente circulan por recorridos y con horarios previamente establecidos y los últimos los que circulan eventualmente, sin horario ni recorridos fijos; y consagró en sus disposiciones, para los Regulares y Sub-urbanos, entre otras obligaciones, la de la inscripción de los permisarios y de los vehículos afectados al servicio, en el Registro de la Inspección y Contralor de Transportes (hoy Dirección de Transportes), (artículo 1.o), la licitación pública, como único medio de autorizar permisos para esos servicios (artículo 6.o), la de someter sus horarios a la aprobación y el control de la Dirección de Transportes (artículos 12 a 20), la de someter sus tarifas a la homologación del Poder Ejecutivo (artículo 29) y ajustar sus boletos a las especificaciones previstas en el Reglamento (artículo 33), la de someter los vehículos a la inspección de la Dirección de Transportes (artículo 42).

III) Que a estar a lo que resulta de la precedente información, las empresas cuya actividad irregular denuncia la Administración de Ferrocarriles del Estado en la nota que promueve estas actuaciones, estarían actuando en abierta violación de todas las normas legales y reglamentarias referenciadas que regulan el servicio público de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus.

Esas empresas, en efecto, no han sido autorizadas, como corresponde, por el Poder Ejecutivo, para realizar servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus, ni mediante licitación pública, ni en ninguna otra forma (decreto-ley N.o 10.382, artículo 28, decreto de fecha 8 de febrero de 1946, artículo 1.o y Reglamento General, artículo 6.o), ni se han inscripto como tales, en el Registro correspondiente de la Dirección de Transportes (Reglamento General, artículo 1.o y 4.o), ni han sometido sus horarios a la aprobación y al contralor de la Oficina competente (Reglamento General, artículos 12 y siguientes), ni sometido sus tarifas a la homologación del

Poder Ejecutivo (artículo 29), ni ajustado sus boletos a las especificaciones del artículo 33, ni sometidos sus vehículos a la inspección de la Dirección de Transportes (artículo 42).

Atento: a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus aprobado por Resoluciones de fechas 10 de noviembre de 1953 y 14 de diciembre de 1954,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, para proceder a la suspensión inmediata del os servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus de la Categoría A. Regulares, que están cumpliendo las Empresas "Agencia Central de Cargas Cooperativa", "Expreso Sanducero", "Terpay" y "T.I.S.A." sin la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y con violación de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el servicio.

2.o) Autorizar a la referida Dirección para impedir o suspender los servicios de cualquier otra empresa que pretenda realizar el transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus de Categoría A, sin la debida autorización del Poder Ejecutivo.

3.o) El Ministerio de Obras Públicas designará una Comisión —la que deberá expedirse en el término de treinta (30) días— con el cometido de estudiar la posibilidad de que Empresas Cooperativas puedan explotar, ajustándose a las normas jurídicas vigentes en la materia, Servicios Interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus.

4.o) Comuníquese y pase a la Dirección de Transportes a los fines dispuestos.

Por el Consejo: BELTRAN. — PEDRO ECHEVERRIGARAY. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

11

Resolución 808|965. — Se concede licencia al Ministro de Obras Públicas y se encarga de esa Cartera al Subsecretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Visto: la solicitud de licencia formulada por el señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Isidoro Vejo Rodríguez;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Conceder licencia desde el día 7 de agosto al 31 del mismo mes, al señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Isidoro Vejo Rodríguez.

2.o Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase de la referida Cartera al señor Subsecretario del Ministerio, Ing. Pedro Echeverrigaray.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 832|965. — Se deja sin efecto una Resolución y se designa un Odontólogo Jefe en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo número 52.604 (R. 795|965), se designó al doctor Gustavo Adolfo Gagnone para ocupar el cargo de Odontólogo Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, interinamente y hasta la provisión definitiva del mismo mediante el concurso respectivo;

Considerando: que debió designarse al doctor Luis Galain, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 17 de junio de 1935, N.o 489, F.o 163, L.o 4, y se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 52.604 (R. 795|965), de fecha 10 de agosto ppdo., en lo que tiene relación con la designación del doctor Gustavo Adolfo Gagnone para ocupar el cargo de Odontólogo Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

2.o Desígnase al doctor Luis Galain (Credencial Cívica QAA N.o 2490), en su lugar, para ocupar el cargo de referencia (Escalafón I, Item 10.11, Código AaA, Partida 19, Categoría II, Grado 6, N.o de Orden 21), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

3.o Comuníquese y, previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

13

Resolución 833|965. — Se designan un Envasador 1ro. del Laboratorio Dorrego de la División Administración del Ministerio y un Oficial 2.o de Hemoterapia en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: que se encuentran vacantes cargos en dependencias del Ministerio de Salud Pública, los que es necesario proveer con carácter interino, hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo, por requerirlo así las exigencias del servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las siguientes personas, para ocupar los cargos que se indican, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo:

a) A la señora María del Huerto Marquiza de Botto Carrega (Credencial Cívica BZB N.o 28.774), para ocupar un cargo de Envasador 1ro. del Laboratorio Dorrego de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (Item 10.41, Código Ac, Escalafón IV, Partida 33, Categoría IV, Grado 7, N.o de Orden 68).

b) A la señorita Alicia Scala (Credencial Cívica BBB, N.o 20.942), para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Hemoterapia, del Hospital Maciel (Item 10.43, Código Ac, Partida 170, Categoría IV, Grado 7, N.o de Orden 837, Escalafón IV).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

14

Resolución 834|965. — Se aclara una resolución referente a un nombramiento de Auxiliar 2.o en el Hospital Pereira Rossell, rectificándose el número de la Credencial Cívica.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: que por resolución No. 51.803 de fecha 28 de diciembre de 1964 ("Diario Oficial" 1488|964), se designó

a la señorita Ana María Heguy Graziano, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en el Hospital Pereira Rossell;
Considerando: que por inadvertencia se indicó que la Credencial Cívica de la citada persona es BNA N.o 9415 cuando debió decirse ATB N.o 7336;
Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aclárase la resolución N.o 51.803 de fecha 28 de diciembre de 1964, en lo que tiene relación con la designación de la señorita Ana María Heguy, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en el Hospital Pereira Rossell, en el sentido de que la Credencial Cívica de la misma es ATB N.o 7336 y no BNA N.o 9415, como se expresa en la misma.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Resolución 835|965. — Se rectifica el nombre de los funcionarios que se determinan del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Visto: que por resolución de fecha 28 de diciembre de 1964 y 26 de enero de 1965, se designaron diversas personas para ocupar cargos en la División Administración y Hospital Pasteur del Ministerio de Salud Pública;
Considerando: que en las resoluciones mencionadas, por inadvertencia, se cometieron algunos errores de nombre, que es necesario corregir, con arreglo a la documentación presentada al efecto, por la Dirección de los referidos Servicios;
Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Rectifícase el nombre de los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública, designados por las resoluciones que se indican a continuación en la forma que se expresa:

a) De la señorita María Cristina Núñez Massut, Auxiliar 2.o de División Administración, resolución N.o 51.813 de fecha 28 de diciembre de 1964, por el de María Cristina Núñez Massud.
b) Del señor Moisés Urmand, Conserje de 2.a del Hospital Pasteur, resolución N.o 51.899 de 26 de enero de 1965, por el de Moisés Urman.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

16

Resolución 836|965. — Se designan los nuevos miembros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Atento: a lo establecido por el artículo 16 de la ley de 17 de enero de 1946, relacionado con la creación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, al doctor Víctor Armand Ugón, delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá en su representación; profesor doctor Julio García Otero; profesor doctor Pablo Purriel; doctor oJsé A. Gallinal; químico farmacéutico Armando S. Pascual; doctor Juan J. Pol Salzar; doctor Carlos A. Viana Arangurren; doctor Raúl Pintos Puentes; doctor Fernando Gómez; señor Benigno Ambrois; señor Osorio Martirena; doctor Francisco de Ferrari y Contador Pablo Tarigo Scheck.

2.o Agradézcanse los servicios prestados por los señores miembros de la anterior Comisión.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

17

Decreto 358|965. — Se extienden unos beneficios al Personal Técnico Profesional que presta servicios en la Dirección de Sanidad e Industria Animal establecido en la ley N.o 13.318.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección de Sanidad e Industria Animal (Item 11.04), para que se extienda, a partir del 1.o de enero de 1965, a todo el personal técnico profesional que presta funciones en ese Organismo, el régimen establecido en el artículo 173 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, de ordenamiento financiero;
Resultando: I) Por el referido artículo legal se estableció una compensación del 30 o|o del sueldo de escalafón fijado en planilla para los ingenieros agrónomos y médicos veterinarios en servicios regionales, que cumplan un horario mínimo de 40 horas semanales de labor, y se facultó al Poder Ejecutivo para extender dicho régimen, a propuesta de la Dirección del Servicio correspondiente, a otros funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura cuando así lo requieran las actividades de los mismos, y en forma especial cuando desempeñen sus actividades en el interior del país;
II) La Dirección de Sanidad e Industria Animal considera que es de estricta justicia extender este régimen al personal técnico que, en la actualidad, integra la repartición, en razón de que existen numerosos funcionarios que desempeñan sus cometidos en el interior del país y que los otros que cumplen sus funciones en la Capital, por la naturaleza de sus cometidos, se ven obligados al cumplimiento de horarios especiales, inclusive en días feriados, que exceden en mucho las jornadas normales fijadas para la Administración Central tales, como ser: inspección en frigoríficos, mataderos, plantas elaboradoras, servicios de inspección de importación y exportación de animales y productos de origen animal, ferias, exposiciones, concursos, etc.,
III) De los 187 técnicos de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, 128 están sujetos al régimen establecido por los artículos 170, 171 y 173 de la ley citada recibiendo compensación del 60, 40 y 30 o|o de sus sueldos, es decir que la medida propuesta alcanzaría, como en el caso de la Dirección de Agronomía, según resolución 663|965, del 9 de julio de 1965, a un tercio del personal;
Considerando: I) De recibo las razones invocadas por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, se hará extensivo a su personal técnico el régimen previsto en el artículo 173, de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sobre ordenamiento financiero;
II) La aplicación del régimen de referencia permitirá compensar y, por ende, estimular la mayor dedicación de los funcionarios técnicos de aquella Dirección, en todos los órdenes de su competencia, con los consiguientes beneficios para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en lo que se refiere al cumplimiento de los cometidos que tiene

a su cargo, en su calidad de órgano rector de la actividad agropecuaria del país;

Por tanto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Extender a todos los funcionarios del Escalafón I —Personal Técnico Profesional (Clase A) — Código AaA, que actualmente presta servicios en la Dirección de Sanidad e Industria Animal, el régimen establecido en el artículo 173 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sobre ordenamiento financiero.

Art. 2.o La compensación complementaria del treinta por ciento (30 o|o) del sueldo de planilla que se acuerda a los funcionarios mencionados en el artículo anterior, se liquidará desde el 1.o de enero de 1965, y se pagará con cargo al Rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío" del Item 11.04.

Art. 3.o La compensación de que se trata será calculada sobre el sueldo nominal que perciba el titular de cada cargo, en cada una de las etapas establecidas en la ley número 13.317, de 28 de diciembre de 1964, sobre sueldos.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

18

Resolución 814|965. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar al personal que se determina para prestar funciones técnicas y especializadas en el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: la nota cursada al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por el artículo 170 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se creó, dentro de la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria (Item 11.02-05), como dependencia de la Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria;

II) Por decreto N.o 292|965, del 24 de junio último, se fijaron los cometidos del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, disponiéndose —además— que las actuales áreas de extensión atendidas por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (La Estanzuela y San Ramón), pasarán a depender del referido Centro Nacional;

III) A su vez, por resolución ministerial del 11 de junio próximo pasado, se designaron interinamente los funcionarios encargados del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, y del Coordinador Regional del Servicio de Extensión, que tendrá a su cargo las actuales áreas de extensión;

IV) Por la referida nota del 26 de julio último, el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria informa que ha estructurado un plan para la operación de la primera etapa de dicho Centro, previéndose el funcionamiento de cuatro áreas locales y una unidad de supervisión, tal como se desarrolla en el esquema que adjunta;

Considerando: I) Todos los estudios realizados hasta el presente para analizar la situación del país por organizaciones internacionales, misiones de asistencia técnica, instituciones nacionales, etc., coinciden en recomendar la urgente necesidad de poner en operación un sistema orgánico de investigación y extensión como medio de incrementar la productividad agropecuaria del país, primera fase del proceso de desarrollo;

II) La labor de investigación y experimentación desarrollada por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" ha producido un caudal de resultados, cuya aplicación a las explotaciones agropecuarias reportará sensibles aumentos de producción;

III) Es propósito del Poder Ejecutivo dotar al Centro Nacional de Extensión Agropecuaria de los recursos humanos y materiales necesarios para planear y ejecutar programas de extensión con el propósito de brindar asistencia técnica integral al productor rural y su familia;

IV) La labor de extensión, de naturaleza eminentemente educativa, plantea severas exigencias relacionadas con el nivel de capacitación y adiestramiento del personal técnico, así como con el equipo de enseñanza y materiales didácticos requeridos para una operación eficiente del proceso de adopción de nuevas prácticas;

V) Por lo expuesto, se estima conveniente dotar al Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, del personal necesario para la puesta en marcha de esta primera etapa de funcionamiento de cuatro áreas locales y una unidad de supervisión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, que arbitra la suma de $ 13:094.000.00, para sueldos y gastos del citado Centro Nacional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y el artículo 160 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, a partir del 15 de agosto en curso, a las personas que seguidamente se mencionan para prestar funciones técnicas y especializadas en el Centro Nacional de Extensión, con las asignaciones mensuales que en cada caso se indican:

A) **Personal cuyas dotaciones estarán integradas con los sueldos de planilla correspondientes a los cargos de que son titulares en el inciso 11.**

Nombres	Función	Sueldo mensual
Tomás Guarino,	(Jefe de Area)	$ 10.200.00
Mario Villagrán,	(Jefe de Area)	" 10.200.00
Walter Castromán	(Auxiliar Estadígrafo)	" 3.200.00

B) **Personal que percibirá sus asignaciones en forma integral:**

Nombres	Función	Sueldo mensual
Carlos Rucks,	(Coordinador Regional) ..	$ 12.840.00
Gustavo Olveyra,	(Jefe de Area)	" 10.200.00
Irene Sica,	(Editor de Información) ..	" 9.130.00
Weyler Moreno,	(Asesor de Juventud Rural)	" 8.940.00
Guillermo de Torres,	(Jefe de Area) ...	" 9.180.00
Héctor Mayer,	(Auxiliar Estadígrafo) ..	" 3.000.00
Raúl Nane,	(Ecónomo)	" 7.000.00

Segundo. — Las contrataciones a que se refiere el numeral anterior serán por el término de tres (3) años, a partir del 15 de agosto de 1965, con las asignaciones y obligaciones que se indican en esta resolución y condiciones específicas que se establecerán en los respectivos contratos.

En el caso de que cualquiera de las partes decidiera no renovar el contrato a su vencimiento deberá comunicarlo a la otra, con anticipación no menor de sesenta (60) días.

El Centro Nacional de Extensión elevará, con la debida anticipación, los antecedentes respectivos, a efectos de que el Ministerio de Ganadería y Agricultura pueda hacer uso de la opción dispuesta por el inciso anterior.

La contratación del señor Raúl Nane será por el término de un (1) año, renovable anualmente, hasta un máximo de tres (3) años.

Tercero. — Las remuneraciones fijadas en el numeral primero de esta resolución, comprenden la obligación, por parte de los funcionarios, del cumplimiento de un horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor.

Cuarto. — A partir del 1.o de enero de 1966, las asignaciones fijadas en el numeral primero serán aumentadas en un veinte por ciento (20 o|o) y en un treinta por ciento (30 o|o) desde el 1.o de enero de 1967 sobre el sueldo básico.

Quinto. — Todas las compensaciones y remuneraciones fijadas en la presente resolución serán liquidadas con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.02-05.

Sexto. — Los contratos a que hace referencia la presente resolución, serán extendidos por el Departamento Jurídico

del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscritos por el actual Encargado de la Dirección del Centro Nacional de Extensión, en representación de dicha Secretaría de Estado.

En dichos contratos deberán establecerse las obligaciones y derechos de las partes.

Séptimo. — A partir del día 15 de agosto en curso, déjase sin efecto el numeral cuarto de la resolución del 4 de marzo último, en cuanto autorizó a contratar —desde el 1.o de enero último— los servicios de Carlos J. Rucks, Gustavo A. Olveyra, Irene Sica, Weyler Moreno y Guillermo de Torres, para actuar en cometidos de Extensión.

Las asignaciones fijadas a dichas personas por el referido numeral, correspondientes al período 1.o de enero al 15 de agosto del presente año, serán imputadas, en forma definitiva, al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.02-25, conforme al numeral séptimo de la misma resolución del 4 de marzo ppdo.

Octavo. — Asimismo, déjase sin efecto, a partir del día 15 de agosto corriente, el numeral segundo de la resolución, también del 4 de marzo de 1965, que autorizó la renovación del contrato del señor Héctor D. Mayer, como funcionario del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Noveno. — Dése cuenta a la Asamblea General.

Décimo. — Comuníquese y, a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES.** — GUILLERMO GARCIA COSTA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

19

Resolución 815|965. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar un Ingeniero Agrónomo, como Director de Expertos de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Vista: la precedente nota de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, solicitando que se contrate al Ingeniero Agrónomo Alberto A. Cayssials, como Director de Expertos;

Resultando: I) Como fundamento de su gestión, la mencionada Comisión Honoraria expresa que la evolución de los trabajos de Mejoramiento Ovino, hacia una mayor diversificación y complejidad de funciones, hacen imprescindible el contacto continuo y directo de un técnico responsable de sus cometidos y que, además, mantenga el contralor permanente del cuerpo inspectivo de la Comisión;

II) "Presentemente, agrega, Mejoramiento Ovino ha sobrepasado la época de contralor zootécnico, ha podido intensificar el contralor de majadas generales, pero además de esto último, realiza tareas en el orden veterinario, por ejemplo, a través de un cuerpo especializado; mantiene contactos permanentes con el Plan de Desarrollo Agropecuario; hace indicaciones acerca del manejo de praderas con lanares; se preocupa de enseñanza extensiva sobre protección de majadas con motivo de parición, esquila, etc., por todo ello se ve que las finalidades de la Comisión se han ampliado y adquirido aspectos nuevos que exigen una atención permanente que va más allá de lo que puede exigirse a una Comisión que si bien se reúne semanalmente, no puede estar en todos los problemas que surgen de un organismo en plena evolución";

III) Finalmente, hace saber que la Comisión, por unanimidad, ha pensado que la persona indicada para ese cargo es el ingeniero agrónomo Alberto A. Gayssials, no sólo por sus condiciones de zootecnista, sino particularmente por la obra realizada en el Suroeste del país (Colonia y Soriano), por su versación como extensionista y la capacidad que ha demostrado en su obra de relaciones públicas y de promoción ovina y agropecuaria en general;

Considerando: I) De interés general la labor que viene cumpliendo, desde hace más de treinta años, la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina y estimando de recibo las razones que invoca para asignar al ingeniero agrónomo Alberto A. Cayssials las funciones de Director de Expertos, se procederá de conformidad lo solicitado;

II) Dicho acto se efectuará al amparo de lo preceptuado por los artículos 283 y 284 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, que autorizan al Poder Ejecutivo para contratar personal técnico y especializado, con cargo a recursos del plan de desarrollo agropecuario;

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario y de conformidad con la ley de fecha 3 de agosto en curso, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar al ingeniero agrónomo Alberto A. Cayssials como Director de Expertos de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, con una asignación, sujeta a montepío, de tres mil pesos (3.000.00 pesos) mensuales.

Segundo. La contratación a que se refiere el numeral anterior será por períodos de un (1) año y se renovará en forma automática, por acuerdo entre las partes, hasta completar tres (3) años de servicio.

En el caso de que cualquiera de las partes decidiera no renovar el contrato a su vencimiento deberá comunicarlo —por escrito— a la otra, con anticipación de no menos de sesenta (60) días.

La Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina elevará con la debida anticipación, los antecedentes respectivos, a efectos de que el Ministerio de Ganadería y Agricultura pueda hacer uso de la opción dispuesta en el numeral anterior.

Tercero. La remuneración fijada en el numeral primero es complementaria de la que percibe el ingeniero Cayssials en el Item 11.08 y comprende la obligación por parte de dicho técnico, del cumplimiento de un horario mínimo de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Cuarto. A partir del 1.o de enero de 1966, la asignación fijada en el numeral primero será aumentada en un veinte por ciento (20 o|o) y en un treinta por ciento (30 o|o) desde el 1.o de enero de 1967 sobre el sueldo básico.

Quinto. La remuneración fijada en esta resolución será liquidada con cargo a los recursos previstos en el plan de desarrollo agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

Sexto. El contrato respectivo será extendido por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscrito, en representación de dicha Secretaría de Estado, por la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.

En dicho contrato deberán establecerse las obilgaciones y derechos de las partes.

Sépimo. Dése cuenta a la Asamblea General.

Octavo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES.** — GUILLERMO GARCIA COSTA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

20

Resolución 816|965. — Se designa un Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: la precedente gestión de la Dirección de Agronomía, solicitando se provea un cargo de Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional, en condiciones de proveer;

Atento a las razones aducidas por la mencionada repartición se procederá en la forma solicitada;

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964 y la de 4 de agosto de 1965, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Ingeniero Agrónomo Juan Enrique Ricardo Román Mackinnon Jauregulberry (A.X.B.

N.o 8357), para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal (Item 11.03), Categoría III, Grado 2, perteneciente al Escalafón I - Personal Técnico Profesional (Clase A), Código AaA.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

21

Resolución 817/965. — Se designan dos Médicos Veterinarios en la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: la precedente gestión de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, solicitando se provea un cargo de Médico Veterinario y otro de Médico Veterinario en Campaña, en condiciones de proveer;

Atento a las razones aducidas por la mencionada repartición, se procederá a la forma solicitada;

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964 y la de 4 de agosto de 1965, sobre financiación del Presupuesto General de Sueldos y Gastos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnanse a los doctores Alba María Buzy Sanz (B.A.A. 15171) y Roberto Jorge Langón Alassio (B.Q.A. 8562), para ocupar los respectivos cargos de Médico Veterinario y Médico Veterinario en Campaña, ambos de la Dirección de Sanidad e Industria Animal (Item 11.04) Categoría III, Grado 2, pertenecientes al Escalafón I - Personal Técnico Profesional (Clase A), Código AaA.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

22

Ley 13.352. — Se acuerda una pensión graciable a doña Olga Dangiolillo de Roig y a su hija Graciela Amelia Roig Dangiolillo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Olga Dangiolillo de Roig y a su hija Graciela Amelia Roig Dangiolillo, una pensión graciable de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de pasividad que pudiere corresponderles.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **Luis N. Abdala**, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M de Posadas Montero**, Secretario.

23

Ley 13.353. — Se acuerda una pensión graciable a doña Carmen Acevedo Alvarez de Gallinal y a su hija María Manuela Gallinal Acevedo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Carmen Acevedo Alvarez de Gallinal y a su hija señorita María Manuela Gallinal Acevedo, una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que les pudiere corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1965

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

24

Resolución 804/965. — Se designa un Instructor de 3.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Vacante: un cargo de Instructor de 3.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, y vista la propuesta de ese organismo a favor del señor Nelson Percaz Aprá para ocupar el referido cargo.

Atento: a que dicha propuesta se ajusta al resultado del concurso de méritos realizado al efecto, según consta en los antecedentes adjuntos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnase para el cargo de Instructor de 3.a Categoría, Cód. Be, N.o de orden 792, de la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Nelson Percaz Aprá, ciudadano natural, nacido el 17 de abril de 1945, Cred. Cív. BCA N.o 37.984, quien está enrolado y ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese, publíquese, desglósense los antecedentes agregados, que se devolverán a la citada Comisión Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

25

Resolución 805|965. — Se nombran Profesores de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: estos antecedentes venidos de la Comisión Nacional de Educación Física por los que comunica que la señorita Raquel Galli Areosa y el señor Ariel González Testte, han obtenido el título de Profesores de 2.a Categoría y propone la designación de los mismos para los cargos correspondientes, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2a., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbranse Profesores de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, categoría II, grado I, a la señorita Raquel Galli Areosa, ciudadana natural nacida el 14 de diciembre de 1945, credencial cívica BPB N.o 9.864, con juramento de fidelidad al Pabellón Nacional, y al señor Ariel González Testte, ciudadano natural nacido el 14 de marzo de 1945, credencial cívica AZB N.o 6.409, quien ha prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional y cumplido con el requisito de enrolamiento en la Región Militar N.o 1.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

26

Resolución 806|965. — Se nombra Profesor de 3a. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Vacante un cargo de Profesor de 3a. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, y vista la propuesta de dicho Organismo a favor del señor Omar Borrás para ocupar el referido cargo.

Atento a que la propuesta citada responde al resultado del concurso de méritos realizado al efecto, según consta en los antecedentes adjuntos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase para el cargo de Profesor de 3a. Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, Código Be, Categoría II, Grado 1, al señor Omar Borrás, ciudadano natural, nacido el 15 de junio de 1939, Credencial Cívica B.B.B. N.o 12.341, quien está enrolado y cumplió el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese, publíquese, desglósense los antecedentes adjuntos que se devolverán a la citada Comisión Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Monteros**, Secretario.

27

Resolución 807|965. — Se acepta la renuncia de un miembro del Tribunal encargado en entender en un Concurso de oposición y méritos en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y se le sustituye.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo N.o 497|965 de 20 de mayo próximo pasado por la que se instituye el Tribunal encargado de entender en el Concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Inspector General de Servicios (Estudiante de Derecho con título de Procurador) Código AaB, Grado 6, del Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), y se aprobaron las correspondientes bases;

Resultando: que el miembro de dicho Tribunal, señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, doctor Vicente Mora Rodríguez, ha presentado renuncia a dicha designación;

Considerando: pertinente el nombramiento de quien le sustituya en dicho cometido;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Acéptase la expresada renuncia.

2.o) Desígnase para integrar el Tribunal aludido, al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, doctor Raúl Abraham.

3.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

28

Decreto 852|965. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir determinada cantidad de Yerba mate canchada y|o elaborada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: la situación de escasez de yerba mate, causada por dificultades cambiarias que encuentran los importadores habituales de la mercadería;

Considerando: que es indispensable arbitrar con urgencia los medios de regularizar los abastecimientos, causando la mínima perturbación posible en el mercado cambiario y en los métodos normales de distribución de dicho artículo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente e importar, hasta la cantidad de dos millones (2:000.000) de kilogramos de yerba mate canchada y|o elaborada, debiendo respetar, en lo posible, a los efectos de la negocia-

ción de la mercadería, las fuentes de origen, las proporciones y cantidades adquiridas habitualmente por los importadores de plaza y las vías de distribución acostumbradas en el comercio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

29

Decreto 356|965. — Se fijan los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores, para los alcoholes desnaturalizados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Visto y resultando: que por decreto de esta misma fecha, se han fijado los precios de venta de los alcoholes desnaturalizado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a los detallistas;

Considerando: que corresponde fijar los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores;

Atento: a lo dispuesto en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fijar los siguientes precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores, para los alcoholes desnaturalizados en el Departamento de Montevideo:

	Por litro
Alcohol desnaturalizado 87º, sin envase	$ 9.28
Alcohol desnaturalizado 91º, sin envase	" 9.40
Alcohol desnaturalizado 96º, sin envase	" 10.36

Para los Departamentos del Interior, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, fijará los precios máximos de venta correspondientes, teniendo en cuenta los fletes y demás gastos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

30

Decreto 357|965. — Se modifica la disposición por la que se designaron para ser expropiados por A.N.C.A.P. varios predios ubicados en el Departamento de Paysandú, en el sentido de establecer el área correspondiente a los mismos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: el decreto de fecha 13 de agosto de 1964, por el que se designaron para ser expropiados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland varios predios ubicados en el Departamento de Paysandú;

Resultando: que ANCAP manifiesta que se ha padecido error al determinar el área del predio padrón N.o 6.333, de propiedad de los señores Conrado J. y José F. Rossi;

Considerando: que corresponde efectuar la rectificación correspondiente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto de fecha 13 de agosto de 1964, por el que se designaron varios predios ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú para ser expropiados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en el sentido de establecer que el área correspondiente al predio Padrón N.o 6.333, de propiedad de los señores Conrado J. y José F. Rossi, es de 1 Há. 4.355 m2. 60 y no la expresada por error en el referido decreto;

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Por el Consejo: **PENADES.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

31

Resolución 780|965. — Se efectúan designaciones por vías de promoción en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1965.

Vacantes: En la Dirección General de Correos (Item 5.03), Interior varios cargos presupuestados sujetos al derecho de ascenso.

Resultando: I) La Dirección del Servicio eleva la lista de orden de ascensos de su personal y el proyecto de promociones resultantes de las calificaciones efectuadas, por aplicación del Reglamento de Calificaciones de 25 de noviembre de 1960, que instituyó aquél como régimen permanente de calificación en las reparticiones del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Considerando: que las promociones de que se trata están ajustadas al régimen de la antigüedad calificada de los funcionarios aplicándose el Reglamento de Calificación invocada con carácter permanente y estable, (Decreto de 7 de abril de 1960),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Efectuar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) Interior, de acuerdo con el resultado de la antigüedad calificada de los funcionarios de la Repartición las siguientes designaciones, por vía de promoción:

INTERIOR

Canelones: Vacante un cargo de Cartero de 2.a, Cód. Ab, Categoría IV, Grado 7, se designa para ocuparlo al actual Cartero de 4.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 4, don Alfonso Reyes; en su lugar al actual Cartero de 5.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 3, don Ramón Luis Ubal.

Durazno: Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, se designa para ocuparlo al actual Cartero de 2a., Código Ab, Categoría IV, Grado 7, don Nello Corbo; en su lugar al actual Cartero de 4a., Código Ab., Categoría V, Grado 4, don Erico Suárez; en su lugar al actual Cartero de 5.a, Código Ab, Categoría V, Grado 3, don Julián Ansolabelere.

Río Negro: Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3a., Código Ab, Categoría IV, Grado 7, desígnase para ocuparlo al actual Cartero de 2a., Código Ab, Categoría III, Grado 7, don Felipe Barranco; en su lugar al actual Cartero de 4a., Código Ab., Categoría V, Grado 4, don Miguel A. Carrancio; en su lugar al actual Cartero de 5a., Código Ab., Categoría V, Grado 3, don José R. Zabaleta.

Salto: Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3a., Código Ab., Categoría IV, Grado 7, desígnase para ocuparlo al actual Cartero de 2a., Código Ab., Categoría IV, Grado 7, don Carlos Cuelho: en su lugar el actual Buzonista, Código Ab., Categoría V, Grado 4, don Nelson Reina Souto; en su lugar al actual Cartero de 5a., Código Ab., Categoría V, Grado 3, don Omar Correa González.

Maldonado: Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 1.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 9, desígnase para ocuparlo al actual Oficial 3.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, don Guillermo Requena; en su lugar al actual Jefe de Sucursal de 3.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, Sra. Blanca Cruz de Carminetti, en su lugar al actual Cartero de 2.a, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, don Omar Barrayán, en su lugar al actual Cartero de 4.a, Código Ab, Categoría V, Grado 4, don Anacleto Banilla; en su lugar al actual Cartero de 5 a, Código Ab, Categoría V, Grado 3, don Mabelli Martín Ramos.

Paysandú: Vacante un cargo de Sub-Jefe Departamental, Código Ab, Categoría III, Grado 13, se designa para ocuparlo a al actual Oficial 3.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, don Juan M. Falco, en su lugar al actual Jefe de Sucursal Código Ab, Categoría IV, Grado 7, don Pablo Noya, en su lugar al actual Auxiliar 2.o, Código Ab, Categoría V, Grado 4, don Antonio Bartaburu; en su lugar al actual Auxiliar 3.o, Código Ab, Categoría V, Grado 3, señorita María Conti.

No se suprimen los últimos cargos vacantes por estar expresamente exceptuada la Dirección General de Correos (artículos 252 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964).

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

32

Resolución 809|965. — Se designa un representante de la Filatelia Nacional ante la Comisión Honoraria Asesora Filatélica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: estos antecedentes en los que el Club Filatélico del Uruguay propone una terna de candidatos a los efectos de la designación del representante de la Filatelia Nacional ante la Comisión Honoraria Asesora Filatélica;
Considerando: que la Federación Uruguaya de Filatelia delega dicha representación en la referida entidad, por ser la de mayor antiguedad y la que reúne mayor cantidad de socios; y
Atento a lo dispuesto por el artículo 34 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Designar al señor Julio Castelnuovo para integrar la Comisión Honoraria Asesora Filatélica, en representación de las Asociaciones Filatélicas Nacionales.
Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Correos.

Por el Consejo: **PENADES.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

33

Resolución 810|965. — Se modifica una disposición referente a la adjudicación de dos cargos en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1965, por la que se autoriza a la Imprenta Nacional para disponer de la suma de $ 16.196.720.00 para atender su presupuesto de sueldos y gastos por el ejercicio 1965;
Resultando: que el organismo manifiesta que al establecer la nómina del personal extra-presupuesto adjudicó por error a los funcionarios señores Washington Silva y Alfredo Benítez los cargos de Plieguista de 1ra. y Plieguista de 2a., respectivamente, cuando en realidad debió establecerse, por su orden, Maquinista de 1ra. y Plieguista de 1ra.
Considerando: que corresponde rectificar los errores padecidos;
El Consejo Nacional de Gobieno,

RESUELVE:

Modificar el apartado c) Sección Litografía, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1965, por la que se fijó el presupuesto de la Imprenta Nacional para el ejercicio 1965, en el sentido de establecer que a los funcionarios señores Washington Silva y Alfredo Benítez les corresponden respectivamente, los cargos de Maquinista de 1ra. sueldo mensual $ 1.875.00 y Plieguista de 1ra., sueldo mensual $ 1.750.00 y no los que figuran en la referida resolución.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: PENADES. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

34

Resolución. — Se tipifica un conjunto de partes de motonetas, a los efectos del beneficio otorgado por la ley N.o 13.268, a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1965.

Visto: el expediente N.o 715|964 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Cibana S. A., solicita la tipificación y reintegro para el conjunto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Tipificar el siguiente conjunto de partes de motonetas: carcasa, estribo, frente y careta para carrocería, guardabarro delantero, horquilla delantera, tanque de combustible, chassis, llanta y manubrio completo.

2.o) Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) del valor FOB, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 20 de julio de 1967.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y publíquese; fecho vuelva a efectos de designar los técnicos que realizarán los estudios mencionados.

UBILLOS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

35

Resolución 811|965. Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 11 (Industria Hotelera).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 11 (Industria Hotelera); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8o. de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o — Nómbrase Delegados Patronales a los señores Carlos Gardil y José Sande como titulares y señores Luis E. Ojeda y Mario Martorano como suplentes en el orden preferencial.

2.o — Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el sector obrero y de servicio a los señores Gil Leonel Cabrera y Washington Martínez como titulares y señores Pedro Eder De Paula y José M. Romero como suplentes en el orden preferencial.

3.o — Comuníquese y vuelva a despacho.

Por el Consejo: **PENADES — FRANCISCO M. UBILLOS — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

36

Resolución 812|965. Se instituye un Consejo de Salarios para el Grupo 42 (Industria de los Juguetes) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: Los antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria de los Juguetes;

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley en la materia puede accederse a lo solicitado, de acuerdo con las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962;

Atento: a lo dispuesto por la Ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos citados;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o — Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 42 (Industria de los Juguetes) de la Clase IV (Actividades Industriales), de la clasificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962. Dicho Consejo de Salarios tendrá jurisdicción nacional.

2.o — Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicios. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes.

Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el Laudo en representación de su sector.

3.o — Fíjase el plazo de diez (10) días a contar del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o — El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o — Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **PENADES — FRANCISCO M. UBILLOS — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

37

Resolución 813|965. Se revoca parcialmente el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de dirección, de administración y obrero, afectado a las actividades del Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

Visto: El recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto contra la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 6 de julio de 1965, publicada en el "Diario Oficial" número 17.158 de 20 de julio de 1965, por la que se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de dirección, de administración y obrero, afectado a las actividades del Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas);

Resultando: I) Los recurrentes se agravian del hecho de figurar incluído en dicho Laudo el sector de "Empresas de Transporte de leche pasteurizada e inspeccionada, con sus derivados, cuyos patronos dirigen esta tarea por cuenta propia o ajena y Transporte de leche a lecherías y puestos de venta";

II) Fundan sus recursos en el artículo 317 de la Constitución y en el decreto del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 1962, que clasificó la actividad de reparto de leche pasteurizada e inspeccionada, con sus derivados. en el Grupo 14 y no en el Grupo 8;

Considerando: I) que la convocatoria del Consejo de Salarios del Grupo 8, dispuesta por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de setiembre de 1964, se ajustó al referido decreto de 26 de julio de 1962, que concretamente declara incluídos en el Grupo 14 a los "Repartidores de leche pasteurizada e inspeccionada, con sus derivados, incluso personal de depósito y afines";

II) que el Consejo de Salarios del Grupo 8, cuya competencia estaba limitada por el decreto de convocatoria, se ha extralimitado en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

III) que cuando estos organismos se apartan del texto del acto administrativo de institución o creación incurren en decisiones que puede ser total o parcialmente nulas, por lo que procede acceder al recurso en vista y excluir del referido Laudo a las empresas de transporte de leche pasteurizada o inspeccionada de Montevideo; y

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Revocar. en lo relacionado con "Empresas de Transporte de Leche pasteurizada e inspeccionada, con sus derivados, cuyos patronos dirigen esta tarea por cuenta propia o ajena y Transporte de Leche a lecherías y puestos de venta", el Laudo de fecha 6 de julio de 1965, dictado por el Consejo de Salarios para el personal de dirección, de administración y obrero afectado a las actividades del Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas), publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.158 de 20 de julio de 1965.

2.o) Mantener el referido Laudo en pleno vigor en todas las demás partes, con la sola excepción establecida en el numeral primero.

3.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: **PENADES — FRANCISCO M. UBILLOS — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

38

Resolución. — Se da por presentado un convenio sobre ajuste de salarios, entre la Asociación de Diarios del Uruguay y la Asociación de la Prensa Uruguaya.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1965

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los representantes de las empresas periodísticas editoras de los diarios "El Día", "El País", "El Plata", "La Mañana", "El Diario", "Acción", "El Debate" y Epoca", por una parte, quienes constituyen domicilio común en la sede de la Asociación de Diarios del Uruguay, en la calle Paysandú N.o 824, 2.o Piso, y por la otra los representantes de la Asociación de la Prensa Uruguaya, quienes constituyen domicilio en la sede de dicha Asociación. en la Plaza Cagancha N.o 1356, Piso 1.o, se conviene en lo siguiente:

Primero: De acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Convenio Colectivo otorgado entre las partes el 21 de mayo de mil novecientos sesenta y tres, han procedido a revisar el aumento del costo de la vida operado en el semestre comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, habiendo arrojado los cálculos correspondientes el resultado del 23.84 o|o (veintitres con ochenta y cuatro por ciento). Agregado a dicho porcentaje el aumento

compensatorio o plus previsto por aquel Convenio Colectivo, el resultado es del 28.58 o|o (veintiocho con cincuenta y ocho por ciento). En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo antedicho, los salarios de todo el personal comprendido en el Grupo 45-IV, tanto se trate de empleados presupuestados como de destajistas, jornaleros o eventuales, serán aumentados en el 28.58 o|o (veintiocho con cincuenta y ocho por ciento), con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco y aplicado a aumentar los salarios mínimos que ambas partes establecieron en su anterior Convenio de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos-sesenta y cuatro.

Segundo: Como es de práctica las empresas periodísticas renovarán sus planillas de trabajo incluyendo en ellas los salarios resultantes luego del ajuste establecido en el numeral Primero.

Tercero: La cuota para obras sociales establecida en laudos anteriores (equivalente al uno por ciento del monto salarial del Grupo 45-IV mensual de cada empresa), sufrirá de aumento desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, el acrecentamiento de sus resultados, del 28.58 o|o que fija el presente Convenio.

Cuarto: Mantienen pleno vigor y se consideran parte de este Convenio todas las disposiciones de Convenios y laudos de Consejos de Salarios del Grupo 45-IV, anteriores, que no se opongan al texto del presente documento.

Quinto: La Asociación de Diarios del Uruguay y la Asociación de la Prensa se comprometen por este Convenio, a homologarlo por el Consejo de Salarios.

Sexto: Los firmantes se obligan a registrar este Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Los representantes de la Asociación de la Prensa Uruguaya expresan que asumen la represenación del gremio que queda comprendido en este acuerdo (Grupo 45-IV) hecho que reconocen como exacto las empresas periodísticas y en tal carácter otorgan este Convenio Colectivo.

Carlos Eugenio Scheck, Jorge Luis Franzini, Dr. Horacio Abadie Santos, Hugo Cavallotti, Dr. Carlos María Fleitas, Humberto Balletto, Andrés F. Cultelli, Hugo Rodríguez Vera, Dr. Alfredo Melhem.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 9 de agosto de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

39

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Cámara Industrial de Artículos de Cemento y la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámica y Refractarios. (Grupo 32).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 16 de Agosto de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES), (GRUPO 32), FABRICAS DE FIBROCEMENTO: FABRICAS DE ARTICULOS DE HORMIGON O A BASE DE CEMENTOS EN GENERAL O DE CEMENTOS Y FIBRAS.

En Montevideo, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre la Cámara Industrial de Artículos de Cemento, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Av. Agraciada N.o 1670, p. 1.o, por una parte y por la otra la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámica y Refractarios, y como resultado de las conversaciones entre las partes y por mandato de sus respectivas Asambleas, resuelven celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

Primero: A partir del 1.o de julio de 1965 los patronos de las actividades industriales comprendidas en el Grupo 32 (Fábricas de Fibrocemento; Fábricas de artículos de hormigón o a base de cementos en general o de cementos y fibras y todos los similares incluídos, en todo el territorio de la República, aumentan las tarifas vigentes o salarios mínimos legales a las siguientes:

Peones comunes, jornal $ 126.80.
Peones prácticos, jornal $ 137.90.
Herrero mecánico, Oficial, jornal pesos 161.50.
Herrero mecánico, 1|2 Oficial, jornal $ 137.90.
Herrero, Aprendiz, jornal $ 84.30.
Carpintero, 1|2 oficial, jornal $ 137.00.
Carpintero Oficial, jornal $ 161.50.
Albañil Oficial, jornal $ 161.50.
Albañil 1|2 oficial, jornal $ 137.90.
Maquinista, jornal $ 149.00.
Chofer, jornal $ 162.80.
Carrero, jornal $ 139.10.
Electricista, jornal $ 161.50.
Regador nocturno, jornal $ 135.90.
Menores de 18 años a 21 años, jornal $ 100.40.
Menores de 18 años, jornal $ 84.30.
Sereno, sueldo mensual $ 3.730.40.
Armador de hierro, jornal $ 144.10.

Personal obrero femenino

Aprendiza hasta 18 años de edad, jornal $ 71.80.
Aprendiza mayores de 18 años, jornal $ 78.00.
Operarias con más de 21 años, jornal $ 101.50.
Operarias prácticas, jornal $ 110.30.

Personal de administración

Encargado de la producción con título sueldo mensual $ 10.158.00.
Encargado de contabilidad, con título, empleado a horario completo sueldo mensual $ 8.775.50.
Encargado de gestiones y trámites, inspecciones, Caja, controles, estadísticas, costos, ventas, etc. sueldo mensual $ 6.245.30.
Tenedores de libros, Caja, Cobranza con horario completo sueldo mensual pesos 5.062.40.
Auxiliar Primero, libros auxiliares, Caja, costos, ventas, facturas, cobranzas, controles, planillas, etc. según categorías de trabajo, sueldo mensual $ 4.663.20.
Auxiliar Segundo, tareas similares al anterior según la categoría del trabajo que realice sueldo mensual $ 3.895.40.
Auxiliar Tercero, tareas similares al anterior, según la categoría del trabajo que realice, sueldo mensual $ 3.496.90.
Auxiliar Cuarto, ídem que los anteriores, sueldo mensual $ 3.118.50.
Aspirantes hasta 21 años de edad, sueldo mensual $ 2.481.70.

Cadete hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 1.632.00.
Cadete hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 1.299.40.

Personal de dirección

Gerente: Se fijan los sueldos que se destacan seguidamente, de acuerdo con la escala de los capitales integrados que se establecen:

Hasta capital de $ 100.000.00 sueldo mensual $ 9.659.00.
De más de $ 100.000.00 hasta pesos 500.000.00 sueldo mensual $ 11.557.20.
De más de $ 500.000 hasta pesos 1.000.000, sueldo mensual $ 13.322.20.
De más de $ 1.000.000 hasta pesos 1.500.000, sueldo mensual $ 14.654.90.
De más de $ 1.500.000 en adelante, sueldo mensual $ 15.954.20.

Sub Gerente: Se fijan los sueldos que se detallan seguidamente de acuerdo con la escala de los capitales integrados de cada empresa que se establecen:

Hasta capital de $ 100.000, sueldo mensual $ 7.977.10.
De más de $ 100.000 hasta $ 500.000 sueldo mensual $ 9.659.00.
De más de $ 500.000 hasta pesos 1.000.000, sueldo mensual $ 11.158.00.
De más de $ 1.000.000 hasta pesos 1.500.000, sueldo mensual $ 12.274.40.
De más de $ 1.500.000 en adelante, sueldo mensual $ 13.322.20.
Capataz General, cuando no hay Encargado General, sueldo mensual pesos 8.276.50.
Encargado General de las Oficinas, responsable y con autoridad sobre el personal, sueldo mensual $ 6.777.50.
Encargado o Capataz de Sección con más de 25 personal, sueldo mensual pesos 5.062.80.
Encargado de Sección o Sector, Capataz hasta 25 personas, sueldo mensual $ 4.479.90.
Encargado de Sección o Sector, Capataz hasta 25 personas, jornal $ 179.50.

Segundo: Todo el personal común, de Administración y Dirección, percibirá un salario suplementario en función de su antigüedad en la Empresa, antigüedad que se contará a partir del quinto año y que será de $ 5.00 por año; es decir que una persona con cinco años de antigüedad en el establecimiento, percibirá $ 25.00 mensuales de retribución y así sucesivamente hasta un máximo de pesos 100.00. Esta retribución se abonará: el suplemento por antigüedad se abonará integralmente únicamente al personal mensual, pero no es de aplicación al personal por día o jornalero, común u obrero, el que cobrará la reducción o equivalente diario de dicha prestación únicamente por los días en que cobre salarios por trabajo efectivo, por licencias,

feriados legales pagados. etc. y como accesorio y complemento inseparable de dicho salario.

Tercero: Todo obrero casado deberá ganar como mínimo $ 126.80.

Toda operaria casada deberá ganar como mínimo $ 101.50.

Cuarto: Créase las siguientes categorías con los sueldos base que se expresan a continuación:

Viajante exclusivo con auto de la Empresa a que pertenece, sueldo mensual $ 5.488.60.

Viático, $ 149.70.

Viajante exclusivo con auto propio, sueldo mensual $ 5.488.60.

Viático, $ 299.40.

Encargado de Laboratorio con título (medio horario). sueldo mensual pesos 4.266.10.

Quinto: Las tarifas establecidas en el presente Convenio serán ajustadas en función del aumento del índice del costo de vida que surja de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, cada año. o sea de julio a junio, aplicándose automáticamente dicho aumento a las tarifas vigentes en el año anterior y a partir del primer día de los citados meses.

Sexto: Las precedentes escalas de sueldos y salarios se aplicarán sin excepciones en todos los establecimientos radicados dentro del Departamento de Montevideo, Canelones y San José.

Séptimo: Para los establecimientos radicados en el resto de la República también sin excepción las escalas arriba indicadas disminuyen en un 10 o|o (diez por ciento).

Octavo: Las empresas que deben instalar fábricas con carácter no permanente para el servicio de Obras Públicas o Privadas, pagarán las tarifas de jornales señaladas para el Departamento de Montevideo aumentadas en 20 o|o cualquiera sea el lugar de su emplazamiento.

DISPOSICIONES PARTICULARES

Apruébanse las siguientes Disposiciones Particulares

a) Al personal obrero femenino de las fábricas. no le corresponde realizar tareas que habitualmente y en forma normal realizan los hombres.

b) Los precedentes jornales y sueldos mínimos, se fijan para todos los obreros y empleados comprendidos en la industria del ramo, ya trabajen en las plantas industriales, locales de ventas, exposición, etc, sean estos contiguos o no a la planta matriz.

c) Cuando por cualquier circunstancia deba trabajarse una jornada continua de ocho horas, el patrono lo pondrá en conocimiento del obrero el día anterior.

De omitir este aviso, el patrono se hará cargo de la comida o en su defecto le abonará por tal concepto un viático de $ 10.40.

d) Todo trabajo que en forma accidental o esporádica deba realizarse después de las 22 horas y hasta la hora 6 del día siguiente será remunerado con recargo del 50 o|o. Las fábricas que realicen habitualmente turnos continuados nocturnos. no están comprendidas en esta disposición.

e) Los establecimientos que exijan uniformes a su personal, proporcionará a este dos uniformes por año.

f) Cuando un operario de categoría inferior pase a desempeñar funciones de mayor categoría. será remunerado con el correspondiente salario a partir de los ocho días del desempeño de las mismas y por el término que la realice. Hasta los treinta días podrá ser reintegrado a la categoría que desempeñaba anteriormente, pero vencido este término, quedará automáticamente incorporado a la categoría superior. En los casos que el cambio de categoría haya de significar un ascenso. se respetará en lo posible. la antigüedad del operario. Ningún menor de 18 años podrá ser empleado en tareas que no sean las propias de su edad sin autorización del Consejo del Niño. Cuando mediando autorización se le utilice en tareas mayor remuneradas, se aplicaran las mínimas previsiones del presente artículo.

g) Cuando un obrero realice funciones fuera de las plantas industriales, sus salones, sucursales, depósitos, etc. dentro del radio marcado por el Arroyo Miguelete, Avda. Peñarol. Camino Cuchilla Grande, Veracierto, Camino Carrasco, y la calle Arrayán en Montevideo, será de cargo del patorno el traslado de ida y vuelta al sitio del trabajo, abonando en su defecto los gastos de locomoción. Cuando estos trabajos deban efectuarse fuera del radio mencionado de la Zona Judicial correspondiente para las Fábricas del Interior del País, esta obligación se hará extensiva a la comida y alojamiento en condiciones normales. cuando así fuera necesario. Si la fábrica no tomara a su cargo dichos gastos, abonará en tal concepto un viático de $ 36.50 (treinta y seis pesos con cincuenta). Todo trabajo que se realice fuera de los radios y zonas mencionados precedentemente, tendrá un suplemento de $ 7.20 (siete pesos con veinte) por jornada completa.

h) En caso de que el operario permaneciera más de un mes fuera de la Capital o la Ciudad o Pueblo asiento de la fábrica, se le abonará sucesivamente cada mes un pasaje de ida y vuelta.

i) Queda entendido que el recargo del 50 o|o establecido en el numeral d) para el trabajo que se realice entre las 22 horas y las seis horas del día siguiente, rige siempre que no se trate de horas extras.

j) Se establece el pago de jornal y medio para la retribución de las horas extras y el trabajo en días feriados sin perjuicio de lo que se pueda establecer en disposiciones legales especiales dictadas por el Parlamento o el Poder Ejecutivo.

k) De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 10.449. los industriales podrán tener hasta un 4 o|o (cuatro por ciento) del total de sus empleados y obreros que ganen sueldos o salarios menores de lo fijado por el presente Convenio y que serán graduados por el Consejo de Salarios.

l) Por el presente Convenio se dan por reproducidas y quedan en vigencia las Disposiciones Particulares, artículo 6.o del Laudo de fecha 30 de agosto de 1963, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.733 del 26 de setiembre de 1963, letras L) y M) referentes a los moldeados en fábricas cuyo sistema de trabajo sea Eternit Uruguaya S.A. Planta No 1 y 2.

Disposición aclaratoria

Décimo: En todos aquellos casos en que los sueldos actuales sean superiores a los establecidos en el Laudo anterior, los porcentajes de aumento se aplicarán en la presente oportunidad, sobre dichos sueldos.

Vigencia

Undécimo: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor. etc., contenidos en el presente Convenio, regirán a partir del 1.o de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Décimosegundo: Este Convenio durará un año a partir del 1.o de julio de 1965 y tendrá jurisdicción nacional de acuerdo a la Ley N.o 9.675 de fecha 4 de agosto de 1937. El presente Convenio se considerará indefinidamente prorrogado por plazos de un año si con 60 (sesenta) días de anticipación al vencimiento del año alguna de las partes no comunica a la otra por medio de un telegrama colacionado su voluntad de denunciarlo.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor depositándose tres de ellos en la Sección Convenios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos previstos en la Ley N.o 9.675 de fecha 4 de agosto de 1937 y normas concordantes, quedando una en poder de cada parte signataria. A los efectos de lo previsto por el artículo 2.o de la ya citada ley se deja establecido que la Cámara Industrial de Artículos de Cemento integra la Liga de la Construcción cuyas autoridades firman este Convenio en prueba de conformidad.

Por la Cámara Industrial de Artículos de Cemento: Juan Carlos Vera, c.c. A.U.B. 5467, Presidente; Román E. Pereyra Granotich, c.c. B.R.A. 2112, Secretario. — Por la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios: Juan Carlos Aberasteguy, c.c. C.E.A. 7647, Presidente; Angelino Sosa. c.c. B.K.A. 7703. Secretario. — Por la Liga de la Construcción: Ramón E. Iglesias, c.c. A.T.A. 1733, Vicepresidente en Ejercicio; Ing. Kurt Neumann, C.I. 772.954, Secretario.

Montevideo, 14 de julio de 1965.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Don Agustín Arturo Benítez.

Señor Director:

Las instituciones que suscriben, vienen por la presente a solicitar el registro del Convenio Colectivo celebrado con esta fecha y que comprende a las Fábricas de Fibrocemento; Fábricas de Artículos de Hormigón o a base de Cementos en General o de Cementos y Fibras. Clase IV, Actividades Industriales (Grupo 32).

Saludan a Ud. muy atentamente.

Por la Cámara Industrial de Artículos de Cemento: Juan Carlos Vera, Presidente (C.C. AUB N.o 5467. — Román E. Pereyra Granotich, Secretario (C. C. BRA 2112. — Por la Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios: Juan Carlos Aberasteguy, Presidente (C. C. CEA 7647). — Angelino Sosa, Secretario (C. C. BKA N.o 7703. — Por la Liga de la Construcción: Ramón E. Iglesias, Vicepresidente en Ejercicio (C. C. ATA 1733). — Ing. Kurt Neumann, Secretario (C.I. N.o 772.954).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 9 de agosto de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Prsidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

40

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal afectado a la Clase I, Actividades Comerciales; (Grupo 1) Comercio en General, Sección Farmacias del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1965.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal afectado el Grupo 1, Clase 1, Comercio en General, para el Gremio de Farmacias, del Departamento de Soriano, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia.

Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO QUE FIJA LAS RETRIBUCIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE I, ACTIVIDADES COMERCIALES; GRUPO 1, COMERCIO EN GENERAL.

Secciones: Farmacias del Departamento

Mercedes, 30 de junio de 1965.

Visto: los antecedentes relativos a la aplicación de tarifas de salarios mínimos a laudar para la Clase I, Actividades Comerciales. Grupo 1, Comercio en General. Sección: Farmacias del Departamento.

Resultando: Que este Consejo de Salarios fué instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 14 de noviembre de 1963, el que fué publicado en el "Diario Oficial N.o 16.778 el 3 de diciembre de 1963.

Resultado: Que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 13 de agosto de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.953 el 28 de agosto de 1964, se integró este Consejo de Salarios con las delegaciones del Poder Ejecutivo, Patronal y de los Trabajadores, el que se constituye el 3 de setiembre de 1964 en que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por intermedio de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano da posesión de sus cargos a los señores miembros.

Resultando: que luego del estudio de los planteamientos ofrecidos por las delegaciones de los Trabajadores y de la Patronal se llega a un feliz entendimiento votándose el laudo por unanimidad.

Considerando: Que este Consejo de Salarios para dictar las tarifas de salarios mínimos ha tenido especialmente en cuenta los sucesivos aumentos del costo de la vida cuyos mínimos legales datan de la fecha de la aprobación del laudo dictado el 10 de julio de 1946 el que fué publicado en el "Diario Oficial" número 11.959 el 29 de agosto de 1946, a la vez que las condiciones económicas imperantes en la jurisdicción del Departamento de Soriano para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Atento: a las facultades que confiere a los Consejos de Salarios la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano en sesión de 30 de junio de 1965.

ACORDO:

Artículo 1.o) Fíjanse las siguientes tarifas de salarios mínimos para el personal trabajador afectado a la Clase I, Actividades Comerciales; Grupo 1, Comercio en General, Sección: Farmacias establecidas en la jurisdicción del departamento de Soriano con arreglo a las disposiciones y categorías que se especifican.

CATEGORIAS:

1) Mandaderos: Se entiende por tales aquellos que realizan sus tareas haciendo el reparto de los productos o mercaderías a pie o en bicicleta y se clasifican así:

a) Mandaderos hasta 15 años de edad, sueldo mensual, doscientos pesos ($ 200.00).

Los mismos cuando realicen, además, tareas de empaquetador o cobrador, sueldo mensual doscientos cuarenta pesos ($ 240.00).

b) Mandaderos de 15 a 18 años de edad, sueldo mensual trescientos pesos ($ 300.00).

Los mismos cuando realicen, además, tareas de empaquetador o cobrador, sueldo mensual trescientos sesenta pesos (pesos 360.00).

c) Mandaderos de 18 a 21 años de edad, sueldo mensual cuatrocientos pesos (pesos 400.00).

Los mismos cuando realicen, además, tareas de empaquetador o cobrador, sueldo mensual cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00).

d) Mandaderos con más de 21 años de edad, sueldo mensual quinientos pesos ($ 500.00).

Los mismos cuando realicen, además tareas de empaquetador o cobrador, sueldo mensual seiscientos pesos ($ 600.00).

2) Empleados de segunda Categoría: Se entiende por tales aquellos que realicen las siguientes tareas: Hacer paquetes, atender el teléfono, guardar mercaderías y cobranza en la calle, sueldo mensual seiscientos cincuenta pesos (pesos 650.00).

3) Empleados: Se entiende por empleado de Farmacia a quienes realizan las tareas siguientes: Hacer paquetes, atender teléfono, atender al público comprador en el mostrador, servir los productos, cobrar el importe de los mismos, marcar y guardar mercaderías y preparar cualquier clase de pomadas, los que se clasifican como sigue:

a) Empleados con menos de diez 10) años de actuación en la casa, sueldo mensual novecientos pesos ($ 900.00).

b) Empleados con más de diez (10) años de actuación en la casa, sueldo mensual, un mil doscientos pesos (pesos 1.200.00).

4) Empleado principal de laboratorio: Es el práctico de farmacia que secunda en todos los casos al farmacéutico preparando las recetas médicas bajo el contralor técnico del mismo. Sueldo mensual dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00)

5) Empleado de laboratorio: Es quien secunda en sus tareas al práctico de farmacia con el contralor técnico correspondiente. Sueldo mensual dos mil pesos ($ 2.000.00).

6) Tenedor de libros: Es el empleado encargado de llevar la contabilidad general de la empresa sin obligatoriedad de horario, sueldo mensual un mil pesos ($ 1.000.00).

7) Empleado de escritorio: Es el encargado de secundar en sus tareas prácticas al Tenedor de Libros, debiendo llevar la contabilidad en ligros auxiliares, hacer planillados, correspondencia, dactilografía, ficheros, etc. Sueldo mensual, un mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400.00).

8) Auxiliar 1.o de Escritorio: Es el empleado que secunda en todas sus tareas al Empleado de Escritorio. Sueldo mensual, novecientos pesos ($ 900.00).

9) Empleados de 3.a Categoría: Es el empleado o empleada que se dedica a la limpieza de frascos, útiles, mercaderías e instalaciones y limpieza general del establecimiento. Sueldo mensual, doscientos cincuenta pesos ($ 250.00). Salario por hora, dos pesos y cincuenta centésimos ($ 2.50).

10) Farmacéutico (No Patrono): Es el técnico que tiene bajo su contralor y responsabilidad todos los servicios técnicos de la empresa. Sueldo mensual, tres mil pesos ($ 3.000.00).

Retroactividad

Artículo 2.o) Las tarifas de salarios precedentemente laudadas entran a regir a partir del 1.o de mayo de 1965.

Disposiciones generales

Artículo 3.o) Cuando un mismo empleado desempeñe más de una función de las estipuladas en el presente Laudo percibirá el salario del cargo mejor remunerado.

Art. 4.o) Las horas extras se abonarán con arreglo al jornal del sueldo que se percibe dividido 25.

Art. 5.o) La especificación de categorías y cargos no implica la obligatoriedad de crearlos en donde no existan.

Art. 6.o) Las empresas afectadas al presente Laudo deberán renovar sus planillas de contralor de trabajo ante la oficina respectiva, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 7.o) Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Sala de Sesiones del Consejo, a 30 de junio de 1965.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Escribano Carlos Rodríguez Britos. Presidente; Ruben Chinetti. Secretario; Raúl F. Castro, Delegado. — Por a Delegación Patronal: Fernando Ortiz y Julio César Viotti. Delegados. — Por la Delegación de los Trabajadores: Alejo Alfredo Curbelo y Ginés Quijano, Delegados. — Por el Instituto Nal. del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Insp. Deptal. del Trabajo de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de julio de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Asesoría en salarios.

Montevideo, 30 de julio de 1965.

Señor Ministro:

Esta Asesoría no tiene observaciones que formular, en cuanto a su materia se refiere, en el presente Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Departamento de Soriano (Sección Farmacias).

Saludo a Ud. muy atentamente.

A. Ch. de Píriz Pacheco.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 9 de agosto de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

41

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre ajuste de salarios entre la Asociación de la Industria Textil del Interior y el Congreso Obrero Textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

AJUSTE CONVENIO COLECTIVO - CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES), GRUPO 23 - (INDUSTRIA TEXTIL DEL INTERIOR.

Personal Obrero

Acta: En Montevideo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Oscar Stein y Mario Predari en representación de la Asociación de la Industria Textil del Interior, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Av. Agraciada N.o 1670, p. 1.o, y los señores: Ruben Huguet y Oscar González en representación del Congreso Obrero Textil, quienes de común acuerdo establecen lo siguiente:

Que los salarios correspondientes a la industria textil del interior, los cuales se regulan tomando como base los correspondientes al Departamento de Montevideo, según los términos del Convenio suscripto entre la Asoc. de Industriales Textiles del Int. y el Congreso Obrero Textil de fecha 23 de agosto de 1963, homologado por laudo de Consejo de Salarios de fecha 11 de diciembre de 1963, y publicado en el "Diario Oficial" Número 16.824 de fecha 18 de febrero de 1964, estarán sujetos a lo siguiente:

A) Se establecen a los efectos previstos en los artículos 5, 6, 7 y 10 pág. 257 A) del laudo citado, que el aumento correspondiente al 1.o de julio de 1964, arrojó la cifra de un 45.08 o|o (cuarenta y cinco punto cero ocho por ciento).

B) El aumento correspondiente al 1.o de julio de 1965, aplicable según los principios establecidos en los artículos 5, 6, 7 y 11 pág. 257 A del laudo publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.824 de fecha 18 de febrero de 1964, es del 49.62 o|o (cuarenta y nueve punto sesenta y dos por ciento).

Que la presente Acta sea elevada al Ministerio de Industrias y Trabajo para su conocimiento y publicación correspondiente en el "Diario Oficial".

En prueba de conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; uno para cada parte arriba citada y los restantes para ser elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo los efectos legales del caso.

Por la Asociación de Industrias Textiles del Interior: Mario Predari, C.E.A. 5193, Presidente; Oscar Stein, C.I. 605.727, Secretario. — Por el Congreso Obrero Textil: Ruben Huguet, B.Z.B. 16.482 y Oscar González C.I. 818.896, Secretarios.

Montevideo, 7 de julio de 1965.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Dr. Mario Segredo.

Señor Director:

La Asociación de la Industria Textil del Interior, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, y el Congreso Obrero Textil, fijando domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Agraciada N.o 1670, piso 1.o, vienen a solicitar el registro en la Sección respectiva de ese Instituto del Acta que se acompaña por la cual se ajustan los salarios del Personal de la Industria Textil del Interior, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes dispuestas en el Convenio Colectivo realizado entre ambas entidades con fecha 23 de Agosto de 1963. Se acompañan 7 ejemplares de un mismo tenor.

Saludan al Sr. Director muy atentamente.

Por la Asociación de la Industria Textil del Interior: Mario Predari, C.E.A. 5193, Presidente; Oscar Stein, C.I. 605.727, Secretario. — Por el Congreso Obrero Textil: Ruben Huguet, B.Z.B. 16.482 y Oscar González, C. I. 818.896, Secretarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 9 de agosto de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

ACTA. — En Montevideo, a los un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo,

SE RESUELVE:

1.o — Comisar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, carne ovina y|o porcina, etc., incautada en los procedimientos que se indican a continuación:

Acta N.o 10.711, de 30 de marzo de 1965, al señor Rubin A. Ibarburu, domiciliado en Ferrer 561 (San José), se le intervienen 30 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 5764, de 2 de julio de 1963, al señor Artemio Sexto Ferreira, domiciliado en Eusebio Vidal N.o 2995, se le intervienen 385 kgs. de carne vacuna y tres (3) cueros vacunos, aplicándosele una multa de $ 500.00.

Acta N.o 5869, de 19 de junio de 1963, al señor Héctor Pallas Sánchez, domiciliado en Acrópolis 3410, se le intervienen 80 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 200.00.

Acta N.o 353 de 30 de julio de 1960, al señor Gerardo Romero, domiciliado

en Palmas y Ombúes N.o 5676, se le intervienen 20 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 655, de 19 de julio de 1960, al señor Angel Luis Calvo Sierra, domiciliado en D. Aramburú N.o 2246, se le intervienen 18 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 139, de 24 de julio de 1960, al señor Francisco Pereira Rodríguez, domiciliado en Larrañaga N.o 1765 se le intervienen 17 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 140 de 24 de julio de 1960, al señor Juan Carlos Banquero, domiciliado en Veracierto N.o 1016 se le intervienen 20 kgs. de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 565, de 24 de julio de 1960, al señor Ernesto Loyola Otonello, domiciliado en Cno. Carrasco N.o 5351, se le intervienen 11 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 358, de 26 de julio de 1960, al señor Francisco Candela Masioni, domiciliado en Elcano N.o 3537, se le intervienen 14 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 230, de 27 de mayo de 1960, al señor Forial R. Ramos, domiciliado en Ejido N.o 1432, se le intervienen 13 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 5934, de 24 de mayo de 1963, al señor Azcitoun Djoudjounian, domiciliado en Bogotá s|n, se le intervienen 65 qgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 200.00.

Acta N.o 11.337, de 25 de marzo de 1964, al señor Luis Fernando Alberti, domiciliado en Benigno Paiva N.o 1191, se le intervienen 48 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de vesos 100.00.

Acta N.o 5479, de 1.o de abril de 1963, al señor Arturo Amatguenda, domiciliado en Nueva Palmira N.o 1728, se le intervienen 23 kgs. de carne vacuna, avlicándosele una multa de pesos 100.00.

Acta N.o 11.282, de 5 de marzo de 1964, al señor Oscar Baz, domiciliado en Eme de Sala N.o 3531, se le intervienen 29 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.283, de 10 de marzo de 1964, al señor Elfrazar Ramos Maciel, domiciliado en Canelones N.o 2219, se le intervienen 19 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.307, de 15 de febrero de 1964, al señor Luis Olivera, domiciliado en Gobernador del Pino N.o 4561, se le intervienen 16 kgs. de carne vacuna, alicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.108, de 5 de marzo de 1964, al señor Eduardo Pino, domiciliado en la calle Oficial 3, se le intervienen 46 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.256, de 28 de ferero de 1964, al señor Sixto Ortega Núñez, domiciliado en Florida N.o 1525, se le intervienen 28 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.278, de 29 de febrero de 1964, al señor Lindolfo Rodríguez Sena, domiciliado en El Colorado (Canelones) se le intervienen 17 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 100.00.

Acta N.o 11.314, de 29 de febrero de 1964, al señor Norberto Ruben Giordano, domiciliado en Municipio s|n y Ricaldoni (Las Piedras-Canelones), se le intervienen 22 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.285, de 4 de febrero de 1964, al señor Donato Angel Lorenzo, domiciliado en Av. Italia N.o 6666, se le intervienen 50 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.268, de 1.o de enero de 1964, al señor Fernando Márquez, domiciliado en Zapicán N.o 2627 bis, 30 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.313, de 29 de febrero de 1964, al señor José Villar Blanco, domiciliado en Cuareim N.o 2301, se le intervienen 23 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.294, de 13 de febrero de 1964, al señor José Luis Murial, domiciliado en Senda N.o 17, se le intervienen 45 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.279, de 29 de febrero de 1964, al señor Mario Merín García, domiciliado en Dr. Pouey N.o 628 (Las Piedras-Canelones), se le intervienen 36 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa ed $ 150.00.

Acta N.o 11.215, de 16 de enero de 1964, al señor Pedro Arcelus, domiciliado en Mendisavi N.o 4638, se le intervienen 35 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 5539, de 2 de diciembre de 1963, al señor Orfilio Díaz, domiciliado en Treinta y Tres s|n (Las Piedras-Canelones), se le intervienen 38 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.151, de 3 de diciembre de 1963, al señor Juan Rodríguez, domiciliado en Novara y Lutecia, se le intervienen 44 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.09.

Acta N.o 11.155, de 4 de diciembre de 1963, al señor Nelson Hernández, domiciliado en 25 de Mayo s|n (Florida), se le intervienen 20 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 100.00.

Acta N.o 11.169, de 7 de diciembre de 1963; al señor Guillermo Mederos Olivera, domiciliado en Cno. Riviero Franca N.o 9, se le intervienen 71 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00.

Acta N.o 5384, de 2 de febrero de 1963, al señor José Gerónimo Ferreira Lugo, domiciliado en Montecarlo 3510, se le intervienen 177 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 300.00.

Acta N.o 5277, de 15 de diciembre de 1962, al señor Luis Albornoz, domiciliado en Melchor de Viana s|n, se le intervienen 30 kgs. de carne vacuna y 24 kgs. de carne ovina, aplicándosele una multa de $ 200.00.

Acta N.o 11.747, de 13 de junio de 1964, al señor José Roberto Leva Cossi, domiciliado en Ramón Alvarez s|n. (Canelones), se le intervienen 20 kgs. de carne vacuna (cantidad señalada en el Acta citada), aplicándosele una multa de $ 1.500.00, dada su calidad de reincidente.

Acta N.o 5687, de 23 de agosto de 1963, al señor Adolfo Baccino, domiciliado en 8 de Octubre N.o 4711, se le intervienen 18 kgs. de carne vacuna y 18 kgs. de carne ovina, aplicándosele una multa de $ 200.00, dada su calidad de reincidente.

2.o — Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o — Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente resolución.

4.o — A los fines del cobro de la multa impuesta, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo, de 13 de enero de 1959.

5.o — Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN — FRANCISCO M. UBILLOS — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Acta. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. En Montevideo, a los 1.o días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo;

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne), carne vacuna, carne ovina y|o porcina, incautada en los procedimientos que se detalla a continuación y al mismo tiempo, se establece el monto de las multas que en cada caso corresponde aplicar:

Acta N.o 10.712, de 30 de marzo de 1965, en el Restaurante sito en la calle Ejido N.o 1564, se intervienen al Señor Mariafo Martín García, 50 kgs. de carne vacuna (cantidad señalada en el Acta citada), aplicándosele una multa de pesos 100.00.

Act N.o 10.723, de 27 de marzo de 1965, en la Parrillada sita en Comercio N.o 2558, se intervienen al Sr. Santiago Martínez Quintana, 27 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 100.00.

Acta N.o 10.723, de 27 de marzo de 1965, en el Bar ubicado en 18 de Julio N.o 1249 se intervienen a la firma "La Espuma S.A.", 70 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00.

Acta N.o 10.599, de 19 de marzo de 1965, en el Restaurante sito en 18 de Julio 1276, se intevienen al Sr. Enrique Les, 50 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 500.00, dada su calidad de reincidente del infractor.

Acta N.o 10.704, de 24 de marzo de 1965, en la Parrillada ubicada en 21 de Setiembre N.o 2774, se intervienen al Sr. Pedro Ferrer, 70 kgs. de carne vacuna (cantidad señalada en el Acta citada), aplicándosele una multa de pesos 5.600.00, dada su calidad de reincidente del infractor.

Acta N.o 10.574, de 31 de marzo de 1965, se intervienen al Sr. Antonio Villaverde Couto, domiciliado en Galicia N.o 2249, 40 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 10.502, de 8 de abril de 1965, se intervienen al Sr. Ramiro Vicente Alonso, domiciliado en Pedernal N.o 2281, 70 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.0.

Acta N.o 10.503, de 12 de abril de 1965, se intervienen al Sr. Walter Gasco, domiciliado en Cno. América (Las Piedras - Canelones), 22 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 100.00.

Acta N.o 10.538, de 6 de marzo de 1965, al Sr. Eduardo Lemos, domiciliado en América N.o 1423, se le intervienen 23 kgs. de carne vacuna, aplicándo-

sele una multa de $ 230.00, dada su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.456, de 2 de abril de 1965, en la Carnicería ubicada en la calle Rivera N.o 299:, se intervienen al Sr. José Costa Veloso, la cantidad de 20 kgs. de carne vacuna (cantidad establecida en el Acta citada), aplicándosele una multa de $ 5.000.00 y disponiéndose el cierre de dicho establecimiento por el término de sesenta (60) días, dada su calidad de reincidente del infractor.

Acta N.o 10.174, de 11 de diciembre de 1964, en el comercio de Carnicería ubicado en Cno. Maldonado Kl. 25.800, se intervienen al Sr. Milton Omar Martínez, 100 kgs. de carne vacuna, 8 kgs. de carne ovina y 1 cuero vacuno, aplicándosele una multa de $ 3.000.00, dada su calidad de reincidente.

Acta N.o 10.364, de 5 de febrero de 1965, se intervienen 62 kgs. de carne vacuna, cuyo infractor se desconoce.

Acta N.o 3.503, de 15 de agosto de 1959, se intervienen 13 cueros vacunos, desconociéndose el infractor.

Acta N.o 10.418, de 1.o de abril de 1965, se intervienen 52 kgs. de carne vacuna, desconociéndose al infractor.

Acta N.o 16.603, de 19 de marzo de 1965, se intervienen 42 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.498, de 2 de abril de 1965, se intervienen 30 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.713, de 29 de marzo de 1965, se intervienen 68 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.457, de 2 de abril de 1965, se intervienen 60 kgs. de carne vacuna, se desconoce el infractor.

Acta N.o 10.794, de 27 de marzo de 1965, se intervienen 66 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.777, de 31 de marzo de 1965, se intervienen 75 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.499, de 2 de abril de 1965, se intervienen 47 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.714, de 31 de marzo de 1965, se intervienen 50 kg.s de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.795, de 27 de marzo de 1965, se intervienen 50 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.702, de 26 de marzo de 1965, se intervienen 145 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.779, de 31 de marzo de 1965, se intervienen 50 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.796, de 27 de marzo de 1965, se intervienen 25 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.623, de 2 de abril de 1965, se intervienen 131 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 10.780, de 31 de marzo de 1965, se intervienen 25 kgs. de carne vacuna, se desconoce al infractor.

Acta N.o 5.801, de 29 de mayo de 1963, al Sr. Raúl Domingo Dorta Ferreiro, domiciliado en Oficial 4 s/n, se le intervienen 126 kgs. de carne vacuna, 1 cabeza vacuna y 1 cuero vacuno, aplicándosele una multa de $ 600.00, dada su calidad de reincidente.

Acta N.o 5.626, de 26 de agosto de 1963, se intervienen al Sr. Arturo Fuentes, domiciliado en Pan de Azúcar N.o 3429, 34 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00.

Acta N.o 5.662, de 16 de julio de 1963, se intervienen al Sr. Ruperto Pisano Moreira, domiciliado en Burgues 2929, apto. 2, 65 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 200.00.

Acta N.o 11.750, de 15 de junio de 1964, al Sr. Celso Costa Veloso, domiciliado en Rivera N.o 2927 se le intervienen 25 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00.

Acta N.o 11.624, de 16 de abril de 1964, al señor Arioaldo Olivera, domiciliado en Tte. Galeano N.o 4572, Apto. 2, se le intervienen 13 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 100.00.

Acta N.o 5294, de 11 de diciembre de 1962, al Sr. Francisco Rodríguez Alvez, domiciliado en Canopé N.o 4054, se le intervienen 307 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 500.00.

Acta N.o 5.865, de 11 de junio de 1963, al señor Lino Souto Varela, domiciliado en Itú N.o 2333, se le intervienen 209 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 500.00.

Acta N.o 5.797, de 8 de julio de 1963, se intervienen al señor Luciano Valentín de León, domiciliado en Casavalle y Oficial 2, 190 kgs. de carne vacuna y 3 cueros vacunos, aplicándosele una multa de $ 300.00.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega de la carne comisada a los funcionarios actuantes y a los Concejos Departamentales que correspondan, a sus efectos.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — ***Julián F. Alvarez,*** Secretario Interino.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Montevideo, 13 de agosto de 1965.

—Se autoriza la inscripción de las siguientes marcas: Acta N.o 98.226 "Monti". — Acta N.o 101.673 "Solictiol". — Acta N.o 102.002 "Cavour". — Acta número 102.003 'Signe Noblez". — Acta N.o 102.656 "Inflex". — Acta número 102.759 "Larga Vida". — Acta número 102.798 "Simón Bolívar". — Acta número 102.834 "Censa". — Acta 102.911 "Teledulce". — Acta N.o 102.912 "Telewhisky". — Acta N.o 102.939 "Rapsodia". — Acta N.o 102.940 " Bahiana". — Acta N.o 102.948 "Auer". — Acta número 102.952 "Holiday". — Acta número 102.953 "Compañera". - Acta N.o 102.967 'Alpine". — Acta N.o 102.983 "Carolina". — Acta N.o 103.002 "Cindy". — Acta N.o 103.004 "Dos Corazones". — Acta N.o 103.012 "Majorica Pearls". — Acta N.o 103.014 "Bimex". - Acta N.o 103.033 "Piggy-Back". — Acta N.o 103.034 "Hunt y Winterbotham". — Acta N.o 103.065 "Epasa". — Acta N.o 103.129 "Flecha y Círculo". — Acta N.o 103.136 "Old Colony". — Acta N.o.103.201 '2x2". — Acta N.o 103.434 "Bal-Met". — Acta número 103.453 "La Casa de los Materiales Plásticos". — Acta N.o 103.521 "Riviera". — Acta N.o 103.522 "Paypeine". — Acta N.o 103.523 "Verónica". — Acta N.o 103.555 "Combinación de Colores", (Surtidor U-Urupetrol).

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 78.765 "Bottechia". — Acta N.o 92.497 "Lux". — Acta número 101.845 "Sprinter". — Acta N.o 102.254 "Sanaplant". — Acta N.o 102.855 "International". — Acta N.o 103.030 "Ceremez". — Acta N.o 103.287 "Centauro". — Acta N.o 103.288 "EKO". — Acta número 103.289 "Caribe". — Acta número 103.291 "Atenas". — Acta N.o 103.303 "Bassi". — Acta N.o 103.304 "Dubachel". Acta N.o 103.406 "Kelly". — Acta número 103.410 "Condal". — Acta N.o 103.411 "Triunfante". — Acta N.o 103.412 "Toxyclan". — Acta N.o 103.442 "Centauro". — Acta N.o 103.489 "Flit". — Acta N.o 103.490 "Standard Oil Company". — Acta N.o 103.503 "Vagoveral". — Acta N.o 103.518 "Inyectarsen". — Acta número 103.529 "Etiqueta". — Acta número 103.530 "Chaja". — Acta N.o 103.531 'Juvenia". — Acta N.o 103.537 "Laboratorios Spefar". — Acta N.o 103.545 "Noche Porteña". — Acta N.o 103.588 "Niágara". — Acta N.o 103.628 "La Catalana". — Acta N.o 103.672 "La Cumbre". — Acta N.o 103.687 "Insulín Novo Ultralente". — Acta N.o 103.688 "Insulín Novo Semilente". — Acta N.o 103.804 "Pickwick". — Acta N.o 103.808 "Rivoli". — Acta N.o 103.860 "Redler". — Acta N.o 104.008 'Dee". — Acta número 104.184 "Champ". — Acta N.o 104.185 "Cinderella". — Acta N.o 104.186 "Rocky". — Acta 104.187 "Sylphides". — Acta N.o 104.188 "Nor-Levoadren". — Acta N.o 104.189 "Ovariona". — Acta N.o 104.190 "Pantosoluta". — Acta N.o 104.191 "Efil". — Acta N.o 104.196 "Stellapyrine". — Acta N.o 104.238 "Siciliano". — Acta N.o 104.239 "Piamontes". — Acta N.o 104.240 "Chedarun". — Acta N.o 104.245 "Muñeco-Rectángulo" (Embl.). — Acta N.o 104.246 "Combinación de colores". — Acta N.o 104.250 "Conaplast". — Acta N.o 104.281 "Marmax". — Acta N.o 104.282 "Maroleum". — Acta N.o 104.286 "Surett". — Acta N.o 104.287 "Telo-Mar". — Acta Número 104.288 "Penola". — Acta N.o 104.289 "Zero-Mar". — Acta N.o 104.290 "Esstic". — Acta N.o 104.291 "Esso". — Acta N.o 104.292 "E - -Mar". — Acta N.o 104.293 "Essomarine". — Acta N.o 104.294 "Cylmar" — Acta N.o 104.296 "Forum". — Acta N.o 104.297 "Ennjay". — Acta N.o 104.298 "Esso". — Acta N.o 104.299 "Coray". — Acta N.o 104.300 "Canthus". — Acta N.o 104.301 "Cylesso". — Acta N.o 104.304 "Marinex". — Acta Número 104.305 "Kubola". — Acta N.o 104.306 "Cylanto". — Acta N.o 104.307 "Cazar 2". — Acta N.o 104.308 "Carum". — Acta N.o 104.309 "Dioll". — Acta N.o 104.329 "Cruz Azul". — Acta N.o 104.354 "Norteño". — Acta Número 104.355 "Bomba". — Acta N.o 104.384 "Conquistador". — Acta N.o 104.385 "Nujol". — Acta N.o 104.386 "Ironfos". — Acta N.o 104.388 "Boraxo". — Acta N.o 104.389 "F. K.". — Acta N.o 104.398 "Lys". — Acta N.o 104.427 "Trust Joyero". — Acta N.o 104.462 "Emedian". — Acta Número 104.481 "Conteben".

—Se autoriza la inscripción de las siguientes transferencias: N.o 66.038 "El Crédito". — N.o 68.630 "Abayubá". — N.o 70.002 "Plexil Spefar". — N.o 72.697 "El Tostador". — N.o 73.572 "Logan". — Número 75.409 "Drenagen". — N.o 76.415 "Zapicán". — N.o 79.730 "Puerto Rico". — N.o 80.033 "Radium". — N.o 81.398 "Termisal". — N.o 81.932 "Fenilbutina". — N.o 83.404 "Tarzán". — N.o 83.684 "Simeg". — N.o 87.821 "Tensirelax".

— N.o 87.823 "Reumoflem". — N.o 89.712 "Piolino". — N.o 89.716 "Coronalt". — N.o 89.745 "Sarongster". — N.o 89.806 "Triasaflem". — N.o 90.252 "Galan". — N.o 90.260 "Pekalamine". — N.o 90.285 "Cobaltonin". — N.o 90.288 "Sanuroid". — Número 90.333 "Hic-C". — N.o 90.349 "Ideal". — N.o 90.674 "Agroservice".

—Se autoriza la anotación de los siguientes cambios de nombre: N.o 68.391 "Sombulex". — N.o 74.795 "A" "Acrilán". — N.o 75.091 "C" "Chemstrand Nylon". — N.o 77.903 "Chem-Nyle". — N.o 85.493 "Cadón". — N.o 87.084 "Cumuloft". — N.o 89.541 "Ovalo Semicírculo y Barras".

—Se da por abandonada la siguiente marca: Acta N.o 70.940 "Salvaflor".

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: N.o 86.366 "Torino". — N.o 89.778 "Bubble Up". — N.o 89.963 "Balanza sostenida por una Espada". — N.o 90.044 "Cine". — N.o 90.116 "Solucafé". — N.o 91.407 "Iso". — Acta N.o 22.026 "Bacteriol". — Acta número 67.885 "Ace Lavando-Yo Descansando". — Acta N.o 69.134 "Andina". — Acta N.o 70.382 "Bismagen". — Acta N.o 70.388 "Braum - Hobley". — Acta N.o 70.461 "Sanidor". — Acta número 70.934 "Obolip". — Acta N.o 71.643 "Atma". — Acta N.o 75.328 "Twilight". — Acta N.o 75.339 "Ruma". — Acta N.o 75.342 "Ducati". — Acta N.o 77.253 "Dor". — Acta N.o 94.203 "Ultragaz".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta N.o 86.855 "Vandol". — Acta N.o 91.866 "M. S. G." Mejor Sabor y Gusto". — Acta N.o 94.393 "Samar" — Acta N.o 96.107 "Kramsol". — Acta N.o 96.441 "Rorer". — Acta N.o 96.552 "Ammorid". — Acta número 96.746 "Minimún Irón". — Acta número 97.071 "Filtrex". — Acta número 97.650 "L. M.". — Acta N.o 97.829 "Topsy".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 105.134 "Nestle". — Acta N.o 105.540 "Chemetrón". — Acta número 105.573 "Envase". — Acta número 105.574 "Envase". — Acta número 105.616 "Ben-Indocid". — Acta N.o 105.645 "Aureocort". — Acta número 105.660 "Colgate 100". — Acta N.o 105.728 "Honeywell". — Acta número 105.763 "Baymetin". — Acta número 105.789 "Broncoterra". — Acta N.o 105.790 "Cutadoxín".

—Se conceden las siguientes vistas por el término de veinte días: N.o 93.897 "Morestán", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen (Alemania). — Acta N.o 94.145 "Chiquito", de Warner Lambert Pharmaceutical Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 10.119 "Procedimiento para la fabricación de zapatos con corte de tela · suela de goma, con borde, en los cuales la goma forma la punta y forma el contrafuerte y prensa para realizar dicho procedimiento" de Azioni Antonio Ferrari y Figli, de Milán (Italia). — Acta número 10.134 "Método y aparato para la fabricación de calzado de goma", de International Vulcanizing Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 10.147 "Mejoras en envases de papel" de Federico Peinado Lasalde y Carlos Mazzone González, de Montevideo, (Uruguay). — Acta N.o 10.257 "Cierre con empaquetadura provista de nervaduras concéntricas", de Continental Can Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.259 "Mejoras en o relativas a la producción de cierres curando parcialmente un material de empaquetadura y después moldear y completar la cra", de Continental Can Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.264 "Llave Interruptora Eléctrica", de Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, (Uruguay). — Acta número 10.26 5"Método para formar cierres de corona moldeando y fundiendo parcialmente una composición de resina en pasta con la fusión final subsiguiente de la misma", de Continental Can Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.363 "Mejoras en aparatos spiedo y marco aislante desarmable"' de Angel Gardelino, de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 10.375 "Mejoras en o relativas en dispositivos de sostén para mujeres", de Henry Macintyre Herbener, de Thomasville, Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.414 "Máquina para trenzar", de Douglas Fraser y Sons Limited, de Escocia. — Acta N.o 10.491 "Nuevo Dispensador de Materiales", de José Loeff, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.495 "Mejoras en cierres metálicos para botellas y|o similares" de Franz Wolff, de Dinamarca. — Acta N.o 15.222 "Mejoras en la fabricación de pilas eléctricas herméticas", de Joseph Dov Ardon, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.292 "Filamento y procedimiento para producirlo", de Celanese Corporation of America, de EE.UU. de América. — Acta N.o 15.307 "Corazones para jabones", de Ada Ofelia Sianda de Varela, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.318 "Nueva barredora o aspiradora que funciona sin necesidad de energía eléctrica", de Roberto Robado Buratti de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.344 "Sobre postal retorno", de Blanca Rodríguez de Vela, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 100.633 "Kr2", de Jacobo Minor, de Montevideo, Urug. — Acta N.o 103.635 "Ambezium", de Ormonoterapia Ritcher S.p.A., de Italia. — Acta N.o 105.287 "Maxad", de Merk y Co. Onc., de EE.UU. de América.

—Prórroga hasta 90 días: Acta N.o 97.666 "Solo - Jec", de Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 100.881 "El Club del Clan", de José Eleodoro Castro Volpe, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 103.870 'Rollodulce", de Establecimiento Modelo Terrabusi S.A., de Industria y Comercio, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 104.395 "Bifex", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 104.749 "Plátero", de Luis Cirilli e Hijo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.798 "Permanente", de Moisés [illegible] de Argentina. — Acta N.o 104.799 [illegible]lex", de Channel S.A. C. e I., de Argentina. — Acta Número 104.802 "Domnamycin", de A.H. Robins Company Inc., de EE.UU. de América. — Acta N.o 104.806 "Honegger", de Restano y Baridon, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.845 "Thestar", de Levi y Cohn, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.888 "Ambrosyl", de Abbott Laboratories, de EE.UU. de América. — Acta N.o 104.931 "Acme", de Acme Ruler y Advertising Company, Limited, de Canadá. — Acta N.o 104.968 "Burma", de Hipertex Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 105.030 "Lumestral", de Urcap S.A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 105.064 "Effacil", de Lancome S.A. de París, Francia. — Acta N.o 105.251 "Charmant" de Alfredo Grunbaum, de Mont., Uruguay.

—Pago de primera anualidad: Acta N.o 7.007 "Procedimiento de fabricación de cemento blanco", de Hans Wassmer, de Suiza. — Acta N.o 15.071 "Dispersiones", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra.

—Trámite a detener: Acta N.o 103.880 "Factor", de Max Factor y Co., de EE. UU. de América.

—Archívese con noticia: Acta N.o 6.599 "Dispositivo aplicable a máquinas circulares de tejer, para alimentar hilos formadores de líneas o franjas decorativas verticales", de Grau y Fernández, de Buenos Aires, Argentina.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 28 de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: UTE c| Bernardino Otorimín. Berheim de Roos, María Luisa y otra c| García Pardo, Luis. UTE c| Guerrero, Santiago Sucesión de. UTE c| Guerrero, Santiago. Berterretche, Ana Juana y Banco de Crédito c| Jacobo Pérez Algaza. UTE c| Guerrero Santiago, padrón 675. UTE c| Máximo Santiago Kuster. UTE c| Guerrero Santiago, padrón 803. Eugenio Calderón c| Celia Pacheco. Dos Santos, Héctor c| Esmoris Ures, Francisco. Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, Inconstit. art. 2 de la ley de 30 de setiembre de 1962, modificado por art. 3 de la ley de 31 de octubre de 1962. Aguilar Petronila c| Martorell, Alberto. Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 34 c| Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima. Mariño Dolores c| Alejandrino Passano. Curbelo, Elsa c| Estado Consejo Nacional de Gobierno Ministerio de Obras Públicas. Concejo Departamental de Montevideo c| Baldomir, Jesús Burgues, Manuel y otros. Fernández Prego de Bayce Ema c| Trías, Urbano. Piffaretti, Ruben N. y otros c| Alfredo Brindici y otra. Pisabarro Pérez Ramón y María Leonides García de Fernández c| Juan C. Cheridián. Marianovschi, Huna c| Florentino García. Gricich, Wáshington Duilio c| María Julia Quinteros de Dupont. Veinbergas Jerson c| Antonio Irazoqui. Real Rubio, Francisco c| Eulogia Duarte de Acosta y Libertad Acosta. Miranda Dutra, María Isabel c| Antonio Feliche. Eibbe, Evaristo y otro c| Gómez, Víctor. Mayer Martínez, Federico c| Rodríguez Vázquez, Celso y otro. Manzor, Juan José. Régimen de Visita. Inconst. Gallino Guillermo c| Rodríguez Luis A. Pereira Reverbel, Manuel c| Gobierno Departamental de Montevideo (Concejo Departamental). Inconst. Curbelo, Elsa c| Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de O. Públicas. Rosendo, Damasceno c| Arrocera Oriental Limitada. Muñoz, Eduardo c| Juan Urbano Orgasberro. Romano Amador Félix c| Manuel Méndez González y otra.

Asuntos Civiles: Fisco, Walter F. Sarmiento y Alberto M. Marteau c| Edit Techera. Bascans de Pino, Margot y otros c| Salaberry, Juan José. Kovner, Saúl e Hilda Baum de Kovner c| Américo Veneziano. A.N.D.A. c| Edison Quijano y otra. Elías Hirt y otros c| Jacinta Suárez. Pereira Daguerre, León c| Renzo Plinio Barrios. Barneche, Pascacia c| Cucesión de Manuel Peixoto.

Asuntos Administrativos: Pasandi, Alejandro. Exhorto. Victorica Roca de Gorostiza, Inés con Argentina Bartoli Alal de Geofina. Exhorto; Garayalde de Bonnecarrera y otro con Flota Argentina de Navegación Fluvial. Exhorto; Fernández Viola, Enrique con Club Atlético River Plate. Exhorto; Figueredo, José Luis y otros con Vilaseca, Ignacio y otros. Exhorto. Luna, Ricardo y otros. Puterman, Angel y otra con Empresa Flota Fluvial de Estado Argentino. Exhorto; Romano de Baabour, Raquel con Baabour, Marcos. Exhorto; Pérez Guerrero de de Tomaso, María Inés con De Tomaso, Carlos Severo. Exhorto; Agencia Marítima Numeriani S.R.L. con Perri, Luciano Rafael Liberato. Exhorto; Canal, Eduardo Manuel Exhorto; Giacin, Bautista Tomás. Exhorto; Vollono, Humberto con Fraschina, Dominga. Exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140; mensajes: 9.

Celebró acuerdo, el 30 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Stephens, Jorge Francisco con AFE; Abadie Aicardi, Raúl Federico con AFE; Abadie Aicardi, Raúl otra; "Broadway Atracciones S.A.". Inconstitucionalidad del art. 1.o del decreto N.o 11.959 del Gobierno y Administración Departamental de Montevideo. Haramburu, Leandra Celia y otros con M. Levrero; Instituto Nal. de Colonización con Peñaforte Rodríguez; Contaduría General de la Nación con Ramón Aquiles Acuña Perdomo; Previtali de Ponce de León, Renee con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; Sotelo Henry con Gobierno Departamental de Lavalleja.

Asuntos civiles: Zoppis, Mario con El Estado; Frascolla, Asunción Olivera en autos: "Domingo Luis Frascolla y otros con Asunción Olivera Saravia de Frascolla; Fernández, Alidemar con Bonifacino, Andre; Olaondo, Luis A. y otros en autos: "Ayax S.A. con Juan Domingo Leone; Banco Popular del Uruguay con Avelino Ibarra; Barraca Americana con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos Administrativos: Totchilovski, Fregorio. Exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150; mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 50.

Celebró Acuerdo, el 2 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Rogé y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles: Pozzi de Pérez, María Luis y otros con Passolino, Jorge Walter y otro. Bentos, Aníbal D. con "Soto Hnos. y Cía". Banco Uruguayo de Administración y Crédito con Víctor Hugo Ferron Colina.

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, la Srta. Lucía Etel López Coytinho y el Sr. Julio Schwartz Lew, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Sentencias dictadas: Levrero Taranco, Luis Félix y otros con El Estado. Frugoni, Juan Pedro y otros con Carlos Alberto Camp. Lanza, Hugo Dante con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Lapique, Julio con Santos Sagunto y Raúl A. Herbin, Juan Francisco con Aida Lucía Matos. Barrere, Enrique con Servicio Oceanográfico y Pesca. Un recurso de casación en causa seguida por Extorsión. Un recurso de casación en causa seguida por atentado violento al pudor. Un recurso de casación en causa seguida por Violación.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 101; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta; 40.

Celebró acuerdo, el 4 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Rogé y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Mauro de Furriol, Uri Rosa con Banco del Departamento de Canelones. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio culpable.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los Dres. Manuel Barone Souza; Héctor Mariano Berro Olivera y Oscar Horacio Abadie Aicardi, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Moleda, Leonardo con Campos, Leonardo. Márques Acosta, Walmir con Abella y Luzardo Ltda. Jurado Departamental de Treinta y Tres. De León, Virgilio F. con Soto Hnos. y Cía. Jurado Departamental de Treinta y Tres. Hirt, Elías y otros c| María C. F. Duguin. Luzardo, Raúl Baldomero con Abella y Luzardo Ltda. Jurado Departamental de Treinta y Tres. Pereyra, Brenecildo con Soto Hnos y Cía. Alfaro, do, Héctor Modesto con Abella y Luzardo, Secundino con Alvaro Rodríguez Luzardo Ltda.

Asuntos Penales: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por Contrabando.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 105; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 46.

Nombramientos

Con esta fecha, la Corporación nombró Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. turno, al Escribano don Eduardo Mattos Ramos, actual Actuario de los Jdos. Ldos. de 1ra. Instancia en lo Civil de 8.o y 17 turnos; Actuario de los Juzgados Los. de 1ra. Instancia en lo Civil de 8.o y 17.o turnos, al Escribano don Alberto Martínez Irigoyen, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado; para este cargo, a la Dra. Alba Derrégibus de Silva, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la 13a. Sec. de Montevideo; Actuaria del Juzg. de Paz de la 13a. Sec. de Mont, a la Dra. Beatriz Alciaturi, actual Act. Adjunta del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Canelones de 1er. Turno; Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 1er. Turno, a la Escribana Marta Mary Pírez Rangel, actual Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja; Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, a la escribana Manuela Failache.

Se hace constar, que el Sr. Presidente doctor Siemens Amaro, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8.o y 17.o turnos votó en primer término por el escribano Raúl Llorens Fernández, actual Actuario Adjunto del Juzgado de similar categoría de 6.o q 15.o turnos, adhiriendo luego, al candidato designado.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 4 de agosto de 1965

Antonio Luis Natelli, oriental, 63 años, casado, Porongos 2414.
Delia Yannicelli, oriental, 55 años, soltera, Defensa 1827.
Jesús Andrés Rodríguez, oriental, 67 años, casado, S. Británico.
Alicia Yenny Prates Píriz, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
Eneria Fleitas Lezire de Di Pizzo, or. 82 años, viuda, H. Clínicas.
Isidoro Rodríguez Rodríguez, oriental, 59 años, casado, H. de Clínicas.
Josefa Méndez de Filgueira, española, 78 años, viuda, V. Benavídez 3182.
José Prato C. Roso, oriental, 64 años, casado, Andrés Bello 2040.
Ramona G. Maciel de Rodríguez, or. 91 años, casada, Burdeos 2212.
Rosa R. Cándida Pérez, oriental, 83 años, soltera, Sanfuentes 2686.
Julio Dalla Rosa Testoni, oriental, 62 años, casado, Leyenda Patria 2980.
Ramón Moreira Couto, oriental, 74 años, casado, Rondeau 2420 a.
Waldemar Falei Bina, oriental, 64 años. casado General Paz 1234.
Modesto Trinidad, oriental 73 años, casado, C. de la Vega 4273.
Eivira Grassode Fontana, oriental 73 años, viuda, Propios 2459.
Ruperto Javier Barrios, oriental 48 años, casado, Btmé. Mitre 1356.
Irineo Salsamendi, oriental, 65 años, casado, S. Español.
Santiago Mendoza, oriental, 45 años, casado, S. Evangélico.
Juana Correa de Fernández, oriental, 76 años, viuda. H. Central.
Luis Mandi, oriental, 58 años, soltero, 18 de Julio 2135.
Clara Ramona Carbajal, oriental, 53 años, soltera, H. Maciel.
María Ramos de Becerra, oriental, 63 años, viuda, H. Pasteur.
Micaela Garrone de Da Silva, oriental, 52 años, casada H. Maciel.
Francisca A. Richard de Demestre, or. 82 años, viuda, Pardaguila 3839.
Arturo Huertas, oriental, 60 años, casado, H. Pasteur.
Juan Armando Genta, oriental, 64 años, casado, Azarola 2353.
José M. Fernández Onega, español, 82 años, viudo, R. Graceras 721.
Amalia Vázquez de Calo, oriental, 90 años, viuda,. Guaná 2237.
Victoria Marsiglia de López, oriental, viuda, Cuaró 3339, ap. 2.
Héctor Rafael Montedónico, oriental, 50 años, casado, Carlos Anaya 2842.
Alejandrina Pierlot de Birrone, or. 90 años, viuda, G. Ramírez 2036.
María Luisa Aparicio Jaquinta, or. 73 años, soltera, San José 1226.
Fermina López de Bantancur, oriental, 74 años. viuda, H. Maciel.
Almanzor Teodoro Barranco Richetto, oriental, 74 años, viudo, Canelones 1335.
Valerina Moreira de Soto, casada, C. S. Bois.
Juan Montero, oriental, 65 años, casado, C. S. Bois.
Justino Quintana, oriental, 60 años, soltero, Agraciada 2962.

Día 5 de Agosto de 1965

Juana Sendo de Pino, oriental, 84 años, viuda, Economía 2.
Cisplatina R. I. Pereyra de Otello, 73 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Angel Cirio, oriental, casado, Redención 6680.
María B. Paola de Mino, casada, García Peña 2822.
Milton Ovidio Castillo, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Manurl Becerra Loureiro, español, 63 años, casado, R. Hortiguera 4033.
Mariano Rodríguez, oriental, 69 años, casado, Asilo P. del Campo.
Elida E. Pérez de Sierra, oriental, 81 años, viuda, Mercedes 1531.
Alberto José Gazzalo, oriental, 42 años, soltero, Sanatorio Artigas.
Esteban Durante, oriental, 84 años, soltero, Constitución 2360.
Gloria Oliva de Castellanos, oriental, 62 años, casada, Hospital Maciel.
Felipe González, oriental, 56 años, soltero, Instituto Oncología.
José Yargeniere, italiano, 63 años, soltero, D. López s/n.
José Prenol, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 2594.
Luis Sorrento, oriental, 56 años, viudo, Sotelo 3916.
Petrona Curbelo, oriental, 78 años, soltera, P. Vázquez y Vega 1106.
Roberto Mario Farat, oriental, 45 años, casado, Cisplatina 1238.
Magdalena Ojeda, oriental, 89 años, soltera, Tamandúa 453.
Leticia Nélida Etcheberri, oriental, 22 años, soltera, Millán 4363.
Juan Anselmi, oriental, 83 años, casado, Sanatorio Americano.
Floirán Poporici Zambrat, yugoslavo, 65 años, soltero, República 2232.
Manuela Sandoval de Dos Santos, viuda, 66 años, Hospital Pasteur.
Eva Quinela de Duarte, orinetal, 52 años, casada, Hospital Pasteur.
María J. Correa de Ramírez, oriental, 40 años, casada, Cerrito 420.
José Sánchez Carracedo, oriental, 70 años, casado, Pasaje Ros: 3488.
Luisa Francisca Pérez de Barrera oriental, 62 años, casada, Hospital de Clínicas.
Margarita Galiano de Reguena, oriental, 70 años, viuda, Lucio Rodríguez 5031.
Antonio Pedro Rivero, libanés, 81 años, casado, Hospital Pasteur.
Laureano Cidado, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Vicenta Anastacia González, oriental, 75 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Serapio del Castillo, oriental, 65 años, casado, Helvecia 3860.
Bernardina Baez de Sosa, oriental, 73 años, casada, Larrañaga 3813.

Día 6 de Agosto de 1965

José Evangelista Barbat Riella, oriental, 59 años, soltero, Tuyutí 2725.
Italo Bove Rivara, oriental, 64 años, divorciado, Larrañaga 2275.
Raquel Leopardo Conaro de Ascue, argentina, 52 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Ramona Rodríguez de Cacos, oriental, 63 años, casada, Hospital Vilardebó.
Rosalía Ranset de Salaberry, oriental, 64 años, casada, Defensa 2378.
Blanca Dora Cardone, argentina, 57 años, divorciada, Francisco Bauzá 3313.
Juan Antonio Lavazzi, oriental, 69 años, casado, Larrañaga 1042.
Eusebio Antonio Jaurrechy Vanzo, oriental, 47 años, casado, Victoria 2695.
Judith Conti de Catrufo, argentina, 93 años, viuda, Estomba 3338.
Ramona Lungo Sosar, oriental, 84 años, soltera, Sociedad Española.
María Vázquez de Besada, española, 90 años, viuda, Pedro Giralt 4435.
Otilio Millán Martínez, español, 87 años, casado, B. Artigas y Cufré.
Marvey Reginald Ormie Dudfiel, británico, 64 años, casado, M. Inglés.
Elida Catalina Revello de Chiario, oriental, 77 años, viuda, Colonia 1365.
Ofelia González de Arellano, argentina, 78 años, viuda, Agustín Uturbey 1329.
Juan Carlos Barcherry, oriental, 61 años, casado, San José 1226.
Juana Romero Avila, oriental, 80 años, soltera, Eduardo Acevedo 1114.
Antonio Tomaco, italiano, 76 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Haydée De Freitas de Carvallido, oriental, 61 años, casada, San José 1226.
Pacífico Bendito Capparelli, oriental, 60 años, casado, Hospital Italiano.
María Josefa Martucciello, de Ferrari, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Carlos Gutiérrez, 45 años, Hospital de Clínicas.
Juana Bentancor Linares de Graña, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.
Lino Gutiérrez, oriental, 75 años, casado, Caonale 251.
Guillermo Airoldi, italiano, 81 años, viudo, Agraciada 3727.
Antonia Liviano de Escudero, española, 84 años, viuda, San Fructuoso 1743.
Gizella Pollinger de Caffarena, oriental, 37 años, casada, Larrañaga 2275.
Lola Ortiz de Gravina, oriental, 88 años, viuda, Almirante Brown 1809.
Cristóbal Hernández, español, 80 años, viudo, Comercio 1764.
Generoso Cabrera Valverde, español, 76 años, viudo, I. de María 1760.
Ramona Rodríguez, oriental, 69 años, divorciada, Sociedad Española.
Graciana García de Mainero, oriental, 79 años, casada, 5 de Agosto 1965.
Ramona Pérez de Arocha, oriental, 56 años, viuda, J. J. Rousseau 4314.
Juan Brunazzo, oriental, 75 años, divorciado, Hospital Vilardebó.
Lilián Ferreira, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
Bonifacio Varela Lasurtegui, oriental, 76 años, casado, Nancy 4327.
Aurora Chilese de Rodríguez, S. Uruguay.
María Sara Francisca Mullin de Bellini, oriental, 49 años, casada, Larrañaga 2275.
Feliciana Dure, oriental, 89 años, soltera, Hospital Maciel.

Isabel Hernández de Cruz, oriental, 83 años, viuda, José Mármol 1073.
Salvador Roberto Cóppola Alvarez, oriental, 70 años, casado, San José 1226.
Juan Aniceto Colina, oriental, 57 años, casado, Luis Karruth 4519.
Alberto Alejo Rojo, oriental, 76 años, viudo, Luis P. del Campo.

Día 7 de Agosto de 1965

Cayetana Girodano de García, orinetal, 75 años, viuda, Sanatorio Americano.
Lorenzo Rueda, oriental, 47 años, casado, Caiguá 3672.
Elena Motta de Armouse, oriental, 66 años, casada, Armenia 1796.
Francisco Salsamendi Alchu, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Enriqueta López Rodríguez de Saavedra, oriental, 36 años, viuda, Austria 1988.
Natividad Antúnez de Aguilera, oriental, 84 años, Hospital de Clínicas.
Matilde Bula, oriental, 86 años, soltera, Ameghino 4725.
Edison Bermolín, oriental, 2 meses, Larravide 2203.
María Antonia Martínez de Colet, española, 80 años, iuda, M. C. Martínez 2086.
Idoralisa Isabel Cacores, oriental, 84 años, soltera, Chicago 5270.
Juan Bautista Pablo Gandolof, italiano, 68 años, soltero, Hospital Inglés.
Constante Teijeira, español, 82 años, casado, J. Maeso 3588.
Pedro Pereyra Martínez, oriental, 62 años, casado, San José 1226.
Enrique Sarti, oriental, 57 años, soltero, Ramallo 1975.
Constantino Suárez Suárez, oriental, 87 años, casado, San José 794.
Teresa Josefina Villegas de Estruda, oriental, 85 años, viuda, Paraguay 1267.
Germaine Degremont de Barthold, francesa, 75 años, viuda, Canelones 1335, p. 5.
Angela Francisca Basterga Vaccarezza, oriental, 89 años, soltera, Gil 1124.
Teresa Banchero de Borino, oriental, 83 años, viuda, Pantanoso 4653.
Julia Elsa Goyenega de Rodríguez, oriental, casada, Gobernador Viana 2565.
Nicolás Vinci, argentino, 86 años, casado, Mones Roses 5963-A.
Antonia Daloia, italiana, 65 años, casada, Hospital de Clínicas.
Delia Colombo de Araújo, oriental, 45 años, casada, Hospital Italiano.
Angela Vittinitti de Minervino, italiana, 53 años, viuda, Luis De la Peña 484.
Adriana Revelles de Ins, española, 61 años, casada, General French 1645.
Juan de León Borges, oriental, 60 años casado, Iglesias 4507.
Máximo Asoleyra, oriental, 78 años, viudo, 8 de Octubre 3043.
Ceferino Alonso Fernández, español, 74 años, casado, 18 de Julio 1447.
Camila Estrágulas de Berro, oriental, 90 años, viuda, 18 de Julio 1465.

Día 8 de Agosto de 1965

Rosa Persco, italiana, 79 años, soltera, Minas 1393.
Elbio Omar Salvia, oriental, 56 años, divorciado, Hocquart 2181.
Clara Garay de Rocah, oriental, 74 años, viuda, Hospital Militar.
Agustín Rossi Reggiardo, italiano, 82 años, divorciado, Bulevar Artigas 1632.
Blanca Guadalupe Alvarez Culvat, de Prado, oriental, 70 años, viuda, Sierra 1776.
Erminia Gandulla Pintos, oriental, 19 años, soltera, Comercio 2589.
Elbio Ramón Mannas, oriental, 50 años, casado, Avenida Brasil 2996.
Pedro Lorenzo, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Isabel Carrera de Potronio, oriental, 72 años, viuda, Ildefonso García 4420.
Josefa Díaz de Fernández, española, 88 años, viuda, Sanatorio Español.
José Mario Rosal, oriental, 45 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Raúl Ramón Pascual Goyenola, oriental, 63 años, casado, Juan M. Blanes 1347 p. 2, ap. 6.
Juana Laura Gómez Guerra, oriental, 45 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Alberto Pozzi Dumont, oriental, 51 años, casado, San José 1226.
Gregoria González de Vila, oriental, 85 años, casada, La Paloma 1916.
Josefa Galagarra, orinetal, 77 años, soltera, 8 de Octubre 2537.
Eustaquio Ramón Carrasco Vicentino, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Luis Guerra, oriental, 68 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Calos Carballo, oriental, 47 años, casado, Sanatorio Británico.
Máximo Carnovia, oriental, 74 años, soltero, Salustio 3951.
Jacinto Barreiro Avio, español, 71 años soltero, Hosiptal de Clínicas.
Juan Lorenzo Beraiz, brasileño, 65 años, soltero, Agraciada 2715.
Hilario Montes de Oca, oriental, 85 años, viudo, Nueva Troya 3787.
Delfina Colucci de Stábile, italiana, 75 años, casada, Mariano Moreno 2358.
Elena Stoozer de Bockeler, húngada, 63 años, casada, San Fructuoso 1318.
Delia King Blanco, oriental, 78 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Blas Vassalli Sica, italiano, 66 años, casado, Hospital Italiano.

Día 9 de agosto de

Ramón Fontela Bermúdez, rap. 68 años, divorciado, H. Maciel.
José Tamborini Yon, oriental. 69 casada, Asencio 1472.
María Constancia de Torrari, italiana, 89 años, casada, S. Italiano.
Reynaldo Youbert, oriental, 49 años, soltera, S Médico.
Mario Díaz Mendoño, oriental, 67 años, casada, Criollos 4109.
Luis Tamburini Amato, oriental, 52 años, casada, Gustavo Gallinal 2218.
María Angélica Alonso de Lecarbonia, oriental, 73 años, viuda, 18 de Julio 1588, ap. 7.
José Aparicio Filpo Seitun, oriental, 59 años, casado, S. U. España.
Agustín Patiño, esp. 93 años, viudo, Canelones 2334.
Herminia Tilvo de Dinello, oriental, 32 años, casada, Remuildo Risso 2671.
Hilda Medina, oriental, 42 años, soltera, H. de Clínicas.
Ellerman Gaspar, alemán, 63 años, viudo, H. Vilardebó.
Clelia Machiarello de Pérez, oriental, 81 años, viuda, Enrique Martínez 1979.
Marino Socorro López, oriental, 90 años, viudo, Arenal Grande 1381.
Filomeno Dionisio Romano, oriental, 74 años, soltera, Instituto de Ortopedia.
Manuel Peña Porteiro, oriental, 53 años, casada, Oficial 4 4036.
Salustiana Aguilar, oriental, 93 años, soltera, H. Maciel.
Antonio Bertuchi Casella, oriental, 85 años, casada, Bedapoz 1472.
María Josefa Mangini de Calce, italiana, 97 años, viuda, Galicia 2140, ap. 1.
Carmen Comas Blanch, oriental, 70 años, soltera, Río Branco 1260.
Irene Morales de Landinelli oriental, 68 años, viuda, Obligado 1308.
Aculina Medelchew de Stancov, rumana, 71 años, viuda, E. Ferreira 1862.
Andrea Dagmar Sorensen, oriental, 65 años, soltera, Chaná 2196.
Alfredo Juan Cazes, oriental, 86 años, casada, S. Médico.
Rosa Giordanelli de Cappuccio, italiana, 68 años, casada, Melo 2436.
Santos Gómez Da Luz, oriental, 59 años, soltera, H. Clínicas.
Natalio Constantino Pereira, oriental, 85 años, casado, H. Pasteur.
Sofía Collazo Ibáñez, oriental, 81 años, soltera, 8 de Octubre 3288.
Luis Alberto Garín, oriental, 52 años, casado, Andes 1502.
Erminda Juana Ortiz, argentina, 72 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Alfredo Kamerian, 58 años, soltero, H. Maciel
Filomena Pintado, oriental, 69 años, soltera, H. Maciel.
Yua Robinson de Cooper, oriental, 84 años, viudo, Hermanos Ruiz 370.
Máximo Ojeda Dumont, or. 77 años, casado B. Méndez 3793.
Pedro Orlando, italiano, 68 años, viudo, Garibaldi 1892.
Rosa Conti de Balocchi, argentina, 73 años, viuda, Bella Vista 2142.
Rosa Zeballos de Silva, oriental, 62 años, casada, H. Pasteur.
Santiago Frachia, oriental, 72 años, viudo, H. Pasteur.
Josefa Monz Acosta, oriental, 63 años, soltera, José Lluoes 4450.
Delmira Luzardo de García, oriental, 88 años, viuda, Cuba 4206, ap. 2.
Nicolás Vinogradova, lituano, 65 años, casado, Calle 7755, Barrio Casabó.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

22.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Mayo 25 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de licencia. La formula el señor senador Fígoli
—Concedida.
3—Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades para su funcionamiento.
—El señor senador Gianola solicita se le sustituya como miembro de la misma.
—Se acepta la renuncia, designando la Mesa en su oportunidad al remplazante.
4—Se resuelve realizar un cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 17 y 30 minutos.
5—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 24 de mayo de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana, martes 25, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Informe de la Comisión Investigadora designada por Resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento.

2.o) Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. — Carp. 1188. Repartido 245.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia el señor senador Fígoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.
(Es la hora 17 y 57 minutos).

2

—Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

—El señor senador Luis A. Fígoli, solicita licencia por día de hoy.
Léase.
(Se lee):

"Montevideo, 25 de mayo de 1965. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen. Presente. De mi mayor consideración. Comunico por su intermedio, que no podré asistir a la sesión a realizarse en el día de hoy, por motivo de hallarme enfermo: por consiguiente, solicito se me conceda licencia por el día de la fecha. Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente. S. S. S. Luis A. Fígoli, senador".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

3

—Se entra a la orden del día: Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento.
Está a consideración.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: en la tarde de ayer, fijé, con toda claridad, mi posición sobre el asunto en debate y me opuse a la designación de una Comisión Investigadora sobre la situación bancaria, por las numerosas razones que hice públicas y en las cuales creo firmemente. Posteriormente, tuve que retirarme de Sala para asistir a la sesión del Directorio del Partido Nacional y me

enteré que, con posterioridad a mi ausencia en el Senado, fué designada una Comisión Investigadora y se me incluyó entre sus miembros.

Por los motivos que dí; no estoy en espíritu de ocupar ese cargo. Agradezco el honor que me confirió la Mesa y solicito se me sustituya.

Quiero, además, señor Presidente, deslindar, de esta manera, muy claramente, las responsabilidades que nos correspondan.

De modo que por las consideraciones expuestas —que no creo del caso enumerar en este momento—, entiendo que no es pertinente mi presencia en esa Comisión.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

El Senado resolverá la forma de integración.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: creo que lo que corresponde, si la voluntad del señor senador Gianola es firme en el sentido de no aceptar la integración, es volver al punto inicial en que el Senado confirió a la Mesa la integración de la Comisión. La Mesa que estaba en ese momento en funciones, accidentalmente, procedió como es de práctica en estos casos. Consultó con los sectores y designó luego a los miembros de la Comisión. Me parece que en este caso corresponde hacer lo mismo; que la Mesa designe al sustituto del señor senador Gianola, con las consultas que son de práctica en el Senado, que no ofrecerán dificultades.

Creo que es el temperamento que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformida con lo indicado por el señor senador Ortiz.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

—La Mesa se ha abstenido de votar por razones obvias.

Se comunicará oportunamente al Senado lo que se decida al respecto.

Continúa la consideración del tema indicado.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: el Senado designó ayer una Comisión Investigadora que, por razones de comodidad de lenguaje, diré que es investigadora sobre las actividades bancarias. Al mismo tiempo que la integró, cometió a los propios miembros de la Comisión que trajeran redactado para la tarde de hoy, para ser considerado por el Senado, un proyecto relativo a las facultades de la misma, al ámbito en que se moverá y los demás detalles que considerara pertinentes.

La Comisión Investigadora se reunió en la tarde de hoy con la asistencia de todos sus miembros excepto el señor senador Gianola, que ahora termina de renunciar a ella. Después de una deliberación, ha resuelto aconsejar al Senado un proyecto de ley que en estos momentos se está pasando a máquina; por consiguiente, no dispongo de él todavía, aunque creo que no tardará mucho.

En materia de facultades de las Comisiones Investigadoras, se prefirió no innovar y atenernos a normas ya existentes que han cumplido con éxito su misión, que han permitido trabajar a otras comisiones investigadoras parlamentarias de otras épocas sin mayores dificultades. Esas normas están contenidas en una ley del año 1956, que se aprobó y se sancionó con motivo de una investigación sobre la comercialización de la lana. Dicha Comisión se designó en la Cámara de Diputados y pareció necesario, atribuirle diversas facultades con carácter expreso, aprobándose una ley, que es la que pedimos que se aplique también a las actividades de esta Comisión Investigadora designada por el Senado.

Naturalmente, las Comisiones Investigadoras, tienen, por el sólo hecho de su creación, facultades que yo diría implícitas, derivadas de la Constitución. El instituto de las comisiones investigadoras está previsto en la Constitución de la República.

En consecuencia, hay una serie de facultades que, sin necesidad de ley especial, disponen ésas comisiones.

Con el transcurso de los años y la experiencia parlamentaria se vió la necesidad, en muchos casos, de establecer por vía de ley, diríamos, casi el desarrollo de esas facultades implícitas que la Constitución consagra, debido a que algunas comisiones de esa índole, en el curso de su gestión, tropezaron con dificultades originadas en diversos criterios de interpretación de los funcionarios o de las instituciones hacia las que se dirigía la investigación.

Es así que en el año 56 se aprobó una ley que, si bien se refería expresa y únicamente a una Comisión Investigadora sobre Comercialización de la Lana, designada por la Cámara de Representantes el 10 de abril de 1956, posteriormente fue aplicada a otras diversas comisiones.

Ese es el temperamento que aconseja esta Comisión del Senado y así propone, a la consideración del Cuerpo, un proyecto de ley cuyo artículo 1.o establece lo siguiente: "Decláranse aplicables a la Comisión designada por el Senado el 24 de mayo de 1965 que tiene a su cargo investigar las actuaciones de los bancos privados intervenidos y de las sociedades vinculadas a los mismos, así como los organismos de contralor administrativo y bancario, en todo lo qué se refiere a aquellas, las normas de la Ley 12.294, de 5 de Julio de 1956".

Creemos que esta ley es amplia y permitirá desarrollar las actividades de la Comisión en el pleno de un conjunto de potestades que le será indispensable para el mejor desempeño de sus funciones.

Por otra parte, esta Comisión ha creído conveniente establecer algunas otras precisiones, que son las contenidas en los artículos 2.o y 3.o de este proyecto.

En el artículo 2.o establecemos que todas las resoluciones de la Comisión serán tomadas por los dos tercios de sus componentes.

Se ha establecido eso teniendo en cuenta, en primer término, no sólo la Constitución de la Comisión, sino la circunstancia de que los sectores políticos no constituyan bloques muy sólidos, dado que la realidad nos muestra que, dentro de cada partido, hay sectores que están representados en la Comisión.

Se prefirió, entonces, que sus resoluciones, para llevar tranquilidad al ánimo, no sólo de los miembros de la Comisión sino de todo el Senado, fueran tomadas por dos tercios de sus componentes. Quiere decir esto que será imposible que ningún partido, por sí solo, pueda determinar las actuaciones, sino que ser necesaria la concurrencia de voluntades de los partidos y de varios sectores dentro de los mismos.

Parece, pues, prudente esta norma, que da garantía suficiente como para que ninguna decisión de la Comisión sea tomada, no ya en forma improvisada sino, ni siquiera, al influjo de una mayoría o de un requerimiento partidario que pudiera inclinar la voluntad de la Comisión en un sentido determinado, cosa que no es intención del Senado, que por la casi unanimidad de sus integrantes ha resuelto encarar esta investigación con un criterio nacional.

De ahí, pues, que el artículo 2.o establezca, como he dicho antes, que todas las resoluciones de la Comisión, serán tomadas por dos tercios de sus componentes.

Se ha previsto, además, otra circunstancia.

En la actualidad, algunos de los bancos investigados están sometidos a comisiones interventorast o a interventores individuales que tienen una comisión, naturalmente, muy clara. Los interventores o las comisiones interventoras, representan al Departamento de Emisión del Banco de la República. Son, casi diríamos, funcionarios designados por el Departamento de Emisión, que tienen por finalidad ordenar las cuentas y los asuntos del banco e ir proporcionando informes al Departamento de Emisión, manteniendo el desarrollo y la marcha de los bancos, hasta que se llegue a la presumible etapa de su liquidación total.

Pareció que el trabajo de los interventores no podría tener interferencia alguna con la misión de esta Comisión. Los interventores, en realidad, no son investigadores, ni tienen una misión de esclarecer, únicamente, las irregularidades existentes o presumibles, sino que tienen una función, más bien, de orden administrativo, de encauzamiento de la actividad de esos bancos y de ordenamiento de sus expedientes y asuntos.

A pesar de que no existe ninguna aparente interferencia, la Comisión, no diré que por un exceso de delicadeza, pero previendo la posible contingencia de que algún interventor o comisión interventora pudiera no tener bien precisado en su espíritu, cuál era su órbita de trabajo y la de la Comisión, y sobre todo, cuál sería el mecanismo de su funcionamiento, deja establecido, en el artículo 3.o de este proyecto, que en el caso de los bancos intervenidos, los antecedentes, expedientes e informaciones, a que se refiere el artículo 5.o de la ley 12.294, serán recabados a través de los interventores, salvo resolución en contrario.

¿Qué quiere decir ésto? Que la Comisión, lógicamente, como uno de los aspectos de su trabajo, tendrá que procurarse antecedentes de los bancos que estén intervenidos. Es presumible que tenga necesidad de disponer, para su estudio, de algunos expedientes o carpetas, así como de conversar y pedir informaciones a algunos de los funcionarios de esos bancos.

Todo eso la Comisión lo canalizará a través de los interventores que, en los momentos actuales, si bien son delega-

dos del Departamento de Emisión, en cierto modo constituyen la jerarquía máxima de esos bancos que, al carecer de sus directores y de sus jerarcas principales, tienen, como autoridad mayor, a los interventores designados por el Banco de la República.

Parece obvio y casi innecesario de establecr, entonces, que todas las informaciones, todos los requerimientos que se realicen a esos bancos, serán efectuados a través de los interventores.

Aunque esto no parezca necesario, la Comisión, repito, por acuerdo de sus miembros, no lo consideró ocioso establecerlo expresamente, para que, aún el más desprevenido de los ciudadanos y de las partes interesadas, tengan dudas de que será respetada esa jerarquía de los interventores y que la información que necesite la Comisión, será canalizada a través de ellos

Este texto, pues, de tres artículos, es lo que la Comisión, por unanimidad, propone al Senado para que lo sancione en la tarde de hoy, sin perjuicio de que la Comisión haya adoptado otras disposiciones ya, en su vida interna, que también contribuyan a que el concepto y la expresión pública de esta Comisión sean de orden y mesura.

Parecería innecesario señalar, pero de cualquier manera voy a hacerlo, que el ambiente del Senado, el propósito de los partidos y de los sectores que votaron la Comisión y que la integraron, es el de llegar a la averiguación de la verdad, al esclarecimiento de todas las situaciones, y que de ninguna manera está en el propósito de la Comisión utilizar esta investigación como vía de escándalo, por supuesto, ni de manoseo de ninguna reputación o personalidad. Simplemente, nos interesa la verdad para regularizar, en lo posible, la situación bancaria y salvar esta crisis que se ha desencadenado sobre el país.

La Comisión tiene, además, el propósito de actuar con fines también legislativos; es decir, que es muy probable, o por lo menos es el deseo y el propósito de los miembros de la Comisión, que su labor culmine no sólo con la averiguación e investigación de los hechos, sino con la presentación de algún proyecto de ley que tienda a subsanar los vicios que la experiencia ha demostrado que existen en la actividad bancaria del país.

Esto es, someramente, señor Presidente, lo que tengo que informar al Senado, sin perjuicio de quedar, como los demás miembros de la Comisión, a disposición del Cuerpo para cualquier otra interrogante.

Nada más

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: en la noche de ayer, fui el único de los señores senadores presentes en el momento de votarse la designación de una Comisión Investigadora, que lo hizo por la negativa.

Creí que en la forma en que se había votado la moción, tal como estaba redactada, no podía ser votada, y menos aún sujeta a que, a posteriori, por un acto que sobrevendría al día siguiente, o que podía no sobrevenir, recién se precisaran las funciones que iba a tener dicha Comisión.

Hoy acaba de hacerse público, que, a raíz de la resolución de anoche. se ha producido un acontecimiento que fue el que me impidió dar el voto afirmativo a esa moción: la renuncia de los interventores en el Banco Transatlántico, porque, tal como estaba redactada la moción, veía el peligro que ella encerraba. Si había ciudadanos que estaban trabajando, que lo habían hecho con eficacia...

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FISCHER. — Con mucho gusto.

SEÑOR HAEDO. — ¿La noticia es que renunciaron los interventores designados por el Banco de la República, los doctores Quijano y Abdala, y el señor Impemba?

SEÑOR FISCHER. — Sí, señor senador.

Señor Presidente: ciudadanos que estaban trabajando, —designados por el Departamento de Emisión— con eficacia, con seriedad, sin estridencias, frente a la resolución que adoptaba el Senado, podían sentirse legítimamente molestados porque podían pensar que si ellos estaban trabajando, llevando sus funciones con el aplauso y la confianza del país, la designación en la noche de ayer de una Comisión que iba a realizar tareas idénticas a las de ellos, podía dar lugar —aunque no era de modo alguno la intención de los señores proponentes, puedo afirmar que ni en el ánimo del señor senador Collazo, ni del señor senador Tróccoli; en ningún momento pasó la sombra siquiera de afectar o de herir la reputación o criticar la tarea que han realizado esos ciudadanos— a que se sintieran molestados.

Entre nosotros habíamos convenido una fórmula, señor Presidente, que tendía a dejar en salvo la sensibilidad de los interventores, en modo especial de los del Banco Transatlántico. la que se recoje en el artículo 3.o de este proyecto, donde dice que los antecedentes, expedientes e informaciones a que se refiere el artículo 5.o de la ley citada, serán recabados a través de los interventores salvo resolución en contrario.

Tomo la palabra no para hacer notar que voté en contra, señor Presidente, porque ello no está en mi ánimo, sino para que el Senado —porque sé que el Cuerpo piensa así, que todos mis compañeros tienen ese pensamiento— exprese por otras voces, que no sea sólo la mía, la confianza que a todos nos merecen los interventores designados por el Departamento de Emisión, que les digamos desde acá a esos ciudadanos, que no tienen por qué sentirse afectados, que la intención de los proponentes ni tampoco de los que votaron la resolución, era, en modo alguno. la de cuestionar en lo más mínimo su honorabilidad y el concepto que todos tenemos de su capacidad y el beneplácito con que todos hemos visto la dedicación, la responsabilidad y la seriedad con que esos ciudadanos han venido desempeñando, de modo honorario, las funciones que les encomendara el Departamento de Emisión del Banco de la República.

Nada más.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le concedo la interrupción al señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — En primer lugar, señor Presidente, en términos generales, concordamos con las expresiones del señor senador Fischer referidas a los interventores del Banco Transatlántico.

En el día de ayer todos nosotros acordamos modificar la fórmula original de Comisión Investigadora, justamente para contemplar el extremo a que ha aludido nuestro compañero de sector. Incluso, esta fórmula con la modificación, fue consultada al resto de los compañeros que integran la representación del Partido Colorado.

En el momento de votarse por el Senado, la Comisión Investigadora, se estableció, a mi juicio con entera precisión, que era una fórmula que trasuntaba, en el campo de las decisiones, el ánimo del Senado de designar una Comisión Investigadora y se cometía a la misma la tarea de estructurar las facultades con que actuaría, campo en el que naturalmente, entraba el aspecto a que ha aludido el señor senador Fischer.

Expresamente, además, en lo que a nosotros respecta y previendo este aspecto de que pudiera quedar en una zona de relativa nebulosa, por el camino del fundamento de voto, establecimos e hicimos destacar la modificación que se iba a introducir a la moción presentada, el alcance de la misma y que ella, naturalmente, debía ser promovida en el estudio de las competencias de la Comisión.

En la tarde de hoy la Comisión trae un proyecto de ley en el que, expresamente, se contempla el aspecto en que el sector colorado se había pronunciado, y sobre el que había acordado introducir una modificación a la moción presentada.

En consecuencia, parecería que estos extremos a que se alude, han sido cumplidos a la altura del proceso en que ellos debían ser introducidos.

Es lo que me interesaba precisar, señor Presidente.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — El señor senador Segovia y el que habla estamos convocados a una reunión urgente de nuestra autoridad política. Por lo tanto, solicitamos autorización para retirarnos de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: quiero decir que, en general, no he acompañado la sanción de leyes similares a la que hoy se pide, alegando, casi siempre, la amplitud de las mismas y todo lo que pudiera interferir en las disposiciones constitucionales de carácter permanente.

Creo que debo haberme negado a votar estas leyes en todas las oportunidades en que se han sancionado, siendo yo legislador.

En la circunstancia actual, señor Presidente, no sé si es porque me impresiona, profundamente, la situación que enfrenta el país, o porque la experiencia me ha enseñado algo, o por ambas cosas, que pueden darse, en el sentido positivo o neagtivo, en el espíritu de cada uno.

Pero la verdad es que, en estos instantes, me siento inclinado a votar un Proyecto de Ley que otras veces me

he negado a darle mi voto. También he acompañado, en el seno de la Comisión el informe que acaba de producir el señor senador Ortiz.

Ha estado completamente alejado del espíritu y, también, no hay nada más distante en el de la resolución del Senado y de su Comisión Investigadora, el echar la mínima sombra de incomodidad para quienes cumplen, con total satisfacción del país, la función de interventores en los distintos bancos. Ha sido una preocupación del la Comisión, no crear interferencias.

Sobre esto, señor Presidente, guiándome por el conocimiento común, —yo diría, corriente— de los textos constitucionales, debo manifestar que entiendo que no hay interferencias, que no puede y que no debe haber interferencias. Una cosa es la labor de la justicia, en otro plano actúa la administración, en este caso el Departamento de Emisión, designando los interventores, y en otra función, y para otros fines, actúa el Parlamento.

En el proyecto que yo presenté, señor Presidente, se decía, claramente, que la finalidad de esta investigación era de carácter legislativo. Queremos conocer circunstancias y hechos que se han producido en instantes en que se va a dictar una nueva ley de bancos.

En el otro plano, del sentido político, —creo que en el más alto sentido político,— a veces hay que quemar, un poco, ciertas resistencias y escrúpulos ante determinadas normas, cuando el país está viviendo una situación muy especial y particular.

En ese sentido, en mi concepto, se marca el sentido político en su más alta expresión. El Parlamento no vá a echar leña a la hoguera: va a buscar el mejor camino para que el país vuelva a su ruta de confianza.

Es con ese estado de ánimo, señor Presidente, que estamos actuando en esta investigación, y no vamos a salir de él.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: quiero realizar algunas constancias, en momentos en que se va a aprobar este Proyecto de Ley complementario del votado en el día de ayer.

Deseo formular algunas precisiones, porque el destino de esta Comisión Investigadora no es probable que lo podamos prever en el día de hoy, y no lo podemos prever, porque, también, el proceso de la gestación de esta Comisión ha demostrado que no hay una decisión firme, única, de todos los que la han votado, y es posible que más allá de lo que se diga, haya distintas ideas sobre cual es el límite, alcance y sentido de esta investigación.

Yo anotaba ayer, —y lo quiero recalcar hoy,— que consideraba que no enaltecía precisamente a la Comisión, que se nombraba, la exclusión de los sectores minoritarios de la misma.

Hay una cosa de toda evidencia que hubo de reconocer ayer el señor senador del Gobierno. Cuando el tema de los bancos explotó, cuando hubo que apelar a soluciones de emregencia, se nombró una Comisión, diciéndose, explícitamente, que estaba compuesta por todos los sectores que integraban el Senado. A nadie se le ocurrió hacer discriminación.

En esa Comisión, actuando el senador que habla y el señor senador del otro sector minoritario; y las actas del Parlamento están ahí, diciendo la actitud que nuestro sector asumió en la emergencia.

Varios señores senadores expresaron a lo largo de esta discusión, que quien hubiera deseado transformar este tema de las bancas privada y oficial en un escándalo político de proporciones, podría haberlo hecho de una manera relativamente fácil; bastaba que tuviera el interés de hacerlo, pues el material para el escándalo sobreabundaba.

Nosotros no lo hicimos, porque nos movemos por principios. Recordarán los señores senadores que durante la discusión de la Ley de Protección del Ahorro, dejamos constancia de la insuficiencia de las soluciones proyectadas por la ley; hicimos puntualizaciones para el futuro, que nos dará la razón en el sentido de que esta ley no ha resuelto los problemas del ahorro y de la ordenación de la banca privada.

Asimismo, expresamos, también, que más que la ley, era el espíritu pariótico del pueblo el que había evitado que las consecuencias del "crac" bancario tuvieran mayor repercusión; y no sólo en el aspecto económico, sino en uno muy importante, tal vez el de mayor importancia, que es el posible aprovechamiento de las dificultades, por parte de los sectores derechistas interesados en la utilización de estos hechos que conmueven al país, para fines anti-democráticos.

Todo esto ha sido conducido por el sano espíritu del pueblo en un sentido constructivo, que nosotros, no solamente hemos saludado, sino que hemos tratado de impulsar, y ayudado a crear.

En aquella Comisión actuó nuestro sector y otro que ahora también ha sido excluído. Y ahora, cuando se trata de investigar, estos sectores han sido excluídos. Justamente cuando hay que investigar. ¿Por qué?

Los señores senadores saben que yo no me caracterizo por ser pedante. Tengo absoluta y clara sensación de mis limitaciones. Sé bien lo que sé y sé lo que no sé. En consecuencia, no aspiro a que nadie creo que en esa Comisión Investigadora hacía falta mi presencia, desde el ángulo de la capacidad técnica, sobre los temas monetarios y bancarios. ¡En absoluto!

Lo que si es seguro, señor Presidente, es que la presencia de nuestro sector en esa Comisión Investigadora, hubiera tenido un carácter muy singular. Sería la representación de un sector político que, precisamente, por la propia composición social de sus componentes, no tiene en su seno —no puede tenerlos— ni en sus órganos dirigentes, ni en su militancia, a ningún agente de la banca extranjera, a ningún banquero privado, a ningún abogado de grandes y poderosas empresas o latifundios. Se trata del único sector que promovió en este Senado, cuando se designó el actual Directorio del Banco de la República, la idea de que, más allá de las personas de que se trataba, consideraba inconveniente que quienes surgían directamente de la alta banca de nuestro país fueran a ocupar cargos importantes en ese Directorio. Y podría seguir. Son credenciales muy modestas para un senador que tiene por sobre todo, una trayectoria que, en forma natural, llevaría a la Comisión del Senado una voz limpia, precisamente por su absoluta falta de vinculación en cada uno de los intereses que han motivado este escándalo que está conmoviendo las raíces mismas de la economía y de la política nacional.

Digo más: tengo que entender que esta exclusión de nuestro sector es el producto de un pacto político. Es evidente. Es evidente que los dos partidos se han puesto de acuerdo en excluir a nuestro sector de la Comisión Investigadora. Lo demuestra el proceso seguido: un planteo personal de un determinado senador; de inmediato su propio sector cuestionó el planteo de la Comisión Investigadora; el sector político se reunió, trajo a consideración lo propuesto por el senador primeramente mocionante con el recorte que se había hecho a su moción primitiva y, ante mi planteo concreto en el día de ayer, ni siquiera se expuso una motivación cualquiera que explicara por qué en la Comisión Investigadora tenemos que quedar excluídos, habiendo actuado en la Comisión que estudió y promovió las soluciones inmediatas. Ninguna razón se dió.

Se dan, además, otros casos mucho más notorios, que ayer de tarde hemos presenciado. Estas cosas al comienzo me asombraron, pero, al final, uno pierde capacidad de asombroen este Senado. Un señor senador hizo un discurso clarísimo contra toda clase de investigación; se pronuncia contra la investigación, pero, he aquí que es propuesto para la Comisión Investigadora; y otro señor senador que dirige un diario que también se expresa contra toda investigación es propuesto igualmente. En cambio, los que hemos luchado por una investigación hasta el fin, somos excluídos de la misma. Insisto: ¿Por qué? ¿Estarán aplicando el 3 y 2 los señores legisladores? ¿Por qué el 3 y 2 para una Comisión Investigadora sobre uno de los asuntos que ha conmovido más al país en los últimos 50 años, y dónde han estado, y están involucrados los del 3 y 2? Lo han hecho en un pacto político de los dos sectores, expresamente afirmado ayer en la forma en que se me contestó: Se me dice: "Usted puede, también, si quiere, concurrir a la Comisión". Pero acá en el Proyecto se establecen los dos tercios para votar; y todo sabemos que una cosa es ser miembro de una Comisión y otra ser invitado.

Señor Presidente: insisto en que no pensaba aportar a esta Comisión nada más que mi presencia, la presencia de un sector que no tiene ni banqueros ni terratenientes en su seno, nada más, pero nada menos.

No estoy resentido; no me he forjado demasiadas ilusiones en esta y otras Comisiones Investigadoras; esto que digo hoy tiene un sentido: poder hablar cuando la Comisión Investigadora entre actuar, habiendo previsto los hechos.

Así queda formulada, una vez más, mi protesta contra esta exclusión que no se justifica, y que será mal recibida en la opinión pública, estoy seguro.

Además quiero referirme a la incidencia que ha promovido la noticia dada por el señor senador Fischer.

Creo que ayer se dijo con bastante claridad que la Comisión Investigadora del Senado, no sólo no pensaba interferir con la Comisión Investigadora del B. T. U. y otros, sino que, al contrario, se proponía colaborar con ella. Hoy se va más lejos porque en el artículo 3.o del Proyecto, se establece expresamente la conexión obligada con los interventores de los respectivos bancos, a efectos de hacer la investigación en esos casos.

Quiero aprovechar la ocasión, señor Presidente, para decir la opinión que me merece esta Comisión Interventora del Banco Transatlántico, presidida por el doctor Quijano.

Creo que esta Comisión Investigadora ha jugado ya, más allá de que retire o no la renuncia que ha presentado, un papel histórico en la vida del país. Ha hecho una intervención que ha obligado a poner cierta cantidad de cartas sobre la mesa, y ha obligado a un pronunciamiento por sí o por no a quienes tenían que pronunciarse. Sería lamentable, —lo digo francamente— que el hecho del nombramiento de una Comisión en el Senado de la República motivara la renuncia de esta Comisión. Yo creo que no; creo que es bastante claro que la Comisión Interventora, como su propio nombre lo dice, tiene el carácter expreso de poner en orden los elementos con los cuales actuará la justicia a los efectos de saber qué pasó en esos bancos intervenidos.

En cambio la Comisión Investigadora, aún con las limitaciones que ha sufrido en su segunda redacción, tiene un alcance superior y más amplio.

Tengo entendido que va a actuar sobre los bancos intervenidos y que irá más allá que la Comisión Interventora para mí esto es fundamental establecerlo; no creo que en materia investigadora en el B.T.U. pueda llegar mucho más allá que la Comisión Interventora del Banco Transatlántico; en esas sucesivas tandas de carpetas que están haciendo aparecer.

Pero en el proyecto se habla de los "órganos de contralor de la banca privada". Aquí nosotros tenemos el problema del Departamento de Emisión.Esta es mi interpretación. No soy miembro de la Comisión, no podré votar y mi voto, por lo tanto, no podrá decidir. Pero, yo quiero interpretar que esta Comisión, natural y forzosamente, tiene que poner al día las obligaciones no cumplidas y las atribuciones no usadas del Departamento de Emisión en todo este escándalo mayúsculo; digo más: con lo que ya se dijo aquí en el Senado, públicamente, sin necesidad de hacer investigaciones y careos —que supongo que se harán— más allá de las personas de que se trate y de la honorabilidad personal que se les conozca ya hay paño para cortar. Repito: Con lo que se dijo aquí en la Comisión General, alcanza para investigar mucho sobre como se maneja y quién maneja el Banco de la República a través del Departamento de Emisión, sobre qué intereses se defienden y qué intereses se ocultan cuando se toman determinadas decisiones en el Departamento de Emisión, en relación a la Banca Privada. Yo creo pues, que esto excede en absoluto la misión, el objetivo, que tiene la Comisión Interventora del Banco Transatlántico. Aquí el Senado de la República se pondrá frente al Departamento de Emisión para que hable claro sobre cómo actúan en el mismo los intereses de la banca privada y cómo opera el Departamento de Emisión cuando se trata de los intereses de la banca privada nacional y extranjera, y para que dé la opinión personal de sus miembros sobre las financieras y sobre la posibilidad de resarcir el daño inmenso que las mismas han provocado a la economía del país.

Entiendo que sin realizar una investigación al Banco de la República, que es algo que se cae de su peso y que alguien tendrá que hacer por la vía de los órganos de contralor a la Banca Privada, tenemos que entrar al Departamento de Emisión y conocer hasta el fin cómo se maneja éste en cuanto al contralor a la Banca Privada.

Doy este hecho que me parece el más detonante para decir que no creo que la Comisión Interventora del Bancon Transatlántico, que me merece el concepto que ya he expresado, pueda sentirse interferida con la misión que le hemos dado a esta Comisión Investigadora del Senado.

Creo que con el artículo 3o. y esta expresa declaración que están haciendo diversos sectores y que se han realizado en la noche de ayer, queda claro que la interferencia no pueda producirse pero en un sentido de limitación, y que es claro el sentido de limitación de las atribuciones de la Comisión Interventora y la amplitud de las facultades de la investigadora. Es evidente que se trata de dos organismos distintos, que tienen móviles y objetivos también distintos, aunque no opuestos, y que, por consecuencia, si del senado dependiera, debiera pedirse a esta Comisión Interventora que se mantuviera en su puesto, un puesto que ha ocupado con toda dignidad y por lo cual ya merece la felicitación y el aplauso de la República.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda..

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: en nombre del sector de la Unión Blanca Democrática y por razones de orden político, pedimos un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa.**)

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 18 y 47 minutos)

4

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Nuestra Agrupación de Gobierno, señor Presidente, en pleno, Consejeros, senadores y diputados, está sesionando y en estos momentos analiza distintos aspectos jurídicos y políticos del problema bancario.

Como entendemos que esa deliberación puede dilatarse todavía por algún tiempo, solicito, en nombre de mi sector, un cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 17 y 30, a los efectos de no tener al Senado esperándonos por mucho tiempo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada por el señor senador.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. Afirmativa.**)

5

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30.

(Así se hace a la hora 21 y 54 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen, con asistencia de los señores senadores Antúnez Gimenez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Haedo, Lanza, Mora Otero, Ortiz, Pineda, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Segovia y Seoane.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del C. de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Jueves 26 de Agosto de 1965 — Núm. 17183

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1940	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100.00	" "
1964	....	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500.00	la página
De $ 1.000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000.00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERGAMINO CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13736 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ o HECTOR JOAQUIN ALVAREZ o HECTOR JOAQUIN ALVAREZ ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13735 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13596 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBETTA o ROBATTO o ROBATTO GARBARINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13597 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CLARO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORENO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13122 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO LUIS POLETTI MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12901 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAUDINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30 pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GIL MARTINS de ALBA, (Lo. 61, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13422 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARIS o PARIS CALVO, (Lo. 61, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13424 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRIL PEREZ CASASOPRA, (Lo. 61, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13425 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAYETANA o CAYETANA o ELIZABETTA GAETANA SCALONE o SCALONE MAINENTI, (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13426 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión HECTOR JULIO BELBUSSI DUFAU, (L.o 61, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13290 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (L.o 61, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO MARTINEZ (L.o 61, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13312 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA RODRIGUEZ de LECHARDOY (L.o 61, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13187 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELFIS ABELARDO TOYOS SAN ROMAN (Lo. 61, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12843 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI PARODI (Lo. 61, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12842 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO FLORENTINO MICHETTI (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12841 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARGANTINI de VENET (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12840 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CECILIA o CECILIA ANGELA FRANCO CURBELO o FRANCO de CACERES (Lo. 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 12839 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 12750 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO o ANTONIO MAINERO (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13508 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDIMAR NICOMEDES CORREA, (Lo. 66, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13740 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO CERATO BIANCO, (Lo. 66, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13734 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ADELA BEVILACQUA de MARCHESI, (L.o 66, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13605 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE FELICIA OLGIATI de AGOSTINELLI, (L.o 66, F.o 522), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13606 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSA SALVIA de SANJURJO o SANJURGO, (L.o 60, F.o 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13607 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VIGNOLO CALVO, (L.o 66, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13718 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICON OLAONDO (L.o 66, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13145 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HERMENEGILDA SOCA de CIRILLO y de BENJAMIN AMERICO SOCA GONZALEZ, (L.o 46, F.o 446), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13237 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILASBOAS o VILASVOA o VILA o VILLASBOAS o VILLASBOAS de RODRIGUEZ, (L.o 66, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12979 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MONTERO, (Lo. 65, Fo. 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12753 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MAGURNO de FORTE, (184 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13818 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VERA de MARTINEZ, (166 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13816 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBOLLO de LAPIQUE-(144-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13628 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DIAZ de BENELLI (91 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13590 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTERAN MARCELIN o LUIS CASTERAN, (98 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13428 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de MARTIN BORTEIRO PEREZ, (N.o 382-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12965 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BALBI de PAREDES o LUCIA RENEE BALBI de PAREDES (216|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12778 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NIETO de PUENTE (254|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 12845 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ROMERO LOPEZ de TRIANON (250|65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12844 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO PAZ (126|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12888 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ. (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real Actuario
1) $720.00 30|pub. 12675 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERSILIA FILOMENA PAGANI BARBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario
1) $240.00 10|pub. 13746 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EDGAR o GUALTERIO EDGAR BLUMENFELD o BLUMENFELDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13629 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA KAPPI de GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13630 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO MORALES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13510 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o CAMILO DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13587 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREIA o CORREIRA o CORREA BOTAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13588 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARIO o ANTONIO PAOLO o ANTONIO CIASSANTI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13420 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA de VIÑAS o VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13329 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARTIN LOPEZ RICO o RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13160 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13210 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO LEON PENA o PENA CAPPUCCINI y de ESMERALDA o ANGELA ESMERALDA LIBERATTO de PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240 00 10 pub. 13353 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL FIGUEIRIDO o FIGUEIRIDO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13209 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CABRAL CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13208 Ag.17-v ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 10 de 1965 — José Curi Zagia Actuario
1) $240 00 10pub. 13207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DE SOUZA LEAL o NICOLAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FULLANA de CORREIA o MARIA ESTHER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO GRANE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13202 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VIOLA de BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13201 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA SUAREZ de GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13200 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13199 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13198 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA RETAMOSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13197 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o PEREZ CALLERO de TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13196 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ ALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13195 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO HUGO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 12 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13193 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA HONORINA VERNAZZA o BERNAZZA de CAPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13192 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERONICO o VERONICO UMPIERREZ ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13123 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13125 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO MAZZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12992 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO KLOSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12846 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MICAELA PEREZ de LOPEZ y de MANUEL JAIME LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13126 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA OLIVERA de LEBRATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13026 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12903 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COIRO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1965 — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12902 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 12773 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $810.00 30|pub. 9241 Jn.29-v.jn.29.-
Jl.21-v.set.1 o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DUFOUR o DUFORT de CAMERA, (61-177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13598 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAXI NOUNE MOUTAFOFF o MOUTATOFF de GIGNOUX, (63-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13599 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA de OTTIERI, (60 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13348 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO IRUJO o YRUJO BEUNZA, (63 - 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13350 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SATURNINA CONDE de BENGOCHEA (63-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13140 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIANA ROSA MARIA BANFI de CUSSAC (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12810 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO BOGGIO o BOGGIA FAJARDO (62 - 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12807 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEIJO (63 - 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12806 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12357 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LARRIEUX de PALADINO, y AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADINO, (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVAS CALDAS, (Lo. 55, Fo. 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13817 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO BELLO GARCIA, (Lo. 56, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13745 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRESEDO de AMADO, (Lo. 56, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13743 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIQUER GIMENO, (Lo. 56, Fo. 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13741 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PAEZ de PEÑA, (L.o 56, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13610 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO RUGGIERO (Lo. 52, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13554 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA LALUZ de CASTILLO, (Lo. 56 Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13419 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FERNANDEZ de MASSONS, (Lo. 51, Fo. 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13351 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o JOSE BELARMINO DOPICO, (L.o 56, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13244 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REDON DE BENIA o EUGENIA ROSALIA REDON (L.o 56, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13147 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MENDIZABAL ECHEZARRETA (Lo. 55, Fo. 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12817 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI MAZZA, de MARIA o MARIA DOMINGA BRACHI de ROVERANO, de VICTORIA CECILIA BRACHI de MANTEGAZZA y de JUAN ANTONIO BRACHI MAZZA (55 - 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12803 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALSA de NOYA IGLESIAS (Lo. 55, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12813 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALANIS o ALANIZ o ALANIZ PAGANUCHI (Lo. 56, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12814 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCOCOZZA MEULA (Lo. 56, Fo. 45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12823 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo. 56, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10141 Jn.28-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ADELA OCHS u OCHS ARLO (Lo. 56, Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12822 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE TRANQUILO FACCHINELLO CUCCINATO (Lo. 56, Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12821 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICITA de VRANJES (Lo. 56, Fo. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12819 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Lo. 56, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12818 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA HERNANDEZ de QUAGLIA (Lo. 56, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12816 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITA LARRIERA CROSA de DE LA HANTY (Lo. 56 Fo. 59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12820 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL PERLA, (F.o 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13632 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EIJO o TOMAS EIJO SIXTO, (F.o 257), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13234 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CATALINA BRENTA de MOLINARI (F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13215 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNARDO KUPFERSCHMIDT JACUBOVSKI o JACUBUSKI (F.o 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1956. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO IRIGARAY ESCARAY (F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos amos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13213 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO DARIO LOPEZ (F.o 191), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13163 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO FRANCISCO BRUZZONE o AMERICO BRUZZONE (F.o 206), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13161 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA MARIA GARBARINI de GARBARINI, (F.o 343), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12993 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DELLEPERE y MARIA GRACIA PEREIRA de DELLEPERE (F-154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12847 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL BERGAZYN POHORKI o POHORSKI (F-131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12906 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BAR de LITVAN (F-192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12905 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA TEMOTEA TECHERA de CRUZ o CAROLINA TEMOTEA CORONEL de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12904 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO PETRONA FRANSA o FRANSA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13800 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SUCHARSKY o MARIO SUCHARSKY DOLGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13802 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ERNESTINA o JULIETTE ERNESTINE SAGUET o SAGNET de SANTALLA, (A 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13778 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13758 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13512 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUSAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO FERRETI o FERRETTI y de MARIA GERARDA STOLFI de FERRETI, (A 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RISPOLI SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13352 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EDELMIRA PEREZ o PEREZ de la SOTA o DE LAZOTA o de LAZOTA, (A. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13365 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Clementina D. Lolombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13245 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES HADDAD JAIN o FARES EL HADDAD JAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que camparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13328 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber a público la apertura de las sucesiones de FERNANDO TORRES; NEREA CONDE de TORRES; NORBERTA CONDE de BUSTAMANTE; PEDRO JOSE PATRICIO BUSTAMANTE y ANGELA MERCEDES BUSTAMANTE de VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13434 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO GUMERSINDO SILVEIRA MUZANTE; A-1612, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13164 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARBARINO de DODERA, (A. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13028 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUMA YUANE o JOANE de SILVA, (A-102) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 12852 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA TORRES o TORRES RODRIGUEZ de GOYENI, (A 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12995 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA SIXTA o ELIDA SITA BARARACCO o BADARACO de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12812 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VIKTORIA SVOBODA de BABEL o SVOBODA ZELENKA de BABEL (A - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12851 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIBIA VAUCORBEIL de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 13719 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA SUAREZ o SUAREZ ETCHEPAREBORDA de DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13456 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13235 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELISTO ANTONIO BATTAINI o BATTAINI BEATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12804 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12900 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEJO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12913 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GUTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12502 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 9829 Jn.21-v.Jn.29. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON GIL DOMINGUEZ, (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13799 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOSE o JOAQUIN JOSE FOSCH BELTRI, (L.o 61, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13623 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LEONI de PALAZZO, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13624 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JULIAN o GEORGE PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13625 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BENJAMIN PIREZ SILVERA (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13509 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS SABADO ENRIQUE MARONE, (Lo. 61, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13423 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MASTROFACHIS o ANGEL MASTROSIFACHI o ANGEL MASTROSIFACHE, (L.o 61, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13159 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AGORIO ETCHEVERRY, (L.o 61, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13226 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA ICASTRIAGA de GUALCO, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12991 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARANA de ROSSI (Lo. 61 Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 12838 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GOYENECHE de MIGLIARINI, (Lo. 1, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13738 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA BRUCHOU de DESANTI, (Lo. 1, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13739 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE de AGUIAR, (Lo. 1, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13797 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO VARELA FUENTES, (L.o 1, F.o 161), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13602 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE OMAR HERMIDA o HERMIDA VILLAR, (L.o 1, F.o 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13603 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA MOLLES de GIMENEZ, (L.o 1, F.o 118), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13604 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RIUS, (L.o 66, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13608 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA PETRONA COELHO BASTOS de MAZZETTI, (Lo. 1, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13411 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARDIACA o ARDEACA MUSSI de VARELA o ARDEACA de VARELA, (L.o 1, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13141 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DANIEL GRANDI MERONI, (L.o 1, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13142 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO BERLINGERI MANTERO, (L.o 1, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13143 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIDES o ALAIDES MORAN ROMERO, ZOILA ROMERO de MORAN y ANTONIO LAVALLEJA CARDOZO MORAN, (L.o 50, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13144 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHEN PON TEHONG o CHEN PON TCHONG o CHEN PAN TCHONG, (L.o 66, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13146 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN PASSICOT BOURET, (245 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13819 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR ALCOBA RUSSO, (159-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13627 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES INES LUISA GENTA de CAMPIGLIA o NIEVES INES GENTA de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13429 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARCAS RUMBO (197 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13589 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMANA o CAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $210.00 10|pub. 13427 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENACHEM ASINER HAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13127 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ (145 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13128 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ABIGAIL FERRERI de MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12917 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO de D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13720 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13203 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER FULLAA de CORREIA o MARIA ESTHEER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA ODETE IGOA o ALICIA ODETTE IGOA o ALICIA ODETE GRECCA o ALICIA ODETTE GRECCA de PASTORINO o ALICIA GRECCA de PASTORINO o ALICIA ODETT GRECCA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13205 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VALLI de FERRARI, (62 - 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13737 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CASALA, (1-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13600 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA RIVOLTA de PIGNONE, (1-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13601 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOBO o LOBO ARMADA de SANTIAGO, (1 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13347 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FARIÑA o FARIÑA CASTRO, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13346 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o JUAN REY (hijo) o JUAN REY GARCIA, (1 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13349 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1-145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PERAZZO SASSO, (1-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13139 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONOME o BONOME GARCIA (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12809 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROCCA o ROCA o ROCCO o RUECCO de GONZALEZ (62 - 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12808 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INES o FRUCTUOSA INES RODRIGUEZ de PEREZ, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12805 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA PELLEGATA de COUSILLOS o PELLEGATTA de COUSILLAS, (Lo. 56, Fo. 423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13742 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARRONE de RIVA, (Lo. 56 Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13744 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIMOLI ROBERTI, (L.o 56, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13609 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o REYNA GUTIERREZ de VARANGOT, (L.o 56, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13240 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES CASSINONI RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13241 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BONAPELCH RAFFO, (L.o 56, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13242 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHIODI PASTORINO, (L.o 56, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13243 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE AFRICIO YAQUINTA, (L.o 56, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13239 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ESTHER PILAS de COHEN, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13238 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS DACH SERRO, (L.o 56 F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 13148 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR JOSE BRISCO PRIMO (Lo. 56, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12815 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ARNOLETTI de SANCHEZ, (F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13631 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GREGORIO SALAS PERISCAL, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13633 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTERO ABENANTE PETINA o PETTINA o PESSINA, (F-361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13511 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA COLOMBA o MARIA ISABEL CAVIGLIA de VILA, (F.o 354), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13162 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DE LA FUENTE, (F.o 46), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13211 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA SILVERA de DIAZ, (F.o 278), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 13214 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TRINIDAD VEIGA REINO DE ARRIETA, F 370, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13104 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO IRURTIA, (F. o 350), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12924 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON JESUS VARELA o VARELA BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 12950 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO RODRIGUEZ LANDESA (F-222), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12849 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTRELLA RAMA de AÑON (F-211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12848 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MACHADO de CASAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 1o. de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12907 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO (F 147) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 26 de Abril de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9541 Jn 28-v jn. 29. Jl 21-v ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ELA o SAMUEL GORZICZANSKI o GORZICHANSKI NAINUDEL o DAINUDEL o GORSICHAUSKY NAINUDEL, (Ficha A 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13801 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEL o MARCELO WEILL WEILL, (Ficha A 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13803 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o SELMIRA MAIDANA de FERNANDEZ, (A 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13777 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID STIRLING CASIL (A. 35|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $. 240.00 10 pub. 13634 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY LIDIA o EMILIA LIDIA MARKUN de BACHMANN, (A 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13432 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ de GALAN, (A 128), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13433 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PABLO o PABLO LUIS PERTUSO VILA; (A-33|965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13322 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13027 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA SARA CHANS, (A 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 12989 Ag 13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX PLANA o PLANA BORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 12853 Ag.12-v.ag 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO TEJERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ejido 1584). — Montevideo, agosto 16 de 1965. — Dra. Antonia Alba del Prete, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13458 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEDROZO de CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12878 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12876 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOTO de MOREIRA o ELIDA SOTO de BELEM MOREIRA o ELIDA JUSTA SOTO de MOREIRA BELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12877 Ag.12-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13794 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COYOS de SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13793 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELORGA JUAN ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13790 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA CACERES de PUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de estas publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Julio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13791 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13789 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASSO de BARREIRO RAFAELA ANTONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13788 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNEZ LAZO o LASO, MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 8 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13642 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO de LOPERENA, MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13176 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ELEUTERIA BACCINO SCARCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12667 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 5 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13792 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DONATO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12880 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $960.00 30|pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GERONIMO CAGNANO FERRARI y DIXMAR JOSE CAGNANO VAZQUEZ, (Lo. 3, Fo. 346), citándose a los Herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13733 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO GODAS FERNANDEZ (Lo. 3, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13454 Ag.20-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DA SILVA GARCIA (Lo. 3, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13455 Ag.20-v set.3.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELICIA NICOLASA o NICOLASA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 13116 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GASPAR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1965. — Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12914 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA AMARAL de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13443 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EBRAIN PEDRO GARCIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13444 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GARAY o JOSE MATTEO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13114 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO GOMEZ LUCAS o JOSE ADOLFO GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13115 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SUAREZ MACHADO o FELIPE SANTIAGO SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13117 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEATAR REYES o ELEATAR REYES DANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA WOLMAN o WOLLMAN RADUNZ o ALMA WOLMAN o WOLLMAN de RADUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $720.00 30|pub. 9625 Jl.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA PEREIRA DE DUTRA o ERLINDA PEREIRA DA SILVA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13119 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑEIRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13441 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ BENCE o BENCY o BENCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13113 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de KEMAL ISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13732 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEROLO BARONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13645 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO o RICARDO INGOLD HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola,, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13316 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL COCARO o COCCARO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12921 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CALO o AGUSTIN CALO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 91965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $240.00 10|pub. 13043 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BENITO BENTANCOR WILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13338 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión

de EUSTAQUIO ALBERTO BUELA ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13340 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEON MERLI BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13339 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLE o CARLOS DEPRATTI de MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13341 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESTHER MADRID SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12922 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA o MARIA AMANDA CORREA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13698 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13699 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON ODDONE FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13700 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA SABAS o DELFINA LAGUNA PAREDES de SILVA, MARCELINA o MARSELINA SILVA LAGUNA, JUAN VICTORIANO CASTRO PIMIENTA, JUANA o JUANA ISOLIÑA MARTICORENA de CASTRO y GREGORIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1965. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 13552 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 13 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13495 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13416 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LISTUR AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $240.00 10 pub. 13041 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA LABEQUE DE PEDEMONTE y de GREGORIO PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13039 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FRUCTUOSO o FRUCTUOSO PEDREIRA, de SIMONA GUILLEN DE PEDREIRA, de JUANA FRANCISCA PEDREIRA GUILLEN y de ANTONIO DONATO PEDREIRA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10|pub. 13040 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR VEYGA o VEIGA o HECTOR RAUL VEYGA o VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13382 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA DEDICACION SCHOL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13383 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13384 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONA GONZALEZ MALDONADO de TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13385 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALMADA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub. 13386 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA PEREZ de LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13387 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO ROGELIO GARCIA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13388 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA VICENTE de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13389 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JAVIERA GAHN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13390 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SENA FOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13391 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOROTEA DODERA de LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10,pub. 13392 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA AGUIAR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10,pub. 13393 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MELITON CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13394 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13381 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO REYMUNDO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13747 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CASANOVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1965. — Marta Pérez Rangel. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13748 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13264 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORGES de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13320 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RAMON GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13321 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO JACINTO MESA AMILIVIA o JACINTO o FACUNDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13067 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GHINO o GHINO GINO ENRIQUE SECCHIARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13068 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR G. MUNUA o BALTASAR GUADALUPE MUNUA BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13069 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA CACERES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13070 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL RAMIREZ de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13071 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13066 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Act.
1) (D.21,7|34) 20|pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, Doctora Irene H. Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIRIZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1965. — Irine B. de Córdoba, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 13452 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LA LLANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANA o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GREGORIA BRITOS de DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12938 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDRO BAZZANO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12929 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12930 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12931 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEATRIZ MORA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12932 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREIRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12933 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO APARICIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 12934 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA FIGUEREDO de MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12935 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA GROSSO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 12936 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA DELGADO y CARMEN PARIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 18 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12939 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA EUTROPIA ROBAINA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 12937 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRAUD de TIPRAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $720.00 30|pub 10838 Jl.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO ALONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de Junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 11491 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la

sucesión de CELIA GRENO ASCHIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12798 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL PERY SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12794 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA ACOSTA de CARTAFBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12795 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA WIDMAIER de MARX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12796 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASILDO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12797 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AURELIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13650 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KRIVENOS o KRIVANOFF o KRIVENOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13651 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de YELIO PETROFF CRISTOFF DOICA o JELIO PETROFF CRISTOFF o YELIO PETROFF CRISTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13652 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13082 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALENTINA MALDONADO MELGAREJO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria adjunta, Fray Bentos, Julio 26 de 1965.
1) $240.00 10|pub. 13083 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LORENTE DE OLIVERA o MARIA ISABEL LORENTE VEGA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13343 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13345 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIMENTEL de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13344 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA FRANCISCA GABRIELA RODRIGUEZ LARROSA de RODRIGUEZ o EDELMIRA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13617 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o JACINTA NICOLASA o NICOLASA JACINTA MACHADO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13618 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FUNES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE FROMMEL DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FALCO o FALCO FONSECA DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13051 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCAMPO o JUAN OCAMPO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13680 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13681 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13682 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13683 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUSMINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Abril de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13687 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FLORA o LLODANDA FLORA LINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13684 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GUENCO o GUINCO o GIUNCO de PAULICHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA BERTONI o BERTUNI de FIRPO, ISABEL, JUAN SILVIO, ANGELA y JUANA FIRPO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13686 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12926 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO BENITEZ y MAGDALENA DOS SANTOS de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13670 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA RODRIGUEZ de IRRAZABAL y PEDRO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13671 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13672 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCELO LLOVET o LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13673 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LUIS AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13674 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA EPIFANIA RADESCA de GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13675 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA JORGE de MARTINEZ y de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13676 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13677 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13678 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN PADRON o ALFONSO PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13679 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CASTRO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13313 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12923 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 13515 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12924 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DAVID DE LIMA y CELIA LUCIA SARTI DE DAVID de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12886 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LEMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12925 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOVIS TEOFILO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12887 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PERERA CLARA y de MARIA PERERA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 18 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13264 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARCHIMAUT o ARCHIMOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13306 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13307 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO JUAN JOSE BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13308 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13310 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC BOGLIOLO o PEDRO I. BOGLIOLO o PEDRO ISAAC BOGLIOLO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13309 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETANISLAO o ESTANISLAO ROJAS RIVERO CASTRO y de TERESITA PRIMITIVA o TERESA PRIMITIVA RIVERO MARTIN o TERESITA RIVERO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12869 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO o ERCILIO FELIX GRENO GUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12871 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12872 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VIOLANTE de TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siendo el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 12002 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRAXEDES LATAPIE o DOMINGO LATAPIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13692 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA COSTA o JUANA CONSTANCIA COSTA ODELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13693 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEBIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 6 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13691 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA IDA o ANASTASIA IDA GIAZUL AMUZ de TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13690 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICTORIO DELGADO CASTRO o JULIAN V. DELGADO o JULIAN DELGADO o JULIAN VICTORIO DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 13542 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CHABEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 12949 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACEDES LAURENT de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12950 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12951 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12953 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO LEYS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12952 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12954 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADEO TARUSELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12955 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SISTER de LANGHAIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12956 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LEON DUQUE, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 12958 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA FLOR MARIA o FLOR MARIA LORETA o FLOR MARIA LUSARDO de UHAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12957 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO PACIFICO CEJAS y de JUAN PEDRO CEJAS, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12959 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHIAVELLO MAÑAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12960 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES MARIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12961 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO M. o FRANCISCO MARGARITO PIZZURNO PISURNO o PISSURNO y de JACINTA BRAULIA MONTESDEOCA de PIZZURNO o PISSURNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12962 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASTORA o CASTORINA LATIERRO GIORDANO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13619 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINO LOPEZ BRUN TITO o LAUDELINO LOPEZ TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13620 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AMINE CHEIN de JULIAN o AMINI CHEIN AZAN de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13621 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Jdo. dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1965. — María S. López Morana, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13032 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN CENOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13754 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FERMINA de BARROS LIMA de ITURRIAGAGOITIA o FERMINA BARROS LIMA de ITURRIAGAGOITIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13753 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HORTENCIA CAL de RODONZ u HORTENSIA CAL de RODONZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1965. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12830 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 13520 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO o EUGENIO ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub 13033 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SUAREZ o JUAN MARIA SUAREZ BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 13035 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ZULUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13036 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PICCIOLI o SILVIO PICIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1965. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 13034 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 12944 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12945 Ag.13-v.ag.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO "LA PALOMA"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus herederos o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos (Art. 10. Ley 9.099) de las promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario "La Paloma". 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha: Solares 7, 8, 9, 16, 17 y 18 de la manzana S. A. 11. prometidos en venta a Juan Carlos Sánchez Rogé; solar 7, manzana U., a Nicolás Compá; solar 34, manzana S. 1, a Eulalia M C. de Cordoneda; solar 1, manzana V. 4, a Oscar Ambrosio. solar 1, manzana V. 3, a Enrique M. y Adela R. de Ferrería; solar 94, manzana T., a Marino Breccia; solar 9, manzana V 4, a Antonio Pedro Bertino; solares 1 y 11, manzana G. V. 3, a Cipriano Argüello Pitt: solares 25 y 26, manzana G. V. 1, a Salomón Jorge Akiki; solar 9, manzana G. V. 1, a Aldo Ciaccia; solar 6, manzana V. 3, a Flora Chácoli Rosenstein: solar 151, manzana S. 1, a Alberto Larrosa Portela; solar 7, manzana V. 3. y solar 18, manzana O B. 18, a Elías L'niado: solar 9, manzana V. 3, a Beatriz Julia Maspero; de Levén· solar 41, manzana O. B. 18, a Ignacio Lavagna; solar 2, manzana V. 4, a Luis E. Lafroscia; solar 15, manzana O. B 18, a Elena Jenac de Lafroscia; solar 75, manzana T., a Luis P Gaudín; solar 3, manzana V 4, a Juan Carlos; solar 23, manzana T., a Hilario Vega Pérez y Cándido Horacio Méndez: solar 63 c, manzana T., a Elsa W. de Troitiño; solar 17, manzana O. B. 18, a Pedro José Troconis; solar ?, manzana V. 4, a Demetrio Zadán; solar 79, manzana P., a Alberto Suberbié; solares 4 y 5, manzana V. 4, a Eugenio Aníbal Sorçaburu; solar 2, manzana O. B 18, a Felipe Salmerón; solar 18, manzana T., a Hilda J de Prieto; solar 29, manzana U., a Félix Raúl Petraglia; solar 22, manzana T., a Williams Paz; solar 5, manzana V. 3, a Irma Gentile de Paci; solar 1, manzana Q 1, a José Pienica; solar 108, manzana T., a María Julia P. de Osimani; solar 3, manzana G. V 1, a Melloch Niborsky y Carlos Morganti: solar 96, manzana T a Lydia M. de Navarro; solar 23, manzana G V. 6, a Alberto Schiaffino; solar 13 manzana U., a Robert Morton; solares 1 y 2, manzana V. 1, a Guillermo E S. Orr; solar 8, manzana V 2, a Máximo Stappler; solar 11, manzana G. V. 1, a José Pedro Cibils Puig y Héctor Gross Espiell; solares 10 y 11, manzana G V 4, a Héctor Lorenzo y Losada; solar 1, manzana T., a Luis A. Galli; solar 17 manzana T., a Adelina B. de Sagaría; solares 54, 55 y 56 de la manzana T., a Carlos Quijano, señalados en los planos del Agr M. Bordabehere de 1939, 1940 y 1942:

Padrón 304: solar 12, manzana U., prometido en venta a José Francisco Stratta: solar 95, manzana T., a Ana Fany Julia Navarro: solar 112, manzana S., a José Piemonte: solares 79, 80 y 81, manzana T., a Nilda Robaldo; solares 87 y 88, manzana T., a Alma Reyles Valiente; solar 110, manzana S., a Eduardo Cirio: solar 63, manzana R., a Alejandro Barzony: solar 4, manzana S., a Carlos Ariza: solar 84, manzana S. 1, a Francisco Vila Arenas: solar 91, manzana T., a Angel J. B. Moscatelli: solar 38, manzana S. 1, a Senén Guzmán Mendoza Rodríguez y Elisa Amelia Mendoza: solar 78, manzana T., a Pedro F Fescina y José Anglese; solares 97, 98 y 99, manzana T., a J. y O. Fescina: solar 1, manzana U., a José León Barreto

Padrón 1435 y 62: solar 12, manzana O., a Emilio Luciani.

Padrón 1435 y 8516: en el plano de los Agrs. Bula y Forotra, inscripto en Catastro con el N.o 1528· a don Ricardo Shaw Miles el solar 7, de la manzana L. 6.; a Jorge Giucci Urta, el solar 6. de la manzana L. 6; a Mario Giucci Urta el solar 5 de la manzana L. 6, a Salomón Barki Israel el solar 5 de la manzana M 2.

Padrón 8516· solares prometidos en venta a don Santiago Glusberg según promesa suscrita el 12 de Noviembre de 1947 e inscripta el el Registro de Promesas con el N.o 2063 al folio 516 vto. del L.o 37 y que se detallan a continuación·

Manzana Sa2: solares: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22; Manzana Sa5: 1 2, 3, 4, 5 6, 7, 8 9, 10, 11, 12; Manzana OB8: 4, 5, 21, 24; Manzana OB11: 1, 3, 21, 22, 24, 25, 26; Manzana GV5: 3, 8, 10, 15, 16, 17; Manzana GV6: 10, 11; Manzana GV4: 5, 6, 7, 14, 15, 16.

Los siguientes solares que del mismo padrón anterior fueron prometidos en venta a las siguientes personas: solar 4, de la manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 21, manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 11, manzana OB 14, a Pascual Tirro; Padrón 15466: solar 20, manzana K3, a Guillermo Manuel Pizarro; solar 19, manzana L10, a Eduardo Shaw; solar 21, manzana M4, a Egil Tordkildsen; solar 13, 14, manzana H9, a Lambertech Palmaghini; Padrón 304: solar 95 manzana S1, a Cesalino Silveira; solar 123, manzana R., a Pande Odllakoff; solar 83 de la manzana R., a Petrona Agüero; solar 91 de la manzana R., a Zulema F Gavazza; solar 31 de la manzana U., a Carlos Godofredo Semper; solar 37 de la manzana R., a Manuel Pedro Valencia; Padrón 8516: solares 21 22, 23, 24 y 25 de la manzana OB. 12, a Mario Sacerdote.
2) $ 4.680.00 15|pub. 12412 Ag.9-v.ag.30

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores: Alfredo Lagomarsino Garrido, solar 7 manzana 121; Carlos María Fleurquin Fleurquin, solar 1, manzana 315; Carlos Alfonso Peralta Vila, solar 14, manzana 523; Nicolás Ataliba Berrueta Castro, solar 11, manzana 474; María Isabel Ojeda San Martín y Honoria Elvira Ahumaran Inchauspe, solar 15, manzana 519; todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 1659, Lo. 39; No. 1910, Lo 49; No. 813, Lo. 58; No. 3317, Lo 61; No 65, Lo 78 respectivamente; y se hace saber también a Juana María Laharrague Idiarte promitente - compradora del solar 55, del plano del Agrim. Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8597 el 30 de noviembre de 1954 superficie 635 mts. 52 dms. situado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 681, del Lo 62. Y también se hace saber a los siguientes prometientes compradores del Balneario "Parque del Plata": Estrellita Catita Cavalo Lavaggi, solar 6, manzana 398; Emilio Broquetas Paz Atilio Basco Miller, Jorge y Luis Palettute Curbelo y Mariano Fedulo Curbelo, solares 13 y 14, manzana 331; a Eliezer Melgar Iriarte, solar 9, manzana 506; Waldemar y Julio César Martínez Viñoli, solar 6, manzana 467; a Leopoldo Julio Cerdeiro Barizo solar 5, manzana 443; a Abel Sierra Pereyra, solar 8, manzana 496; a Raúl Torres Vidal y Elida Borba Rocha, solar 16, manzana 496, y a Guadalupe Pereira Monteiro, solar 1, manzana 375, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 1.560.00 15|pub. 12571 Ag.10-v.ag.31.

Mariana Cira Aldecoa, Stenio Felipe Aldecoa y Tolka Isabel Raineri.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos: LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Manuel Fortet N.o 2484 de Montevideo; fracción de campo solar N.o 22 (padrón en mayor área 5972 y no 5971 como por error se cita en la promesa), superficie 8.033 ms. c. 95 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 182 al F. 77 del L. 54 en 15|mayo|1953·

LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Gral. Flores 2301 de Montevideo, fracción de campo. solar N.o 21 (padrón en mayor área 5972), superficie 7.296 ms. con 70 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 2200 al F. 860 del Libro 61 en 10 de Agosto de 1958

Los dos ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y según plano del agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Marzo de 1952, que forman parte del padrón 5972 en mayor área.
2) $1.080 15|pub. 13421 Ag.19-v.set.9.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas de los solares ubicados en los siguientes balnearios:

8a. Sección Judicial de Canelones. Balneario San Luis:

Solar 8. Manzana 218: Luis A. Tejera
Solar 15. Manzana 309: Hortenzia Violante de Albergati.
Solar 33. Manzana 341: Martín R. y Chirbao.
Solar 14. Manzana 367: Leonor Tenere de Etcheverry.
Solar 21. Manzana 410: José Luis Walker.
Solar 15. Manzana 407: Julio E Abreu

10a. Sección de Rocha: Balneario La Perla de Rocha:

Solares 16 y 17. Manzana 28: Carlos M. Leguina.
Solar 1. Manzana 35: María Erdells Acuña.
Solar 10. Manzana 49: Pedro Segundo Mérida.
Solar 16. Manzana 49: Pedro Nion Garda.
Solar 10. Manzana 64: Mauro Sosa.
Solares 35, 36 y 37. Manzana 93: Ernesto Rubí.
Solar 25. Manzana 94: Miguel Angel Franco Vilche
Solar 1. Manzana 124: Olga Margarita Perdomo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Rincón 569, Esc. 1.
2) $ 960.00 15|pub. 13656 Ag.23-v.set.13.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a ALEJO BAZZANA PONCE, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal ha quedado operada la caducidad de la promesa de compra venta del solar No. 3 de la manzana C 16, padrón 6 163 m|á., ubicado en la Octava Sección Judicial, Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. — Guillermo García Pintos, apoderado de Balnearios de La Floresta S. A
2) $480.00 15|pub. 12284 Ag.6-v.ag.27.

3-Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre próximo a las 10 horas y 30 minutos en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 3o.) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y Vocal y tres suplentes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea. (Art. 38).

2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1965. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.
3) $1.200 00 15 pub 12583 Ag.12-v.set.2.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA
T. I. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1628, esc. 1, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los siguientes años: 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 1963 y 1964; 3o.) Elección del Directorio y suplentes del mismo 4o.) Elección del Síndico y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en la Dirección arriba enunciada dentro del siguiente horario de 9 a 11 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — Montevideo, 30 de julio de 1965. — El Directorio.
3) $ 432.00 6|pub. 13299 Ag.18-v.ag.26.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 20 de Setiembre de 1965, a las 15 y 30 horas en Colonia 1104, oficina 4, orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria y balance al 30|6 65; 3o.) Elección del Directorio.

Las acciones o los certificados deben ser depositados en la caja social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 13514 Ag.20-v.ag.27.

SUNEY S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que la asamblea convocada para el 24 del corriente a la hora 18, para considerar el ejercicio 1964|65, ha sido anulada y se procede a la siguiente convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre del corriente año, a la hora 17, en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; B) Consideración de la memoria, del balance anual, y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965 conjuntamente con el informe de la Sindicatura; C) Informe y resolución sobre soluciones económico - financieras.

Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos, (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito).

La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, segundo piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 13541 Ag.20-v.ag.27.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Segunda convocatoria

26 de setiembre de 1965, hora 17. Local Dr. Pouey 712, ciudad Las Piedras. Orden del día:

1) Lectura de memoria anual del ejercicio 1o. de julio 1964 al 30 de junio 1965, y lectura e informe del balance y estado demostrativo de las variaciones patrimoniales e informe de Comisión Fiscal de dicho ejercicio 1964,65; 2) Elección de Comisión Escrutadora; 3) Acto eleccionario (elección de 4 miembros titulares para integrar Directorio y de 9 suplentes y elección de 3 miembros titulares para integrar Comisión Fiscal y 3 suplentes); 4) Designar dos asambleístas para firmar acta de la asamblea.

Reglamento para las elecciones, aprobado por Directorio en sesión del 19 de junio de 1965, Acta No. 299, Folio No. 36, del Libro Rubricado No. 5.

Artículo 1o. El sufragio se ejercerá por medio de Listas de Votación en las cuales deberá constar lo siguiente: A) Nombres completos de los candidatos, titulares y suplentes; B) Fecha de realización del acto eleccionario; C) Número, encerrado en un círculo; D) Distintivo o lema correspondiente.

Art. 2o. Las Listas deberán ser registradas con cinco días de anticipación a la fecha y hora fijados para la realización de la asamblea. La Lista deberá estar acompañada de una nota firmada por todas las personas que figuren como candidatos y firmada por cinco asociados más, solicitando el Registro al Presidente de la Cooperativa, debiendo esta nota conjuntamente con la lista ser presentada en el plazo estipulado al comienzo de este artículo en las Oficinas de la Cooperativa CALCENVU, en Av. Dr. Pouey 712, Las Piedras, dentro del horario de trabajo de la misma. — Dionisio U. Perugorría, Presidente. — Victorio L. Pisano, Secretario.

3) $ 288.00 3|pub. 13643 Ag.23-v.ag.26.

MATE AMARGO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los accionistas de "Mate Amargo S. A." para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1965 a la hora 11 en el local social, calle Uruguay 872, piso 7.o, Esc. 702, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1|9|963 — 31|8|964; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 del estatuto, para asistir y votar en la asamblea, es indispensable registrar sus acciones en la sede social con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha y hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 13795 Ag.24-v.ag.27.

HARAS CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 9 de Setiembre de 1965 a las 10 horas, en la calle Mercedes 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1965; 2.o) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios, vence el 4 de Setiembre de 1965.

3) $ 400.00 10|pub. 13826 Ag.24-v.set.7.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 9 de Setiembre de 1965 a las 9.30 horas, en la calle Mercedes 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto; 2.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios, vence el 4 de Setiembre de 1965.

3) $ 240.00 10|pub. 13827 Ag.24-v.set.7.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S. A.

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1965 a las 10 horas en su sede de la Avda. Aparicio Saravia 353, de la ciudad de Florida, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; B) Elección de Directorio.

Nota. — Atento a lo que establece el Art. 18 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados bancarios que hagan sus veces, deberán ser presentados con 72 horas, como mínimo, de anticipación al momento señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio

3) $ 120.00 3|pub. 13815 Ag.24-v.ag.27.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Roberto Federico Zambrana San Vicente, Raúl Federico Zambrana San Vicente, María Elena Zambrana, San Vicente, María Aída Zambrana San Vicente de Williman, Ema Bevilacqua de Zambrana, Ema Beatriz Zambrana Bevilacqua de Tomé y Leonor Alicia Bevilacqua de Velluti, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 588 del 1er. Cpo. del Cementerio Central a nombre del señor INDALECIO JOSE FALSON, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días de plazo para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — La Dirección.

4) $ 400.00 10|pub. 13150 Ag.19-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ALCANTARO SARAVIA y EMA BARRERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación, sociedad conyugal". (Ficha V 159 año 1965), se hace saber que por resolución del 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alcantaro Saravia y Ema Barrera Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12910 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por di[illegible]sición del señor Juez Letrado de Primera [illegible]ncia en lo Civil de Primer Turno, doctor [illegible]que V. Frigerio, dictada en los autos "JU[illegible] JOSE RAFAEL MARQUEZ y AMELIA MARIA De los ANGELES BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-135, año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rafael Márquez y Amelia María de los Angeles Borreani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12220 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA CELIA BARNECH y ENRIQUE CAMPOS VENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V 291) (año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad más interesados para que comparezcan den- legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Campos Vener y María Celia Barnech Casas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 11804 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "HUMBERTO CENSATO y EMA TERESA GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 62, F.o 572)", dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 13784 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 2.925, de fecha 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSEFINA LEONE y VALENTIN DE LA SOTA, (Lo. 62, Fo. 558).

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13291. Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO GROLERO BALCARCE y MARIA TERESA COSTA POIRE, (Lo 62, Fo 469), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1965. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20 pub. [illegible]21 Ag.4-v.set.1.

JUZGADO L[illegible] DE [illegible]NCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges GLADYS DOLORES DELOR y JOSE MARIA LORENZO (66 - 138), y se cita a todos los que tienen interés, para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, marzo 29 de 1965. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 12614 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|VILLAMIL (LUIS ALBERTO). Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal" (L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 13367 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSENBERGER, ERNESTO y GERGETTE GAUCHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 250|VI|965", se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Ernesto Rosenberger y Gergette Gaucher.

En consecuencia, se convoca, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 13219 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NIEVAS OSCAR SAUL y LUZ ITALIA MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 290|V|1965", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Oscar Saúl Nievas y Luz Italia Molina.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 13220 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MERA HECTOR con IRIS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. V - 47|64)", se hace saber que con fecha 7|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Mera e Iris Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 13165 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTAGNET, JOSE MARIA con ALICIA OTTONELLO MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 462-1964), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Castagnet y Alicia Ottonello Martín.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 23 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
5) $1.120.00 20|pub. 9930 Ag.13-v set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos. MUÑOZ OLGA contra RUBEN DARRIGOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (ficha 511, V 1963), se hace saber que con fecha 10. de Octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olga Muñoz y Rúben Darrigol,

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 11807 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (hoy Catorce), se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Joaquín Martinuzzi contra ELENA JUANA MARGARITA RODOLFINA o HELENA JOHANNA MARGARETHA ROELOFINA WESTERHOF (Lo. 63, Fo. 168). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1964. — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13655 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hoy (14a.) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: RAUL MARTI PEREZ y DORILA MERCEDES VEGA de MARTI, (Lo. 64, Fo. 23),

Y a la vez se cita a los acreedores y demás dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $768.00 20|pub. 12290 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de CARLI y ALFREDO CARLI.

A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 12101 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pareja Gómez, Jorge Roberto contra IRMA SUL ROSTAN FO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 12524 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENSION HODARA ALHAJATI o ALHANATI y ELISA ESKENASI MICHIMI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13612 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO LALINDE y BERTA ISABEL CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 13376 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO SANTIAGO BRAGA y ARMIDA o GREGORIA ARMIDA ORMAECHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 12581 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CATTIVELLI SORRONDEGUI, ENRIQUE con ETCHEVERRIBORDA ALARIO, NELLY", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 328|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 18 de Junio de 1965 decretó la disolución y liquidación existente entre los esposos Enrique Cattivelli Sorrondegui y Nelly Etcheverriborda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.781, Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
5) $800.00 20|pub. 13218 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASELLI DOMINGUEZ, LUIS RAMON y FERRARI ARNABOLDI, LORELEY MARIA TERESA (F. E-214|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 13635 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PHILIPPE MOURTARDIER y GLADYS PALACIOS, Ficha E 137|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 13323 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ALTEZUA de PEÑA y RICARDO AMERICO PEÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 13293 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUCAS JESUS MOURAT y MARIA RAMONA GUERRA. Ficha E 115|965. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 12094 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "FRANCISCO DANTE PASTORE contra ANGELA IRMA CAVAZZI. Ficha E 113|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640 00 20 pub. 11836 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: OSCAR RODOLFO COSTA y ELIDA GOBERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-151 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Rodolfo Costa y Elida Goberna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 13413 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MILTON HUMBERTO CAPUTI MUTARELLI y CARMEN BEATRIZ PEREZ CASTRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V - 155 año 1965) se hace saber que por resolución del 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Milton Humberto Caputi Mutarelli y Carmen Beatriz Pérez Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20 pub. 13222 Ag.17-v set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GIANCARLO CICERI y MARY MABEL ROMITI. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Ficha V-182. año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Giancarlo Ciceri y Mary Mabel Romiti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20.pub 13130 Ag.16-v set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ENRIQUE HECTOR ZAKHEIM y FANNY TOPOROVOSKY Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V 144, año 1965). se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Hector Zakheim y Fanny Toporovosky debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta
5) $800.00 20|pub 12041 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HOMERO JACINTO GADEA LARROSA y AMALIA CATALINA STEINHAUSER. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 146, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Jacinto Gadea Larrosa y Amalia Catalina Steinhauser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12042 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MEROPI KARALIS contra LUCAS SALVADOR BRUN. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-301, año 1964), se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lucas Salvador Brun y Meropi Karalis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 11808 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS MARTINS y MARIA DEL CARMEN BRAGA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 453), se hace saber que con fecha 1o. de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges nombrados.

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20 pub. 13292 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS FRANCISCO DE LA PEÑA y MARIA ANGELICA LUISA HAEDO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. (Lo. 62, Fo. 379), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20'pub. 12391 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GINO GNINI y DE GLADYS MARTA VAZQUEZ, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 11954 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUVENAL ESTANISLAO MOURAT y TELMA VITALE, (Lo. 1, Fo. 116), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13613 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 66, Fo 274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRAIVANTI y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro de los sesenta días; y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o, ley 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $640 00 20 pub. 12824 Ag.12-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 105), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO BORELLI y JULIA ISABEL CATTANEO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 13513 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ANTONIO GONZALEZ USLENGHI y BETTYS ESTELA CORBO DELFINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 13820 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: CASTRO HILARIO ALFREDO con ROSA EUGENIA GIL, disolución y liquidación de Sociedad conyugal, Ficha V 293|1965, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Alfredo Castro y Rosa Eugenia Gil.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 12040 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA y ANIBAL DELMONTE Dis y liq de soc conyugal (ficha 5 V 1965), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos, Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas De Sanmarco, Actuaria
5) $800 00 20|pub. 9543 Jn.16-v.jn.29. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 20 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIANA ANA MARIA KERTESZ de MENSDORFF c|ALBERTO CARLOS MENSDORFF POULLY o POUILLY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13804 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINO VALANSI y ESTHER MAICH o MAICHE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagla. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 13217 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, recaído en los autos: "Viel, Josefina con JOSE CAMERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 637) se hace saber que con fecha dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Cámera Rovegno y Josefina Viel Prest. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 12946 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOGDAN KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH y VESNA DAJC o VOSNA DAYE de KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH. (F. B. No. 449).
Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 12858 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRENNA de GUADALUPE, OFELIA u OFELIA JOSEFINA Y WASHINGTON o WASHINGTON FAULINO GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 118), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

...tos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 13247 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MAZURISKY ANA ELISA contra JAIME WEGBRAIT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 231), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 12379 Ag.6-v set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocha, Ercilia contra MARTIN SEFERINO CHAVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo. 611), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 12756 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER con OTTOLIA, JUAN DOMINGO", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 212), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Ottolia y María Esther De Los Santos.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 13166 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Otelo Amil, María del Carmen con SAPELLI MARRERO, HECTOR ANGEL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-196|965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Angel Sapelli Marrero y María de. Carmen Otero Amil.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. art. 7o.) — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 12680 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON OMAR MARTINEZ y ELIDA SOSA, (Ficha E 29|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965.
5) $ 640.00 20|pub. 12428 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gamenara, Hael con IRLA, HENRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-59|965), se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Irla y Hael Gamenara.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 12219 Ag.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA STUHL y CESAR VAZQUEZ, Ficha E 109|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11837 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVARISTO R. FRANÇA contra WILMA C. CORNELIUS de FRANÇA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 20, Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha Junio 11 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre el compareciente Evaristo R. França y Wilma C. Cornelius de França, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 11993 Ag.4-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIO ARIEL ORONOZ e HILDA GILDA BARRENECHE de ORONOZ", Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 27|965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Mario Ariel Oronoz e Hilda Gelsa Barreneche de Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 11858 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Viñoly Héctor Valentín contra MARIA BRIGIDA COLANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo. 95, No. 367), por resolución 2122 del 14 de abril de 1964 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don Héctor Valentín Viñoly y María Brígida Colantonio, citándose para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a todos los que se consideren con derecho durante el término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 13366 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ELBIO VIBALDO y NELBA SUSANA MEDINAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 12406 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 26 de Mayo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GIOVANELLI y RAMONA ALDA MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
5) $640.00 20 pub. 12405 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO PAPERAN y DALMA GARCIA de PAPERAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, agosto 9 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 13395 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA KOREN de LARRAÑAGA y JUAN JOSE LARRAÑAGA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 100, No. 431), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Larrañaga y María Koren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Julio 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 13250 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1965, se decretó la cesación de la disolución conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, restableciéndose el régimen de gananciales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 480.00 20|pub. 13688 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA y OSVALDO ACEVEDO, (Lo. 19, Fo. 292), a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 12884 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARAUJO ALEJANDRO ROMULO contra SFEIR NAZIRA MARIE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 495), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 13305 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Mabel González de Franco contra JULIO CESAR FRANCO. Disolución y liquidación conyugal. (Lo. 35, Fo. 605), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio César Franco y Mabel González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, junio 23 de 1965. — Horacio a Cazalás. Escribano Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 12934 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLEGARIO DIAZ y MARIA JOSEFA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 13037 Ag.20-v.set.17.

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAIL NICOLAZ LAUZ y SEVERA IBAÑEZ, citándose a todos los que consideren con derecho a com-

parecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 12004 Ag.4-v.set.1.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad GRA, LIMITADA.
Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, Agosto de 1965. — INDUSTRIAS FORTALEZA S. A. — COMSA S. A. — ZARAGOZA S. A.
6) $320.00 20|pub. 12287 Ag.6-v.set.3.

Por documento privado suscripto el tres de Agosto de 1965, los señores Cícero Medina (h.) y Julio María Pirotto, acordaron la disolución de la sociedad colectiva, "Medina y Pirotto", constituída para la explotación integral del ramo de representaciones, ventas de repuestos, productos veterinarios, etc.
Se cita a los acreedores para que comparezcan al local de 18 de Julio 159. — Salto, 5 de Agosto de 1965.
6) $480.00 20|pub. 12885 Ag.12-v.set.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Díaz de Guljarro contra CELESTE VERONELLI. Divorcio por causal" (Ficha D-147|963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 960.00 30|pub. 12585 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO. Divorcio por causal". (Ficha D 437, año 1964), se cita, llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $960.00 30|pub. 10113 Jn.23-v.jn.29. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Koifmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio". (62-673) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Soto, María del Huerto contra GARRIDO, EVARISTO FERNANDO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Evaristo Fernando Garrido a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31831 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magin contra CLARINDA LOIS. Divorcio" (E 70|965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
7) $720 00 30|pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE YACUZZI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio (Lo. 8, Fo. 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
7) $720.00 30|pub. 11874 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 12404 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964. MARGARITA SORIA de HERRERA, Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio por su sola voluntad contra LUIS ALBERTO HERRERA, (Lo. 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, (Art. 307 Código de Procedimiento Civil).
Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales, (21 573 294)", se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) $960.00 30 pub. 11653 Jul.29-v.set.9.

8-Emplazamientos

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a el señor JUAN PEDRO LETHER, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32128 Ag.24-v.ag.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.412, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la autopista de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 109.422 (total) Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 90 metros cuadrados.
Padrón 143.041 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 74 metros cuadrados.
Padrón 143.042 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 81 metros cuadrados.
Padrón 143.043 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Agosto 12. de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32098 Ag.20-v.set.1o.

EDICTO. — Por Decreto No. 13.411, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:
Padrón 65.071 (parcial). Propietario: Nelson Bollati. Sup. Aprox. 390.25 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 11 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32099 Ag.20-v.set.1o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 57.687, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela No. 105, de Segundo Grado, "Carlos Vaz Ferreira", del Departamento de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Julio de 1965, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 1.397 metros 78 decímetros, 67 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Alejandro Pellistri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 51.861 el 14 de Julio de 1965, y es propiedad del señor RAMON VIOR.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley No. 3.958 de 28 de Marzo de 1912; ley No. 5.560 de 31 de Marzo de 1917, decreto de 17 de Junio de 1925, y decreto - ley No. 10.247 de 15 de Octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el término legal de 8 días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Soriano 1045. Segundo piso. — Radamés Bianchi. Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 32058 Ag.18-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Peladoç-Cerro de las Armas.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 3543.
Propiedad de Mario Leguisamo.
Padrón N.o 3120.
Area: 557 m2. 03.
Ruta N.o 22. Tramo: Tarariras-Empalme Ruta N.o 21.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6454.
Propiedad de Mario Motta.
Padrón N.o 6250 (parte).
Area: 1 Há. 2751 m2. 44.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32129 Ag.24-v.set.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 22.
Tramo: Tarariras - Empalme Ruta No. 21.
Ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6460.
Propiedad de Nieves J. Rodas.
Padrón No. 2119 (Parte).
Area: 7523 mc. 47 dmc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32080 Ag.19-v.ag.31.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2; trazado de la vía Férrea y empalme de la Ruta N.o 14 en la N.o 2 (Accesos al Puente del Río Negro), 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 15 de Junio de 1965 y 27 de Julio de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fecha Febrero de 1965 y cuyo detalle es el siguiente:

Trazado de la vía férrea.
Expediente N.o 51. — Propietarios: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda y Enrique Luis Rogberg Balparda. Padrón N.o 6011 (parte); Area: 3671 m2. 42.
Expediente N.o 52. — Propietaria: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. Padrón N.o 4394 (parte); Area: 243 m2. 63.
Empalme de la Ruta N.o 14 en la N.o 2.
Expediente N.o 53. — Propietarios: Eloisa, Laura, Evaristo y José Viera Bidarte; Celia Mayol de De La Fuente, Celma, Eva y Liana De La Fuente Mayol; y Concurso de Juan J. Uriarte Padrón N.o 1752; Area: 1635 m2. 91.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32045 Ag.16-v.ag.26.

Expropiaciones para la obra: Parque Nacional "Tomás Berreta" en Puntas del Tala de Maciel, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida).

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el Art. 21 de la Ley N.o 10.589 del 23 de Diciembre de 1944, que lo declara de utilidad pública y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, —declarándose urgente la ocupación— de los predios ubicados en Puntas del Tala de Maciel, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida) delineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de fecha Mayo de 1965 y cuyo detalle es el siguiente.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Luciano González Cancela. Padrón N.o 11.011; Area: 4 Hás. 0393 m2.
Expropiación N.o 3. — Propietaria: Rita Arroqui de Berriel. Padrón N.o 3058 (parte); Area: 1 Há. 0489 m2.
Expropiación N.o 4 — Propietario: Luciano González Cancela. Padrón N.o 3063; Area: 18 Hás. 1629 m2.
Expropiación N.o 5. — Propietario: Alberto Vicart Padrón N.o 2090 (parte); Area: 10 Hás. 0000 m2
Expropiación N.o 6. — Propietaria: Auristela Gichero de Martínez, Padrón N.o 11.149 (parte); Area: 1 Há. 9380 m2.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32044 Ag.16-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así:

Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 metros 95 lindando con terreno de José Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino - Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "PEDEMONTE, EMILIO Incapacidad. (L.o 66, F.o 411)", se hace saber que por auto del 9 de Junio de 1965, se declaró a Emilio Pedemonte rehabilitado de su estado de incapacidad, decretado oportunamente por este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 13044 Ag.16-v.ag.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JACOBO, JUAN. Título Procurador, (L.o 66, F.o 488, N.o 1038)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Juan Jacobo domiciliado en J. C. Gómez 1473 al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador, ofrece para que informen sobre su moral y costumbres a Genaro de León y María Mántaras domiciliados en Juan C. Gómez 1473, pidiendo señalamiento de audiencia a esos efectos. — Juan Jacobo. — Francisco Zorrilla de San Martín". — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 13333 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LA FUENTE, ANA MARIA. Título de Procurador" (Lo. 66, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Ana María de la Fuente, domiciliada en Colonia 1245, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco la información de Lucía Aguirre y Haydée Cazeres, quienes me conocen y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ana María de la Fuente. — Julio C. Lucugo" — Montevideo, agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 13611 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. (Lo. 56, Fo. 176), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Rivera Magliano, domiciliado en Arenal Grande 2044, digo: Que optando al título de Procurador se cite a Carmen Bianchimano de Silveira y Coralio Domínguez, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Rivera Magliano. José Mullin Noceti, Abogado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 13169 Ag.17-v.ag.31.

EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. Héctor M. Rodríguez Sanguinetti, domiciliado en la calle Cerrito 437, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Ronald A. Hembert, y Ricardo Graziuso, quienes depondrán sobre su honradez y buenas costumbres Héctor M. Rodríguez Sanguinetti García Lagos. Abogado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.
11) $320.00 10|pub. 12908 Ag.12-v.ag.26.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 70|4

Segundo Llamado

Suministro de lámparas eléctricas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones Públicas, Cerrito 318, primer piso, el día 20 de Setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 32120 Ag.23-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA No. 70|12

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para pisos monolíticos, zócalos y escaleras a ejecutarse en la Sucursal "19 de Junio" de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada (calle Minas 1424).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el local de Oficinas, el día 10 de setiembre de 1965, a la hora 17.
12) (C. C.) 5|pub. 32071 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 70|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública de ductos para instalaciones eléctricas de servicios mecanizados a ejecutarse en la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada (calle Minas 1424).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de Oficinas, el día 3 de setiembre de 1965, a la hora 17.
12) (C. C.) 5|pub. 32072 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 70|16

Primer llamado

Casa Central: suministro y colocación de boxes para cajeros.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez para la ejecución de las obras mencionadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2o. piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio ubicado en la calle Cerrito 318, el día 14 de setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 32073 Ag.19-v.ag.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública No. 19

Artículos de almacén.
Primer llamado hora 15. Pliegos: $ 21.00.
Fecha de apertura: día 14 de setiembre de 1965, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 32121 Ag.23-v.ag.3.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública en Primer y Segundo Llamado:

H. C. Nº 996 — Especialidades Farmacéuticas, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 6 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30.

Segundo llamado: Apertura: 16 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30. (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el primer llamado, tres oferentes por cada Item.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C. C.) 8 pub. 32067 Ag.18.-v.ag.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación No. 297. Sobres impresos.

Apertura 1o. de Setiembre de 1965, hora 14.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.17-v.ag.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA
Licitación N.o 1|965
(Primer llamado)

Objeto: Adquisición de neumáticos comunes, semipantaneros y pantaneros. — Apertura: 1.o de Setiembre de 1965.

Pliego de condiciones: Los interesados podrán retirarlos de su Oficina, calle 25 de Mayo N.o 562.

12) (C.C.) 3|pub. 32124 Ag.24-v.ag.27.

Aclaración para el pliego de condiciones de la licitación pública para la contratación del recubrimiento aerofotográfico del país:

II Especificaciones para Aerofotografías.

Capítulo "A" 2.02 trabajos a realizar.

"...Se requerirá del contratista que suministre los negativos aéreos... 1 juego de diapositivos..."

Se deja expresa constancia que el referido juego de diapositivos mencionado, se suministra unicamente para la escala 1|40.000. — La Comisión.

12) (C.C.) 3|pub. 32105 Ag.23-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 772
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la obra: "Reparación de la Escollera de Abrigo (tercera etapa), y mejoras en el Puerto La Paloma, (Departamento de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela, 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor de pliego de condiciones: $ 600.00, (seiscientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, primer piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 22 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Setiembre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32116 Ag.23-v.set.1o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 18|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 9 Rocha, Tramo Rocha, Castillos del kmt. 210 al 270, Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso, Ext. 60 kmts. Trozos entre las progresivas 239K911.74 a 253K525.00 y 256K775.00 a 263K675.00. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 7 de setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas.

Precio de los Pliegos: $ 1.300.00. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32081 Ag.19-v.set.2.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 90
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 5; Sección I, tramo: Progreso - Florida.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso 3o

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 10 de setiembre de 1965 a la hora 17.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 10|pub. 32074 Ag.19-v.set.2.

LICITACION PUBLICA No. 89
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 5: Sección II, tramo: Florida, Paso de los Toros y Sección III, tramo: Paso de los Toros, Tacuarembó.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil) por cada tramo. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32075 Ag.19-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA No. 88
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 26: Sección "A", tramo kilómetro 30 al kilómetro 100 (Eucalipto).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32076 Ag.19-v.ag.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 771
(Primer y Segundo llamado)

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución superior de fecha 6 de Julio de 1965, llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un carguero con sus accesorios correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para el primer llamado: día 30 (treinta) de Setiembre de 1965 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 30.000.00 (treinta mil pesos). Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 de Octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Ag.16-v.ag.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17-1965

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Dirección.

12) (C C.) 10|pub. 32038 Ag.16-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 16|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional No. 4, Rutas 24 y 25"

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 31 de Agosto de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32006 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 15|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la "Provisión de 3.200 métros cúbicos de gravilla para las obras Ruta 21 - Colonia - Ruta 22", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijada para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergada para el día 1o. de Setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 32005 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 14|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras: "Ruta 21 - tramo Ruta 22 - Carmelo", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijado para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergado para el día 1o. de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32004 Ag.12-v.ag.26.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5663 65
Grupos Electrógenos Transportables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados en la licitación del rubro (Grupos Electrógenos Transportables), cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 23 del corriente a la hora 15, que dicha apertura ha sido transferida para el día 13 de Agosto de 1965, a la hora 15, rigiendo para todo lo demás las condiciones establecidas en el pliego de condiciones N.o 3223. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31824 Jl.26-v.Jl.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 24 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

8a. Sección

HUGO ALBERTO CORREA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 345 y NELLY ETEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 345

8a. Sección

WILSON WALTER LAZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraballo 1140

y LEONIDES NELIDA DE LEON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Caraballo 1140.
PHILIPPE GEORGES EDANGE, 29 años, soltero, publicidad, francés e INES HAZEL BOTTING, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 2328.

10a. Sección

SAN PEDRO LIMA, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Yaguaneses 1473 y DELIACIR LEGUIZAMON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1473.
ROCCO YASILLI, 65 años, viudo, feriante, italiano, domiciliado Iguá 4594 y ROSA PANZA, 52 años, viuda, italiana, domiciliada Iguá 4594.
HUGO ANIBAL POMIES, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 1, 2628 (Carrasco) y MARTA GRACIELA ODERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3914.
GREGORIO GARIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2158 y JUANA EMA OASCO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2158.

11a. Sección

ADALBERTO BRUN, 19 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Tardáguila 3889 y MIRTHA CRISTINA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3878.
LAZARO DE LA VEGA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Besares 3241 ap. 1 y ANGELA RICHTER, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Deball 3120.
JUAN CARLOS SACCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3565 y MARIA GIUNTO, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Locarno 3565.

12.a Sección

RAMON GIMENEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2475 apto. 2 y LIDIA CASTAÑO, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Defensa 2475 apto. 2.
ALFREDO HAMLET CANAVESI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2725 y DINAR BARCELLOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2725.
JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1640 ap. 3 y GLADYS PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1640 apto. 3.
JUAN PEDRO FLEITAS, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nelson 3558 apto. 2 y SUSANA DELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3483.

13.a Sección

BALTASAR BELTRAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5110 y BLASINA HERRERA, 20 años, soltera, española, domiciliada Charcas 1873.

15.a Sección

ARISTIDES BERON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1561 apto. 4 y ANGELA RIOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1561 apto. 4.

17.a Sección

VILMER ISABELINO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4891 y MARIA CARLOTA ORTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4891.

19.a Sección

NELSON RUBENS ABELLA, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ejido y MARIA HERBON, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2106.

20a. Sección

JUAN ALBERICO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Cellier 4196 y SELVA PORTELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Pérez Martínez 723.
JULIO ENRIQUE ALDECOA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 4011 y REGINA RENATE LUCK, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 4011.
MAXIMO MARCELO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas 378 y ROSA ALBA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 378.

22a. Sección

HEBER WILFREDO PEREZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado B. Araújo 4337 y NELLY MABEL FONTORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4337.

23.a Sección

MARIO MAMBER, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Diego Lamas 1391 y MIRIAM GOLOVAÑUK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1391.
RUBEN NELSON PAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1639 y MARIA GLORIA SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1639.
ERNESTO FACELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1545 bis y BLANCA RITA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M Cervantes 1545 apto. 6.
HECTOR ANTONIO LAMBOGLIA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1838 y NURY IVONNE LAXAGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1838.

24a. Sección

ALBERTO RIOMAYOR, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2781 apto. 3 y JOSEFA EDESIA SILVA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2783 apto. 3.
CESAR FERNANDEZ ARROYAL, 30 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Av. Italia 2637 apto. 5 y MARTHA ELISA ACOSTA ALARCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2637 apto. 5.
14) $ 6.00 v.ag.27.

Montevideo, Agosto 23 de 1965

1a. Sección

EDUARDO APOLINARIO MAGALLANES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 717 y MARIA DE LOS ANGELES SOUMASTRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 717.

3.a Sección

MANUEL SUSSKIND, 53 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Sarandí 268, Ap. 15 y GITEL ROSENTHAL, 42 años, soltera, inglesa, domiciliada Sarandí 268, Apto. 15.
AGUSTIN BENASAGLIO, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Brecha 123 y ELIDA MARIA CRISTINA PERELLO, 40 años, divorciada, modista, argentina, domiciliada Brecha 123.

5a. Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 42 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Ejido 887 apto. 5 y ELISABETH RAQUEL VERDENELLI, 27 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Ejido 887 apto. 5.

6a. Sección

JAVIER MENOR, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yí 1563 y SUSANA ELBIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1563, Apto. 13.

7a. Sección

CARLOS ALBERTO PATRONE, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1312 y FILOMENA BARROS, 49 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1312.
NERY MARIA MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1072, Apto. 12 y BLANCA ROSSIMO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Salto 1072, Ap. 12.

8.a Sección

ALDO PARMI FERRARI, 37 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Asunción 1266 y JUSTINA VIOLETA PAISAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1266.

9a. Sección

RUBENS AQUINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5822 y LIRA PIEDAD IZQUIERDO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Acahay 5740 bis.
WASHINGTON BONINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5649 y LYDIA HORTENSIA SAETTONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5723
LUCIFI NOE FERREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5513 y ULMA AZUCENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5513.

10.a Sección

ANDRES ARNOLDO PERALTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2373 y ELSA BEATRIZ PELUAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3357.

11a. Sección

MIGUEL ANGEL BANEGA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4285 y ROSARIO SALMERON, 23 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Fray Bentos 4285.

12.a Sección

RAUL RUGGERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2927, bis y ANA MARIA UMPIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2927, bis.
HELDER de SOUZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1724 bis y TERESA MABEL BUCERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1724.
JAVIER VICENTE PITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yagurí 2125, Apto. 1 y ELODINA JULIA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yagurí 2125.
JORGE MARTINEZ, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1377, bis y TERESITA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1377, bis.
JUAN JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1765, Apto. 3 y MARIA EUGENIA CARDOZO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1765, Apto. 3.
MANUEL GOMEZ, 69 años, soltero, jubilado, español, domiciliado José L. Terra 3336 y MARIA LUISA RIVERO, 66 años, viuda, argentina, domiciliada José L. Terra 3336.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2806 y MARIA GREGORIA MOREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2806.
LUIS ALBERTO YRIGOYEN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2740 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2860.

13.a Sección

JUAN CARLOS BATTUT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3567 y MARIA BEATRIZ FIOL, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Méjico 1843.
ANGEL AGRESTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rusia 1688 y NELIDA MARINA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1688.

14.a Sección

CLARIVER FELIPE FALERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villardebó 1203 y NELFIA GRACIA ROBLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3489.

15.a Sección

CELSO RODRIGUEZ CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 936 y VICTORIA GUIANCE, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Jackson 936.
ELIDO RAMOS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1767 y CRISTINA INES ZAPATA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Salterain 977/003.
RICARDO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1769, Apto. 3 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 29 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Isla de Flores 1769, Apto. 7.
JUSTO ALBERTO PRESA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1109 y BERTA BERNABELA GONZALEZ, 46 años divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1109.
ESTEBAN SISMONDI ROSELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1775, Apto. 10 y ELODINA MOREIRA CESPEDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1775, Apto. 4.

17.a Sección

ENRIQUE LEITES, 35 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cno. de la Abeja 5419 y MARIA LIRIA TORRES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 4831.

18.a Sección

JAIME SALVADOR LORENZO PABLO LLUCH, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado B. Artigas 88, piso 1o. y MARIA ANGELICA CAROLINA GRAZIOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. República del Perú 735.

MANUEL FROILAN CURIEL, 73 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Rivera 2284 y MARIA JULIA CANON NIETO, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2284.

19a. Sección

CARLOS MARIA DA FONTE, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 2 4225 y NORA ROSALINDA CARDOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230

20a. Sección

ALGERDAN PAULAUSKAS, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado B. Riquet 1255 y CONCEPCION HERAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4124.

ALFREDO SUAREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1091, Apto. 1 y SOMNIA NURY GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 1091, Apto. 3.

JESUS IBAÑES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4775 y YOLANDA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5108.

21.a Sección

ORACIO JUAN CALIANDRO, 50 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Volta 5048 y NICOLASA BEATRIZ REGUEIRA FERREIRA, 45 años soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1395.

JUSTO MACEDO, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oliveras 4576 y LUCIA ITRI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oliveras 4576.

JUAN ANGEL CONTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 1944 y DIADEMA LEMOS, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1o. 1944.

22.a Sección

JOSE VEIGA VISPO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 3860 y CARMEN RODRIGUEZ LEMA, 29 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Propios 3860.

LUIS ALBERTO PALACIO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3220 y JUANA BANDERA, 36 años soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3220.

CARLOS MARIA LOPEZ, 36 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4189, Apto. 1 y ELIAZOR ESPERANZA OLIVERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4189, Apto. 1.

MARTIN ERNESTO CRISTECH LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4402 y ELIZABETH LILIAN PAIS TABAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3862.

MAJER MARDOQUEO RACIAZEK, 39 años, divorciado, sastre, polaco, domiciliado San Martín 4154 y GLORIA MABEL NUÑEZ DE LEON, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Martín 4154.

JUAN ROQUE GRANERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4122 y TELMA EDELVEIS MAESO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4122.

23.a Sección

RAFAEL COSENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2670, Apto. 12 y MARTHA IRIS CRAIGOLALLIE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1377.

14) $6.00 3|pub. v.ag.25.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE SORIANO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día lunes 16 de Agosto de 1965 se abonará en nuestras oficinas el dividendo provisorio del 6 o|o correspondiente al presente ejercicio. — Mercedes 9 de Agosto de 1965. — El Directorio.

15) $72.00 3 pub. 13689 Ag.23-v.ag.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (Lo 63, Fo. 54), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón No. 69.314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69.312 y 69.308.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zaglia. Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 12681 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 53, F.o 695), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DE ESTEBAN ALICANTE, iniciando juicio por prescripción treinteñal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114 831, que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 48 448 el 17 del mismo mes y año consta de una superficie de 265 mts 15 dmts que se deslinda así: 9 mts 89 cmts de frente al Oeste a la calle Sambucetti, entre Camino Durán y la calle Horizonte distando 11 mts. 5 cmts. del Camino Durán; 27 mts. 7 cmts. al Sur, con padrón 114 830; 9 mts 84 cmts. al Este, con padrón 114 833; y al Norte, 2 rectas, que partiendo del frente la primera mide 14 metros 16 cmts. y la segunda 12 mts. 69 cmts., lindando ambas con el padrón 114.832.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 9949 Jn.22-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representada por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|934) se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No 78 727, sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo solar esquina señalado con el No. 11 en el plano del Agrim. Isaac C. Díaz, de mayo de 1914 con un área de 179 mts. cuadrados 83 que se deslindan así. 10 mts 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao 17 mts 79 al Este lindando con el solar No 12; 10 mts. 32 al Norte lindando con con el solar No 1; y 17 mts. 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

16) $ 2.490.00 30|pub. 12433 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados. "JOSE DESIDERIO MENDEZ Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (N.o 52, F.o 163), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13 a sección judicial de Colonia y empadronado con el N.o 304, manzana letra "F" compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este a la calle Sarandí lindando al Sud-Este con el solar N.o 6 al Sud-Oeste con el solar N.o 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León; o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10|965. — Ramón Roberto Goycoche, Juez

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31602 Jn.23-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA. Prescripción treintañal" (Lo. 44, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Padrón No. 320 de la manzana 48 de la ciudad de Sarandí del Yi, con una área de 10.000.00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle Rondeau y Ellauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Julio 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros, Prescripción treinteñal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble.

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No 8 compuesta de una superficie de 18 Hás., 8 [illegible] metros 2.150 centímetros lindando por el N. con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vego. Actuario.

16) $2.160.00 30 pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FAÇAL PRASILDES, DIEGO Prescripción Treintenaria. (Lo. 6o., Fo. 406, No. 521)" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien

Una fracción de terreno situada en la planta urbana del Pueblo de Chamizo, parte del

padrón No. 124, con una superficie de 588 metros 04 decímetros, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Junio de 1960, lindando: al Norte en 48 metros 20 centímetros con Emilia Rivero de Palleiro, al Sur en igual extensión, con Suc. Luis Degásperi; al Este en 12 metros 20 centímetros, de frente a la calle Florida y al Oeste en igual longitud, con el lote 2 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Mayo 4 de 1965. — Druibel Calmi López. Juez de Paz.
16) $ 2.100.00 30|pub. 10253 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida, en autos: "GORDANO ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de las propiedades que se detallan:
Un solar empadronado con el No. 317, de la manzana 51 de la Villa 25 de Mayo, deslindándose; al Norte 85 metros 40 centímetros con calle Solís, al Este 49 metros 40 centímetros con calle Progreso; al Sur 86 metros 10 centímetros con padrón 626 y al Oeste en 49 metros 20 centímetros con el mismo padrón y una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 39, que forma parte del padrón No. 229, deslindándose en 15 metros 75 centímetros con padrón 228, al Sur, en 16 metros 70 centímetros con padrón 229 y Nor Oeste en 11 metros 80 centímetros con padrón 229, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito Constitucional de la Conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 14 de 1965. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
16) $ 1.920.00 30|pub. 10252 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Brena Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo. C 3, Fo. 223, No 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra. sección judicial de Maldonado, empadronado con el No. 240, ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1.859 mts. 87 centímetros, con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, julio 23 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.
16) $2.160.00 30|pub. 12000 Ag.4.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria. (Lo. 46, Fo. 5.170), se cita, llama y emplaza, a don PEDRO MONTEBELLE y a doña GREGORIA PAIS de SIERRA, sus herederos, causahabientes y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana No. 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No. 3.052 con una superficie de 1.817 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó, Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos.: 3.055; 3.056 y 6 343 y por el Sur con el padrón 3.060 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $1.920.00 30|pub. 12731 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RAMONA CELESTINA BENITEZ DOTTI y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 47, Fo. 370)" se emplaza por el término de noventa días a don Bentos Correa de Mello y don Liborio Cabrera y a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuará estos procedimientos, sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo, con superficie de 221 hectáreas 3.643 metros cuadrados, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell, de 14 de Junio de 1941, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de Junio de 1941 con el No. 14 bicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.061 y se deslinda así: al Norte bañado del Capón Quemado por medio que separa de campos de los hermanos José María y Claudio Martín Damboriarena; al Este recta de 1.772 metros que separa de la fracción 2 del plano citado; al Sur línea quebrada, que separa de Francisco Gularte y al O. línea recta de 2.147 metros 4 decímetros que separa de Honorina Suárez y de los hermanos Damboriarena. — Rivera, 21 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
16) $ 2.160.00 30|pub. 10339 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO D PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "MARIA LEOCADIA MEDINA. Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 39)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de María Inés Machado de Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble que se describirá a continuación; a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:
Un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No. 1.070, part. del solar 1 de la manzana 143 que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Marzo de 1964, inscripto el día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 2.683, constando: de 885 metros cuadrados 476.250 y se deslinda: al Norte, 17.95 metros de frente a calle Figueroa; al Este, 21.475 metros; al Sur, 17.95 metros; y al Oeste 21.475 metros de frente a calle Amarillo por ser esquina.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Junio 16 de 1965. — Ricardo F. Vernazza Muñoz. Juez de Paz.
16) $ 2.160.00 30|pub. 10338 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, DOROTEO ADEMAR y ODILA RODRIGUEZ de ROCHA. Prescripción treintenaria, (21.127)". se cita, llama y emplaza a los sucesores de Loreto Rocha, Nicia o Enicida San Martín de Rocha, Angel, Remigio y Manuela San Martín, Coralia Veiga, José María y Esneldo Fco. Cardoso, Hugo S. Molina, Alfredo Mayor Arges, Juan E. Rivero, Félix e Isidoro Rocha y Laudelina Suárez, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los Nos. 7.412 y 2.011 con una superficie conjunta de 36 hectáreas 641 mc., que linda: Al W. con Hugo Segundo Molina (754 metros 65); al N. con José Ma. Cardoso (330.50); al E., Alfredo Mayol Arges (línea quebrada de 749 metros 80); al S. E., Camino Vecinal (292 metros 10) y S. Camino Vecinal (línea quebrada de 552 metros 10 centímetros); y B) Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que la anterior, separada por el Camino Vecinal referido, padrón No. 2.011, superficie: 8 Hás. 7.508 metros cuadrados lindando: al N., Camino Vecinal (línea quebrada de 451 metros 90 centímetros); al S. Isidoro y Félix Rocha y Laudelino Suárez (línea de 524 metros 80 centímetros).

Esta fracción lleva el No. 2 en el plano del agrimensor Soria, inscripto con el No. 3.085, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de Febrero de 1964 y la anterior se integra con la No. 1 del referido plano y la totalidad de la mensura según el plano del agrimensor Darré, inscripto con el No. 143 en fecha 2 de Julio de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 16 de Diciembre de 1964. — José A. Ribot Llana Actuario.
16) $ 3.400.00 30|pub. 10336 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9.236; manzana No. 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9.239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
16) (R 20|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PURA MINTEGUIAGA de ALVAREZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 507), se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Gárnica o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que se presentan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:
Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 3.879 manzana No. 29 y que según plano suscrito por el agrimensor Ruben Varela en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 1.805 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 42 metros 83 decímetros lindando con el padrón No. 6.062 de Emilio Pérez; al Sur de frente a calle Casagrande 43 metros; al Este de frente a calle Tomás Gómez 42 metros; y al Oeste 42 metros 14 decímetros lindando con el padrón No. 3.878 de Victorio Bandermiell. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
16) $ 2.160.00 30|pub. 11324 Jl.22.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUVIGES BENTANCUR de LABORDA. Prescripción treintenaria (Lo. 35, Fo. 488), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a Juan Carlos Servetti o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón No. 2.826, rural y que según plano suscrito por el agrimensor Román Varela en Octubre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el No. 2.880 el 6 de Noviembre del citado año consta de una superficie de 2 Hás 9.300 metros y se deslinda así: 2 rectas de frente al Nor Este a Camino Nacional: la primera de 61 metros que corre de Este a Oeste y la segunda de 221 metros 20 centímetros que corre de Nor Oeste a Sur Este: 82 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón No. 2.835, al Sur Oeste una línea curva de 276 metros que linda con vía del Ferrocarril Mercedes - Montevideo: al Nor Oeste 180 metros 60 centímetros que linda con el padrón No. 3.404. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A Cazalás Escribano, actuario.
16) $ 2.400.00 30|pub. 10259 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "LAURA A DENTONE de CARNEIRO, CARLOS NELSON y TEOFILO CARNEIRO DENTONE. Prescripción treintañal se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 755, que forma parte del solar No. 521 de la manzana No. 67, de una superficie de 306 metros 7.275 centímetros cuadrados, que linda: 3 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a calle Gral. Flores, formando un martillo de 5 metros 68 centímetros hacia el fondo y desde allí hasta el fondo del terreno que mide 37 metros 35 centímetros tiene de ancho 7 metros 65 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Virginia Pinheiro de Souza y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10254 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: HILDA MARTINEZ de BRUGUERA Juicio Prescriptivo, (Lo 52, Fo 470, No 251) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios que forma parte de la manzana No. 61 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el No 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 19.. inscripto con el No 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año de mil doscientos veinticuatro metros treinta y seis decímetros (1 224 m 36 dm) que se deslinda así: por el Sureste, la calle Gral Flores, por el Suroeste, Eleno S.... Justo Padilla y sucesión Floriano Díaz, por el Noroeste Eduardo Lardó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa y por el Noreste, Heber B... ...andro y María W. de Cazenave

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto a fin de comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio

A los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó, Mayo 28 de 1965. — Elio E. Bessonart Actuario

16) $2 640.00 30 pub. 9728 Jn.21-v jn 29. Jl.21.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria" (Lo 2 Fo 98, No. 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Art. 282, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 1.590, manzana No. 137, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1.591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.826, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 28 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANITA y Ma. MERCEDES VALVERDE BEZZONE, solicitan la inscripción del album musical titulado "Al Amor del Hogar" y MERCEDES VALVERDE con ERNESTO PINTO solicitan la inscripción del album musical titulado "La Epifanía de la Rosa" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 12998 Ag.13-v.ag.27.

DIFUSORAS DEL URUGUAY solicita la inscripción del título "Noche adentro", para un programa radial del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12743 Ag.11-v.ag.24.

LADISLAO DAVIDOVICS y ELSA J. de PRO de DAVIDOVICS, solicitan la inscripción de la fórmula para jabones para baño de uso humano para prevenir determinadas afecciones cutáneas de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12734 Ag.11-v.ag.24.

---

la inscripción de la guía denominada "Guía de la Capital", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12894 Ag.12-v.ag.26.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de: "Dime que me quieres". Rock lento.

ENRIQUE PUJADO, declárase autor de música y letra responsable de: "Cuando en mi Rancho". Canción.

HUMBERTO RACCIATTI y JULIAN OLASCOAGA, declárense autores de música y letra responsables de: "Cuando sufras por amor". Tango.

NIVALDO DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tres melodías para el corazón", Album musical.

ERNESTO M. BENTIVOGLIO, declárase autor de música y letra responsable de: "Iola", Plena.

ALFREDO RUY y PEDRO R. ANDRADE, declóranse autores de música y letra responsables de: "Nueva ola", Album musical.

MARIO TRANQUILO, declárase autor de música y letra responsable de: "Buena Vista" Tango.

AMELIA DELFANTE DE VIEIRA, declárase autora de música y letra responsable de: "Uruguay", (Marcha al Uruguay). Marcha. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $360.00 10|pub. 12826 Ag.12-v.ag.26.

MARIA OFELIA ALBISTUR de GUASCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Libro de Tejedoras a Máquina", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13111 Ag.16-v.ag.30.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

IGNACIO SORIA GOWLAND y JUANA de IBARBOUROU, declóranse autores de música y letra responsables de "El Roble". Canción pastoral.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, declárase autor único y responsable del título armado y programación de "Folklore, en proyección". Programa teatral.

ADAN C. MARIN, declárase autor único y responsable de la traducción de la obra de Ion Luca Caregiale titulada "Una noche tormentosa".

ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de "Ethel". Twist.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Agadu". Himno homenaje.

WALTER SPROVIERI, declárase autor responsable de "El mar". Album de poemas.

OSCAR TRELLES y CANDIDO BELANDO VIOLA, declóranse autores de música y letra responsables de "Compases No. 6". Album musical. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $400.00 10|pub. 13077 Ag.16-v.ag.30.

EUGENIO BAROFFIO por La Mañana y El Diario, solicita la inscripción de los títulos "Síntesis y Platea", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10 pub. 13105 Ag.16-v.ag.30.

CENTRO DE LA MODA FRANCESA, solicita la inscripción de la obra titulada "Método exclusivo para cortar y confeccionar prendas de alta costura" de la cual se declara autor el mandante — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13228 Ag.17-v.ag.31.

ALEJANDRO ARREGUI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Amor prohibido" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13189 Ag.17-v.ag.31.

MANUEL FLORES MORA, solicita la inscripción del título para una audición radial "Hora de lucha colorada" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80 00 10|pub. 13186 Ag.17-v.ag.31.

ROGELIO RAIMUDO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: Lo siento así", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13289 Ag.18-v.set.1o.

BELIERES S. A., (en formación), solicita la inscripción del modelo de envase del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13277 Ag.18-v.set.1o.

LUIS BONIFACIO PASCUAL RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del profesional gastronómico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 13415 Ag.19-v.set 2

AMANDA S. de SICA, IRMA G. de CALVO e IDA G. de GESTO, solicitan la inscripción del material didáctico "Madi" del cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13579 Ag.20-v.set.3.

BEATRIZ RAMA MONTALDO y RAQUEL BROVIA de DE SOUZA, solicitan la inscripción de la obra titulada "El mundo de la expresión en Platero y yo" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13578 Ag.20-v.set.3.

ALBERTO ALISKEVICH por FUMAYA S. A., solicita la inscripción del modelo de mesa denominado "Multi Mesa", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13715 Ag.23-v.set.6.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.oct.6.

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Vidas entrecruzadas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13731 Ag.24-v.set.7.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:

Ricki Silvani declárase autor de música y letra responsable de: "Novedades musicales No. 3". Album musical.

Pedro Olivera declárase autor de letra responsable de "Abuelita". Album de letras.

Antonio M. Pernas y Antonio Ceti declóranse autores de música y letra responsables de: "Cuando ni uno te quiera". Zamba.

Carlos de Britos declárase autor de música responsable de "María Nieve". Candombe colonial.

Alfredo de Torres Bosch declárase autor responsable de "El payasito de chocolate". Teatro infantil y de la música escénica para la misma obra.

Oscar Trelles y Carlos de Souza declóranse autores de música y letra responsables de: "Aquel milagro". Vals canción.

Edgardo Pedroza declárase autor de música responsable de "A Isabelita". Album musical.

Eloy Duce y Marga Castro declóranse autores de música y letra responsables de: "Resero..." Canción Zamba.

Omar Salguero declárase autor de música y letra responsable de: "Esta es mi Patria". Litoraleña — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 400.00 10|pub. 13814 Ag.24-v.set.7.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta plaza JOSE ZIMET y PEDRO SCHALAJOVICH, a cuyo fin se previene: 1o.) Se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las

obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios ,presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4o.). Que se nombre Síndico de la Quiebra a Romero Etchegoimberry domiciliado en la casa de la calle Constituyente 1753 piso 1o. — Montevideo, octubre 24 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

18) $ 960.00 15|pub. 13773 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra, la SOCD PRODUCTORES TELEVISION ASOCIADOS LTDA., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad en quiebra, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3o.) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Aliverti; y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (C. J.) 15|pub. 31973 Ag.9-v.ag.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ASUNCION RECUPITO Rect. de Partida, (Ficha V-336, año 1964)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Recupito, pues en la misma donde figura con los nombres de "Azunta María Angelina", debe decir "Asunción". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Camposónico, Actuario

19) $ 360.00 15|pub. 13221 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este tramite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JESUS ALFREDO PIÑERO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Cloroaldo Piñeiro, debe decir CLODOALDO PIÑEIRO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31945 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 66, Folio 372, Número 647), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Valerio Piccininno y Celia Roerich, donde dice: Piccimino, debe decir: Piccininno, Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20 4 55 15|pub. 32101 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 62, Fo. 44), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de José García Ferreiro, donde dice: María Rey, debe decir: María Del Carmen Ferreiro, y en la de matrimonio de José García Ferreiro y Blanca Celeste Méndez, donde dice: María Ferreira, debe decir: María Del Carmen Ferreiro.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32002 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de Alejandro Ivanchuk con Gladys Clara Varela de Ivanchuk, y de nacimiento de sus menores hijos Sandra María y Daniel Ricardo, pues en todas ella, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Iwanczuk, debe sustituirse por el de Ivanchuk, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.

19) $480.00 15|pub. 12679 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANGEL y ALBERTO SABECH SALTA, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura Miguel Saluch y Miguel Sabiche respectivamente debe decir en ambos Miguel Sabech. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Alcira Mariscurrena, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Alcira, debe decir: VIOLETA ALCIRA. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

19) Res 20|4|955 15|pub. 31944 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Víctor Grucci y Blanca Rosa Ballesteros, estableciéndose que en donde dice Gruccio, debe decir: GRUCCI. b) De nacimiento de Gloria Blanca Grucci Ballesteros, estableciéndose que en donde en la misma dice: Gruccio, debe decir GRUCCI y en donde dice Ballestero, debe decir BALLESTEROS. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

19) Res 20|4.955 15|pub. 31902 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Celia García Vargas y la de matrimonio de Ruben Mario Pérez García con Elba Vera, por cuanto en la primera partida, donde la inscripta figura como "Celedonia García Bargas", dede decir: CELIA GARCIA VARGAS y en la última, donde dice: "Celedonia García", debe decir: CELIA GARCIA VARGAS. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 12378 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 345), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELDER TAVARES GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Juan Tabárez, en lugar de Juan Tavares. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 13355 Ag.19-v.set 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 54, Fo. 663), se hace saber que se ha presentado GENARO PEÑA y PETRONA DELGADO de PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Victoria Dulcinea, por figurar en ella el padre de la inscripta como Genaro Pérez, en lugar de Genaro Peña.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DAL BROI, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Ficha F-120|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Dal Broi, pues donde dice "Dal Broy" debe decir "Dal Broi". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32127 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAUBRIGADE, JOSE ALBERTO. Rectificación de Partida, (F.o 848|1963)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Alberto Maubrigade, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Maubrigada", debe decir "Maubrigade" por ser ello como corresponde. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32047 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "WEIMBERGER, FEDERICO y otra", Rectificación de partida, (Ficha F 466 964), se hace saber que los cónyuges Federico Weimberger y Gladys Sofía Torres Rodríguez, han solicitado la rectificación de partida de matrimonio, que se celebró ante el Juzgado de Paz de la 21a. sección de la Capital, el día 22 de Setiembre de 1956, pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como el día 3 de Noviembre de 1932, cuando en realidad debe decir: el día 6 de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 12859 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Actavo Turno, dictada en autos: "SALABURU CARAM, MARIA TERESITA". Rectificación de Partida (Ficha F-242|965), se hace saber que se ha presentado María Teresita Salaburu Caram solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura como "hija legítima de Teodoro Garappe" debe decir "hija legítima de Teodoro Salaburu Gareppe". — Montevideo, junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 360 00 15|pub. 12218 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO, pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero, debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero, habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria. adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31910 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LEONCIO FRANCISCO CROSA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Francisco y Alejandro Crocer, debe decir Francisco y Alejandro Crosa respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32091 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se ha presentado ANA MARIA LARROSA SUURENBROK, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre pues en la misma donde dice: "Juana Sobru de Larrosa", debe decir: "Juana Marcela Suurenbrok de Larrosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 360.00 15|pub. 13821 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME WOLFOVICH, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Volfoviete", debe decir: "Wolfovich". — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 240 00 15|pub. 13216 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de José Varela con Josefa Pouso, la de nacimiento de José Carlos Varela, y la de matrimonio de este con Anunciación Carracedo, por cuanto en la primera partida, donde dice: José Pouso debe decir Josefa Pouso, y en las dos últimas, donde dice: Pouzo, y Pousso, respectivamente, debe decir: Pouso. — Montevideo, Mayo 17|965. — José Tomás Pereira Actuario.

19) $360.00 15|pub 12522 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56 Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Lauterio Viscaino, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con Evidelia Dorotea Estevan y de nacimiento de sus hijos Hugo Daniel y Carlos Omar Viscaino Estevan, en la forma siguiente:

En la de nacimiento de Lauterio Viscaino donde el padre de éste figura con el apellido Vicaíno, debe decir: Viscaíno. En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Vizcaino debe decir: Viscaino. En la de nacimiento, de Hugo Daniel, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Vizcaino, debe decir: Viscaíno. Y en la de nacimiento de Carlos Omar, donde el padre del inscripto figura con el apellido Vizcaino, debe decir: Viscaino; y donde la madre aparece como Evidelia Esteban, debe decir: Evidelia Dorotea Estevan.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "RAMIRO ESTEVAN SCHIMITH y EDY LAMAR AYRES BUENO. Rectificación de Partida, (L.o 20, F.o 282)", se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Ramiro Estevan Schimith con Edy Lamar Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estévao, debe decir: "Ramiro Estevan" y B) De nacimiento de Luz Divina Estevan Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao", debe decir: "Ramiro Estevan"; y en ambas partidas donde dice: "Miguel Estevao", debe decir: "Miguel Estevan". — Artigas, 2 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 13151 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de abril de 1955. — Florida. 17 de agosto de 1965. — Teresita Et heverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE HADDAD. Rectificación de partida" (Lo. 33, Fo. 323), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Moussa Ibrahim Haddad y doña Jamila Arbas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, inscripta con el número quinientos veintiocho al folio sesenta y cuatro vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Jamile Arbache", debe decir "Jamila Arbas", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 26 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 13750 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO MORALES y LEONOR TECHERA en el sentido de que donde figura el contrayente como de apellido paterno "Techera" debe decir "Morales"; B) De nacimiento de OSCAR, LUIS ALBERTO, ZULMA, WALTER BELTRAN, AMILCAR y OLGA MORALES en el sentido de que donde en las mismas figura el apellido paterno como "Techera" debe decir "Morales", por ser en ambos casos lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 12414 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. JUANA JACINTA SOSA DE SABOREO y GONZAGA SABOREO. Rectificación de su partida de matrimonio. NIBIA ELSA SABOREO SOSA. Rectificación de su partida de nacimiento. (Libro 22. Nº 471. Folio 346), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Jacinta Sosa de Saboreo y Gonzaga Saboreo, casados entre sí y Nibia Elsa Saboreo Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los dos primeros y de la partida de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Que en las partidas de matrimonio y nacimiento donde dice "Vasella" debe decir "Sosa", por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 13653 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: año 1964, Leopoldo Carrizo. Rectificación de la partida de su nacimiento. (Lo. 22. No. 1.144; Fo. 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leopoldo Carrizo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen No. 197. Terán Leopoldo, debe decir: Carrizo Leopoldo, donde dice: compareció doña Catalina Horney de Terán, debe decir: doña Catalina Horny de Carrizo, donde dice y de su esposo don Felipe Carrizo Terán, debe decir don Felipe Carrizo Terán y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Carriso, debe decir: Juan Carrizo, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

19) $720.00 15|pub. 13649 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONA ESTHER FEYRE VILLETE de LARROSA, en el sentido de establecer que donde la peticionante figura con el nombre de Petrona Eshter, debe decir: Petrona Esther, por ser lo que corresponde. — Rocha, 27 de Julio de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

19) $360.00 15|pub. 12832 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: EDGAR OLIVERA. a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: hijo natural de Juan Sosa, debe decir: hijo natural de Juan Olivera.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32011 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en autos: "IBARRA MALLADA, LEONCIO ROMEU y otros. Rectificación de partidas. (Lo. 17. Fo. 579)", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1o.) matrimonio de Félix Valois Ibarra y Blaucire Mallada año 1907, Sec. Séptima de San José, donde dice: Blaucire, debe decir: Beaucides; 2o.) de los siguientes nacimientos ocurridos en el Departamento de San José: A) Leoncio Romeu Ibarra, año 1908, Primera Sección, acta 316, donde dice: hijos de: Beausiris Mayada, debe decir Beaucides Mallada; B) Anselmo Valois Ibarra, año 1911, acta 84 de la Sexta Sección, donde dice: Basiles Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; C) María Elena Ibarra, año 1915, Sexta Sección, acta No. 169, donde dice: Bausidez Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; D) Carlos María Ibarra, año 1918, acta 157 de la Sexta Sección, donde dice: Leoncine Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; E) Rogelio Ibarra, año 1920, acta 197 de la Sexta Sección, donde dice: Beucides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; F) Pedro Telmo Ibarra, año 1922, acta 178 de la Sexta Sección, donde dice: Beocides, debe decir: Beaucides Mallada; G) Juana Esther Ibarra, acta No. 104, año 1958 de la Sexta Sección, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; H) Valentín Humberto Ibarra, acta 103 de la Sexta Sección, año 1958, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

19) $1.200.00 15|pub. 13304 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de Soriano dictada en autos: SARA SERAFINA HADO DE RAMIREZ. Recificación de partida. Libro 35. Folio 587 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Serafina Hado de Ramírez, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo menor Rogelio Enrique Ramírez Hado, pues en la primera de ellas la gestionante aparece como Sara Serafina Ferreira siendo que el primer apellido del padre legítimo es Hado y su segundo apellido Ferreira y en la del hijo este aparece como hijo de Sara Serafina Ferreira en lugar de Sara Serafina Hado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32104 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIA ELIDA GUIGOU DE DIAZ. Rectificación de partidas. Libro 35. Folio 597 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Guigou de Díaz solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos llamados Juan Francisco, Olga Esther, Nancy Mabel, Nefre Ebelia y María Elida, pues en todas ellas aparece el apellido de la gestionante como Franchini en lugar de Guigou que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 13696 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TERESA LYDIA RAMIREZ HADO. Rectificación de partida. (Lo. 35. Fo. 587), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Lydia Ramírez Hado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija de Sara Serafina Ferreira, en lugar de hija de Sara Serafina Hado, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32103 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGELA CUSTODIA DENIS. Rectificación de partida (Lo. 35. Fo. 33), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Custodia Denis solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Vicente Saravz pues en la misma este aparece como viudo de María Salzar debiendo decir que es casado con Angela Custodia Denis que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, julio 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32017 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA JULIA ICHUSTE ALONSO. Rectificación de partida. (Lo. 35 Fo. 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Telma Alonso, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Julia Ichuste Alonso pues en la misma aparece como María Julia Inchausti Alonso en lugar de María Julia Ichuste Alonso que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32018 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA AIDA BATTRO KERZUL. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 600), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Aída Battro

Kerzul, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija natural de los padres Juan Battro y María Kerzul, debiendo decir: hija legítima de los mismos y que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
19) $360.00 15 pub. 12744 Ag.11-v.set 10.

20-Remates

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO TORRES, LAZO y otros. Cesación de condominio", (Ficha C 467, año 1963), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 16.983.46, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el No. 106.437, ubicado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rodrigo Davidson, de Agosto de 1907, consta de un área de 235 metros 36 decímetros cuadrados que deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a calle de la Plata; 27 metros 40 centímetros en cada uno de sus costados por N. O. y S. E. lindando respectivamente con los solares Nos. 9 y 11; por el S. O. con el solar 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate; 3o.) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.440.00 15 pub. 13331 Ag.18-v.set.8.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "A.F.E. contra RICCI HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL" (Ficha C-486 año 1963) se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No 1328 se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 584.252.24 del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.517 (antes Padrones números 1.517 y 2.631) que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de Octubre 14 de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 267 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 345 Há. 8639 metros 53 decímetros deslindados así: Al Oeste Río San José; al Norte recta de 4.219 metros 50 centímetros lindando con Jacinto Rodríguez; al Este línea quebrada en dos trozos rectos que de Norte a Sur miden respectivamente 322 metros 70 centímetros y 153 metros limitando ambas con Bernardo Suárez, Camino 17 metros al Rincón, por medio; y al Sur recta de 4.126 metros 80 centímetros lindando con Pablo Torres. Se hace constar que el inmueble según títulos tiene una superficie de 346 Há. 2 áreas 39 centímetros 99 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.128 19|pub. 13330 Ag.18.-v.set.14.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LAZZARINI de FUNES MARIA A. con AVEDIS KEHYAIAN, EZBEGIAN y otra. Ficha 1344|64", se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, "Aguada", empadronado con el No. 18.480, manzana H, lleva el No. 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4.10.47 con el No. 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros. Deslinde: 9 metros, 70 centímetros, frente al Oeste a calle Democracia 2216 entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto Medio 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrones: 18.482, 18.481 y 16.515.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $ 1.200.00 15|pub. 12757 Ag.16-v.set.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colla Santiago contra BARBEITO MARIO FRANCISCO". Juicio Ejecutivo de Pesos. (Ficha 884|62), se hace saber al público que el día viernes 3 de setiembre próximo a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate de 1 televisor marca Fonotone número 034593, con mesa de hierro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965.
20) $ 320.00 10|pub. 13591 Ag.20-v.set.3.

FRANCISCO R. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Amelia Mendoza de Rovira y Delia Renée Mendoza contra FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS y MARIA LUISA INES DENIS BO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63, Fo. 179), se hace saber al público que el día 24 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco R. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 157.690, señalada con el No. 27 de la manzana "B" en el plano del Agr. Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Avalúos en el año 1935 y consta de un área de 443 mts. c. 88 dms., que se deslindan así: 20 mts. 15 cmts. al noroeste, con fracción 25; al este 29 mts. 20 cmts. con la fracción 28; al sur 13 mts. de frente a la calle Etna y al oeste, 20 mts. 12 cmts. con la fracción 26.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3o.) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad referenciado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5. Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $1.560.00 15|pub. 13798 Ag.24-v.set.14.

LUIS H. BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage contra GELIO ARAZASU ARANDA y otra" Ejec. de hipoteca. Libro 53. Folio 20. se hace saber al público que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 13 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107.039, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1130 metros 68 decímetros, con 18 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle doctor Pena; 16 metros 93 centímetros al Nord-Oeste a la calle Oficial Dos; ochava curva de 27 metros 68 centímetros al Oeste que une las dos líneas citadas; 35 metros 56 centímetros al Nord-Este con el solar 69; y 38 metros al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil. 2º) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $ 1.200.00 15|pub. 13294 Ag.18.-v.set.8.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, autos: Peinado Alberto contra ESTOL DIEGO. Ejecución prenda 63|345, se hace saber que el 27 de Agosto, a las 16 horas en Chaná 2240, rematará en pública subasta, Juan Arturo Bouza, al mejor postor:

Una Camioneta "Morris Cowley", modelo 1953, motor 174.903; 14 HP., padrón 144.908 matrícula 406.206.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1965.
20) $288.00 10|pub. 12503 Ag.12.-v.ag.26.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos: "Naranja, Rogelio Sabino contra AVEDIS GARABED KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 610), se hace público que el día 14 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Catta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras y accesorios dominiales que lo acceden, situado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.482, señalado con el No. 2 de la manzana número 804 en el plano del agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, levantado en Noviembre de 1911, con una superficie de 198 metros 10 decímetros, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sur a la calle Gral Pagola, donde la puerta de entrada está señalada con el No. 1.785, entre las calles Inca y Democracia, por 28 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 3, por el Norte con el solar 6 y por el Oeste con el solar 1.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del rematador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.
20) $1.560.00 15|pub. 12526 Ag.10-v.ag.31.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Público

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO y OTROS", cesación de condominio, Ficha C|6844, se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo a las 15 y 15 y 30 horas, en sus ubicaciones a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero JUAN ARTURO BOUZA, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las bases señaladas, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15. Base: pesos 125.000.00 Solar con mejoras, padrón número 162.377, 10a. sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 32 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de Marzo de 1925, inscripto en Topogra-

fía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, así deslindados: Metros 10.737 al Noreste con frente a calle Trápani números 4065|67; distando su punto medio metros 57.557 de la esquina con calle Atahona; metros 36.38 al Sureste; metros 10.737 al Suroeste; metros 36.77 al Noroeste.

B) A continuación Base pesos 125.000.00. Solar con mejoras, padrón No. 80.131; doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 33 en el plano antes citado, teniendo un área de 389 metros 11 decímetros cuadrados, así deslindados: metros 10,737 al Noreste con frente a calle Trápani número 4061, distando su punto medio metros 46,72 de la esquina con calle Atahona; metros 36,10 al Sureste; metros 10,737 al Suroeste; y metros 36,38 al Noroeste.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignara el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada. 2o.) Que los arrimos, medianerías, pavimento cordón y mejoras existentes, estan pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales, y comisión del rematador. 3o.) Que los impuestos nacionales se abonarán conforme a las leyes respectivas. 4o.) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto tres de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $1 680 00 15|pub. 12381 Ag.6-v.ag.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "María Duhau de Scattone y Otro contra ANTONIO N. JORGE BURGOS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-165 año 1965) se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 15 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en la calle Zaballa 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con las construcciones a verificarse, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 187.055, el que según el plano del Agrim. Alberto De Arteaga de diciembre de 1951, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 2 de febrero de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 25.208, el 4 de marzo de 1952, en el que se señala con el No. 31 de la manzana "D", se compone de una superficie de 1121 mts. 23 dmst. con 28 mts. 86 cmts. de frente al S.E. a la calle Lieja; 14 mts. 26 cmts al S.O. de frente a la calle General French por ser esquina, recta de 20 mts. de frente al Sur formando ochava: 43 mts. al N.O. con el solar No. 32 y 28 mts. 40 cmts. al N.E. con el solar No. 30.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y todos los impuestos de la escritura de compraventa, la comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector, vereda medianerías y toda otra carga análoga, así como los gastos y honorarios que la cobranza de las mismas pudiera originar, como también los impuestos o tasas municipales referentes al remate. 3o.) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1o., donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.920 00 15|pub. 12134 Ag.9-v.ag.30.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: "Alejandro Sosa Díaz contra JUAN CARLOS ALBERTI HERRERA Reconocimiento de Firma" (Lo 58 Fo 148), el 27 de agosto a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells-Gardner. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 11 de agosto de 1965 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 240 [illegible] 10 pub. 12977 Ag.13-v.ag 27

[illegible] CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: "O[illegible]GA TRENTIN DE MASTRANGELO y SOFIA ADELAIDA RECALDE contra LAUREANO PEREZ GARRIDO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 445), se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, asistido por los señores Alguacil y Actuario, Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 24a Sec Jud del Dpto de Montevideo empadronado con el No. 27.454, señalado con el No. 84 de la manzana C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908. según el cual, consta de un área de 359 metros 50 decímetros y que se deslinda así: 10 metros, de frente al Norte a la calle Gral. Prim, por donde la puerta de entrada se señala con el No. 3.060, entre las calles Eduardo Mac-Eachen y 14 de Julio, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros, 40 centímetros, de la esquina con la primera, según certificado de empadronamiento, por 35 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar No. 87, padrón No. 27.439, al Este, con el solar No. 83, padrón No. 27.453, y al Oeste, con el solar No. 85, todos del plano citado, hoy Pad. Nos. 27.455 y 155.662 al 65 inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; 3o.) Qué los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o, piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 13121 Ag.16-v.set.6.

CARLOS BARRUTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano para la América del Sud con RIGAU Ltda., GARIBALDI MARCOS A. y RAFULS CAMOU HECTOR J. Juicio ejecutivo" (Ficha 269|64), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barrutti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 214.866.66 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.844, según títulos tiene un área de 230 ms. 5.770 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. frente al Sur, a la calle Paysandú, entre las de Paraguay y Río Negro; el punto medio dista 16 ms. 13 cms. de la esquina formada con la última calle nombrada; la puerta de calle lleva el N.o 1057. Tiene 21 ms. 475 mms. al Oeste, lindando con padrones 6.845|46. 10 ms. 737 milímetros al Norte, con parte del padrón 6.847. Y 21 metros 475 mms. al Este, con padrón 6.843.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1.721. Serie A|54). — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440 00 15|pub. 13447 Ag.19-v.set.9

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno; en autos: "Viera Da Silva Benecilio con HECTOR ACEIGUE CANDIA". Ejec. de hipoteca. (Ficha 1145|63), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, en lotes por separado, uno a continuación de otro, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) una cincuenta y seis avas partes de un solar de terreno sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo Padrón 24 062, manzana 52, señalado con el No. 16 en el plano del Ag. Guillermo P. Rodríguez, inscripto en Topografía el 26|10|903 Area: 225 mts 15 dms. Deslinde: 8 mts. 59 cms. frente al Sur a la calle China; tiene 34 mts. 36 cms. de fondo y linda: Norte, parte del solar 13; Este, solar 15 y Oeste con solar 17 II) una veinticuatro avas partes de dos solares de terreno con sus edificios sitos en la 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el No. 38.549. Area: 757 mts. 23 dms. Llevan los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. A. G. Giannoni inscripto en Catastro el 22|8|49 Deslinde: Solar 2: 4 mts. al Euroeste, linda Padrón 38.550; 30 mts. 95 cms. al Noreste con el mismo padrón; 4 mts. al Noreste con Padrón 161.285. Y 30 mts. 95 al Sureste, con solar 1. Solar 1: 14 mts. 98 cms. frente al Sureste a calle Fraternidad; 42 mts. 95 cms. al Sureste frente a la calle Luis J. de la Peña; 14 mts. 87 cms. al Noreste, con Padrón 161.285 y 42 mts. 74 cms. al Noreste, con solar 2 y parte del 3. III) Una cuarta ava parte de un solar de terreno y una octava parte del edificio en él construído. sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón 40.851. Area: 1.116 mts. 54 dms. Deslinde: 20 mts. 30 cms. frente al Noroeste a calle Pública; 60 mts. 94 cms. al Suroeste, lindando con Francisca Iraztorza de Aceigue; 23mts. 65 cms. al Este, con la Vía del Ferrocarril y 49 mts. 7 cms. al Noreste, lindando con Francisca Irastorza de Aceigne.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los gastos y demás impuestos de escrituración, la comisión legal del rematador; c) Títulos y antecedentes en la Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. 4o. piso). Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, junio 17 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.872.00 13|pub. 12722 Ag.11-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra F.U.R. S.A. Ejecución de Prenda". (Lo. 63, Fo. 554), se hace saber que el próximo día 11 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la ciudad de Florida y en el local que ocupa la demandada se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los elementos constitutivos de un edificio metálico desarmable ubicado en un predio empadronado con los Nos. 4083 y 84, máquinas e implementos para la fabricación y elaboración de artículos de goma, cintas de freno, embragues y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo el desmonte y traslado de los bienes adquiridos; 2) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 1a. Sección Judicial de Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Garantía 30 o|o, comisión 10 o|o. — Montevideo, 11 de agosto de 1965.

20) $960.00 15|pub. 12978 Ag.17-v.set.7.

HUGO NUÑEZ IBARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en autos: "SOFIA ARAMBURU de MACCIO y otro contra AVEDIS KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 177|964), se hace saber: que el próximo día 23 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero Hugo Núñez Ibarra, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio compuesto de dieciseis apartamentos el subsuelo en él construído y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No 18 210, que según plano del agrimensor N. S. Bielli, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Diciembre de 1943, consta de una superficie de 340 metros 1 919 centímetros que se deslindan así: metros 9 96 de frente al O a la calle Inca (puerta de entrada No. 2052); metros 33 14 al S que por formar esquina son de frente a la calle Gral Pagola (puerta de entrada No. 1769): metros 10.61; al E. con bien padrón No. 18 209

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: 2o) Que los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador que será del 2 o o sobre el total del precio, así como impuestos que graven la operación serán de cargo del comprador; 3o.) Que los apartamentos que componen el inmueble, se encuentran arrendados: 4o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 6 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario adjunto.

20) $1.440.00 15 pub. 13045 Ag.16-v.set.6.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Dinorah Irene Moreno de Boiffl contra SILVIO MARCHIORO. Juicio Ejecutivo (Lo. 20. Fo. 264), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederán por el Rematador señor Celiar A. Mata asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y accesorios: fracción del solar tres de la manzana noventa de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 4825, señalado con el No. 14 en el plano del Agr. Arsenio Nunes de octubre de 1956 registrado con el No. 1957 en la oficina Departamental de Catastro, que se compone de una superficie de 349 mts. con 50 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al nordeste, a la calle Lavalleja; 34 mts. 95 cmts. al sudeste, lindando con Isabel Martínez y sucesión María Lina Frazeiro; 10 mts. al sudoeste, con fracción 6 del mismo plano y 34 mts. 95 cms. al noroeste, con fracciones 3 y 5 del mismo plano.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil: 2o.) El título del inmueble a subastarse se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 1.320.00 15|pub. 12704 Ag.11-v.set.1o.

RUBEN VIZOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra VICTOR ANIBAL CASTRO CABRERA y MARIA PILAR ISNALDI LACHAGA de CASTRO. Ejecución de hipoteca". (No. 124, Lo. 46. Fo. 456). se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de este Departamento, y por medio del martillero señor Ruben Vizoso, asistido del suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto, se procederá a la venta en remate público, sin base, sin tasación, al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la 11a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 2.500 y señalada con el No. 5 en el plano del Agr. J. E. Moré, del 16 de noviembre de 1890, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie de 46 Hás. 2315 mts. 555 cmts., que linda: al Norte, Río Santa Lucía; al Este, Fracción No. 6 del mismo plano; al Sur, una recta de 150 metros con Juan Bentancor: y al Oeste, la fracción No. 4 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, como asimismo la comisión del señor Rematador; b) Que serán además de cargo del comprador, la tasa municipal, certificados gastos de escrituración e impuestos que la ley indica; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, agosto 5 de 1965. — Juez de Paz.

20) $ 1.320.00 15|pub. 12920 Ag.13-v.set.3.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra PRADO MERELES, NESTOR GUILLERMO. Ejecución de prenda" (Lo. 40, Fo. 435), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15, el rematador Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar donde se encuentra depositado, Avda. Artigas sin de esta ciudad (casa Lesca), de un camión Fargo, modelo 1954 con motor a nafta, 6 cilindros, número NT314-27292, cabina metálica Standard, caja 5 velocidades con intermedia, caja de madera con piso de pino con puertas laterales, rodado neumático 6 cubiertas 825 - 20 con poco uso, padrón 2893, matrícula particular L. 3003.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 5 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 13451 Ag.20-v.set.3.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Alvaro Calzada y lo proveído por este Juzgado en los autos: "OLCH, METODI o LETOD u OLCH DUGNICK, METODI o LETOD, herencia yacente" se hace saber que el día siete de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Jaime Sandoval, se procederá al remate del inmueble empadronado con el número nueve mil ochocientos nueve, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de tres hectáreas tres mil trescientos veinticinco metros, que se deslinda:

Al Norte, con Guillermo Stenfle, al Sur con Rubén y Nelson Malan, al Oeste con Adela Peyrot y al Este con Samuel Peyrot, sobre la base de treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo la comisión de remate como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz. — La Paz, C. P., Agosto dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $960.00 15|pub. 12657 Ag.10-v.ag.31.

ANGEL J. ARECO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miguel J. Larriera c|OFELIA MESA de MOLINA. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil setecientos cincuenta pesos, ($ 4.750.00) de una (1) heladera marca General Electric, modelo RD-89, N.o KJ-113979.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios del martillero, y los impuestos municipales. — Trinidad, Agosto 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".

20) $ 560.00 10|pub. 13038 Ag.16-v.ag.30.

ORONIEL PINTOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, ante mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL, JOSE R.; DE BRUN CARABAJAL ANGELA M. de; DE BRUN CARABAJAL ASUNCION S., Sucesiones, (Lo. 5, No. 565, Fo. 658)", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, se procederá en el Local Feria Los Amigos, de la Octava Sección de Maldonado, (Aiguá), por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 239.573.75 (doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos con 75|100), de los derechos que puedan corresponderle a Ponsanio Isabelino e Isabelino Ponciano e Isabelino Ponsanio Debrun Carabajal o De Brun Carabajal, Cayetana Amabilia, Pedro Román, Aquilina Alcántara, Eugenia Querubina, Elvira, Justiniano Enrique Isabel Elena, Leopoldo Ermecindo Donato Evangelia y Aniceto Alcides De Brun, en el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Valle de Aiguá Octava Sección Judicial, compuesta de una superficie de 184 Hás. 2.875 metros cuadrados, padrón No. 3.522 según mensura del agrimensor Omar A. Hernández lindando por el Norte con Natalio Hernández y Ricardo Fernández, por el Sur; Arroyo Tolibio de la Llana; por el Oeste Natalio Hernández y por el Este Carretero Nacional San Carlos - Aiguá y Suc. Luis Chaparra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectua para sí o para terceras personas. — Aiguá. Julio 26 de 1965. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $1.560.00 15|pub. 13055 Ag.16-v.set.6.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra SERRA TUR, JOSE y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 367), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, asistido por el señor Alguacil y el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Rincón del Diario", Primera Sección Judicial de este Departamento, Ejido de la Ciudad de Maldonado, señaladas con las letras: "D", "C.uno" y "D.dos" en el plano trasado por el Agr. Antonio Astraga Nougué de febrero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 8 de junio siguiente con el No. 296, que se deslindan así: Fracción letra "D": empadronada con el No. 3.119, con una superficie según dicho plano de veintidos mil ciento sesenta y cinco metros noventa decimetros lindando: nor - este con 330 mts. 61 cm. de frente a calle 17 mts. de ancho que la separa de fracción "c": 43 mts. 55 cmts. al este lindando con fracción "D.uno"; sur - oeste en una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 163 mts. 91 cmts., 40 mts. 12 cmts. y 142 mts 3 cmts., corriendo el primero y último de suroeste a noroeste y el último de suroeste a noreste limitando el primero con Exequiel Molina y los restantes con Eduardo C. Ricardson, y 101 mts. 61 cmts. al nor - oeste con Juan H. Henderson, senda de paso en medio, de ocho metros de ancho, Fracción "C uno": empadronada con el No. 3.120, compuesta según referido plano de doce mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 276 mts. 8 cmts. de frente al suroeste calle de 17 mts. de ancho; 46 mts. 71 cmts. al noroeste también de frente a calle de igual ancho que la anterior; 270 mts. 74 cmts. al nor - este lindando con fracción "B.uno"; y 48 mts. 8 cmts. al este de frente a calle de igual ancho que las anteriores, Fracción "D.dos" empadronada con el No. 3.121 (antes parte padrón No. 2.673), compuesta de la superficie de setenta y dos mil cuarenta y dos metros setenta y un decimetros, lindando: al oeste en 124 mts. 63 cmts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; 601 mts. 72 cmts al noreste limitando con fracción "C.dos"; 128 mts. 60 cmts. al este, sureste con Laguna del Diario y 613 mts 14 cmts. al suroeste lindando senda de paso de 8 mts. de ancho con sucesión José María Rivero y campos de Pinares de Maldonado. Dichas fracciones en conjunto, tienen un área total de ciento seis mil setecientos ocho metros sesenta y un decimetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor debera oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919, C. de P. Civil); B) La escritura de compra - venta correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, debiéndose, con anterioridad prudencial, abonar el saldo del precio; C) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del Martillero, certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 9 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 13518 Ag.20-v.set.10.

HEBERT SANTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "Rosalino Nuñez contra MARIA DE LOURDES RIGOLA. Resción de contrato y daños y perjuicios. (L.o 1, F.o 64)", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Hebert Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 160 988 17, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 76 de la planta urbana de esta ciudad, que forma el lote 3 del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 18 de Noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 19 tiene una superficie de ciento quince metros, dos mil novecientos treinta y nueve centímetros, es de forma rectangular y se deslinda así: 5 mts. 3687 diez milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú y al Norte con el solar 6; por 21 mts 475 milímetros al Este con el lote 4 de Valentín Bravo y al Oeste con la otra mitad del mismo lote 3, empadronado en mayor área con el N.o 682.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Ac-

tuaria de este Juzgado, Ayda. Sarandí 528, (Rivera) y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
20) $ 1.560.00 15|pub. 13170 Ag.17-v.set.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don OSCAR NAPOLEON OLIVERA DE FREITAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Víctor Leis el día 11 de Ju... de 1950 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 69 al F.o 42 del Libro 402 y, por la cual, el nombrado señor Olivera De Freitas adquirió de los señores Nepomuceno Morisio Darelli y Elsa Proto de Morisio, un solar de terreno ubicado en la 24a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 148.540, con frente al Norte a la Avda. Américo Ricaldoni, entre las de Alarcón y Diego Lamas y con una superficie de 300 metros cuadrados. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a los anteriores propietarios de dicho inmueble, sus posibles sucesores, así como a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el Referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $720.00 10|pub. 13357 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ y HAYDEE EMA INTROINI MAGLIANO. Expedición de segunda copia" (Ficha V-140|965), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Osvaldo Héctor González Díaz y Haydée Ema Introini Magliano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 7 de octubre de 1946 ante el Escribano Nicanor Dos Santos en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno del folio 158 al 160 v. y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 31.089, que según plano del Agr. Aureliano Calleriza levantado en febrero de 1909 se compone de una superficie de 189 mts. 9072 mm. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 64 cmts. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, distando su punto medio 30 mts. 22 cmts. de la última; por 21 mts. 98 cmts. de fondo y linda por el Oeste con Juan Tambusy; por el Norte con Catalina Magio y otros y por el Sur con María Ravera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $960.00 10|pub. 13752 Ag.24-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARGARITA OTONELLI DE ACOSTA. Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 659. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Otonelli de Acosta solicitando expedición de segunda copia de escritura por la cual se le adjudicó el bien que se describirá ante el Escribano Luis R. Invernizzi el 28 de Julio de 1938: Bien ubicado en Espinillo 3ra. Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 2580 señalado con el número 10 en el plano de mensura del Agr. Fernando Visetti inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano el 4 de Diciembre de 1931 compuesto de una superficie de 2Hás. 5008 metros 70 decímetros lindando: al Norte con fracción siete de Angela O. de Pinazzo; al Sur Máximo Gutiérrez; al Este con Cristóbal Gorostiaga y al Oeste con lote nueve de Artemio Ottonelli.
En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
21) $ 640.00 10|pub. 13694 Ag.23.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RAMON ROQUE HUMBERT RUIZ GIL. Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 648, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Roque Humbert Ruiz Gil solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Adjudicación en pago que el 24 de Setiembre de 1917 autorizó en esta ciudad el Escribano José Badío en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental por la cual don Juan Romey representado legalmente por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano don Oscar Ferrando y Olaondo, dió en pago a don Francisco Cereghetti casado con doña Angela Zemba, una fracción de terreno de chacra con las construcciones en el existentes y demás mejoras que contenga, sin reserva ni limitación alguna ubicada en el ejido de chacras de esta ciudad compuesta de 4 Hás. más o menos, y comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte con terreno de don N. Fausto Madrid; al Sur con Práxedes Tomasa, Benito y Apolonio Monzón, estos dos últimos hoy don Carlos Bachiarini; al Este Filomena Monzón hoy don Roque Mónico y al Oeste el arroyo del Dacá por medio con Antonio Battro; cuya fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3264.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la solicitada expedición de la segunda copia de la escritura indicada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
21) $ 960.00 10|pub. 13695 Ag.23.-v.set.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ACRIL PLAST LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 40 al Folio 119|121 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "ACRIL PLAST Ltda.". Integrantes: Mauricio Messina e Isaac Mesulan. Domicilio: ciudad de Las Piedras, 4.a Sección de Canelones. Objeto: explotación del comercio en el ramo de fabricación e industrialización y|o comercialización de artículos de acrílico y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Capital: Cincuenta mil pesos, aportados por partes iguales en efectivo. Plazo: dos años, a partir de su otorgamiento, prorrogados por diez períodos iguales y sucesivos. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios indistintamente. Ejercicios sociales: comenzarán el 1.o de Setiembre de cada año y concluirán el 31 de Agosto. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. — Las Piedras, Agosto 12 de 1965. — ISAAC MESULAN. — MAURICIO MESSINA.
22) $560.00 10|pub. 13368 Ag.19-v.set.2.

URUGUAY RUBER LTDA.

Contrato privado fecha 19 de Julio de 1965 inscripto Registro Pco. y General de Comercio No. 353 Fo. 1251 Lo. No. 1 de Contratos el 29 de Julio de 1965. Objeto: industrializar, importar, exportar comprar vender, etc. Denominación: "Uruguay Rubber Ltda." Razón social: I. y J. Vasiliskis Ltda. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 200.000.00. Administración: indistinta. Socios: Isaac y Jaime Vasiliskis.
22) $240.00 10|pub. 12916 Ag.12-v.ag.26.

BIOTRONICS S. R. LIMITADA"

Por contrato privado del 10 de Junio de 1965, Alfredo Pérez Lagrave y Frederick Gluria Vitale, constituyeron la sociedad "Biotronics S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 293 Fo. 1.024 Lo. 1. Capital: $ 250 000.00, que pertenece por partes iguales. Plazo: 20 años Objeto: Importación, exportación y representación en general de cualquier clase de bienes; administración y representación a cargo conjunta de los socios; ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $240.00 10|pub. 12891 Ag.12-v.ag.26.

LA TREGUA LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Mayo de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 125 al Fo. 454 del Libro No. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Tregua Ltda." con las siguientes características. Socios: Jorge Corti Núñez, José Parodi Villar, José Fernández Fernández y Luis J. Crovetto. Capital: $ 20.000 aportando $ 6.000 cada uno de los tres primeros y pesos 2.000 el último, en efectivo. Objeto: Realizar operaciones comerciales e industriales e intermediación en la compra y venta de artículos de Barracas y afines. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los dos socios primeramente nombrados, indistintamente. Utilidades y pérdidas: en proporción a los aportes. — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.
22) $400.00 10|pub. 12909 Ag.12-v.ag.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura de 29 de Abril último ante el escribano Carlos E. Schickendantz (hijo), se constituyó una sociedad de aquella especie, integrada por los suscriptos Martha R. U. Núñez Días, Alma Acosta Estapé de Alzola, Francisco Navarrete Díaz y Francisco Navarrete Martín Sierra, en calidad de únicos componentes que tiene por objeto todo tipo de actividades y operaciones comerciales y civiles, mobiliarias e inmobiliarias, industriales financieras y actividades análogas; fabricación importación, transformación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas y demás objetos que se establecen en el contrato. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogable por lapsos bienales sucesorios. Razón y firma social: "Industria Común Euroamericana Limitada". Capital $ 400.000.00 dividido en 400 cuotas de un mil pesos cada una. Ese capital es aportado por los socios por partes iguales y se halla totalmente integrado. La administración y representación: a cargo del Directorio. La firma social será usada mancomunadamente por Francisco Navarrete Días y Martha Núñez Días. — Montevideo, Agosto 5 de 1965.
22) $560.00 10|pub. 12857 Ag.12-v.ag.26.

UNCOFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado inscripto en el Registro respectivo el 20|Julio|1965, No. 331, Fo. 1.167, Lo 1 de Contratos. Domicilio: Reconquista 731, Montevideo. Plazo: dos años. Objeto principal: organizar el funcionamiento de una entidad de servicios sociales, representaciones y comisiones. Socios: Alberto Dama Soria, (administrador) y Teresa Fernández. Capital: $ 20.000.00 integrado por partes iguales. Pérdidas y ganancias en igual proporción. — Juan Carlos Astiazarán Escribano.
22) $240.00 10|pub. 13000 Ag.13-v.ag.27.

OLCARE Ltda.

Por documento privado de fecha 23 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público con el N.o 325, al Folio 1146 del Libro I, se constituyó una Soc. de Resp. Ltda. bajo la razón social de "OLCARE Ltda.". Integrantes: Cristóbal Colón Olivera y José María Carbone. Domicilio: Nueva York 1372; Objeto: Explotación de servicios de carga y descarga de mercaderías; Capital: $ 5.000.00 aportados por partes iguales en efectivo; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 2 años; Administración: Por cualquiera de los socios; Pérdidas y Ganancias: En proporción a los aportes.
22) $ 320.00 10|pub. 13103 Ag.16-v.ag.30.

JOSE SERRANO LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 128 al Fo. 465 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de José Serrano Limitada, denominada Talleres Longlife Limitada, integrada por los señores Rafael Julio Arocena Nocetí, José País Alvarez y José Serrano Arizaga. Domicilio: Montevideo, Minas 2024. Objeto: Explotar un negocio en los ramos de taller mecánico y fabricación de máquinas para cortar pasto y otras que estimen convenientes. Plazo: cinco años a partir del 1o. de Junio de 1965, prorrogable automáticamente. Capital: $ 300.000. Aporte: $ 100.000.00 cada socio integrado por instalaciones, máquinas, útiles, herramientas y otros bienes, debidamente avaluados. Administración: Cualquiera de los tres socios, debiendo siempre actuar dos conjuntamente. Ejercicios sociales: De 1o. de Junio a 31 de Mayo. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Agosto 13 de 1965.
22) $560.00 10|pub. 13492 Ag.20-v.set.3.

EUDEL LIMITADA

Contrato Privado 20 Enero 1964. Inscripto Registro Público Comercio número 319 folio 1129 Libro 1 José María Caldeyro y Daniel Guerra constituyeron EUDEL LIMITADA. Objeto letreros, artefactos, luminosos, metálicos, importación, exportación, Capital $ 50.000.00 partes iguales. Plazo 2 años prórrogas automáticas. Administración: indistinta. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $ 160.00 10|pub. 13722 Ag.23.-v.set.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.110. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SERIANINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12707 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 107.174. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURSODA" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13178 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 107.233. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Marcel Rousseau, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca CLAUDE DE FRANCE



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13707 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.261. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha Julio Martires Morosin de Treinta y Tres, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MOROSIN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13697 Ag.23.-v.set.6.

ACTA No. 107.292. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos Soc. Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13824 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.293. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos S. A., Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LA CASA MAS MUSICAL", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13823 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.291. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "EL MARAVILLOSO MUNDO DE CASA PRAOS", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13822 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.255. — Montevideo, agosto 18 de 1945. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DILAN - 6 CELSIUS", para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13770 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.253. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Anderson Clayton y Co., de Norte América, solicita registrar la marca

Paymaster

para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13771 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.254. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha R. K. R. Soc. Anón. de Montevideo, solicita registrar la marca "RELAMPAGO", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13769 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.177. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERGONAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13181 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.163. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Alianza S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANATOMIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13173 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.098. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Odol S. A. I. y C. Argentina, solicita registrar la marca DENTEX para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12940 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.145. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Riarco S. A., Uruguay, solicita registrar la marca HONG KONG, para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12941 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.123. — Montevideo Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12943 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.146. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha David Czerwonogora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALCIONE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12928 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.122. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON DE LAS GOLOSINAS, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 12942 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 107.230. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de E. U. de América solicita registrar la marca

JOHNSON'S

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 13710 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.242. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por J. Calvet et Cie, de Francia, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 13708 Ag.23.-v.set.6.

ACTA No. 107.235. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



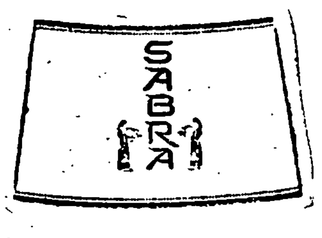
para distinguir artículos de la clase 6, 12, 16 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13766 Ag.24-v.set.7.

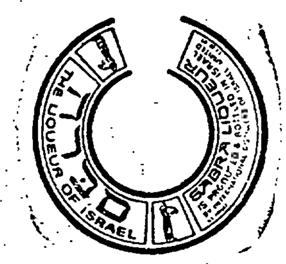
ACTA No. 107.236. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 12, 16 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13767 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.257. — Montevideo, agosto 19 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por International Distillers of Israel Ltd. (Israel), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13768 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.240. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "HYDREA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13765 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.241. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Turner Brothers Asbestos Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DURAGLAS", para distinguir artículos de la clase 4, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13764 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.262. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VENZAR" para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos mata yuyos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13756 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.264. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Aldao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHELSEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13757 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.263. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Aldao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMPTON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13755 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 107.238. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERMOLYCIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13763 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 107.173. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca DURAR ES SU FUERTE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13109 Ag.16-v.ag.30.

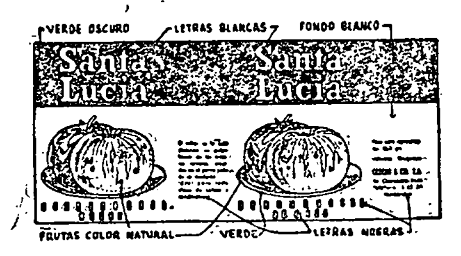
ACTA No. 107.170. — Montevideo Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca LUCIRSE ES UN PASEO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 13106 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.154. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13022 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.155. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 480.00 10|pub. 13021 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.172. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OMIN" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13108 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.171. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13107 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.168. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania, solicita registrar la marca TREVIRA, para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13081 Ag.16-v.ag.30.

ACTA. No. 107.079. — Montevideo Agosto 4 de 1965, con esta fecha Fernando Mauricio Alziczón, de Montevideo, solicita registrar la marca SEXOTONE, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13064 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.080. — Montevideo, Agosto 4 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca BLASON, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13065 Ag.16-v.ag.30.

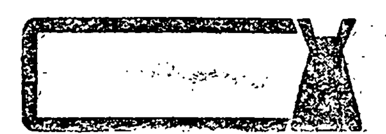
ACTA N.o 107.232. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Papelería Liventa Ltda., de Uruguay, ha solicitado registro de la marca, MAIL para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 13442 Ag.19-v. set.2.

ACTA N.o 107.206. — Montevideo, Agosto de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A. de Italia, solicita registrar la marca, "BT_H", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 13336 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 107.207. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca, "EUROCOSMESI", para distinguir artículos de la clase 10. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13335 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 107.208. — Montevideo, Agosto 16 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia solicita registrar la marca "HANORAH", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13334 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 107.131. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hooker Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 12879 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 107.165. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Gerardo Voza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PILAN" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13177 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.166. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, A. Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13175 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.223. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Helene Curtis Industries, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca TENDER TOUCH, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13532 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.222. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Marston Excelsior Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca MAREX, para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 13531. Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.203. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ENVARESE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13528 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.143. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CLARAX, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12919 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.202. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organón, Holanda, ha solicitado el registro de la marca ENDOCIL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13527 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.229. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORFAM" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 13538. Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.200. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COSTA BRAVA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13526 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.231. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Antonio Manzione, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca REXICONE, para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13523 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.153. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, solicita la marca MAS PASOS CON MENOS PESOS, para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13548 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.220. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima, (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13536 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.197. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13546 Ag.20-v.set.3.

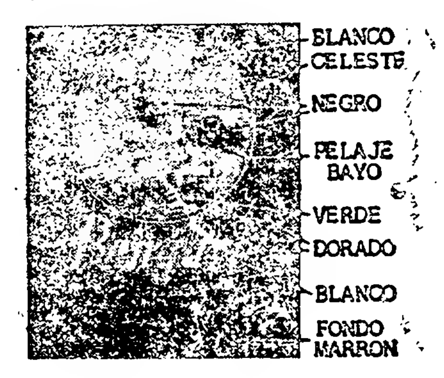
ACTA N.o 107.196. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca

para distinguir la clase 14. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13547 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.225. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca INTUICION para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13534 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.224. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BRILLO DE SEDA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13533 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.154. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13174 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 107.194. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha: Covenal Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WITNEY", para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13273 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.182. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CHANEL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13267 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.183. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por la Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PRISMA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13268 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.184. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TUPOVINIL", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13269 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.190. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "LABSTIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13270 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.189. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ACRO-YECT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13271 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.124. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABLEGRAG FISCHER" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13255 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.199. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Adán Beltrán de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "CRONOS PUBLICIDAD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13248 Ag.18.-v.set.1º

ACTA No. 107.117. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Unifranck Lebensmittelwerke Gmbh, de Alemania, solicita registrar la marca

Unifranck

para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12735 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.109. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ICTALIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12706 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 107.201. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Empresa Mate Larangeira Mendes S. A., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 13535 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.219. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FAST, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13530 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.175. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURGLASS" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13179 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº. 107.127. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Levi y Compañía, Argentina, ha solicitado el registro de la marca PICO DE PATO, para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12968 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 107.167. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

M-86

para las clases 6, 7, 8, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13254 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.181. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TUCORO" para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13274 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 107.176. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13180 Ag.17-v.ag.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.493. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965, con esta fecha, el señor Dardo Bardier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "TELANTICALOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240 00 10|pub. 12892 Ag.12-v.ag.26.

ACTA No. 15.507 — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha el señor Ladislao Tiberio Davidovics, de Montevide, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo jabón para uso humano de acción funguicida y|o fungostática para uso profiláctico, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12999 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.502. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Janssen Pharmaceutica N. V. de Beerse Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo derivados de piperazina y diazepina, 1.4. bisustituídas y sus sales de adicción de ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12970 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.503. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sture Anders Backman y Knut Ludvig Winquist, de Orebro, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de inyección de combustible para motores de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12969 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.505. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Boothe Miller, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesamiento de la caña de azúcar y aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13023 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.500. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carrasco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para escapes de gases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13138 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 15.499. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar lentes de contacto flexibles y dúctiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 312.00 10|pub. 12701 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva fórmula de fabricación de elementos matamosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13132 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 15.513. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alfredo Maquieira (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Juego de Entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13266 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.504. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Arin Hnos. S. A. soli-

citan patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de armado de bandejas", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13262 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.506. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Procedimiento para la preparación de 6, Halogeno, 1 Alfa, 2 Alfa-Metileno. 16, Alfa-Metil, Delta 4, 6 Pregnadien, 17, Alfa-Ol 3,20, Dionas y sus 17 Esteres", y conforme a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13263 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.491. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicitan patente para "Mejoras en máquinas para molinos" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13261 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.428. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Con esta fecha American Infra Red Radiant Co. Inc. de Estados Unidos, solicita patente de invención por 15 años para "Un procedimiento para producir una placa cerámica de mechero para quemadores [illegible] de Rayos Infrarrojos", y conforme la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13257 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.497. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Domingo De Luca de Montevideo, solicita patente por el término de 15 años para "Un calefactor para cocción", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13260 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.501. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Con esta fecha Elbio Calace, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo aparato luminiscente", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13259 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.508. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo perforador para hacer agujeros en elementos de hormigón y mampostería para tarugos", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13258 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.517. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Industria Duraznense de Artículos para la Construcción Sociedad Anónima, (I.D.A.C.S.A.), de Durazno, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Nueva baldosa para vereda o lo similar y método para lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13333 Ag.19.-v.set.2.

ACTA Nº 15.509. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Tarugo de material sintético", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13256 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.515. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo para sillón cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13359 Ag.19.-v.set.2.

ACTA N.o 15.399. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Alberto Porteila, Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adaptador para preparar alimentos "All Spiedo" en hornos de cocinas a gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13549 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.521. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cintas armadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13522 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.520. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pretina para ve[illegible]enta o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13521 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.482. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Rafael Pereyra, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltura protectora para atados de cigarrillos y sus semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13550 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.492. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Alberto Pesce, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de tiempo de estacionamiento de vehículos en la vía pública" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Benardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13551 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 15.527. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento modificante para poliesteres formadores de fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13705 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 15.516. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, el señor Romeo Araujo Albornoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura para tapa de receptáculo o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13539 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.519. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Eastman Kodak Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13525 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.518. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas con actividad antioidio a base de beta-Amino-Aril-Etil-Cetonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13524 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.526. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de derivados del dibenzo (a, d) cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13762 Ag.24-v.set.7.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Abel Gregorio Alvarez y Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería sita en San Martín 2141. Acreedores Juncla 1414, Escritorio 19, treinta días. — Montevideo. Agosto 12 de 1965. — EVER SANAIDEL GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13056 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a José O. Cia, Edgardo O. CUNEO y JOSE COUTO el comercio de venta de pan, pastas y fermentadas sito en esta capital, Avda Garzón 2054. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Firmado: RAMON RODRIG[illegible] LEA.
25) $320.00 20|pub [illegible]08 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Angel Camba Cuba, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Mercedes Nº 1546, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, 18 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 13667 Ag.23.-v.set.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Gervasio Angel García Casta o Costo, el comercio en los ramos de Fábrica de Pasta, sito en la Avenida Italia Nº 2831, Capital tomando posesión en Montevideo, 17 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — QUINTO SPERINDE VARESI. — ALDINA CECESARI.
25) $ 480.00 20|pub. 13668 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 12|VIII|965 a don Julio Ramos Posada el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar denominado Jokey situado en Treinta y Tres Nº 425 de la Ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo Nº 322. — HUGO TEIXEIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 13622 Ag.23.-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del Escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo prometimos vender a los señores Roberto Gutiérrez Delgado y Lázaro Fernández González el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant "La Ola Marina", gira en esta plaza en la casa N.o 827 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, Avenida Gorlero e/n Punta del Este. — Punta del Este, 8 de Julio de 1965. — DELIA M. DE CARROZO. — ANGEL A. CARROZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13595 Ag.23.-v.set.20.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Manuel Alvarez y Luis Cangas, Café y Bar sito en Simón Martínez 8557. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — LAURO DESCALZI. — INES EUGENIA BIENKOWSKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13498 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Perroni, Pereyra Asdrúbal y Larrosa el Café y Bar sito en Industria 3602. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13502 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Carlos Jern, el Café, Bar y Helados sito en Agraciada 4159. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JOSE CARBALLAL. — MARIA ESTHER CORDAL. — RENATO CORDAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Rosa Pederzolli el Bar y Ferretería sito en Avda. Suárez 3447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL CAMBON. — SUSANA CAMBON.
25) $ 160.00 20|pub. 13504 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a García y González, Casa de comidas sito Mercado del Puerto, Puesto N.os. 12, 13 y 14. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JUAN JOSE MOREIRA. — DELIA PORTEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13500 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel García Boutureira el bar y restorant, sito en Ono. Corrales 3041, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ELISEO ESPIÑA DARROS. — VICENTA FERNANDEZ. — ALFONSO ALVAREZ. — ELIAS ESCUDEIRO.
25) $528.00 20|pub. 12476 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Antonio Grela Varela y Agustín Mourón Varela, el comercio en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, en la calle Garibaldi No. 2951. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó No. 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — JESUS LOPEZ LOPEZ y ADELINA GARCIA, MARIA FLOR LOPEZ DE TRIGO y ROGELIO TRIGO CAMIAN.
25) $480.00 20|pub. 12385 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Seferino González Couto y Adolfo Vila Vila el comercio en el ramo de hotel denominado "Hotel Londres" en la calle Ituzaingó 1389. Acreedores Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS.
25) $480.00 20pub. 12384 Ag.6-v.set.3

Prometí vender al señor Wáshington Mignone el "Bar Marzano" ubicado en la ciudad de Colonia, Avenida Artigas sin número. Acreedores presentarse en el mencionado comercio.
25) $160.00 20pub. 12335 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora María M. Terceiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Buenos Aires No. 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1965 — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $480.00 20pub. 12319 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Yolanda G. Dal Bancon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Lincoln No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — MANUEL SILVA CASAL.
25) $480.00 20pub. 12318 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Andrés y Francisco Alvarez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle 8 de Octubre No. 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10. de Junio de 1965. — CELSO LAMAS y FELIX BRAVO.
25) $430.00 20|pub. 12324 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Albino Vila, Gerardo Pazos y Manuel Pérez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle Rivera No. 2709, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965 — FRANCISCO SUAREZ y ARGELIANO RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12325 Ag.6v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Alvarez y Ulio R. Borrazas el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gonzalo Ramírez No. 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — SERAFIN IGLESIAS y JOSE MANTILLA.
25) $430.00 20|pub. 12331 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvano y Renzo Tumedei el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle 8 de Octubre No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — MANUEL ROMAR y JOSE PAZOS.
25) $430.00 20|pub. 12329 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Isolino Landeira y Jesús López el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Colonia No. 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 12327 Ag.6-v.set.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo y Faustino Pouso, la Panadería "Hispano Oriental", sita en Sierra número 2048, 50 esquina Estrella del Norte. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN MOREY CALAFAT.
25) $ 320.00 20|pub. 12141 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eladio Rial el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Ellauri No. 152 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — DOMINGO y JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12321 Ag.6-set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereiro Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga No 3195, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965 — CESAR R VIGOLY y MIGUEL A. NAVARRO.
25) $480.00 20|pub. 12314 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gervasio Varela el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maciel No. 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Abril de 1965. — MANUEL FERNANDEZ y JOSE MOURELLE.
25) $480.00 20|pub. 12313 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Agustín Palopoli el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rambla F. D. Roosevelt No 260, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO.
25) $480.00 20|pub. 12330 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Serafín Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — RENATO CASELAS RODRIGUEZ.
25) $430.00 20|pub. 12328 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Basilio Gómez el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Cerro Largo No. 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — AGUSTIN GUERRA RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12326 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Queipo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Garzón No. 1840, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ.
25) $480.00 20|pub. 12323 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Casimiro R. Carabajal el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Smidel No. 3122, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 2 de Junio de 1965. — ANGEL ANTONIO SCUTARI.
25) $480.00 20|pub. 12322 Ag.6-v.set.3

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Méndez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle J. Suárez No. 3449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 28 de Junio de 1965. — VICTOR MANUEL FERRARI RIGUEIRA.
25) $430.00 20|pub. 12320 Ag.6-v.set.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A. comercios de Juguetería y artículos para niños, sitos en Yí 1375, General Flores 2484 y Agraciada 2382. Acreedores en Yí 1375. — Montevideo, 31|7|965. — JUAN GIBERNAU. — AMANDA BUDELLI DE GIBERNAU.
25) $ 320.00 20|pub. 13246 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a "Ferrando y Denis S. C.", el comercio ubicado en Río Branco (Cerro Largo), denominado Hotel Italiano. Acreedores presentarse en Estudio Escribana Lola I. Olazábal, calle Lavalleja, Río Branco. — Suc. JORGE SALOMON BITAR.
25) $320.00 20|pub. 13445 Ag.19-v.set.16.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ariel Machado Dossantos el Almacén de comestibles sito en Camino Ariel 4404. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — RAMIRO BLANCO. — MARTHA FERRAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13506 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre 1904. Con fecha 5 de Abril 1965, cedí los derechos del comercio sito en la calle Gloria 3251. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1965. — MARIA A. PALERMO de CASTRO
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS el bar de la calle Sarandí 249
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — JOSE FRANCISCO LARREA.
25) $320.00 20|pub. 12789 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Francisco Díaz Vilas y Marcelino. Tato Fernández el café y bar de la Avenida Italia No. 3796.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $320.00 10|pub. 12785 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE LUIS TENRREIRO PICO y SEFERINO IGLESIAS GONZALEZ el bar de la calle Mercedes 1750.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — VICENTE LAVIANO GALLIARDI. — TOMASA B. SIERRA.
25) $320.00 20|pub. 12788 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Varela Varela y Roberto Gontad Novo el café y bar de la calle 25 de Mayo 351.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — SEVERIANO SALGADO RIVERA. — ANA MARIA SALDOVAL.
25) $320.00 20|pub. 12784 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Héctor Américo Suárez Cibils el café y bar de la calle Industria No. 2650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA PERLAS. — PLACERES AÑON.
25) $320.00 20|pub. 12792 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Fermín García Blanco el café y bar de la calle Cádiz 2897.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — OMAR LUIS PALMER. — LAURA ITUARTE.
25) $320.00 20|pub. 12791 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tomé Estevez el comercio de la calle Justicia 2301. Café y bar.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — DOMINGO A. FUENTES. — LEONARDO CARRERA. — MARIA O. VARELA y BEATRIZ DURAN.
25) $320.00 20|pub. 12790 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor SERVANDO CASTRO VIDAL el café y bar de la calle San Martín No. 2399.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — ANTONIO VAZQUEZ PENA. — MARIA NOYA.
25) $320.00 20|pub. 12787 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera el café y bar de la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 26 de Junio de 1965. — JOSE y ANTONIO MARTINEZ SOTELO — GABINO PAZ PINO. — ERUNDINA CARBALLO. — CLEMENTINA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 12786 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar de la Avenida Uruguay No. 1347.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P 6to. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS — FRANCISCA MIER.
25) $320.00 20|pub. 12783 Ag.12-v.set.9.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón Montes Martínez y Antonio Ouviña Besada el café y bar de 8 de Octubre 3193. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso 6o. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — JUAN CARLOS y JOSE JULIO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE. — ELIDA ASTARIZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12185 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Montes Martínez el Café y Bar de la calle Cerro Largo 1650. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707 piso 6o. — Montevideo, 26 de abril de 1965. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12186 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Emilio González Portela y Antonio Méndez Esperon el comercio emplazado en Pérez Castellano 1579 Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo. 10 de abril de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12187 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Enrique Fernández Alonso y Antonio Lorenzo Campos el comercio emplazado en Millán 2701. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904 — Montevideo 16 de marzo de 1965. — JOSE LUIS y JOSE MARIA PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ. — MARIA BRAVO.
25) $ 320.00 20|pub. 12188 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Juan Carlos Paz y Timoteo Paz Fontoura el comercio emplazado en República 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — CELSO CORNADO. — ISMAEL SECO MENDEZ. — DOLORES GONZALEZ. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12189 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Mario Pelaez Gonda y José Barcia Reigada el comercio emplazado en General Flores Nº 2352. Acreedores en la Oficina. Plazo Ley del 26|9|904 — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — FRANCISCO PALAVECINO — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO — LILIA PARISI.
25) $ 320.00 20|pub. 12190 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Julio Bello mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Soriano Nº 1349. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 15 de Febrero de 1965. — BENJAMIN PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12191 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavia y Juan Laureano Silva el comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTHA BARRIOS. — GLORIA VENOZZA
25) $ 320.00 20|pub. 12192 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta del comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDERA. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12193 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Oscar Huartamendia y María Irma Atucha de Huartamendia el comercio emplazado en Isidoro de María Nº 1499. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $ 320.00 20|pub. 12194 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramón Vecino Pose y José Lado Vázquez el comercio emplazado en Colonia Nº 1650. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904 — Montevideo 30 de Enero de 1965. — JOSE JUNCAL OTERO — EDUARDO PAREDES OTERO. — ISABEL CRUZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12195 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señorita Elida Rodríguez González el comercio emplazado en Cebollatí Nº 1339. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ — JULIANA SAN MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12196 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Emilio Crespo Agulla el café y Bar de la calle Avenida Italia Nº 3748. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; piso 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — JOSE LANDEIRA GESTO.
25) $ 320.00 20|pub. 13092 Ag.16.-v.set.13.

Con fecha 31 de Mayo de 1965, Ovidio Mario Russomanno Vanderlo, ha prometido en venta al señor Nelson Darío Moreira, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos viene girando en Gral. Flores 3007.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Tacuarembó 1472.
25) $320.00 20.pub. 11891 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Casto Angel De León, el garage sito en Mercedes 777.
Acreedores en el mismo. — ALBERTO I. LANCHEZ. — PABLO ALTAFULLA.
25) $160.00 20|pub. 11829 Ag.2.-v.ag.30.

Rescindimos la venta a Rosa Pereira da Fonseca, vendiendo a Leila González el comercio de Garzón 1365. Acreedores en Mussio Gay, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9|1965. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $160.00 20|pub. 12098 Ag.4-v.set.1.

ZUNINO Y FERNANDEZ

A los efectos de la Ley 26 setbre. 1904 comunica que ha resuelto vender, con efecto al 31 de Julio de 1965 a los señores Camilo Florentino Fernández Suárez y Héctor W. Fernández Chabert, el negocio que, en el ramo de Ferretería y Bca. de Materiales de Construcción gira en Cno. Cibils No. 4850. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 12019 Ag.4.-v.set.1.

Con fecha treinta y uno de Julio de 1965, se declaró disuelta la Sociedad Colectiva "Barki Hnos. y Bella" que explotaba la zapatería sita en 18 de Julio No. 1709 de esta plaza habiendo simultáneamente los señores Salomon Barki y Chelle Bon Bella prometido vender al señor Isaac Barki las dos terceras partes que les correspondían en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Isaac Barki. Acreedores al Comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
25) $640.00 20|pub. 11990 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta al Sr. José Antonio Casarreal Fernández, Jaime y José Antonio Casarreal González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, denominado "Metro" sito en la calle San José 1200, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — FELIPE RIAL Y RIAL — DALMIRO RIAL Y RIAL y EMILIO CARAMES NIMO.
25) $ 480.00 20|pub. 11229 Jl.21.-v.ag.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Restaurant, Bar y Hotel, sito en Cno. Melilla 6100 de esta ciudad, al señor Washington Acosta (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE NICHE. — MARIA ALBA BLANCO.
25) $ 320.00 20|pub 11761 Jl.30-v.ag.27.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón Nicomedes Alvarez Morantes y Elbia Elina González el comercio en el ramo de taller de reparaciones y alquiler de bicicletas, sito en la calle Rimac 1398. Acreedores en la misma. — ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS. — NELLY ARESO FERRARO.
25) $ 320.00 20|pub. 12758 Ag.11-v.set.8.

Prometimos ceder a Celia María Porto de Cataldo, los derechos a la promesa de compraventa de la pensión sita en Maldonado 1281 de Montevideo. (Ley 26 de setiebre de 1904). Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, esc. 5. — RITA LALIA de FITIPALDO. — JUAN JORGE FITIPALDO.
25) $ 320.00 20|pub. 12689 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Rúben Firpi y Miguel Yanuzzi la casa de venta de artículos eléctricos Scafati y Cía., sita en Rondeau 1519.
Acreedores presentarse en la misma. — ALFREDO SCAFATI.
25) $160.00 20|pub. 11644 Jul.29.-v.ag.26.

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén; sito en Suñer y Capdevila 3923 de LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA de CURBELO, llama a acreedores, presentarse en Juncal 1395 Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13137 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Aquiles Turchi el comercio emplazado en Avenida Garzón Nº 256. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12203 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ernesto y Benita Cores Chaves el comercio emplazado en 20 de Febrero 2251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1964. — JUAN y MANUEL MEDRANO. — NELLY PALLAS. — NELIDA CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13094 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — NATALIO PERLAS.
25) $208.00 20|pub. 12580 Ag.18.-v.set.15.

Prometimos vender al señor Enrique Raúl Bardanca Calviño, la panadería, Deubaldo Hermanos, sita en Batlle y Ordóñez 909, ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — W. Beltrán. — Minas, 9 de Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13285 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el comercio emplazado en Avda. Italia 5014. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO. — NELLY BALSAMO.
25) $320.00 20|pub. 13101 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Pena Castiñeiras el comercio de Almacén y Bar sito en Cno. Carrasco 150 bis. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — JESUSA PRADO VILLANUEBA. — FRANCISCO PRADO VILLANUEBA.
25) $ 320.00 20|pub. 12444 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Walter Almada y Nelson Miraballes la Panadería "La Talense" de la ciudad de Tala. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, Agosto de 1965. — JESUS RAMIREZ. — — MARIA C. de RAMIREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12553 Ag.10.-v.set.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Francisco Vale López, el almacén y bar sito en la calle Juan B. Amorelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERBELLA de LADRA.
25) $320.00 20|pub. 12972 Ag.13-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén de comestible. al señor Benjamín Barqui Palombo. sito en la calle Juan Blanes 901 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SAMUEL CAÑAS BONOMO. — ELIEZER CURIEL de CAÑAS.
25) $320.00 20|pub. 12974 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fausto Ojeda y Diego Román García el comercio de Bar ubicado en la calle Médanos 1400 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ RIVERO. — MARIA JOSEFA AMARELLI.
25) $ 320.00 20|pub. 13058 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alfonzo A. de Prada, José D. Lamoglia y Héctor C. Pederzoli el negocio de restorant ubicado en la Rambla Wilson 403 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ALBANO MAYER. — ADELAIDA BOCHINO.
25) $ 320.00 20|pub. 13057 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender copropiedad Carnicería Tapes 1007 a Benjamín Nadjarian. Acreedores presentarse allí, lunes viernes 18 a 20 horas. — FRANCOIS NADJARIAN.
25) $160.00 20|pub. 13369 Ag.19.-v.set 16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Bálsamo el Almacén de la calle Propios Nº 2238. Acreedores ley del 26|9|904. en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; P. 6to. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — CARLOS MENDEZ. — DOLORES JUSTO. — FLORENCIO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12184 Ag.5.-v.set.2.

He prometido vender a Cosimo Zavaglia el comercio de Peluquería y Perfumería que gira con el nombre de "Peluquería Verdi" en Convención 1246. Acreedores: Escribanía Vergara, Rincón 625, escritorio 6. — EVIDELIA RODRIGUEZ DE NADDEO.
25) $ 320.00 20|pub. 12148 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Angel Marino García Pérez, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcoholicas, sito en Paraguay 1326|28, capital. Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de gaosto de 1965. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 12475 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro Daniel Yoy y Américo Gil Young, el negocio de Café y Bar, ubicado en 8 de Octubre 3456. Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — ADOLFO WINCE
25) $320.00 20|pub. 11695 Jul.29-v.ag.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Hércules Ruben Fortunato Ferrés Peretti, el comercio de almacén y bar sito en esta ciudad calle Juan Paullier 1850. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $ 320.00 20|pub. 12446 Ag.9-v.set.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad, al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $ 320.00 20|pub. 10930 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender el 8|XI|963, a Nelly Acuña Rodríguez de Ruglio, comercio en ramo de Farmacia, bajo denominación Farmacia Soca, sita en Avda. Dr. Soca No. 1261 de Montevideo.
Acreedores presentarse mismo comercio. — ANA EDELESTEIN de GUTENMAJER.
25) $320.00 20|pub. 11739 Jul.29-v.ag.26.

Clausuro mi fiambrería y anexos de Juan M. Blanes 1022. Acreedores en oficina Mussio Gay Cerrito 685, Esc. 8. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1965. — PETER PENNER.
25) $160.00 20|pub. 12052 Ag.4-v.set.1.

Ley 26|9|1964. Prometí vender a Margot Strauss de Reis el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí No. 1902. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — JESUS VILLAVERDE.
25) $160.00 20|pub. 11994 Ag.4.-v.set.1o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Wáshington Maccio el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Galicia No. 1097, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $480.00 20|pub. 12316 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Nicanor Sabino Lemes el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Isla de Flores No. 1633, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $480.00 20|pub. 12315 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Leonardo Fernández, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Meliton González 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — DAVID GOMEZ. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 12332 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a José Núñez Fidalgo el comercio de bar y horno de pizza sito en esta ciudad, calle Rivera 3206. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ. — JESUSA OTERO. — JOSE GENDRA FERNANDEZ. — RITA PICO.
25) $ 320.00 20|pub. 12443 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Cancela y Bernabé Cancela, el negocio de Café y Bar, sito en la Rambla F. D. Roosevelt 226, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — VENTURA CANCELA SOBRAL y CARMEN SARA CANCELA.
25) $480.00 20|pub. 12638 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta de cuota parte del comercio emplazado en 21 de Setiembre Nº 2864. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO. — TOMAS MAURICIO GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13093 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Jaime Benhamou, el 10 de Agosto de 1965, el comercio sito en Avenida Uruguay 1601. Acreedores: Escribanía Cristobo Sarandí 342, Ap. 1, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — SALOMON MAZAL BEMAOR y MERY MIZRAJI DE MAZAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13062 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Esther Benssason de Araújo la casa de peinados "Peinados Magadalena", sita en Ejido 1446. Acreedores, presentar sus créditos por duplicado en escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7, esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo. 5 de agosto de 1965. — MAGDALENA DEUTSCH CRISTEA de CARMENATE.
25) $ 320.00 20|pub. 12410 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Gregorio Timoteo Martínez, la bodega establecida sobre carretera Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones, que gira bajo mi nombre. Acreedores presentar sus créditos por duplicado en Escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7 Esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO.
25) $ 480.00 20|pub. 12411 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Constantino Bertoni, Héctor Federico Carlos Ariztimuño y José Gervasio Artigas mi casa de "Venta Artículos Bazar, Ferretería, y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: Presentarse Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — JOSE RUBEN JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12635 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Julián Erasún Abreu, el comercio emplazado en Avda. Agraciada 2605. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — MARIA IRMA ATUCHA DE HUARTAMENDIA. — OSCAR HUARTAMENDIA.
25) $320.00 20|pub. 13095 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Walter Gómez Gadea, el comercio emplazado en la calle Resistencia 1625. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ. — ANTONIO RAMIREZ LUQUE.
25) $320.00 20|pub. 13096 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor René Mozzo Arce el comercio emplazado en Constituyente Nº 1493. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1965. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ROGELIO DOCAMPO. — MARIA SANCHEZ. — JOSEFA CAMPOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13097 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Fernando Míguez Dionis el comercio emplazado en Vázquez Nº 1352. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13100 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor URBANO DEOGRACIAS DARTAYETE CORREA mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Caramurú Nº 5853. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — ALDO OLIVARES — NORMA LEGNAZZI.
25) $ 320.00 20|pub. 13098 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Manuel Menéndez el comercio emplazado en San Salvador Nº 1751. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — EMILIO FEIJOO DEAÑO. — NATIVIDAD PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 13099 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Nemesio Pérez Rodríguez el Almacén de la calle Maipú Nº 1951. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 1 de Julio de 1965. — MARIA MONDONE DE FILIPPINI. — GIACOMO FILIPPINI.
25) $ 320.00 20|pub. 13288 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Arturo Nelson Lagos y Felipe Martín, el negocio de café y bar, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Guadalupe 1476.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — CARLOS MOREIRA. — LYDIA TARDUÑO de MOREIRA.
25) $320.00 20|pub. 12967 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Alfonso Mera, el negocio de café y bar con horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Avda. Italia 2729.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — JORGE JOHN SAEGAERT KAPPEL. — PETER VEIT BERNHARD.
25) $320.00 20|pub. 12966 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Bartolo Laguna Piaggio el Almacén de la calle Previsión 4172. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904. en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — RUBEN BASERGA. — MARIA LARROSA.
25) $ 320.00 20|pub. 13287 Ag.18.-v.set 15

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Florencio Martínez el Almacén de la calle Comercio 1781. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — DARWIN CAETANO. — MERCEDES E. IPUCHE.
25) $ 320.00 20|pub. 13286 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ernesto Francisco Altieri el comercio de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Emb. sito en Avenida Brasil 2968|70 denominada "Fortuna" (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ DE PAZOS.
25) $ 320.00 20|pub. 130·· Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Vilanova Varela y Manuel Agra Iglesias el comercio emplazado en Mercedes Nº 1251. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904 — Montevideo 14 de Enero de 1965 — ENRIQUE GARCIA ARFAL. — CELSA PEREIRA
25) $ 320.00 20|pub. 12197 Ag.5.-v set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira, Leopoldo Anton y Luis Alonso el comercio emplazado en Br. España Nº 2253. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1965. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — FRANCISCO LOPEZ PEREZ — ANA COUTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12198 Ag.5.-v set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao el comercio emplazado en Rambla Roosevelt Nº 2C0. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUEDES.
25) $ 320.00 20|pub. 12199 Ag.5.-v set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Medrano el comercio emplazado en Agraciada Nº 2598. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — SANTIAGO NUÑEZ. — FERMIN BARROS. — AGUSTIN BARROS. — MARIA MASI. — MARIA BLAS. — CARMEN ROMERO.
25) $ 320.00 20|pub. 12200 Ag.5.-v.set 2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Andrés Valiñas Pérez y Manuel Alonso Pérez el comercio emplazado en Sierra Nº 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO y MARCELINO TATO FERNANDEZ
25) $ 320.00 20|pub. 12201 Ag.5.-p.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Secundino Gómez Díaz el comercio emplazado en Cerro Largo Nº 1002. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1964 — EMILIO VIAÑO GOMEZ. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.
25) $ 320.00 20|pub. 12202 Ag.5.-v.set.2

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio a la señora Irene Santalucía de Lorenzo, el almacén sito en la Avda. Italia 3654 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — ROSA TERENYI NAGY.
25) $320.00 20 pub. 12973 Ag.13-v.set.10.

ANDRES CHEMAVONIAN, prometió vender a Rodolfo Gómez, su comercio de Bar, Avda. Bolivia 1621.
Acreedores en 18 de Julio 841, piso 4: escritorio 7. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $160.00 20|pub. 13730 Ag.24-v.set.21.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ramiro Alvarez el Café Bar sito en calle Yí 1242. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL LAENS. — HAYDE IGLESIAS. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $ 320.00 20|pub. 13501 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometí vender mi parte a mi socio Ramón Vicente Alonso del Café, Bar y Horno de pizza sito en Justicia 2297. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13499. Ag.20-v.set.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Armando Quintans el comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Guayabos No. 1605. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — JUAN OROÑA SILVA.
25) $480.00 20|pub. 12317 Ag.6-v.set.3.

Hago saber que se ha prometido vender el comercio de Almacén de comestibles y lechería sito en Martín García 1501 a la señora Blanca Castro de Labraga. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — ESMERALDA RADIO de GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13497 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghtchedjian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222 bis comunica que la señora Amalia Campos de Guisande, ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Granaderos 4297 a la señora Laura Alemán de Camacho. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — AMALIA CAMPOS DE GUISANDE. — LAURA ALEMAN DE CAMACHO.
25) $ 320.00 20|pub. 13265 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a señor Héctor Mario Duarte Mañana, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas. sito en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ARMANDO PAPA DIOLIO y MIGUEL CARFORA STRABIOLO, FRANCISCA CIOFFI.
25) $480 00 20|pub 12634 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Cas Meerof, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras Pan y Leche", sito en la Avenida Rivera Nº 3322, de ésta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Julio de 1965. — CARLOS NELSON SABATTINO BATISTA y LILIA EDIT SANTOS.
25) $ 480.00 20|pub. 12632 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Rubén Antonio Rodríguez y Manuel Balbino Velázquez: la tercera parte indivisa que nos corresponde en "Suárez y Cía.", que tiene por objeto la fábrica de pastas "La Nueva Italia", sita en Comercio 1442. Acreedores en 18 de Julio 948. Ap. 16. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ — ENILDA ESCALANTE de SUAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 11762 Jl.30-v.ag.27.

27 - Varios

BANCO INDUSTRIAL EN LIQUIDACION

Por orden de la Liquidación se reciben ofertas, según bases, por muebles y maquinas. Exhibición e informes en Treinta y Tres 1500.
27) $ 80.00 10|pub. 12777 Ag.12.-v.ag.26.

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 31 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Junio de 1964 y el 31 de Mayo de 1965.
2º) Elección del Directorio, Síndico titular y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
27) $ 144.00 3|pub. 13647 Ag.23.-v.ag.26.

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 y 30 horas del día 31 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Reforma de Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.
27) $ 120.00 3|pub. 13646 Ag.23.-v.ag.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sección Viviendas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 o, Inc. 4.o, de la Ley N.o 12.108, del 21|5|1964, se llama a licitación a los interesados en arrendar parte de la finca de la calle Gral. Flores N.o 4336.
Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección Viviendas de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, 3er. piso. — Julio Alberto Bouza, Jefe de la Sección Viviendas
27) $120.00 5|pub. 13448 Ag.19.-v.ag.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio E-2 ubicado entre las calles: Florencio Sánchez, Pública y Colonia, (Melo; Dpto. de Cerro Largo), que se halla abierto el registro de inscripción a partir del 23 del corriente mes, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 23 de Setiembre próximo.
Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.
El acto será autorizado por Escribano.
Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E - 1, sita en la calle Colonia 1017, (Melo, Dpto. de Cerro Largo).
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (C.C.) 10|pub. 32096 Ag.20-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Minerales y Moliendas S. A., denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Martín" situada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia, afectando parte del predio empadronado con el número 7.793.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Ing Juan H Caorsi, Inspector General de Minas. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $640.00 20|pub. 12471 Ag.9-v set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A. Liquidación de Sociedad Anónima" (Libro 64, Folio 352), y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a todos los acreedores, para la Junta que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3), previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alfredo E. Llugain, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 13354 Ag.19.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
SOLICITUD DE REHABILITACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don JULIO o ISRAEL GORZICHANSKY, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 160.00 10|pub. 13129 Ag.16.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman. Posesión notoria". (Ficha: O 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace hace saber que con esta fecha 15 de Marzo de 1955, se dispuso la liquidación judicial de "J. Jungeblut S.A.I.U.", y en consecuencia se procede de acuerdo al Código de Comercio; a cuyo fin se previene; 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad bajo pena de las responsabilidades legales a quienes los hicieran; 2.o) Intímese a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad la entrega de los mismos al Juzgado bajo pena de las responsabilidades como ocultadores de bienes y cómplices de falencia; 3.o) Que se han designados Síndicos provisorios a los señores Atilio Bianchi y Claudio Sapelli — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
27 $400 00 10 pub. 13435 Ag.19.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO. Concordato preventivo judicial" (L.o 62 F.o 688), se cita a los acreedores del comerciante Virgilio Dante Tocchetto para la reunión que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Setiembre, a las 14 horas; en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo, 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 27 del actual mes de Agosto; y 3.o) Que ha sido designado Contador don Marco Aurelio Viñas — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $560.00 10|pub. 13356 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRA-JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Gettes Pereira, en autos caratulados "FRANCISCO ROCCO S. A. Concordato preventivo extrajudicial" (Libro 62. Folio 334), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días, a contar desde la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión. los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida Sociedad "Francisco Rocco S. A.", con la mayoría legal de sus acreedores:
"Concordato Preventivo Extrajudicial. Entre por una parte FRANCISCO ROCCO S A. representada por los señores Luis María Rocco y Federico Hill Acosta y Lara en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la sociedad constituyendo domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1774 y por la otra parte los acreedores quirografarios de la mencionada sociedad, se celebra un concordato preventivo extrajudicial de acuerdo a

las disposiciones de la ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893 y a las cláusulas siguientes:

Primera. Quita. Los acreedores de Francisco Rocco S. A., que no tengan preferencia o privilegio conceden a la sociedad deudora una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivos créditos sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta.

Segundo. Plazos. Francisco Rocco S. A. abonará el cincuenta por ciento de los créditos quirografarios antes del 30|IX|65. En el caso de plantearse oposiciones al concordato, que no se resuelvan antes de esa fecha, este plazo quedará prorrogado automáticamente hasta 90 días después de la publicación de la sentencia homologatoria. En cualquier momento a partir de la fecha del auto de admisión del concordato, la Comisión Interventora Honoraria a que se refiere el artículo quinto de este concordato, previo estudio de la situación financiera de la sociedad, podrá decidir pagos a cuenta de los créditos, los cuales se efectuarán en proporción a los montos respectivos.

Tercera. Intereses. Los créditos contraídos sin plazo de vencimiento y los saldos de las cuentas corrientes devengarán intereses solamente hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Los créditos contraídos con plazo devengarán intereses hasta su respectivo vencimiento.

Cuarta. Mientras la sociedad de cumplimiento a las cláusulas de este concordato, los acreedores se obligan a detener en la etapa en que actualmente se encuentren los trámites judiciales que hubieren iniciado contra la firma deudora y a dejar sin efecto las medidas de seguridad oportunamente obtenidas, para posibilitar la venta de los bienes de la firma. Con su producido se irán cumpliendo los términos del concordato.

Quinta. Comisión Interventora. Durante todos los trámites del presente concordato y durante el plazo establecido por las cláusulas segunda y sexta, la sociedad será administrada por una Comisión Interventora Honoraria integrada por los tres mayores acreedores no privilegiados. La comisión decidirá por mayoría de componentes y será presidida por el miembro que elijan sus propios componentes. Actuará con todas las facultades que corresponden a un administrador sin ninguna limitación, pudiendo ejercer sus funciones directamente o por intermedio de uno o más de sus miembros o de terceras personas a quien conferirá los cometidos que estime convenientes. La retribución de los terceros que la Comisión designe será de cargo de la sociedad concordataria. Las facultades de la Comisión Interventora Honoraria son sin perjuicio de las que corresponden al Directorio de la sociedad de acuerdo a los estatutos sociales y disposiciones legales pertinentes, pero toda resolución del Directorio que afecte intereses patrimoniales, deberá ser aprobada por la Comisión Interventora Honoraria.

Sexta. Revisión. La Comisión Interventora Honoraria dentro de los 60 días del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda determinará en forma inapelable y definitiva, previa realización de un inventario y balance a esos efectos, si la sociedad puede abonar además del cincuenta por ciento a que se refieren las cláusulas primera y segunda de este concordato, un porcentaje complementario. En caso de que así lo resuelva, deberá determinar además, sobre el plazo y las demás condiciones de pago. El plazo del pago no excederá de 150 días a partir del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda y el porcentaje complementario a pagar deberá dejar a Francisco Rocco S. A. un capital líquido real y efectivo no inferior a la tercera parte del actual capital integrado.

Séptima. Pasivo fiscal y privilegiado. La sociedad concordataria se obliga a atender puntualmente el pago de todos los créditos privilegiados y en especial del pasivo fiscal, de tal forma que no obste al normal cumplimiento de este concordato.

Octavo. Obligaciones en moneda extranjera. Las obligaciones en moneda extranjera originadas por operaciones de importación o por cualquier otra causa que tengan —a juicio de la Comisión Interventora Honoraria— carácter internacional serán convertidas a pesos uruguayos de tipo, de diecisiete pesos noventa centésimos por dólar americano o su equivalente en las demás monedas.

Noveno. Mora. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la sociedad concordataria en los plazos establecidos así como cualquier acto que obstaculice o impida el normal ejercicio de las funciones conferidas a la Comisión Interventora Honoraria, facultará a cualquier acreedor para solicitar la rescisión de este concordato.

Décima. Ninguna de las cláusulas de este concordato aprovechará a los codeudores, fiadores o avalistas de Francisco Rocco S. A.

Décimoprimera. Sellado. El impuesto de sellos será abonado una vez obtenida la sentencia homologatoria de acuerdo a lo que ordena el artículo N.o 217 de la ley N.o 12.804 del 30 de Noviembre de 1960. — Federico Hill Acosta Lara. — Luis María Rocco". — Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el Concordato.

Se hace saber asimismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 3.280.00 10|pub. 13616 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103". se cita, llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Juana Nelia Alvear, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, Antonio Desiderio y Correa de Pérez, Antonia contra ALVEAR, JUANA NELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 201), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32109 Ag.23-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32110 Ag.23-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Celia La Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Marcelino Mauricio y Rodríguez, Lina contra LA PAZ, CELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 76), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32108 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS LEMA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Azeves René Teresa contra Lema Juan Carlos", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 242, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 13135 Ag.17-v.ag.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magalí López, para que comparezca estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 31964 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gualberto González y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 12467 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CELEDONIA T. de DE PAULA. Contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza a Celedonia T. de De Paula y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta sección, padrón 2.990 lindando al Norte con la calle 6 de Abril; Sur, lote sobre la calle Charrúa, Este calle Dr. Chiazzaro y Oeste con frente a calle República Argentina, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Julio de 1965.

27) (D.21|7|934) 15|pub. 31967 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BACQUE, RUBEN WALTER y BACHINI de BACQUE, ELBA c|CARRASCO, HUMBERTO GERMAN y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 39, F.o 595), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés Larrechea de Carrasco a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desegnársele Defensor de Oficio. La presente publicación se hace a los efectos prescriptos por el Art. 2.o de la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia, 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31859 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio Ramírez y Román Emilio Ramírez contra ROSALINDA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Rosalinda Rodríguez de Fernández y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes bienes inmuebles:

A). Fracción de terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Flores, empadronada en mayor área con el N.o 1.469 solar 7 de la manzana 213 de Trinidad, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Noviembre de 1963, tiene un área de 307 metros 4.504 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Santa Lucía; Sur: solar 5, Este: calle Florida y Oeste: Fracción 1;

B) Fracción de terreno y mejoras, señaladas en el mismo plano con el N.o 1, con un área de 307 metros 2.537 centímetros cuadrados, lindando: Norte: calle Santa Lucía, Este: Fracción 2, Sur: solar N.o 5 y Oeste: Isidoro S. Fedreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

27) $2.160.00 30|pub. 12293 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DIAZ RIJO, DANTE y otra c|.VILLEMUR LAIN, ELDA L. Pérdida de P. Potestad, (L.o 14, F.o 71)", se cita, llama y emplaza a Elda Libertad Villemur Lain, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 4 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

27) (17|12|63) 10|pub. 32039 Ag.16-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Libro 24. Folio 447. Nº 996), se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE de CABO, (L.o 26, F.o 279), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO de PRESTES, PEDRO ILDEFONSO, JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $ 1.200.00 30|pub. 12963 Ag.13-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo García y Docampo, AVELINO BELLO, rescinde la promesa de compra y venta con Domingo García y Francisco García por el bar y bebidas alcohólicas, sito en Rondeau N.o 1550 (Capital). Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21|7|1965.
27) $160.00 20|pub. 12474 Ag.9-v.set.6.

RESCISION Y CLAUSURA

Rescindimos Compromiso compraventa del 23 de Noviembre de 1964, con relación al Almacén sito en Millán 4398 y se procede a su clausura. Acreedores Sebastián Rojas: Paysandú 1016 Ap. 7. — 30 de Abril de 1965. — ROGELIO RODRIGUEZ. — LUISA GIMENEZ. — SEBASTIAN ROJAS. — ALBA LEMA.
27) $ 320.00 20|pub. 12225 Ag.5.-v.set.2.

I.N.T.A.M. S. A. en cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo, 477 3er. piso escritorio 88, horario 16 a 18
27) $ 320.00 20|pub. 12556 Ag.10.-v.set.7.

Comunico que clausuro mi comercio de la calle Taboba Nº 3953. Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 906. — HECTOR MARTINELLI VINCON.
27) $ 80.00 10|pub. 12825 Ag.12.-v.ag.26.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó en esta ciudad el día 14 de Julio de 1965 el Esc. J. C. Viapiana, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 362 folio 1277 del libro número 1 de contratos. Enrique Tirelli Gatti y Susana Perelli cedieron su cuota social en la Sociedad "BORBRENHA LIMITADA", a don Lair Bocayuva Bessa. — Montevideo, Agosto de 1965. — Juan C. Viapiana, Escribano.
27) $ 240.00 10|pub. 12793 Ag.12.-v.ag.26.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de 5 de agosto de 1965, el señor Santos Castiglia cedió a la señora Manuela Rega de Siccardi y señor Roberto Cardozo la totalidad de las cuotas que le pertenecían (2 cuotas de $ 500.00 c/u.) en la "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada" (SOIMEX LTDA.) quedando integrada la sociedad con los dos últimos, ejerciendo la administración la señora Manuela Rega de Siccardi. Dicha Cesión de Cuotas se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 171 folio 616 del libro 2 de Contratos a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1965
27) $ 320.00 10|pub. 13253 Ag.18.-v.set.19

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a Asamblea General Extraordinaria (primera convocatoria) para el día 31 de Agosto de 1965, en la Sede del Instituto, Colonia N.o 1730 (Salón de Actos del 6.o piso), a la hora 17, donde será puesto a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente orden del día:

1.o) Propuesta del Consejo Directivo para la Emisión de Obligaciones por un monto de pesos 1.700.000.00 (un millón setecientos mil pesos) en Títulos de $ 1.500.00, $ 2.500.00 y pesos 5.000.00, valor nominal, al 14 por ciento de interés anual. Se requerirá el consentimiento de la Asamblea, de acuerdo al artículo 55 inciso h) de los Estatutos Sociales.

2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados y hayan integrado una parte social de $ 100.00 por lo menos. Se deberá presentar documento de identidad. — Saúl Ugartemendia, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.
27) $280.00 5|pub. 13375 Ag.19-v.ag.26.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios activos, que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del N.o 11 al 61.166 en Montevideo y, del N.o 50.002 al 50.832 en la Filial Soriano) para elegir 11 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Directiva; 3 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Fiscal; 5 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Electoral; y 84 miembros titulares e igual número de suplentes para la Asamblea Representativa.

La elección se realizará el día 3 de Setiembre de 1965, de la hora 8 a la hora 20, en los siguientes locales:

Del N.o 11 al 20.148 en el local de la calle Colonia 1323;

Del N.o 20.150 al 23.618 en el local de la calle Yaguarón 1392.

Del N.o 23.622 al 35.538 en el local de la calle Colonia 1227;

Del N.o 35.540 al 41.170 en el local de la calle Cuareim 1418.

Del N.o 41.174 al 44.522 en el local de la calle Cuareim 1425.

Del N.o 44.526 al 48.942 en el local de la calle Cuareim 1425 (subsuelo).

Del N.o 48.946 al 61.166 (mixta) en el local de la calle Cuareim 1401, en Montevideo y del N.o 50.002 al 50.832 (mixta) en el local de la calle 18 de Julio esquina Rodó (Centro Comercial), ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Los socios para justificar su identidad deberán presentar a la Mesa Receptora de Votos, Carnet Social, o en su defecto Credencial Cívica o Cédula de Identidad.

El Padrón de asociados habilitados para votar se encuentra en exhibición en todos los locales sociales en que funcionarán las Mesas Receptoras de Votos. — Montevideo, Agosto de 1965. — Gil Aresqueta, Presidente. — Rafael A. Bustabad — Juan Carlos Galván, Secretarios.
27) $480.00 5|pub. 13519 Ag.20-v.ag.27.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TRASPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Trasporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias, para el acto electoral que se llevará a cabo el día lunes 30 de Agosto de 1965, entre las 9 y las 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055 para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B" un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes

Comisión Fiscal: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

El padrón electoral se cerró el día 30 de Junio de 1964, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales en la Corte Electoral.

El registro de hojas de votación se clausuró el día jueves 12 de Agosto de 1965.

Para emitir su voto, los asociados deben registrar dos años de antigüedad como tales y concurrir munidos de un documento de identidad. — Montevideo, Junio 29 de 1965. — El Tribunal Electoral.
27) $ 256.00 4|pub. 13729 Ag.23.-v.ag.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura del 25 de Junio de 1965 ante el Esc. Gonzalo Sere, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al F.o 68 del L.o 4 de Contratos, CARLOS HERNANDEZ WILDNER, cedió a Celia Margarita Hernández Raffo, la totalidad de la cuota social que le correspondía en la Sociedad Hernández Raffo y Cía. Limitada.
27) $ 240.00 10|pub. 12975 Ag.13-v.ag.27.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
SEGUNDA CONVOCATORIA
Boca del Rosario — Dpto. de Colonia

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo, convoca por segunda y última vez a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Setiembre de 1965, a las 11 horas en el local del Cine de la Planta Industrial, de Indaré S. A., en Boca del Rosario Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedente e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1965; 2o.) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por 2 (dos) años, y Síndico suplente por 2 (dos) años; 3o.) Modificación del artículo 82 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley No. 10.761 y los artículos 4o., inciso H y 13, inciso B, del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4o.) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $144.00 4 pub. 13806 Ag.24-v.ag.27.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 21 de Julio de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Roberto Cristobo Troncoso, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 176 al F.o 636 del L.o N.o 2 de Contratos, ALEJANDRO ARTUCIO URIOSTE cedió a Fiore De Paolis Franchetti y a Ramón Martínez Arijón, la cuota parte que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marpa Limitada". — Montevideo, 20 de Agosto de 1965.
27) $ 240.00 10|pub. 13780 Ag.24-v.set.7.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught para la asamblea ordinaria que se realizará el día jueves 2 de Setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondientes al año 1964; 2.o) Considerar el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4.o) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la subscripción mensual para los demás socios; 5.o) Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos; 6.o) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario.
27) $ 120.00 3|pub. 13832 Ag.24-v.ag.27

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CLARA SCLAVI de TORRADO (Lo. 61, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13967 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TURCATTI CARNEVALI, (Lo. 61 Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13626 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PETRONA PIAZZAROLO de OBIAGUE o PETRONA PIEZAROLA o PIUZAROLA o PEAZZAROLLA o PIESARROLA o PIASAROLA o PIAZAROLA o PIAZAROLE de OVIAGUE y TOMAS OBIAGUE o TOMAS OBIAGUE PIAZZAROLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 13914 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACHIN de FOGLIACO o JUANA MACHIN RODRIGUEZ (Lo. 66, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13910 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABEIJON de LAZANEO o MARIA ANTONIA AVIJON de LAZANEO o ANTONIA AVEIJON de LAZANEO (214 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13969 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MAXIMO LATATUEVAS, (182 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13973 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ENRIQUETA REISSIG de BOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13975 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR UMPIERREZ o UMPIERRE PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13976 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAQUES ZERKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que couparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13979 Ag.26_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA u ORFILIA LUISA SUSENA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $384.00 10|pub. 13194 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERCIO LUIS o ABERSIO LUIS o LIBERSIO LUIS DENIS o DENIS PIETRAFESA(63 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13908 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BEATRIZ FRAVEGA de CILIANO (F. 269), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito . 5 — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13978 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LOPEZ MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13952 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RIVA DARSON o AMALIA RIVA, AMALIA RIVAS DARBON o AMALIA RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13970 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO CASADEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13995 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KOSZULSKI o KOSZULSKI VELUK (A. 19|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13955 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BALBIS de RIVERO (A 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13951 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BARREDO MALDONADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13907 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT PERELIS SELMECZI (Lo. 61, Fo 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13949 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LUCIA GALLI ROUMAS (Lo. 61, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13968 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO TROCHE (Lo. 61, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (C. C.) 10|pub. 32147 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA BINAGUI o VINAGUI PATRONE (Lo. 1, Fo. 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13912 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILA DOELLO de PIGRAU, (Lo. 1, Fo. 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llguain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13911 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID BUCHELI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13974 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PASCUAL de DELGADO, (61 - 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13909 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL TORIBIA GONZALEZ de MOLINARI (F. 237), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13977 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13965 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS LOPEZ y de FERNANDA LIENCREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13964 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDE o AIDEE o HAYDEE BARROS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13963 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHAFFNER HUNZIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13934 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA SANZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13982 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HECTOR REBOLLO o REBOLLO ABRANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13992 Ag.26-v.set.8.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA JOSE PARMA S. A.
Señor Accionista:
El Directorio de Inmobiliaria José Parma S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día martes 31 de Agosto de 1965, a la hora 15, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio; C) Designación del Síndico.
Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 24 horas, de anticipación por lo menos, a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la Asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 13944 Ag.26-v.ag.26.

BELASTIQUI S. A.
Señor Accionista:
El Directorio de Belastiqui S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día martes 31 de Agosto de 1965, a la hora 15 y 30 en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio; C) Designación del Síndico.
Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 24 horas, de anticipación por lo menos, a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la Asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 13943 Ag.26-v.ag.26.

RINCON DE ALBANO S. A.
Señor Accionista:
El Directorio de Rincón de Albano S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día martes 31 de Agosto de 1965, a la hora 16, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio; C) Designación del Síndico.
Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 24 horas, de anticipación por lo menos, a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plazas, dejando constancia que media hora después de la señalada, la Asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 13942 Ag.26-v.ag.26.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a lo establecido por los artículos 32, 36 y 42 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1965 a la hora 18 en su planta industrial ubicada en el Boulevard Dr. Baltasar Brum s|n., en la ciudad de Rosario, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1964|1965; 2o.) Consideración de forma de pago del dividendo; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar con una antelación mínima de veinticuatro horas de la fecha indicada, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública. — El Directorio.
3) $ 64.00 1|pub. 13932 Ag.26-v.ag.26.

CIA. SUDAMERICANA DE MANDATOS E INVERSIONES S. A. (Uruguay)
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 3 de Setiembre de 1965, a las 12 horas, en el local de Rincón 454, escritorio 319, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por los ejercicios al 31|12|1963 y 31|12|1964; 2o.) Elección de Directorio y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Plazo depósito acciones o certificados hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 13901 Ag.26-v.ag.26.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Setiembre de 1965, a las 10 horas en su establecimiento en Km. 116, de la carretera a Mercedes, Est. González - San José, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 21. ejercicio; 4o.) Elección de dos directores y dos suplentes, y Síndico y dos suplentes, para los ejercicios 22 y 23.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del Capital Integrado. Si no estuviera representado la cantidad citada, se convocará nuevamente con un plazo no mayor de quince días. La Asamblea que así se reúna, quedará constituída con el número de accionistas que concurra.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario. (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, 17 de Agosto de 1965. — El Directorio.
3) $72.00 1|pub. 13994 Ag.26-v.ag.26.

T.I.D.E.S.A. S. A.
De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los accionistas de TIDESA S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1965 a la hora 10 en el local de la calle Ejido 1415 escritorio 604, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de las memorias y balances de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|963, 30|6|964 y 30|6|965; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1|7|963 — 30|6|964; 3o.) Elección de Director; 4o.) Elección de Síndico; 5o.) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cerrándose el Registro de Accionistas en el momento de iniciarse la Asamblea. Podrán suscribirse en la misma certificados de depósito de Acciones expedidos por Bancos y/o Casas Financieras del País y del Exterior. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 13972 Ag.26-v.ag.26.

CALANDRIA S. A.
De acuerdo con los artículos 11|16, de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1965, a las 19 horas, en su sede de la calle Plaza Independencia 1376, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 31|1|1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Atento a lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, cerrándose el registro de accionistas en el acto de iniciada la Asamblea. — El Directorio.
3 $48.00 1|pub. 13971 Ag.26-v.ag.26.

F.A.N.A.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 de Setiembre de 1965, a las dieciseis horas en el local de su planta industrial de la ciudad de Rosario, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para

constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1965, e informe del Síndico sobre las inversiones realizadas hasta esa fecha; 3o.) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplente; 4o.) Aumento del Capital Autorizado a diez millones de pesos m|n., según lo previsto en el artículo 6o. de los estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para participar de esta Asamblea, deberán recabar en la Administración de la Sociedad, antes de la hora doce del cuarto día hábil anterior al señalado para la Asamblea, el boleto de entrada a la misma.

El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la Administración de la Sociedad o la de un certificado de depósito expedido a esos efectos por cualquier Institución Bancaria, (Arts. 17 y 18 de los Estatutos).

3) $144.00 2|pub. 13946 Ag.26-v.ag.27.

INMOBILIARIA CERRO LARGO S. A.

Señor Accionista:

El Directorio de Inmobiliaria Cerro Largo, S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día martes 31 de Agosto a la hora 14 y 30, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio; C) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 24 horas, de anticipación por lo menos, a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la Asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.

3 $48.00 1|pub. 13945 Ag.26-v.ag.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEIMA KAPLAN y BAZLA KRINT de KAPLAN, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13954 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRIS NELLY DEL PUERTO MESA y LUIS GUILLERMO SENCION BERACOCHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 13983 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSE MARIA NORMA con TOYOS, UBERFIL MANUEL- disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha E-227|965), se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Uberfil Manuel Toyos y María Norma Pose.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13936 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SERRANO y MARIA JOSEFA FACAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $480.00 20|pub. 13948 Ag.26-v.set.22.

6—Disoluciones de Sociedades

TRIBUNA S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber a los efectos previstos por la ley No. 2.230 que Tribuna S. A., ha sido disuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de Agosto de 1965, estando en liquidación. Concurrir a Mercedes 937, sexto piso. — La Comisión Liquidadora.

6) $160.00 10|pub. 13996 Ag.26-v.set.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — No. 90. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Raquel Gleizer contra MARCOS RIVELIS. Resultando: I) Que la accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Concordia (Rep. Argentina) fs. 1 a 7, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. A los efectos de probar su residencia en el país presentó la prueba testimonial que luce a fs. 10|10v. II) Que el M. Público prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el art. 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. Notifíquese al demandado por edictos. Bolívar Etchechury, Juez. Luis Alberto Campodónico, Actuario. Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 15 a 15v. de los autos: 'Raquel Gleizer contra Marcos Rivelis. Conv. al Divorcio' (Ficha D-59 año 1965) al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial y al solo efecto de la notificación de don Marcos Rivelis, expido el presente que firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.

7) $ 80.00 1|pub. 13964 Ag.26-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña EDITH TEIXEIRA de BARROS, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose los días inhábiles, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 56, Fo. 404), le ha iniciado don Oswaldo Monteiro de Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $720.00 30|pub. 13990 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: IRIS C. GIL de ESPINEL contra FERMIN ESPINEL. Divorcio, (F. A. No. 623|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Espinel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

8—Emplazamientos

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Emplazamiento: Se cita y emplaza a la señora Justa Fernández de Naya, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 32138 Ag.26-v.ag.30.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año, se nombró Curadora Definitiva, a doña Ignacia Echave Arévalo, del incapaz Juan Miguel Cuello Echave, la que aceptó el cargo con fecha 12 de Mayo del corriente año. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $ 24.00 1|pub. 13953 Ag.26-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "MARCHESE, MARIA JULIETA. Incapacidad" (Lo. 64, Fo. 184), se hace saber que por auto del 4 de Octubre de 1963 se declaró incapaz a María Julieta Marchese, designándose Curadora de la misma a María Isabel Marchese de D'Aste. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

10) $240.00 10|pub. 13915 Ag.26-v.set.8.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

No. 5.623. 2do. Llamado. Alambre para precintar.
Apertura: 10|9|65. 15 horas.
No. 5.643. Construcción Sub-estación U.T.E. en Manga.
Apertura: 24|9|65. 15 horas.
No. 5.646. Alfa celulosa.
Apertura: 14|10|65. 16 horas.
No. 5.647. Tractor de pista.
Apertura: 14|10|65. 16 horas.
No. 5.648. Cinta transportadora.
Apertura: 21|9|65, 16 horas.
No. 5.649. Fichas Hollerith.
Apertura: 15|9|65, 15 horas.
No. 5 650. Lamparillas y tubos fluorescentes.
Apertura: 15|10|65, 16 horas.
No. 5.651. Transportes entre plantas industriales.
Apertura: 23|9|65, 16 horas.
No. 5.652. Casilleros y servicios de conservación.
Apertura: 22|9|65, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32149 Ag.26-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 597

Estación radiotelefónica y fija y veinte móviles que funcionen en las bandas de VHF, en sistema "Simplex" o "Duplex".

POSTERGACON

La fecha de apertura de dicha licitación se posterga para el día 28 de Setiembre de 1965 hora 15 y 30, local de la calle 25 de Mayo número 417 (2do. piso) Sector Licitaciones a solicitud de firmas interesadas.

12) (C.C.) 7|pub. 32137 Ag.26-v.set.3.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

No. 653. Refacción de la Usina de Purificación Taller y Vivienda (Ciudad de Maldonado). 2do. llamado.
Apertura: 21 de Setiembre de 1965. Hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 70.00.
No. 623. Mototriciclos y cinco motonetas. 2do. llamado.
Apertura: 23 de Setiembre de 1965. Hora 15 y 30.
Precio del pliego: $

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas.

12) (C C.) 7|pub. 32136 Ag.26-v.set.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 742

Adquisición de 250 cajas de películas radiográficas.

Apertura de las propuestas: 8 de Setiembre de 1965 a las 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4o. piso). Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — La Gerencia General.
12) $120.00 5|pub. 13947 Ag.26-v.set.1o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 26.398. Adquisición de doce máquinas de sumar.
Apertura: Primer llamado, jueves 9 de Setiembre de 1965, hora 15. Segundo llamado, jueves 9 de Setiembre de 1965, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32141 Ag.26-v.set.8.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3779

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición e instalación de un equipo completo de secado, molido y envasado de guano, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José No. 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32143 Ag.26-v.ag.26.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 324 nichos, depósito de cadáveres y horno incinerador de residuos, en el Cementerio del Paso del Molino, con forma de financiación propia a proponer por las empresas interesadas; de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o. piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 7 de Setiembre próximo a las 15 horas. El valor de los recaudos es de ciento dos pesos ($ 102.00).
12) (C.C.) 1|pub. 32142 Ag.26-v.ag.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION LICITACIONES
Primer llamado

Lic. No. 66|65. Adquisición de fósforos.
Apertura: 7 de Setiembre de 1965, a las 15 horas.
Lic. No. 67|65. Adquisición de té.
Apertura: 7 de Setiembre de 1965, a las 16 horas.

Segundo llamado

Lic. No. 65|65. Adquisición de manteca.
Apertura: 6 de Setiembre de 1965, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones. Cerro Largo No. 733 en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32140 Ag.26-v.ag.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por primera vez para cierre de un patio del local asiento de las Escuelas Nos. 59 y 119, de 2o. grado, de la capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas centrales el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32132 Ag.26-v.ag.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No. 298. Artículos de higiene y limpieza.
Apertura: 13 de Setiembre de 1965. Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de [illegible] de 1965. — La Dirección.
12) [illegible] 32148 Ag.26-v set.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 26 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

FRANZ LAUTERBACH, 26 años, soltero, marino motorista, alemán, domiciliado Piedras 607 y NILDA TERESA BRACCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 607.

3.a Sección

GONZALO RUIZ, 42 años, soltero, ingeniero agrónomo, español, (C. L.), domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1278 e ISABEL ALBINA BIZZOCCHI, 38 años, soltera, profesora de educación física, argentina, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1278.

5a. Sección

SERGIO ROGELIO SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1125 y MARIA ISABEL PALOMBO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1125.

7.a Sección

ENRIQUE GERMAN FEIJOO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1715 bis y VICTORIA SCARLETT CHACHARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1932.

9.a Sección

ROBERTO RAMIREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac-Coll 1991 y MABEL GRACIELA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5383.
OTTORINO RANUIO, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Pinta 1654 y MARGARITA RAVERA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada El Polvorín 7238.
ADOLFO ALFREDO MINIGUTTI, 29 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Durán 5806 y ERMELINDA MAURI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5310.
ROBERTO ALFO TAVARES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6262 y HUMBERTO RENE GALLO por poder de ALBERTINA PASCOAL, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada San Pablo, (Brasil).

10a. Sección

CARLOS COSSA, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Ap. 24 y ALBA ROSA SALDAÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4514 Ap. 24.
OFLINDER ALEJANDRO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2253 y EDELMA ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2253.
LUIS ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3510 y WALKYRIA INES CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2336.
JULIO CESAR REGGIARDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.a 4852 y ELSA ESTHER ARNAIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3612 Ap. 2.
JORGE EDUARDO SELLANES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2465 y ANTONIA ESMERALDA VAGLIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidal 3321.
HUGO LUIS TRIAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5366 y MARIA DE LOS ANGELES ARCE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5366.
JULIO OTERO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3643 y NAIR DAVILA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3643.
JESUS ROUCO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Viana 2586 y BERTA PURA CASTELO, 29 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2586.

11a. Sección

ANGEL ISAAC QUINTANA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Smidel 3061 y MYRIAN ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Patricios 3333 Apto. 4.
FRANCISCO HUMBERTO VEGA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atenas 3069 y NORMA TERESA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3069.
NELSON URROZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2797 y ENCARNACION COSTAS, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Villagrán 2573 Ap. 4.

12a. Sección

ISABELINO PEREZ, 29 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Porongos 3366 y NELIDA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3366.

13a. Sección

NELSON NEY MAGNONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1786 y AIDA GRACIELA DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1786.
JUAN FRANCISCO VIERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4225 e IRMA IRIS ROSSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4025.

14a. Sección

RUBEN LUJAN SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3333 y ALBA ROSA ANDRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3333.
RICARDO JOSE VALLEDOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1152 B y LIDICE MABEL LESCOULIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas N.o 4323.

15.a Sección

ANGEL ANTONIO RINALDI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Martín C. Martínez 1509 y MARIA ANA CECCHINI, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Martín C. Martínez 1509.
FRANCISCO PROCOPIO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1923 y ALBA ESTHER ELHORRIBURU, 37 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1923.

17.a Sección

CARLOS ERICH REICHERT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4283 y DELIA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4283.
NILO FERREIRA, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Antillas 5390 y MIRTA NELLY URCION, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Antillas 5390.
HECTOR LUIS DICCEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4098 y NIBYA TERESA FALCON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4507.

18.a Sección

JOAQUIN GERARDO VILLEGAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1109 y MARIA ELVIRA SIERRA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada L. B. Cavia 3082.

19.a Sección

PEDRO ALBERTO SALOMONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1456 y SELVA LINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1727.
HECTOR FLORIAL BOSSO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 2392 y HAYDEE NIEVES SERGIO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Blandengues 1684.

20a. Sección

JULIO ESQUIVEL, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pública 376 y MIRYAN INES MARTINEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pública 376.
RAMON MAIDANA, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4172 y GLORIA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4172.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL De MARTINI, 29 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Luis Giralt 1133 y ALBA SUSANA CORRALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1133.

WALTER MORTAROTTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 930 y FILOMENA GLADYS VISTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gaucheros 4348.

RUY ANDRES RODRIGUEZ, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Gambetta 1185 B Ap. 2 y MARIA del CARMEN ECHEVARRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1185 C Ap 2.

23 a Sección

MARIO ROBERTO VILLAMIL SOLARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2579 y MARIA CRISTINA MACHADO ROSSINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2579.

ANACLETO HECTOR ALFONSO, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 2114 Ap. 1 y BLANCA NALERIO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 2114 Ap. 1.

CARLOS IRIBURO VASCONCELLOS, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1536 y GLADYS BENTOS QUARTINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2628 Ap. 2.

NELSON FRANCISCO CARNEVALE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1721 y MABEL VIRGINIA TERMINELLI, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1721.

CESAR FERNANDEZ ARROYAL, 30 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Av. Italia 2637, Apto. 5 y MARTHA ELISA ACOSTA ALARCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2637 Apto. 5.

24.a Sección

CARLOS EDUARDO FEMENIAS, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3214 y TERESA RODRIGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3214.

NEVILLE NELSON PAIS, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Anzani 1483 y OLGA CAROLINA PANZARDI, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Anzani 1483.

JAIME TORRES PELAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1517 y BEATRIZ NARIO MONZANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3095.

ERNESTO FACELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Cervantes 1545-bis y BLANCA RITA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 1545, Ap. 6.

MARIO MAMBER, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Diego Lamas 1391 y MIRIAM GOLOVAÑUK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1391.

RUBEN NELSON PAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mac Eachen 1639 y MARIA GLORIA SOLARI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen N.o 1639.

14) $ 6.00 3|pub. v.Ag.30.

15—Pago de dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1o. de Setiembre próximo, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avenida Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — El Directorio.

15) $72.00 3|pub. 13919 Ag.26-v.ag.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MERCEDES SAURINA de DE SOUZA. Prescripción adquisitiva (Lo. 32 Fo. 327)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Teresa Montiel, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 28 hectáreas 3.765 metros 56 decímetros cuadrados de acuerdo al plano del Agrimensor José Villamil y Letras de 23 de Junio de 1924, actualizado por el Agrimensor Jaime L. Costa en Mayo del presente año, comprendida la citada superficie, dentro de los siguientes límites: Noreste, el padrón 3060 de Manuela Pereira de Perdomo; al Noreste, padrón 3040 de Saviniano Pérez; Sureste y Este, Camino Vecinal y al Sur y Suroeste la Zanja Honda separando de fundo de Celsa Soraida Bejerez de Pereira, estando empadronado con el No. 3073. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

16) $1.920.00 30|pub. 13966 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de ICAZURRIAGA, DOLORES. Prescripción (Lo. 17 Fo. 266)", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los inmuebles que se expresarán, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Huerto 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3286, consta de 1594 metros cuadrados 90 decím. cuad. y se deslinda así: Al Norte con Cayetano Lacava, Padrón 3287; al Sur, con calle de Huertos; al Este con Dominga y Eulogia Bentancur Acosta, padrón 3285 y al Oeste calle de Huertos Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto número 139, Primera Sección Judicial, San José, empadronada con el No. 3262, compuesto de 796 metros cuadrados 40 decím. cuad. deslindada así: Francisco Hernan Fernández, Padrón número 3261, al Norte; al Sur con calle de Huertos; al Este calle de Huertos y con Eugenio Martínez, Padrón 3263 al Oeste. Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto No. 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3260 compuesta de 811 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, calle de Huertos; al Sur Francisco Hernan Fernández, Padrón 3261; al Este calle de Huertos y al Oeste con Fernando Simon Elgue, Padrón No. 3259, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

16) $3.120.00 30|pub. 13993 Ag.26-v.oct.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO. Rectificación de partida" (Ficha V-73 año 1965) se hace sabe rque se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonia Catalina Garate Macagno, pues en la misma donde dice "Sara Garate Macagno" debe decir "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 13937 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 50 No. 3060) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SOFIA HERRERO TANUS, donde dice "Ma'ilde" debe decir "Sofía"; donde dice "María Félix" debe decir "María Tanus Fares" donde los apellidos de los abuelos maternos aparecen como "Felix y Antonio" debe decir "Tanus y Fares" respectivamente. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Lluguin, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 13916 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "LUISA BARCOS de PULLEIRO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Jorge Angel Reynés Barcos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: 'hijo legítimo', debe decir: "hijo natural" y donde dice: "María Luisa Barcos", debe decir: "Luisa Barcos". — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 13950 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de ADRIANA MARIA CUOMO GONZALEZ pues en la misma donde dice: Adriana María González debe decir Adriana María. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Resol.20|4|955 15|pub. 32144 Ag.26-v.set.15.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Judicial

Rematará el día 8 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en el local calle Pablo de María No. 1585 por mandato de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Luis Alberto Zanzi, Sucesión. (L. 50 F. 36) y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno en autos Pecell Esteban contra QUIRICO CANTONI. Cobro Ejecutivo de pesos. (L. 30 F. 713). Dos automóviles marca Fuldamovil sin uso, y un automóvil marca Pontiac Sedan. Informes: Pablo de María N.o 1575. Exhibición día 2.

20) $320.00 10|pub. 13899 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Canevesi Peyraube Diva con NELSON CARMELO CARRIL INDICO y otro ejecución de hipoteca". Ficha 328| 65 se hace saber que el día quince de Setiembre próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 122.357, plano del Agr. Ing. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926, según el cual tiene un área de 927 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Siracusa entre Verona y Charry; 64 metros 78 centímetros al Noroeste con solar padrón 122.356; 16 metros 11 centímetros al Noreste, con Juan Dodera y 58 metros 90 cms. al Sureste con el solar 15 padrón 122.358.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasas municipales del remate. c) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso (Juzgado Letrado Civil 4º Turno). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 13723 Ag.26-v.set.15.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo
Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, Dra. Elvira Almera de Mayol, dictada en autos: "Manuel González y Manuel Ares contra NELSON RUBEN PEREZ LEAL. Ejecución de prenda. (Lo. 15 Fo. 113)" se hace saber: que el día 14 de Setiembre del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Yaco N.o 1413 se procederá por el martillero Luis Durán Burgueño, a la venta, en remate público, y al mejor postor de los bienes inventariados a fojas 7 vto. y 8 de dichos autos que comprenden: instalaciones, muebles, útiles y máquinas de café y bar, así como también patente-licencia para despacho de bebidas alcohólicas padrón No. 73607, cuyos derechos e impuestos de transferencia serán de cargo del comprador. Desmontaje y retiros a cargo del comprador, dentro de las 48 horas.

Seña: 40 o|o y comisión, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1965.

20) $560.00 10|pub. 13933 Ag.26-v.set.8.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manell, dictada en los autos caratulados: "Susena Spangenberg Alfredo contra MIGUEL LUCHINETTI, JUAN FCO. COSTA PRUNELL y JULIO MARIA VOLTERRA. Juicio ejecutivo" (Libro 46. Folio 214. Nº 823), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre de 1965 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 486, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a la suma de veintiún mil doscientos cincuenta pesos, o sea la cantidad de catorce

mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 14.166.66), por el martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una octava parte indivisa del apartamento de propiedad horizontal situado en la calle Venezuela N.o 1375, señalado con el N.o 31 de la ciudad de Montevideo, edificio "Barcelona", padrón 202.195 del plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de Enero de 1955, registrado en la D. G. de Catastro con el número 30.382 el día 3|5|955, ubicado en el piso 7, se señala con el N.o 703, y se compone del Apto. y terraza E. tercera; sus superficies son 74 metros 27 centímetros y 2 metros 37 centímetros de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 12.383, registrado en la D. G. de Catastro con el N.o 30.081, el. 18|2|55 del solar que se compone de 800 metros cuadrados 7859 dando frente al Noroeste a la Avenida Agraciada; Suroeste, calle Venezuela y al Este calle Yaguarón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los honorarios del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) dónde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 1.440.00 15|pub. 13956 Ag.26.-v.set.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CULMEX S.R.L.

Por documento privado de fecha 4 de Agosto de 1965 se constituye Culmex Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por: Elbio Forni, Rafael A. Gómez, Francisco Plá, y Raúl Fernández. Capital $ 120.000.00; Aporte $ 30.000.00 cada socio. Objeto: amplio, general Término: 50 años. Administradores: indistintamente: Cierre Ejercicio 30 de Junio de cada año. Inscripta con fecha 6 de Agosto de 1965 con el N.o 167 al folio 598 del libro 2.

22) $ 240.00 10|pub. 13981 Ag.26.-v.set.8.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE IQUR LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Julio de 1965, cuyas firmas certificó la Escribana Nelly Ruggiero inscripto el 12 de Agosto de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 182 al folio 658 del libro N.o 2 de Contratos, los señores Salvador Américo Paolillo, Leonidas Juan Moltedo, José Carlos Silvera, Carlos Lorenzo Abraira y Luis Humberto Ricciardi, integrantes de IQUR LIMITADA ampliaron el capital de la sociedad a la suma de $ 120.000.00 moneda nacional.

22) $ 320.00 10|pub. 13930 Ag.26.-v.set.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 107.279. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Elektrochemisches Kombinat Bitterfeld de Alemania, solicitan registrar la marca "KOROBON", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13987 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.280. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Editorial Bruguera S. A. de España, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 13986 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.289. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta Ciudad, han solicitado el registro de la marca "OLONIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13958 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.273. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NYCRON-PRESS", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13923 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.274. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACRO-PRESS", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13924 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.275. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KORA-PRESS", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13925 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.276. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Metallpapierfabrik H. Benkert GmbH. (Alemania), ha solicitado el registro le la marca "BENKERT", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 13926 Ag.26.-v.set.8.

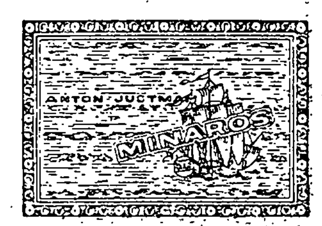
ACTA Nº 107.277. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Metallpapierfabrik H. Benkert GmbH. (Alemania), ha solicitado el registro le la marca "KORKOPHAN", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 13927 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.278. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Barbados Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JESSICA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13928 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.268T. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Anton Justman (Amsterdam y London) Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 480.00 10|pub. 13929 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.287. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "TIX", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13966 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.286. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "CARNAVAL" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13905 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.285. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "OMINOL", para distinguir artículos de las clases 1, 6 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13904 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.284. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "GOLD DUST" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13903 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.204. — Montevideo, Agosto 16 de 1965 con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAINA para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13529 Ag.20-v.set.3.

ACTA Nº 107.288. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. M., rigley, Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440.00 10|pub. 13957 Ag.26.-v.set.8.

ACTA N.o 107.244. Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por ex-Cell-O Corporation, de E. U. América, solicitan registrar la marca

Pure-Pak

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 13709 Ag.26-v.set.8.

ACTA Nº 107.290. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limitde, d Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HENELEIGH", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13959 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.294. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales, por abreviación E.R.A.S.M.E., Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "POLYSILON", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13960 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.295. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la señora Hebe Unia de Hanglin, de la Ciudad de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado el registro de la marca "C.B.A.", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13961 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.296. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Tula y Carrera, S. C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRANJA LUJAN" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13962 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.271. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Singer Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca "SINGER", para distinguir artículos de las clases 6, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 13921 Ag.26.-v.set.8.

ACTA Nº 107.272. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Singer Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca "SINGER", para distinguir artículos de las clases 1, 6, y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13922 Ag.26.-v.set.8.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la firma que gira en esta plaza con la denominación de "FRANCO LIMITADA" con domicilio en la calle Colón N.o 1578 a la firma "SABELLA HNOS. S. A." con balance al 31 de Julio de 1965. Acreedores presentarse en plazo a la calle Misiones N.o 1486 escritorio 11 de esta ciudad.

25) $ 320.00 20|pub. 13917 Ag.26.-v.set.22.

27—Varios

FACULTAD DE QUIMICA
REPARTIDO No. 9836
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química en sesión de fecha 12 de agosto de 1965, resolvió:

Convocar a aspirantes para provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1965, de un cargo de Asistente de Farmacotecnia General, 6 horas semanales (Cargo No. 117).

Plazo de inscripción: hasta el día viernes 27 de agosto a la hora 17. — Montevideo, Agosto 17 de 1965.

27) (C. C.) 3|pub. 32150 Ag.26-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Repartido No. 60|965
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina, de acuerdo a las necesidades de la Escuela, de:

Un cargo de Ayudante de clase de "Recursos de la Comunidad y Teoría e Historia del Servicio Social", hasta la provisión por concurso y no más allá del 31|12|65, 9 horas semanales, $ 960.00 mensuales.

Se podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

El período de inscripción se cerrará el martes 31 de agosto a las 18 horas. — Montevideo, 20 de agosto de 1965. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32134 Ag.26-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a aspirantes para proveer un cargo de Ayudante de Clase (Corrector) para Práctica Notarial 3er. curso.

Las presentaciones deberán hacerse en papel simple, con los timbres de ley, acompañadas de la relación de los méritos que se aduzcan, con las certificaciones correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, calle 18 de Julio 1824, piso 1o., de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32133 Ag.26-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica al señor Lorenzo Sartorio que el Consejo de la Facultad de Veterinaria, en sesión de fecha 16 de julio de 1965 resolvió: "Proponer al Consejo Directivo Central, la destitución del señor Lorenzo Sartorio, por ineptitud funcional, de acuerdo a lo que determina el artículo 7o. de la Ordenanza sobre comprobación de la aptitud funcional". (Fdo.) Dr. José Postiglioni, Decano. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 32131 Ag.26-v.ag.26.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Segundino y Dura, María Carmela contra MOREIRA, ORESTES y PAIS, LEOCADIA MARCELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 119), se cita, llama y emplaza a don Orestes Moreira y a doña Leocadia Marcelina País, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolands, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Ag.26 v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Antonio y Martínez, Florencia contra SERIS, CARLOS y FIGUEREDO, BLANCA NIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 109), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seris y a doña Blanca Nidia Figueredo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley No. 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32145 Ag.26 v.oct.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Carmen Alba Fen Bentivoglio, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, agosto 23 de 1965. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 24.00 1|pub. 13991 Ag.26-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado el almacén de comestibles que giraba en Tesino 3403.

A todos los efectos legales fijo mi domicilio en Camino Maldonado Km. 19. — Lorenzo J. Sachetti.

27) $ 8.00 1|pub. 13997 Ag.26-v.ag.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DAGOSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAGOSUR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo, y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada DAGOSUR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transorte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) préstamos; E) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6 La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá con tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el señor Raúl Gadea y las señoritas Rosa González Guichón y Nidia Cristóbal Iglesias. Fdo. en Sarandí 280. ap. 406 el 17|7|63. Ariel Alzugaray M. O. T. de Alzugaray Certifico que las firmas precedentes son del señor Ariel Alzugaray y la señora María Ofelia Tirelli de Alzugaray, orientales, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y tres. Esther Reitzes. Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 18 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DAGOSUR SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: LUIS ALBERTO HELGUERA, Director General Interino.

Es copia fiel. Montevideo, 26 de Febrero de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 217 al Fo. 1.044 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

$926.00 — 1|pub. — 13408

MARTESA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTESA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo, y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada MARTESA S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transorte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) préstamos; E) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocare en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá con tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19 La Asamblea podrá a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el señor Luis Alberto Beltrame y las señoritas Rosa González Guichón y Nidia Cristóbal Iglesias. Firmado en Juan C. Gómez 1241, ap. 8, el 18 de julio de 1963. — Saúl Cogan. — Lila Raquel Abondanza.

Certifico: que las firmas precedentes son del señor Saúl Cogan Gas, ciudadano legal uruguayo y la señora Lila Raquel Abondanza Gilimil, oriental, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de marzo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "MARTESA SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: LUIS ALBERTO HELGUERA, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 119 al folio 548 del libro No. 2 de estatutos. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 926.00 1|pub. 13409

ISIDORO DACHS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORO DACHS S. A., solicitando la inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe:

TESTIMONIO

ISIDORO DACHS S. A.

Acta de asamblea extraordinaria para reforma del estatuto

Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Hora 17 y 30. Lugar: Avenida San Martín 3506. Convocatoria: Inspección General de Hacienda de 15|10|64. Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección G. de Hacienda; Sr. Isidoro Dachs, capital: $ 260.000, votos: 6; señorita Sara Dachs, capital: $ 90.000, votos 6; señor Máximo Dachs, capital: $ 200.000, votos 6; señor Salomón Dachs, capital: $ 200.000, votos 6; Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad, asciende a la fecha a $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).

Orden del día

1. Reforma del estatuto: A) Aumento de capital. B) Modificación del artículo 17 del estatuto, extendiendo a 180 días después del cierre del ejercicio social, el plazo para realizar la asamblea ordinaria. Resoluciones. Se resuelve por unanimidad que los artículos que siguen queden así redactados:

Artículo 5. "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos)".

Artículo 17. Cláusula 2: "Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los seis meses del cierre del ejercicio social". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la persona precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas a Roberto Jellinek, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal, o las personas que ellos designen. Siendo la hora 18, se levanta la sesión. — Nélida Linares de Costa. — Hay un sello de la Inspección General de Hacienda.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folios nuevo y diez del libro Copiador actas Asamblea de ISIDORO DACHS S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número un mil ciento diez, al folio ciento cincuenta y siete, del libro número once. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Nº 1.532. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que surge de autos apruébase la reforma estatutaria promovida por "ISIDORO DACHS SOCIEDAD ANONIMA" Remítase al Registro P. de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 500.00. — Etchechury. — Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 227 al folio 1081 del libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 494.00. — 1|pub. — 13410.

INMOBILIARIA LAS PIEDRAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado INMOBILIARIA LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con la denominación de INMOBILIARIA LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8.733 y 10.751; B) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; C) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías del país y del extranjero; D) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos indicados; efectuar préstamos, comprar, vender, caucionar títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), por resolución del Directorio, lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiera. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asamblea, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Art. 4. Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmetne harán sus veces certificados provisorios. Las acciones, serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6. La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la Capital realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones, no será necesario cuando se encuentra representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de cuarenta ocho horas.

Art. 7. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 8. La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Una acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO IV

El Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser relectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El cargo de Director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir, remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y deberán ser ratificadas en la primer asamblea que se realice.

Art. 13. Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o un Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a una o más personas, o Directores, en la forma que juzgue más conveniente.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 10, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondientes las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o tomar prestado, a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales. D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil. E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley podrá nombrar un Síndico en las condiciones, y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades de la sociedad se restará en primer lugar un pocentaje de un uno por ciento por cada Bono de participación que se hubiera emitido, de acuerdo al artículo tercero. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para reservas, Directorio, Síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea. B) El resto se distribuirá entre todos los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación, reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta. B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y Francisca Noll o la persona que cualquiera de ellos designe, por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las oficinas públicas en que corresponda. — Juan Fuerte Sanguinetti. — Juan J. Rapetti. — Nelson O. Garbarino.

Néstor Walter Sosa, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Juan José Rapetti, oriental, mayor de edad, casado con María Elena Duro Pere, con domicilio en la Ruta 69 Kmt. 27 1|2; Nelson Osvaldo Garbarino, oriental, mayor de edad, casado con Gladys Rapetti, con domicilio en Santos Lugares, Departamento de Canelones y Juan Fuerte Sanguinetti, oriental, mayor de edad, casado con Fernarda Elida Calmera con domicilio en la finca número setescientos treinta y uno de la calle General Flores, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de INMOBILIARIA LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA, fijándo su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Francisca Noll por INMOBILIARIA LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Ituzaingó N.o 1312, quinto piso, escritorio 504, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autorizan para gestionar la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Matrícula de Comerciante, manifiesto: A) Denominación: INMOBILIARIA LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Surge de su artículo 2; C) Capital: $ 500.000.00; D) Domicilio: Ituzaingó 1312, quinto piso, escritoria 504; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Por lo expuesto solicito: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Humberto Salerno, Contador Público. — Francisca Noll.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 1224. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — R. Abraham.

4835. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devolu-

ciones pertinente y archívese. — Jorge Fessano. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 194 al folio 937 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Act. Adj.
$1.833.00 1|pub. 13436

TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A. Reforma de Estatutos", (Lo. 66, Fo. 245), se hace saber que ante este Juzgado se presentó TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los dieciseis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A.; en el local de la calle Acevedo Díaz 1881 a las 18 horas con asistencia de los siguientes accionistas:

Nombre, Capital, Votos

Luis López Conde, 250.000.00,6; Cecilio López Conde 250.000.00,6; 500.000.00,12; según resulta de las correspondientes anotaciones en el libro Registro Accionistas y Asistencia Asambleas 2, a fojas 2, certificado el 15 de Noviembre de 1962. No asiste delegado de la Inspección General de Hacienda. Concurre el cien por ciento del capital integrado, estando en consecuencia la Asamblea habilitada para deliberar. Se pone a consideración el único punto de la orden del día: "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos". Se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5o. el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 5. El capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de Participación que darán derecho a su tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiera. La tenencia de uno o más Bonos de Participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del directorio. Se resuelve también por unanimidad autorizar a los señores Luis López Conde, Cecilio López Conde y Francisca Noli o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de la presente reforma con facultades para modificar su texto e inscribirla en las Oficinas Públicas que corresponda. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la hora diecinueve. Cecilio López, Luis López. Concuerda lo testimoniado con el original que luce a fojas diez a doce el libro Actas de Directorio y Asambleas de TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A.,

En fe de ello y a solicitud de TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo Nestor Walter Sosa. Escribano. Un sello dice: Nestor Walter Sosa. Escribano

---

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el Señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de: TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A., documentada en acta notarial de fs. 7|8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Enero de 1965. F. Gargaglioni. Un sello que dice: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. Francisca Noli por TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A., con domicilio en Ituzaingó 1312, piso 5, escritorio 504, al señor Juez solicito: 1. Se sirva ordenar la inscripción de la reforma de los estatutos de la sociedad que represento, según resulta de los documentos que se acompañan, en el Registro de Comercio; 2. Se ordene la expedición de los edictos de estilo. 3. Todo previa liquidación y pago de tributos y previa vista favorable del señor Fiscal de lo Civil. Será justicia. F. Noli. H. Salerno. Un sello que dice: Humberto Salerno. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 113. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Febrero 5|965. Carlos Sienra Castellanos. Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 01577. Montevideo, Marzo 17 de 1965. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. Carlos A. Artecona. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cinco a las diecisiete y 45 horas e inscripta en este Registro con el No. 7 al Fo. 47 del Lo. No. 3 de Estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
$889.00 — 1|pub. 13437

MEGIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MEGIL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo a los catorce días del mes de enero de 1964 se reúnen los señores Francisco Meliton Merino Burghi, oriental, soltero, mayor de edad y Holsen Gilberto Nalberte, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Judith Migliaro, quienes constituyen domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres 1418, y resuelven constituir una Sociedad Anónima que girará bajo el nombre de MEGIL S. A., y se regirá por las leyes del país y las disposiciones del presente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Con el nombre de MEGIL S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las normas legales vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2o. El objeto de la Sociedad será: a) La adquisición, compra - venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aun de acuerdo a la Ley 10.751, su explotación mediante el arrendamiento o vendiéndolos de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; b) la comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos, y sus repuestos, mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; c) dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; d) compra venta de acciones, títulos, valores negociales nominativos, a la orden o al portador. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00 m|n.). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5o. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. El Directorio una vez constituído designará a su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones en que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar o exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las Oficinas de la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiera presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la oficina correspondiente de la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, para conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Elba N. Techera de Motta. Escribana.

Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen Francisco M. Merino y Dolson Nalbarte fueron puestas en mi presencia por las personas del mismo nombre y de mi conocimiento señores Francisco Meliton Merino y Holsen Gilberto Nalbarte ambos uruguayos, mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo con Judith Migliaro y domiciliados en la calle Treinta y Tres Nº 1418 en esta Ciudad. En fe de ello y por solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Elba N. Techera de Motta, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. - De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "MEGIL S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte día para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Enero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, Holsen Nalbarte, constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 1474 piso 10, escritorio 1002, al señor Juez digo: 1) Que, como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada, "MEGIL S. A.", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo el día 17 de Diciembre de 1964. 2) De acuerdo a las facultades que a los fundadores confieren las disposiciones transitorias de los referidos estatutos, vengo a solicitar se disponga la inscripción de los estatutos sociales de MAGIL SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público y General de Comercio, la concesión de la Matrícula de Comerciante y las publicaciones correspondientes. 3) A los efectos pertinentes manifiesto: 1) Que la sociedad se denomina "MAGIL S. A.". II) Que el objeto perseguido por la sociedad surge del texto del artículo 2 de los estatutos acompañados. III) Que el domicilio de la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor y que su capital autorizado alcanza a la suma de $ 300.000.00 trescientos mil pesos moneda nacional uruguaya). Por lo expuesto del señor Juez solicito: I) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería en mérito a lo dispuesto por las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos. II) Que, previos los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio. B) Se le conceda a la sociedad la Matrícula de Comerciante y C) Las publicaciones de estilo. III) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. IV) Que, oportunamente, se le devuelvan los documentos acompañados. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — Holsen Nalbarte. — Julio César Motta, Abogado.

Ficha 116. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 325. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Con esta fecha y con el número 95 al folio 483 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, de Abril de 1965. — Con esta fecha y con el número 70 al folio 20 v. del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 1.815.00. — 1|pub. — 13446.

COMPAÑIA TARGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Firgerio, se hace saber que COMPAÑIA TARGO S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7 denominada COMPAÑIA TARGO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) En el exterior, realizar, y|o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importación, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susna González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo. Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA TARGO S. A. fijando su capital autorizado en la suma de U$S 200.000 (doscientos mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 140 al folio 634 del libro 2 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María E. Gleiss Actuaria Adjunta.

$ 2.592.00. — 1|pub. — 13563.

TERING COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que TERING COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada TERING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresirente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve, B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de TERING COMPANY S.A. fijando su capital autorizado en la suma de U$S 300.000 (trescientos mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 145 al folio 650 del libro 2 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 2.592.00. — 1|pub. — 13564.

DORCY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORCY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DORCY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000 00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del ar-

tículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DORCY SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a Fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por DORCY SOCIEDAD ANONIMA Expediente 1232|63 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley N.o 13.318, comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". — Alba Nidia Cristóbal Iglesias, C. I. 849|496

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 252 al Fo. 1198 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — María E. Gleiss, Act. Adj.

$1.000.00 1|pub. 13565.

URIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado URIS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los señores José Wainstein y contador Máximo Brenner, en la calle Rincón 422, escritorio 9, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de URIS SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integran totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda autorizado para llenar o no la vacante; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales o especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de

Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación la sociedad funcionará bajo la denominación de URIS SOCIEDAD ANONIMA (en formación) y podrá en ese carácter actuar conforme al presente estatuto, sin necesidad de posterior ratificación

Art. 23. Quedan comisionados los fundadores señores José Wainstein y contador Máximo Brenner, así como la señorita Vivián Gemelli y el señor Juan Sardex para que, conjunta, separada o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como para aceptar, discutir o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en Montevideo, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Máximo Brenner. — José Wainstein.

Margarita Fogel Genuth de Steinberg, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Máximo Brenner y José Wainstein, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente a don Máximo Brenner, ciudadano legal, mayor de edad, casado y a don José Wainstein, mayor de edad, argentino, casado, ambos domiciliados en la casa de la calle Treinta y Tres mil trescientos setenta y tres escritorio ciento tres de esta ciudad, ambas personas de mi conocimiento.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Margarita Fogel.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de URIS SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Dr. Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Marzo de 1965. — F. Gargaglioni: Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Vivián Gemelli de Abal, constituyendo domicilio en la calle Rincón 422, escritorio 9, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Febrero de 1965, aprobó los estatutos de URIS SOCIEDAD ANONIMA, lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultada por el artículo 23 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio: 1) Que la sociedad se denomina URIS SOCIEDAD ANONIMA; 2) Su objeto surge del artículo 2 de los estatutos, siendo su domicilio Treinta y Tres 1373, escritorio 103; 3) La sociedad no tiene gerente o factor; 4) Su capital autorizado es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n.

Por lo expuesto solicita; A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Vivián G. de Abal. — Máximo Brenner, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista N.o 1547. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas (URIS SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula). — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — R. Abraham.

2948. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios: pesos 500.00. Impuesto $ 15.00. — Frigerio. — Campodónico.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 223 al folio 1071 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$1.667.00 1 pub. 13457.

SIMBRON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIMBRON S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, únicos fundadores aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de COMEX SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, trasporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios madera, cuero, caucho, hotel prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de $ 2.000.00 (dos millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta $ 5.000.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionista o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art .7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios. IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — Firmado: León Fuka. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los señores Contador León Buka y Jesús García Covelo, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo el presente en Montevideo, a 20 de Marzo de 1964. — Firmado: José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno; en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "SIMBRON S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda. — Elisa Novak, por COMEX S. A. (en formación) en expediente 460|64. A) Y con domicilio en Santiago Sierra 3316, a usted dice: 1º) Está en nuestro conocimiento que existe una sociedad con denominación similar a la nuestra; 2º) Que en mérito de ello y a las facultades expresamente establecidas en el artículo 13 de los estatutos hemos resuelto modificar la denominación de esta sociedad por la de "SIMBRON S. A.". 3º) Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro se continúe el trámite con

la reforma de nombre solicitada. Saluda a usted atte. — Elisa Novak, C. I. 913.489.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Con esta fecha y con el número 236 al folio 1131 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 1.358.00. — 1|pub. — 13540.

LORRAINE S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	174.00
Banco Aldave	"	6.506.58
Deudores varios	"	132.084.70
Documentos a cobrar	"	210.311.88
Gastos de constitución	"	4.800.00
Mercaderías	"	149.479.22
Mercaderías en trámite	"	52.238.10
Total de Activo	$	555.589.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	233.838.10
Cuentas a pagar	"	1.895.50
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo futura integración capital	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio	"	19.855.88
Total de Pasivo	$	555.589.48

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|8|1964

Debe —

Impuestos entradas brutas	$	480.00
Gastos generales	"	6.325.20
Gravámenes legales	"	1.533.80
Gravámenes legales	"	1.00
Utilidad del ejercicio	"	19.855.88
	$	28.195.88

Haber —

Ingresos varios	$	2.000.00
Mercaderías	"	26.195.88
	$	28.195.88

Proyecto de distribución de utilidades

A dividendo en acciones	$	17.000.00
A fondo de reserva	"	2.855.88
	$	19.855.88

Este estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas el 29|1|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 y 5 del Libro Inventario certificado en el R. P. de Comercio.

$ 376.00. — 1|pub. — 11973.

PARK AVENUE S. A.

Balance general al 31|10|64

Activo —

Caja	$	1.862.26
Inmuebles	"	113.199.01
Gastos de constitución	"	2.132.00
Total del Activo	$	117.193.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.208.00
Vales amortizables	"	8.806.27
Impuestos a pagar	"	790.00
Capital integrado	"	100.000.00
Impuestos a pagar	"	790.00
Préstamos directorio	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio	"	389.00
Total del Pasivo	$	117.193.27

Estado de Pérdidas y Ganancias desde el 1|11|63 al 31 10-64

Debe —

Gastos generales	$	266.00
Gravámenes legales	"	1.945.00
Utilidad del ejercicio	"	389.00
	$	2.600.00

Haber —

Alquileres	$	2.600.00

Este estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20|5|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 6 y 7 del Libro Inventario certificado en el Registro Público de Comercio e 31 de mayo de 1963.

$ 288.00. — 1|pub. — 11974

HINSOR SOCIEDAD ANONIMA

Balance al 28 febrero de 1965

Activo —

Disponible	$	14.775.69
Realizable	"	19.614.20
Exigible	"	166.845.51
Fijo	"	29.768.93
Cargos diferidos	"	4.470.80
Cuentas de capital	"	9.119.67
	$	244.594.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	194.437.66
Capital y derivados	"	50.157.14
	$	244.594.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	409.392.04
Activos mobiliarios	"	171.87
Resultados netos	"	22.186.37
	$	431.750.28

Pérdidas —

Remuneraciones	$	237.682.20
Cargas sociales	"	60.739.69
Impuestos	"	43.133.67
Alquileres	"	14.649.50
Intereses	"	35.019.82
Gastos varios	"	40.525.40
	$	431.750.28

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	$	22.186.37
	$	22.186.37

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1963 y anotado con el N.o 3767 al Fo. 357 del Lo. N.o 12.

$ 376.00 1|pub. — 11960.

MAUBE S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.839.18
Cuentas a cobrar	"	1.500.00
Inmuebles	"	264.750.25
Difer. de cotización	"	5.458.63
Gastos de constitución	"	1.800.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
Pérdidas ejerc. 1964	"	7.404.62
	$	374.752.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	40.000.00
Cuentas a pagar	"	1.400.00
Banco Hipotecario	"	27.021.28
Capital integrado	"	210.000.00
Capital autorizado	"	90.000.00
Utilidades a distribuir	"	6.331.40
	$	374.752.68

Balance de Resultados 1.o enero 1964 al 31 diciembre 1964

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.113.52
Intereses	"	7.208.04
Gravámenes legales	"	9.183.06
Gastos de constitución	"	900.00
	$	25.404.62
Pérdida neta	"	7.404.62
	$	18.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 667 al folio 660 del libro N.o 11.

$ 336.00 — 1|pub. — 11.962.

DIGLAMAR S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	603.65
Edificio Diglamar ...	"	581.541.10
Inmuebles	"	143.125.00
Mejoras	"	4.469.50
Banco Territorial, Cta. Cte. Prop.	"	3.532.06
Pérdidas y Ganancias.	"	11.015.55
Déficits Ejerc. ants. .	"	63.068.70
Acciones a emitir ...	"	300.000.00
	$	1:107.355.56

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	607.355.56
Capital realizado	"	200.000.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
	$	1:107 355.56

Cuenta de Resultados
1.o mayo 1964 al 30 abril 1965

Ganancias —

Frutos de inmuebles .	$	43.145.88
Alquileres	"	81.408.55
Pérdidas y Ganancias.	"	11.015.55
	$	135.569.98

Pérdidas —

Gastos explot. edificio Diglamar	$	26.334.72
Leyes sociales	"	13.916.11
Impuestos	"	55.789.55
Gastos generales	"	522.80
Sueldos	"	14.042.29
Intereses	"	24.964.51
	$	135.569.98

Los estados precedentes fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del libro Inventario, certificado el 27 de diciembre de 1952.

$ 360.00 — 1|pub. — 11966.

RUBENS S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	13.982.61
Bancos c'c.	"	346.90
Mercaderías	"	359.688.91
Instalaciones	"	24.097.08
Muebles y útiles	"	10.230.46
Gastos de constituc. ..	"	5.000.
	$	413.346.05

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	203.632.19
Bancos c|c.	"	36.051.03
Obligaciones a pagar .	"	5.142.04
Acreedores fiscales ..	"	24.778.82
	$	269.604.08
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	8.159.12
Util. Ejer. 1963|64 ..	"	18.237 15
Util. Ejer. 1964|65 ..	"	17.345.70
	$	413.346.05

Balance de Resultados
1.o marzo 1964 al 28 febrero 1965

Pérdidas —

Alquileres	$	13.132.00
Seguros	"	4.513.32
Gravámenes legales ..	"	38.427.22
Gastos generales	"	31.137.95
Sueldos	"	30.060.00
Gastos transportes ..	"	23.307.91
	$	140 578.40
Utilidad neta	"	17 345.70
	$	157.924.10

Ganancias —

Mercaderías	$	157.924.10
	$	157.924.10

Proyecto de distribución de utilidades.

No se distribuyen, pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1962 con el número 5981 al fo. 56 del libro respectivo 13.

$ 448.00 — 1|pub.— 11972.

DASUR S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	27.516.87
Stock de mercaderías.	"	257.335.99
Mat. prima en tránsito	"	55.545.29
Deudores	"	140.933.13
Inmovilizado	"	297.921.12
Gastos constitución ..	"	10.600.00
Acciones	"	635.000.00
	$	1:424.852.40

Pasivo —

Bancos ctas. ctes. ...	$	75.97
Acreedores	"	63.471.53
Documentos a pagar .	"	132.206.04
Acreedores fiscales ..	"	79.581.29
Reserva p|aguinaldo .	"	13.062.50
Amortizaciones	"	19.455 62
Capital integrado	"	365.000.00
Utilidades del ejercicio	"	116.999.45
Capital autorizado ...	"	635.000.00
	$	1:424.852.40

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas —

Gatos de adm. y ventas	$	172.658.62
Utilidades del ejercico.	"	116.999.45
	$	289.658.07

Ganancias —

Utilidad s|ventas	$	289.658.07
	$	289.658.07

Distribución de Utilidades

Divid. en ac. 30 o|o .	$	109.500.00
Fondo de reserva ...	"	7.499.45
	$	116.999.45

El presete estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 24 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 12, 13 y 14 del libro de Actas del Directorio y asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1963 con el N.o 261 al folio 265 del libro 12.

$ 696.00 — 1|pub. —11971.

MANUEL NARANJO S. A

Estado de Situación al 28|2|65

Activo —

Disponible	$	39.392.17
Realizable	"	721.169.72
Exigible	"	715.207.91
Inversiones	"	500.00
Fijo	"	1.035.850.00
	$	2.512.120.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.720.735.46
Capital y derivados ..	"	791.384.74
	$	2.512.120.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28|2|65

Ganancias —

Mercaderías	$	2.386.777.70
Activos Mob.	"	30.390.80
	$	2.417.168.50

Pérdidas —

Remuneraciones	$	1.031.787.58
Cargas Sociales	"	307.783.38
Impuestos	"	63.587.06
Gastos varios	"	878.969.15
Intereses	"	32.198.37
Resultados netos	"	102.842.96
	$	2.417.168.50

Proyecto de destino de los resultados.

A fondo de reserva ... $ 102.842.96

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|7|965 y anotado con el N.o 3419 al fo. 26 del lo. N.o 17.

$320.00. — 1|pub. — 11987

JOSE PABLO Soc. en Com.

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	4.677.18
Inmuebles	"	255.903.65
Arrendamientos a cobrar	"	3.850.00
Gastos de constitución	"	22.622.97
	$	287.053.80

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital comanditario ..	"	125.000.00
Acreedores varios	"	125.231.75
Previsión para contr. inmobiliaria	"	3.750.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	1.015.00
Pérdidas y ganancias.	"	724.94
Utilidades a distribuir	"	3.000.00
Utilidades del ejercicio	"	8.332.11
	$	287.053.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	7.375.15
Amortizaciones	"	7.392.74
Utilidades del ejercicio	"	8.332.11
	$	23.100.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	23.100.00

Distribución de Utilidades

A dividendo	$	7.000.00
A cuenta nueva	"	1.332.11
	$	8.332.11

No se realiza la Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja contancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General del Comercio el 4 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2658 a fo. 175 del Libro N.o 15.

$ 416.00. — 1|pub. — 11981

INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones	$	60.000.00
Bienes raíces	"	29.750.00
Deudores terrenos ...	"	62.515.90
Caja	"	6.132.70
Banco Territorial	"	421.56
Hipoteca a cobrar	"	2.707.08
Pérdidas ejercicio 1963	"	714.05
Pérdidas ejercicio 1964	"	51.91
	$	162.293.20

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	60.000.00
Capital integrado	"	40 000.00
Reserva	"	1.976.67
Beneficios diferidos ..	"	32.724.08
Descuentos legales	"	23.334.64
Hipoteca a pagar (B.H.)	"	4.257.81
	$	162.293.20

Cuenta de Pérdidas y Ganacias

Debe —

Impuestos	$	3.229.00
Comisión Baucaria	"	400.89
Gastos administración	"	1.125.00
Local administración ..	"	4.500.00
Gastos generales	"	49.28
Intereses Bco. Hipotecario	"	292.62
Gastos reparación	"	3.800.00
	$	13.396.79

Haber —

Arrendamientos	$	8.538.00
Intereses y recargos ..	"	120.12
Utilid s|ventas terrenos	"	1.873.39
Intereses Hipotecarios	"	446.67
Utilidades s|desc. legales	"	2.366.70
Pérdida ejercicio 1964	"	51.91
	$	13.396.79

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia de que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 43 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1949.

$ 520.00. — 1|pub. — 11999

ROMEO HITTA S. A.

Balance General agosto-diciembre 1964

Activo —

Muebles y útiles	$	494.399.98
Caja y Bancos	"	95.401.16
Mercaderías	"	466.913.05
Varias cuentas deudoras	"	607.889.23
	$	1.664.403.42

Pasivo —

Capital integrado	$	800.000.00
Cuenta directores	"	261.954.20
Varias cuentas acreedoras	"	565.004.62
Utilidad del ejercicio.	"	37.444.60
	$	1.664.403.42

Resultados del ejercicio

Ganancias —

Ventas	$	778.357.56

Pérdida —

Mercaderías	$	425.672.51
Sueldos y Jornales...	"	122.938.37
Jubilación	"	22.587.67
Asig. Familiares	"	6.373.73
Reparaciones	"	35.196.10
Combustibles y Lub...	"	15.892.30
Intereses y gastos	"	44.216.27
U.T.E.	"	10.536.48
Impuestos	"	20.051.52
Varios	"	37.448.01
Utilidad del ejercicio..	"	37.444.60
	$	778.357.56

Estos estados se encuentran pasados en el copiador de cartas certificado el 27-11-63 anotado con el N o 9101 a fo. 77.

El Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1965.

En la misma Asamblea se resolvió destinar a Fondo de Reserva, las utilidades del ejercicio.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 328.00. — 1|pub. — 12077

CLAREX S. A.

Balance General al 28 de febrero 1965

Activo —

Caja y bancos	$	5.954.83
Ctas. a cobrar	"	23.108.20
Máq., mat. útiles, herr., Intal. e inmuebles ...	"	641.939.18
Gastos constitución ..	"	7.200.00
Resultados a distribuir	"	30.956.07
Acciones a emitir	"	375.000.00
	$	1:084.157.78

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	84.157.78
Capital integrado	"	625.000.00
Cap. autor. a suscribir	"	375.000.00
	$	1:084.157.78

Balance de Resultados

1.o marzo 1964 al 28 febrero 1965

Debe —

Gastos generales	$	13.086.17
Gravámenes legales ..	"	6.625.35
Intereses	"	10.420.20
	$	30.131.72

Haber —

De alquileres	$	30.000.00
De pérdida líquida ...	"	131.72
	$	30.131.72

Aún no se realizó la asamblea.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de febrero de 1960.

$ 400.00 — 1|pub. — 12095.

BANCO HOLANDES UNIDO

(Sucursal Montevideo)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1965

A C T I V O —		
Disponible:		
Caja y Bancos	$ 30.455.815.27	
Deuda Fondo Fom. Ganadero y Letras de Tesorería	" 4.952.931.00	$ 35.408.746.27
Realizable:		
Acciones y valores	$ 2.00	
Caja en moneda extranjera	" 1.958.861.10	" 1.958.863.10
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 13.164.865.33	
Valores descontados	" 62.505.676.18	
Préstamos en moneda extranjera	" 116.678.892.35	
Corresponsales y operaciones pendientes	" 43.362.661.80	
Sucursales	" 1.660.130.19	
Otras colocaciones	" 4.400.896.98	
Deudores no especificados	" 393.009.923.08	" 634.783.045.91
Fijo:		
Máquinas e inventario	$ 2.466.449.81	
Edificio	" 7.247.051.96	" 9.713.501.77
Cuentas de orden		" 80.540.544.14
		$ 762.404.701.19
P A S I V O —		
Patrimonial:		
Capital	$ 2.500.000.00	
Reserva legal	" 1.075.000.00	
Reserva especial	" 4.906.066.70	$ 8.481.066.70
Exigible a la vista:		
Cuentas ctes. y otros depósitos a menos de 30 días		" 26.697.808.22
Exigible a plazos:		
Cajas de Ahorro y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 1.474.328.22	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 10.750.210.40	" 12.224.538.62
Exigible:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 245.965.088.21	
Sucursales	" 25.516.279.95	
Varios acreedores	" 31.830.768.63	
Acreedores no especificados	" 331.148.606.72	" 634.460.743.51
Cuentas de orden		" 80.540.544.14
		$ 762.404.701.19

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

D E B E —		
Gastos generales		$ 8.383.541.67
Honorarios		" 14.661.415.65
Ganancia:		
A reserva legal	$ 295.000.00	
Saldo	" 2.348.820.50	" 2.643.820.50
		$ 25.688.777.82
H A B E R —		
Comisiones y cambios		$ 13.777.633.81
Intereses		" 11.911.144.01
		$ 25.688.777.82

R. A. Platinga, Gerente. — J. L. Gorter, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se deja constancia de que el presente Balance ha sido copiado en el Libro Inventario, certificado con fecha 12 de Agosto de 1965, fojas N.os 30 y 31.

$ 1.440.00. — 13641. — 1 pub.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 31 DE MARZO DE 1965

A C T I V O —

Disponible:		
Caja		$ 6.648.544.83
Colocaciones:		
Préstamos con garantía	$ 194.579.271.32	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 8.906.015.57	
Deuda Pública	" 91.007.810.78	
Inmuebles	" 6.299.109.27	" 300.792.206.94
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 473.135.74	
Edificio de la Caja	" 517.257.29	" 990.393.03
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 8.058.426.90
		$ 316.489.571.70
Cuentas de orden:		
Valores de Ahorros y de contralor	$ 735.786.559.59	
Valores depositados y caucionados	" 10.722.475.00	
Prometientes compradores de inmuebles de terceros	" 30.205.367.35	" 776.714.401.94
		$ 1.093.203.973.64

P A S I V O —

Patrimonial:		
Fonfo de reserva	$ 8.184.764.11	
Fondo de previsión	" 6.587.400.55	$ 14.772.164.66
Exigible:		
Caja de Ahorros	$ 167.643.941.17	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 86.516.209.35	
Varios acreedores	" 1.872.340.71	" 256.032.491.23
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 45.684.915.81
		$ 316.489.571.70
Cuentas de orden:		
Emisión de Valores de Ahorro y de Contralor	$ 735.786.559.59	
Depositantes de valores	" 10.722.475.00	
Prometientes vendedores de inmuebles	" 30.205.367.35	" 776.714.401.94
		$ 1.093.203.973.64

Montevideo, Marzo 31 de 1965.

Carlos M.a Artigas, Presidente. — Julio Herrera Vargas, Gerente General. — Mario R. Calfera, Contador Adjunto.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 32111. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE DOLORES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1965

A C T I V O —

Encaje:		
Vellón	$ 706.43	
Billetes	" 900.437.00	
Banco de la República	" 1.057.515.07	$ 1.958.658.50
Bancos		" 74.780.81
Banco República, ley 4 de Julio de 1963		" 107.426.74
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 4.583.232.45	
Valores descontados	" 7.052.820.00	
Préstamos amortizables	" 3.950.486.90	
Hipotecas amortizables	" 52.843.46	
Préstamos a plazo fijo, vencidos	" 633.120.00	" 16.272.502.81

Varios:

Inmuebles	$ 75.757.11		
Muebles y útiles	" 110.680.23		
Acciones y valores	" 21.240.00		
Edificio Sede Social	" 284.671.34		
Cheques y timbres	" 17.895.31		
Alcancías	" 7.023.12	"	517.267.11

Cuentas de orden:

Valores depositados	$ 165.128.19		
Acciones	" 1.168.050.00	"	1.353.178.19
		$	20.283.814.16

PASIVO —

Capital realizado	$ 1.811.950.00		
Fondo de reserva legal	" 373.912.20		
Fondo de Previsión	" 803.803.56		
Reserva por revaluación	" 206.479.49	$	3.196.145.25

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes	$ 2.779.897.30		
Bancos	" 506.220.59	"	3.286.117.89

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y alcancías	$ 8.781.658.49		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 1.868.581.47	"	10.650.239.96

Exigible:

Varios acreedores		"	225.464.75

Varias cuentas acreedoras:

Intereses y comisiones a vencer	$ 578.552.22		
Beneficencia	" 62.886.86		
Agencia Cañada Nieto	" 720.46		
Utilidades del ejercicio	" 930.508.58	"	1.572.668.12

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$ 165.128.19		
Capital autorizado por suscribir	" 1.188.050.00	"	1.353.178.19
		$	20.283.814.16

Este Balance se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la ley No. 9.756 del 10 de Enero de 1938 previo a la realización de la Asamblea Anual.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 511 del libro Complemento del libro Inventario, certifcado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano el día 11 de Octubre del año 1960.

BALANCE DE RESULTADOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

DEBITO —

Gastos de administración	$ 1.217.558.27	
Impuestos y patentes	" 482.322.85	
Aportes jubilatorios y fondo de retiro	" 183.901.03	
Asignaciones Familiares	" 50.014.54	
Amortizaciones y castigos	" 53.389.72	
Alquileres	" 2.800.00	
Material de escritorio	" 19.017.39	$ 2.009.003.80
Utilidades a distribuir		" 930.508.58
		$ 2.939.512.38

CREDITO —

Intereses y descuentos, comisiones y administración de Propiedades	$ 2.939.512.38

Dolores 30 de Junio de 1965.

Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — Conrado Amondarain, Secretario. — Rolando E. Condenanza, Gerente. — José M. Escandell, Contador. — Francisco M. Capano, Síndico.

Este Balance se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la ley No. 9.756 del 10 de Enero de 1938 previo a la realización de la Asamblea Anual.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a foajs 512 del libro Complemento del libro Inventario, certifcado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano el día 11 de Octubre del año 1960.

$ 1.848.00. — 13728. — 1 pub.